DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 9 de Febrero de 1978

Tomo 290 Año LXXII Número 20190

Dirección: Florida 1178
Teléfonos 90 3371 - 91 5925 - 91 6583

SUMARIO

Ministerio de Economía y Finanzas

1

Decreto 61/978. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de enero de 1978, con la finalidad de determinar los incrementos en cada ajuste de alquiler.

Ministerio de Defensa Nacional

2

Decreto 47|978. — Se aprueba el Plan de Estudios del Centro de Instrucción de la Armada.

3

Resolución 110|978. — Se designa Comandante en Jefe del Ejército.

Ministerio de Educación y Cultura

4

Decreto 54|978. — Se coordinan disposiciones relativas a la expedición de carnés de salud y certificados médicos de aptitud deportiva.

5

Resolución 114|978. — Se contrata un funcionario para desempeñar tareas de empaquetador en el Instituto Nacional del Libro.

Ministerio de Salud Pública

6

Decreto 55/978. — Se establecen los requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser incluidos en la categoría de Auxiliares de Block Quirúrgico.

7

Resolución 118/978. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Vigilante de la Colonia - Hospital "Gustavo Saint Bois".

8

Resolución 119/978. — Se designan Médicos de Guardia Especializados, en el Instituto de Ortopedia y Traumatología.

9

Resolución 120/978. — Se designa integrante del Cuadro de Practicantes Suplentes de Internos del Servicio de Asistencia Externa.

10

Resolución 121/978. — Se amplía el Cuadro de Médicos Suplentes de Especialidades del Ministerio de Salud Pública, incluyendo la especialidad correspondiente a Enfermedades Infecto - Contagiosas.

11

Resolución 122/978. — Se designa un Profesor de Higiene Bucal en la Escuela Universitaria de Enfermería "Doctor Carlos Nery".

12

Resolución 123/978. — Se designa personal especializado en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca

13

Decreto 56/978. — Se fija el precio de orientación del trigo para la cosecha 1978/1979.

14

Resolución 108|978. — Se autoriza al Ministerio de Agricultura y Pesca a ceder, en carácter de comodato, al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Escuela Militar, una fracción de terreno.

Ministerio de Justicia

15

Decreto 57/978. — Se reglamenta el sistema de integración de la Corte de Justicia con Miembros Militares.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 61/978. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de enero de 1978, con la finalidad de determinar los incrementos en cada ajuste de alquiler.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 1.o de febrero de 1978.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974.

Resultando: que el artículo 15 de la citada ley comete al Poder Ejecutivo la fijación mensual del valor de la Unidad Reajustable con la finalidad de determinar los incrementos a considerar en cada ajuste de alquiler.

Atento: al informe del Banco Hipotecario del Uruguay sobre la variación del Indice Medio de Salarios elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de enero de 1978, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974 y modificativas en N$ 28,31 (veintiocho nuevos pesos con treinta y un centésimos).

Art. 2.o De acuerdo al valor precedentemente establecido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 14.219 citda, la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de febrero de 1978 se efectuará multiplicando el último alquiler por el índice 1.4563.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto 47/978. — Se aprueba el Plan de Estudios del Centro de Instrucción de la Armada.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 31 de enero de 1978.

Visto: la gestión iniciada por el Comando General de la Armada por la que se eleva a consideración superior un Proyecto de Plan de Estudios del Centro de Instrucción de la Armada.

Considerando: I) Que dicho Centro de Instrucción no cuenta en la actualidad con un Plan de Estudios vigente;

II) Que el Plan propuesto cubre las necesidades actuales del mencionado Centro de Instrucción y se inscribe dentro del marco jurídico establecido por la ley Orgánica Militar 14.157 de fecha 21 de febrero de 1974 (capítulo 22), ley Orgánica de la Armada 10.808 de fecha 16 de octubre de 1946, (artículo 11 B), ley de Instrucción Militar Obligatoria 9.943 de fecha 20 de julio de 1940 y decreto del Poder Ejecutivo 11.789 del 2 de diciembre de 1943.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Plan de Estudios del Centro de Instrucción de la Armada que se detalla a continuación:

PLAN DE ESTUDIOS PARA EL CENTRO DE INSTRUCCION DE LA ARMADA

1. CENTRO DE ADIESTRAMIENTO DE LA FUERZA DE MAR (CAFUM)

a) Curso de pasaje de grado AA|NN.

(1) **Cuerpo General**

Asignaturas	Tiempo en horas
Armas	25
Comunicaciones	25
Operaciones	35
Maniobra de Buques	25
Planta de Máquinas	20

(2) **Cuerpo de Ingenieros, Máquinas y Electricidad.**

Asignaturas	Tiempo en horas
Motores	41
Vapor	71
Electricidad	100

(3) **Cuerpo de Aprovisionamiento y Administración.**

Asignaturas	Tiempo en horas
Normas de Contabilidad	12
Aprovisionamiento	12
Organismos Contables	12
Materias Primas	12

(4) **Comunes a los tres cuerpos.**

Asignaturas	Tiempo en horas
Administración	40
Inteligencia	20
Introducción a Geopolítica	15
Control de Averías	30
Soberanía Nacional	15

b) Cursos funcionales para Oficiales embarcados.

(1) **Cuerpo General.**

Instrucciones	Tiempo en horas
Armas	162
Operaciones	282

(2) **Cuerpo de Ingenieros, Máquinas y Electricidad.**

Instrucciones	Tiempo en horas
Instalaciones de máquinas eléctricas	120

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 26 de enero de 1978, se publicó el decreto 21|978, —modificaciones a las listas de concesiones otorgadas por nuestra República—, padeciéndose el siguiente error, imputable al taller impresor:

En el artículo 1.o donde dice: "Item 2512.0.01, columna 2, texto sustitutivo: Diatonita", debe decir: **"Item 2512.0.01 columna 2, texto sustitutivo: Diatomita".**

Queda hecha la salvedad.

(3) **Comunes a todos los cuerpos.**

Instrucciones	Tiempo en horas
Lucha contra incendio	40
Supervivencia en el Mar	40
Control de aguas jurisdiccionales	40

b) Curso para GG|MM egresados de la Escuela Naval.

(1) **Cuerpo General.**

Asignaturas	Tiempo en horas
Meteorología y Oceanografía	50
Operaciones y Armas A|S	50
Maniobras	50

(2) **Cuerpo de Ingenieros, Máquinas y Electricidad.**

Asignaturas	Tiempo en horas
Máquinas auxiliares	70
Turbinas	50
Metales y soldaduras	90

(3) **Cuerpo de Aprovisionamiento y Administración.**

Asignaturas	Tiempo en horas
Aprovisionamiento y sus métodos en la Armada	45
Administración de la Hacienda Pública II	45

(4) **Comunes a los tres cuerpos.**

Asignaturas	Tiempo en horas
Teoría del buque y control de avería	45
Educación Cívica	30
Práctica de detalle	30
Control de incendio	20
Supervivencia en el mar	12
Conducción militar	30

c) **Cursos funcionales para el Personal Subalterno embarcado.**

(1) **De Cubierta.**

Instrucciones	Tiempo en horas
Marinería	1370
Radarista	600
Tablerista	690
Sonarista	990
Señaleros	1145
Operadores radiotelefónicos	240
Artillería	480
Electrónica	900
Inglés técnico	120
Operadores radiotelegrafistas	480

(2) **De Máquinas y Electricidad.**

Instrucciones	Tiempo en horas
Motores	1429
Electricidad	1563
Vapor	1350
Común a las tres S/E	701

(3) **Común a todas las especialidades.**

Instrucciones	Tiempo en horas
Lucha contra incendio	140
Educación Física	120

2. CENTRO DE ADIESTRAMIENTO DE BUCEO (CABUC)

a) Curso de Instructores de Buceo

Instrucciones	Tiempo en horas
Técnicas de adiestramiento en buceo	14
Aplicación práctica de las técnicas fundamentales	14
Planes de lección	9
Adiestramiento físico	23
Conferencias complementarias	15

b) Curso Buceadores de 2.a Clase

Instrucciones	Tiempo en horas
Física aplicada al buceo	30
Fisiología aplicada al buceo	30
Accidentes y enfermedades del buceo	30
Equipos autónomos y Hookah	30
Uso de equipo y práctica	176
Adiestramiento físico	136
Conferencias complementarias	90

c) Curso Buceadores de 1.a Clase

Instrucciones	Tiempo en horas
Equipo pesado de buceo	15
Corte y soldadura submarina	15
Motores a explosión (mecánica básica)	15
Salvamento de buques siniestrados I	30
Explosivos	15
Tratamientos Hiperbáricos	15
Uso y práctica de equipos	105
Adiestramiento físico	98
Conferencias complementarias	65

d) Curso Nadador de Rescate

Instrucciones	Tiempo en horas
Estilo de natación	24
Técnicas de salvamento	16
Técnicas de lanzamiento desde naves y aeronaves	10
Primeros auxilios	10

3. CENTRO DE ADIESTRAMIENTO DE FUSILEROS NAVALES (CAFUSNA)

a) Curso Básico Naval Militar (CP - 01)

Instrucciones	Tiempo en horas
Armas I	117
Instrucción Naval Militar	486
Marinería	225
Control de averías	144
Información General	99
Adiestramiento físico	360

b) Curso Básico Fusileros (CP - 07)

Instrucciones	Tiempo en horas
Puntería preparatoria, Técnicas de Tiro	459
Armas II	369
Táctica (Básico)	297
Control de Disturbios Civiles, Control de la Población (Básico)	342
Comunicaciones (Básico)	81
Combate Cuerpo a Cuerpo (Básico)	171
Primeros Auxilios	81
Adiestramiento físico	927

c) Curso de Mantenimiento de Armas Portátiles (CP - 18)

Instrucciones	Tiempo en horas
Orientación	16
Carabina M - 1 Calibre 30	28
Sub-Ametralladora M3 A1	20
Ametralladora Browning Cal. 50M2 CP	38
Pistola Colt. 45 M1911 A1	26
Fusil M-1	28

d) Curso complementario para Ascenso a Marinero de 1.a Fusilero

Instrucciones	Tiempo en horas
Técnica de Puntería	34
Combate Cuerpo a Cuerpo I	42
Táctica I	70
Control de Disturbios Civiles I	52
Armas III	60
Comunicaciones I	22
Primeros auxilios	22
Deberes individuales del Líder de Cuadrilla	30

e) Curso complementario para Ascenso a Cabo de 2.a Fusilero

Instrucciones	Tiempo en horas
Técnicas de Tiro I	22
Combate Cuerpo a Cuerpo II	36
Táctica II	74
Control de Disturbios Civiles II	36
Comunicaciones II	26
Armas IV	26
Deberes Individuales del Líder de Escuadra	26
Cartografía, orientación sobre el terreno	48

f) Curso complementario para Ascenso a Cabo de 1.a Fusilero

Instrucciones	Tiempo en horas
Táctica III	96
Control de Disturbios Civiles III	80
Comunicaciones III	44
Armas V	60
Deberes del Comandante de Pelotón	104

g) Curso complementario para Ascenso a S/O de 2.a Fusilero

Instrucciones	Tiempo en horas
Adiestramiento físico (Teoría)	80
Combate Cuerpo a Cuerpo III	40
Estado Mayor	26
Sección S - 1	26
Sección S - 2	26
Sección S - 3	26
Sección S - 4	26
Comunicaciones IV	26
Control de Disturbios Civiles IV	16

h) Curso complementario para Ascenso a S/O de 1.a Fusilero

Instrucciones	Tiempo en horas
Técnicas de Tiro II	58
Conducción del Acondicionamiento físico	166
Combate Cuerpo a Cuerpo IV	102
Táctica IV	134
Contra - Inteligencia	76
Operaciones Especiales	102

4. CENTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PREFECTURA NACIONAL NAVAL (CAPRENA)

a) Cursos funcionales para el Personal Subalterno

Instrucciones	Tiempo en horas
Instrucción básica para Marinero de 2.a	921
Instrucción básica Policía Marítima	150
Conocmientos elementales de normas de migración	40
Normas básicas de tratados de límites marítimos y pesca	40
Instrucción para pasaje de grado S/O de 2.a	150

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

3

Resolución 110/978. — Se designa Comandante en Jefe del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 30 de enero de 1978.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Comandante en Jefe del Ejército con fecha 1.o de febrero de 1978, al señor General don Gregorio C. Alvarez.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Decreto 54/978. — Se coordinan disposiciones relativas a la expedición de carnés de salud y certificados médicos de aptitud deportiva.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 31 de enero de 1978.

Visto: los decretos de 20 de setiembre de 1939, 11 de julio de 1940 y lo dispuesto en el inciso c) del artículo 7.o del decreto 387/976.

Resultando: que es necesario establecer la debida coordinación entre el Ministerio de Salud Pública y la Comisión Nacional de Educación Física, en lo que respecta a la expedición de carnés de salud y certificados médicos de aptitud deportiva, respectivamente para la práctica de deportes e intervención en competencia deportivas.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El carné de salud expedido por el Ministerio de Salud Pública habilita para la práctica de deportes de toda índole siempre que ésta no implique la participación en competencias deportivas.

Art. 2.o Para la participación en dichas competencias será necesario obtener el certificado médico de aptitud deportiva expedido por la Comisión Nacional de Educación Física, el que habilita, asimismo, para la práctica de deportes.

Art. 3.o La Comisión Nacional de Educación Física podrá expedir el certificado de aptitud deportiva mediante la simple presentación del carné de salud vigente expedido por el Ministerio de Salud Pública, o exigir los exámenes que considere del caso.

Art. 4.o En ningún caso podrá otorgarse el certificado de aptitud deportiva mediante la simple presentación del carné de salud cuando se trate de los deportes y actividades que requieren exámenes de alta especialización, a saber: automovilismo, motociclismo, karting, pesca submarina, boxeo profesional y amateur, paracaidismo, salvavidas y árbitros deportivos.

Art. 5.o La vigencia de los certificados médicos de aptitud deportiva será establecida en todos en todos los casos, por la División Medicina de la Comisión Nacional de Educación Física.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — DANIEL DARRACQ. — ANTONIO CAÑELLAS.

5

Resolución 114/978. — Se contrata un funcionario para desempeñar tareas de empaquetador en el Instituto Nacional del Libro.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1978.

Visto: la gestión del Instituto Nacional del Libro, solicitando, autorización para contratar al señor César Eduardo Pérez Mendieta para desempeñar tareas como empaquetador.

Resultando: que la persona propuesta reúne los requisitos para el ingreso a la Administración y el desempeño del cargo precitado.

Considerando: que es sumamente necesario para el Servicio de referencia proveer el cargo que se menciona.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría Central y Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura, que se dio cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 179|976, 725|976 y 150|977 de 1.o de abril y de 5 de noviembre de 1976 y 15 de marzo de 1977, respectivamente, así como a las demás normas vigentes en la materia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Educación y Cultura a contratar hasta el 31 de diciembre de 1978, con destino al Instituto Nacional del Libro (Programa 11.12) con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito a la persona que a continuación se indica para desempeñar las tareas que se mencionan: señor César Eduardo Pérez Mendieta, Credencial Cívica serie APB 7.715, para desempeñar tareas como Empaquetador, asimilado al Escalafón Ad, Grado 6 (Correlativo 2.170, Partida 13 del Programa 11.04 U.E. 04, "Diario Oficial") con una asignación mensual de N$ 497.22 (nuevos pesos cuatrocientos noventa y siete con 22|100), discriminada de la siguiente manera: R. 021 N$ 358.62 (nuevos pesos trescientos cincuenta y ocho con 62|100), R. 023 N$ 138.60 (nuevos pesos ciento treinta y ocho con 60|100). La remuneración que se establece está ajustada al decreto 383|977 del 4 de julio de 1977, debiéndose incrementar con los aumentos posteriores que se decreten para los funcionarios públicos.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y vuelva al Instituto Nacional del Libro a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Decreto 55/978. — Se establecen los requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser incluídos en la categoría de Auxiliares de Block Quirúrgico.

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 31 de enero de 1978.

Visto: que por decreto del Poder Ejecutivo 446|972 de 28 de junio de 1972, se determinan reglas para la capacitación de aspirantes a Auxiliares de Block Quirúrgico.

Considerando: I) Que existe un determinado número de personas que han tenido una actuación prolongada como Instrumentistas Quirúrgicos colaboradores de Profesores de la Facultad de Medicina o de Médicos Jefes de Servicio del Ministerio de Salud Pública;

II) Que las referidas personas poseen certificados expedidos por los servicios en los cuales han desempeñado sus tareas que avalan su idoneidad para las mismas;

III) Que la exigencia del cumplimiento de cursos determinan el alejamiento por un término no menor de treinta días de los respectivos lugares de trabajo, ocasionándose con ello el consiguiente perjuicio para los funcionarios así como también para los servicios en los cuales actúan;

IV) Las informaciones producidas por la Dirección General de la Salud y por el Asesor Letrado del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las personas que aspiren a ser incluídas en la categoría de Auxiliares de Block Quirúrgico y homologadas a las unidades adiestradas en cursos regulares, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Presentar constancia de actuación documentada expedida por los servicios en los cuales hayan desempeñado la misma y|o se encuentren desempeñando en la actualidad sus tareas;
b) Realizar una prueba de suficiencia la que será reglamentada por el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2.o Los interesados tendrán un plazo de ciento ochenta días a partir de la publicación del presente decreto para regularizar su situación.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese. — **MENDEZ.** — ANTONIO CAÑELLAS.

7

Resolución 118/978. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Vigilante de la Colonia - Hospital "Gustavo Saint Bois".

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 31 de enero de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Vigilante (contratado) de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" señor Nelson Geselter Giles.

Resultando: I) Que el referido funcionario falta al desempeño de sus tareas sin causa justificada desde el 5 de marzo de 1977, fecha en que solicitó licencia extraordinaria, la que no le fue concedida;

II) Que al no ser posible la notificación personal del señor Geselter se le emplazó por intermedio del "Diario Oficial" los días 21, 24 y 25 de octubre de 1977, para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante, por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo;

Considerando: que el Departamento de Sumarios y la Asesoría Letrada del Ministerio de Salud Pública, informan que corresponde declarar renunciante por la citada causal al funcionario de referencia.

Atento: a lo establecido en el decreto 241/969 de fecha 20 de mayo de 1969 y en el artículo 24 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo al Vigilante (Extra-Presupuesto) de la Colonia - Hospital "Gustavo Saint Bois", señor Nelson Geselter Giles (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Rubro 0, Renglón 021, Código 652), Afectación 200, contratado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de diciembre de 1975 (interna 11.265).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

8

Resolución 119/978. — Se designan Médicos de Guardia Especializados, en el Instituto de Ortopedia y Traumatología.

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Economía y Finanzas

Monevideo, 31 de enero de 1978.

Visto: lo establecido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 24 de mayo de 1960 (Internas números 41.286 y 41.367), respectivamente, que reglamentan la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que en el Instituto de Ortopedia y Traumatología existen vacantes dos (2) cargos de Médicos de Guardia Especializados cuya provisión se hace imprescindible, por las características especiales de los mismos.

Considerando: que el Tribunal de Concurso designado a tal efecto, ha dado cumplimiento estricto a las referidas resoluciones del Poder Ejecutivo, razón por la cual propone a los doctores Roberto Masliah Galante y Heber Darío Motta Avellanal para ocupar los referidos cargos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar dos (2) cargos de Médico de Guardia Especializado del Instituto de Ortopedia y Traumatología, (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 23, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.69, Partida 350, N.P. 008), de acuerdo al resultado del Concurso de Méritos realizado, a los siguientes técnicos:

A) Doctor Roberto Masliah Galante (Credencial Cívica serie BZB 12.947) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública, con el N.o 508, F.o 170, Libro 9). de fecha 27 de diciembre de 1955.

B) Doctor Heber Darío Motta Avellanal (Credencial Cívica serie AXA 18.313) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública, con el N.o 138, F.o 47, Libro 8), de fecha 8 de mayo de 1951.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 120/978. — Se designa integrante del Cuadro de Practicantes Suplentes de Internos del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 31 de enero de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Julio Zuasnabar Pavesio, para que se le incluya en el Cuadro de Practicantes Suplentes de Internos del Servicio de Asistencia Externa.

Considerando: que el Servicio de Asistencia Externa no formula objeciones a la inclusión del mencionado practicante en el referido Cuadro.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al señor Julio Zuasnabar Pavesio (Credencial Cívica serie AZB 6.702) para integrar el Cuadro de Practicantes Suplentes de Internos del Servicio de Asistencia Externa, para el ejercicio 1977.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 121/978. — Se amplía el Cuadro de Médicos Suplentes de Especialidades del Ministerio de Salud Pública, incluyendo la especialidad correspondiente a Enfermedades Infecto - Contagiosas.

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 31 de enero de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto - Contagiosas "Doctor José Scosería" por la que solicita se amplíe el Cuadro de Médicos Suplentes de Especialidades del Ministerio de Salud Pública, incluyendo en el mismo la especialidad correspondiente a Enfermedades Infecto - Contagiosas.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1955 (Interna 30.954) se aprobó el Reglamento para el Cuadro de Técnicos Suplentes de dicha Secretaría de Estado;

II) Que en el artículo 2.o del Capítulo I del mismo se establece que a medida que las circunstancias lo requieran, se formarán Cuadros de Suplentes para otros cargos y especialidades que no figuren entre las detalladas en el artículo 1.o del citado reglamento;

Considerando: I) Que es necesario ampliar el referido Cuadro, en la especialidad de Enfermedades Infecciosas, a fin de evitar los inconvenientes que se producen en la asistencia de urgencia, de las personas que requieran dichos servicios;

II) Que la División Asistencia y la Dirección General de la Salud coinciden al informar que es necesario autorizar la ampliación de referencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Amplíase el Cuadro de Médicos Suplentes de Especialidades del Ministerio de Salud Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o del Capítulo I de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1955 (Interna 30.954) incluyendo en el mismo la Especialidad correspondiente a Enfermedades Infecto - Contagiosas.

2.o Comuníquese, publíquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 122/978. — Se designa un Profesor de Higiene Bucal en la Escuela Universitaria de Enfermería "Doctor Carlos Nery".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 31 de enero de 1978.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Profesor de Higiene Bucal en la Escuela Universitaria de Enfermería "Doctor Carlos Nery", el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades del mencionado establecimiento.

Considerando: I) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;

II) Que el doctor Carlos Eduardo Cal Díaz reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Profesor de Higiene Bucal en la Escuela Universitaria de Enfermería "Doctor Carlos Nery" (Programa 1.06, Unidad Ejecutora 11, Escalafón Be, Grado 7, ex Item 10.42, Partida 28, N.P. 17), al doctor Carlos Eduardo Cal Díaz, (Credencial Cívica serie ALA 6.809), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 123/978. — Se designa personal especializado en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 31 de enero de 1978.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón Ac, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para (1) un cargo de Enfermero 1.o en el Hospital Fermín Ferreira, (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 26, Grado 4, ex Item 10.77, Partida 713, N.P. 32), al señor **Heber Estrade Taroco, (Credencial Cívica serie BUB 19.773).**

b) Para (1) un cargo de Masajista en el Instituto de Cirugía para Post Graduados (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 21, Grado 6, ex Item 10.56, Partida 696, N.P. 27), a la señorita Kitty Esther Lowensberg Grundland (Credencial Cívica serie ARA 9831).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

13

Decreto 56/978. — Se fija el precio de orientación del trigo para la cosecha 1978/1979

Ministerio de Agricultura y Pesca

Montevideo, 31 de enero de 1978.

Visto: el decreto 632/977, de 9 de noviembre de 1977.

Resultando: por dicho decreto se reguló, en forma permanente, la producción y comercialización de los cultivos que, por su actual situación, unida a una particular importancia económica o social, requieren cierto grado de intervención del Estado.

Considerando: I) Constituye un objetivo de la actual política agropecuaria el autoabastecimiento de trigo;

II) La conveniencia de poner a disposición de los productores la información necesaria para orientar la toma de decisiones en tiempo, que resulte en el uso más eficiente de sus recursos productivos.

Atento: a lo establecido en la ley 10.940, del 19 de setiembre de 1947.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el precio de orientación del trigo para la cosecha 1978/979 en N$ 76.00 (son nuevos pesos setenta y seis), por cada 100 (cien) kilogramos de grano, peso hectolítrico 78, a granel, puesto en depósito del comprador.

Este precio será ajustado, en el momento de la cosecha, de acuerdo con lo establecido en el decreto 632/977, de 9 de noviembre de 1977.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — **ESTANISLAO VALDES OTERO.**

14

Resolución 108/978. — Se autoriza al Ministerio de Agricultura y Pesca a ceder en carácter de comodato, al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Escuela Militar, una fracción de terreno.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de enero de 1978.

Visto: la solicitud formulada por la Dirección de la Escuela Militar, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por escrito de fecha 22 de agosto de 1976 la Escuela Militar solicita —en base a razones de seguridad— se le ceda una fracción del predio lindero a su sede, donde funciona el Vivero "Doctor Alejandro Gallinal", dependiente de la Dirección Forestal, Parques y Fauna del Ministerio de Agricultura y Pesca;

II) Recabado el informe de la Dirección Forestal, Parques y Fauna, ésta prestó su conformidad determinando límites y extensión del área a ceder.

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, acceder a lo solicitado por la Escuela Militar.

Atento: a la opinión favorable de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Agricultura y Pesca a ceder, en carácter de comodato, por el plazo de 30 (treinta) años al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Escuela Militar, una parcela del padrón 688, señalada con la letra A-1, en el plano de mensura levantado por el Agrimensor Héctor Dellepiane, en abril de 1977, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 21 de abril de 1977, con el N.o 17.568, compuesta dicha parcela de una superficie de 5 hectáreas 3.315 metros cuadrados.

2.o Desígnanse al Teniente Coronel (PAM) Don Ruben D. Terra y al Ingeniero Agr. Julio C. Laffitte, representantes del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio de Agricultura y Pesca, respectivamente, para suscribir el contrato respectivo

3.o Desígnase a la Escribana Esther Rodda de Mihalik para intervenir en la redacción y suscripción del contrato.

4.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ESTANISLAO VALDES OTERO. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE JUSTICIA

15

Decreto 57/978 — Se reglamenta el sistema de integración de la Corte de Justicia con Miembros Militares

Ministerio de Justicia

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 1.o de febrero de 1978.

Visto: la necesidad de reglamentar el sistema de integración de la Corte de Justicia con Miembros Militares, cuando aquélla está total o parcialmente incompleta.

Considerando: I) Que las disposiciones vigentes, correspondientes al derecho procesal penal militar perfilan para la Corte de Justicia la naturaleza jurídica de un órgano compuesto, integrado con dos Miembros Militares que se eligen según la ritualidad que —al efecto— prescribe la ley en la materia (Código de Organización de Tribunales Militares: artículo 72, concordantes y relativos); y ello para entender en todas aquellas tramitaciones que específicamente consigna el derecho procesal penal militar;

II) Que obviamente el mentado órgano compuesto pluripersonal no puede formar su voluntad ni delinear su competencia si actúa —contra lo que manda la ley— desintegrado o integrado parcialmente;

III) Que la falta de un mecanismo supletorio concreto para disponer la integración de la Corte de Justicia en todos los supuestos en que dicho órgano no lo esté por todos los Miembros Militares que manda la ley, determina al Poder Ejecutivo a reglamentar el artículo 72 del Código de Organización de Tribunales Militares;

IV) Que el mecanismo, en lo pertinente está gobernado por el reenvío que edicta el artículo 514 del Código de Procedimiento Penal Militar y su reclamo al artículo 19 de la ley 3.246 de 28 de octubre de 1907, y en todos esos supuestos la integración se deberá hacer sorteando Ministros del Supremo Tribunal Militar para los trámites judiciales en los que la Corte de Justicia no esté integrada o lo esté parcialmente, y la medida sea imprescindible para evitar decisiones jurídicamente inexistentes;

V) Que la circunstancia de que el trámite del recurso de casación conlleve la posibilidad de que Miembros que integraron el Supremo Tribunal Militar, vuelvan a formar parte de la Corte, es un punto rechazable para evitar el doble juzgamiento; por tal virtud debe recurrirse para ese supuesto a los principios análogos del Derecho Procesal Penal Militar (Código de Organización de Tribunales Militares, artículo 78; Código de Procedimiento Penal Militar, artículo 514), los que se aplicarán en materia de Conjueces subrogantes;

VI) Que habida cuenta que en la especie se está frente a una norma de carácter adjetivo que tiene una ontología procesal, la misma se aplica a trámites iniciados con anterioridad a su vigencia (Código de Procedimiento Penal Militar, artículo 514; Código Penal, artículo 16); particularmente porque con su virtualidad no se suprime un recurso ni se elimina un género de prueba (loc.cit.). Es decir que en el presente acto administrativo se adopta el pricipio tradicional de la inmediata aplicación de la nueva norma procesal, a todos los procedimientos nuevos o en curso, salvo la colisión con expresas disposiciones en contrario. (Donati: "El contenuto del principio della retroattivitá della legge", Roma, 1915 pág. 12.103).

Atento: a lo precedentemente expuesto como necesidad de reglamentar el artículo 72 del Código de Organización de Tribunales Militares, y dado lo que dispone el artículo 168, inciso 4.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Toda vez que la Corte de Justicia deba integrarse con dos Miembros Militares para desempeñar las funciones que en el fuero de la justicia militar determinen las normas, se estará en cuanto a esa integración a las disposiciones legales de derecho procesal militar sobre la materia (Código de Organización de Tribunales Militares: artículo 72).

Art. 2.o La Corte de Justicia con la integración militar completa a que alude el artículo precedente es por su naturaleza un órgano compuesto pluripersonal, y por tal mérito así debe formar válidamente su voluntad técnica, evitando la ausencia total o parcial de componentes legales.

Art. 3.o Si la Corte de Justicia debiera intervenir en el fuero militar y no se hallara integrada completamente por los Miembros Militares según lo señala la ley, a mérito de vacancia, recusación, impedimento o licencia en esos cargos, aún cuando la situación fuera sólo parcial, procederá de oficio a llenar ese vacío.

Art. 4.o A los efectos consignados en las situaciones referidas en el artículo anterior, en todos los trámites en los que legalmente por razones de actuación de la Justicia Militar, proceda la integración de la Corte de Justicia con Miembros Militares, ésta los sorteará entre los Ministros del Supremo Tribunal Militar (Código de Procedimiento Penal Militar, artículo 514; ley 3.246 de 28 de octubre de 1907, artículo 19).

Se exceptúan del procedimiento los casos referentes a trámites por recursos extraordinarios de casación y revisión (Ley 3.439, de 5 de abril de 1909).

Art. 5.o En el caso de la excepción prevista en el apartado final del artículo precedente se procederá por la Corte de Justicia a sortear Conjueces Militares Subrogantes del listado respectivo que se lleva de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (Código de Organización de Tribunales Militares: artículo 78; Código de Procedimiento Penal Militar: artículo 514).

Art. 6.o Interprétase que los trámites judiciales incoados por ante la Corte de Justicia y a los que aquí se hace referencia, no corren en tanto no esté integrado el órgano compuesto en la forma que normatiza este decreto.

Art. 7.o Los preceptos del presente acto administrativo procesal, se aplican a los procedimientos nuevos o en curso, salvo colisión con expresas disposiciones legales (Código de Procedimiento Penal Militar, artículo 514; Código Penal, artículo 16).

Art. 8.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — WALTER RAVENNA.

Aparecieron con el N.o 20190
Montevideo, Jueves 9 de febrero de 1978

DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO

TOMO 289 AÑO 1977
Octubre, Noviembre y Diciembre

Indice Trimestral de los documentos insertos en la publicación dentro de los números 20103 al 20164
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron los asuntos).

A

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

Octubre 1—A a 208—A
Noviembre 209—A a 476—A
Diciembre 477—A a 667—A

Informaciones

1—B a 64—B

Avisos

Octubre 1—C a 1436—C
Noviembre 1437—C a 2968—C
Diciembre 2969—C a 4377—C

CH

D

Exportaciones

Expropiaciones

Exterbanca Casa Bancaria

F

Fábrica de Artículos de Plástico Maxi S. A.

Fábrica Uruguaya de Elementos Lumínicos y Electrónicos S. R. L. (FUDELE)

Fe de Erratas

J

L

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio del Interior

Ministerio Público y Fiscal

Monofilamento de nylon

Montevideo. — (Departamento)

Municipios

Mutualistas

O

Obligaciones Tributarias

Tribunal de Cuentas de la República

Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Tributo Unificado

Trigo

U

Unidad Cooperaria N.o 2

Unidad Reajustable

Unidades Sanitarias

Urucueros S. A.

V

Vacunación Antiaftosa

Vidrierías Unidas S. A.

Vinos

Vinos Finos Juan Carrau S. A.

Visitas de Cárceles y Causas

Vitivinicultura

W

Wyeth Laboratorios C. A.

Y

Yacimientos

Yacht Club Uruguayo

Yerba Mate

(Continuación)

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: voy a tomar un poco la expresión del señor Consejero Végh Villegas, Miembro Informante, cuando dice que esto ha venido como Proyecto de Ley por "escrúpulos" del Poder Ejecutivo.

Creo que salvamos perfectamente los escrúpulos del Poder Ejecutivo si en el artículo 1º damos la facultad general a las empresas que se encuentran en esas condiciones, pero no concretamente a dos. Si el Poder Ejecutivo va a actuar como corresponde —y nadie va a dudar de ello— evidentemente va a estudiar estos casos, si es que le corresponde tomar esas decisiones, pero puede también estudiar otros que se planteen.

De ninguna manera puedo acompañar un Proyecto con nombre propio, cuando se trata, como dijo muy bien el señor Consejero Séré del Campo, de situaciones distintas, y, a la vez, sumamente graves.

Tomaría las palabras —dentro de lo que pueda aplicarse acá— del informe de la Comisión de Economía y Finanzas, cuando hablan sobre las normas presupuestales para 1978. Cuando se refiere a reducir al mínimo la cantidad de modificaciones de los textos vigentes, dice "tratando además de que éstas sean en lo posible de carácter general e impersonal".

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — En lo posible.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Claro. Vamos a hacer lo posible para que esto también tenga carácter general e impersonal. Con este Proyecto nos estamos afirmando en la defensa de dos empresas, concretamente, a las que se les va a pedir una cantidad de elementos, con posterioridad, para asegurarse de que realmente tienen derecho a entrar en lo establecido por esta disposición.

Dejo librado al criterio del Poder Ejecutivo cuáles son esas empresas, pero de ninguna manera, cuando no conozco en absoluto la situación, puedo votar algo dirigido solamente a dos empresas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Creo que las palabras del señor Consejero Végh Villegas recogen fielmente el espíritu que ha animado al Poder Ejecutivo cuando ha hecho llegar al seno de este Cuerpo el Proyecto que estamos analizando.

Quiero, además, manifestar que inicialmente la inquietud o la voluntad del Poder Ejecutivo fue, precisamente, la de dar a este Proyecto un alcance genérico, y quienes discreparon con ese carácter general fueron la Dirección General Impositiva y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Si analizamos el Derecho Comparado buscando mecanismos similares al que hoy estamos estudiando, nos encontraremos en Francia con el concordato fiscal, que se manejó a un alto nivel de la administración tributaria y del propio Ministerio de Finanzas y que admite la posibilidad de atender requerimientos de este tipo por parte de empresas que han tenido problemas con el Fisco, que por otra parte son viables, y a las que por esta vía se les dan facilidades especiales que escapan a las genéricas que tienen todos los contribuyentes de ese país. También debemos traer esta experiencia del Derecho Comparado a nuestro país, donde recién se puede decir que el contribuyente está comenzando a sentir los primeros ordenamientos de la administración tributaria. No tenemos que olvidar que en nuestro país se han dado, en reiteradas oportunidades, facilidades tras facilidades, exoneraciones de recargos y amnistías tributarias, pero ¿en perjuicio de quién? De quien pagó puntualmente sus impuestos. Todavía hoy se ejercen presiones y se oye en la calle que la amnistía tributaria viene. Sin ir más lejos, en oportunidad de concurrir al seno de este Consejo el martes próximo pasado, recibí un planteamiento de una empresa, también en este recinto, que me decía que como creía que se iba a producir una amnistía tributaria había dejado de pagar. Es evidente que si se aprueba el Proyecto genérico otorgando las facilidades que se pretende dar, a partir de ese momento nadie más va a pagar, porque todos se van a ver enfrentados a esta nueva realidad. Puede ser que si esta administración tributaria perdura y toda esta disciplina que se está tratando de imponer al contribuyente prospera, tengamos que adoptar a mediano plazo —no quiero decir a corto plazo, para no ser demasiado optimista— algún procedimiento similar al concordato fiscal francés. Pero creo que en este momento no estamos capacitados para ello y por esa vía lo único que haríamos sería destruir lo que se ha hecho hasta el presente, creando una expectativa que el Poder Ejecutivo de ninguna manera va a concretar.

Cuando se pretendió hacer este Proyecto de Ley con carácter de norma general e impersonal y se me explicó que iba a tener aplicación para estas dos empresas y no más, yo dije que si nos teníamos que sonrojar, lo mejor era sonrojarnos en el Proyecto de Ley y reconocer que estas dos empresas tenían esa situación, mientras todas las demás —como bien lo expresó el señor Consejero Végh Villegas— tendrán que recorrer este arduo camino para llegar a ese resultado. De lo contrario, se producirían situaciones como las que ya se han dado, cuando aparecen contribuyentes que, pese a que ya están bastantes desalentados en esto —nos ha costado buen trabajo lograrlo— piden facilidades para pagar el Impuesto al Valor Agregado, cuando en realidad quienes no lo vierten están realizando una malversación, ya que quienes lo pagan son los consumidores, los que compran. Pero el empresario no vierte el producido de este impuesto, sino que lo aplica a otros fines, y cuando sale una Ley como esta, vienen a hablarnos de que tuvieron que pagar un crédito bancario, un crédito en el exterior, aunque en los hechos, sin haber llegado a hacer un uso indebido de esos dineros, lo cierto es que ha habido una malversación, pues se trata de un impuesto que paga el consumidor y cuyo destinatario es Rentas Generales.

Es, pues, el Ministerio de Economía y Finanzas quien, pese a todas las salvedades que pueda tener este Proyecto, se inclinó por hacerlo de esta manera, para apoyar estos dos casos específicamente, y con vistas a contemplar en el futuro alguna otra situación muy similar a ésta y de la misma gravedad, siempre y cuando la empresa en cuestión sea viable, sea factible —porque no se trata de que el Fisco tenga que transformar, con su sacrificio, una empresa que no es factible, en factible— para lo cual habrá que recorrer el mismo camino que se ha seguido en este caso.

No soy quien para hablar de la generalidad e impersonalidad de la Ley, pero podría mostrar —no lo tengo en mi poder, porque no pensaba que me iba a que-

dar a presenciar la discusión de este tema tan interesante— una hoja escrita a un espacio, donde constan las Leyes de períodos anteriores y de este período que no han sido generales ni impersonales, sino que han tenido nombre propio.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Pienso que es muy poco lo que se puede agregar a lo que ha dicho y que es muy clara la interpretación del Proyecto.

Quiero hacer simplemente dos referencias, una de las cuales significa, prácticamente, continuar la exposición del señor Ministro.

Yo también soy vulnerable a esa expresión, que tanto se usa, de "Leyes con nombre propio", pero creo que se exagera. Todos los días estamos haciendo leyes con nombre propio. No voy a mencionar el caso de las pensiones graciables, que tanto me interesa, pero hoy estuvimos hablando de la sucesión de Lussich, y en muchas ocasiones hemos votado exoneraciones para la importación de tal o cual cosa, que beneficia a determinada empresa. Eso es algo permanente. Creo que las soluciones con nombre propio son leyes valientes, que reconocen un fenómeno que tiene nombre propio. En consecuencia, el hecho de que un tema tenga nombre propio no quiere decir que no podamos ocuparnos de él o que se trate de situaciones que no es posible defender.

Por otra parte, parece que se ha confundido un poco el problema —así surge de algunos comentarios que he escuchado— ya que se ha enfocado esta Ley como si solamente tuviera los artículos 1º y 4º. En este Proyecto no se dice que se va a dar un régimen especial de pago a estas dos empresas, sino que se establece que a ellas se les dará el régimen que determine el Poder Ejecutivo, siempre que se den las circunstancias y condiciones previstas en la Ley. Se dirá que es casi lo mismo, que es algo ingenioso, ya que en definitiva se sabe que eso está referido a dos empresas concretas. Pero eso no importa, porque el objeto de esta Ley es realizar una primera apertura hacia soluciones muy particulares, sin tocar algo que tenemos que cuidar mucho, como lo acaban de expresar el señor Ministro de Economía y Finanzas y el señor Miembro Informante: el Código Tributario.

No se me escapa que esta Ley va a crear un antecedente y que aquellos que estén en condiciones similares, después de pasar por una serie de alternativas, podrán, quizá, aspirar algún día a tener una Ley particular. Personalmente, creo que en determinadas empresas llega un momento en que la aplicación de las multas y de los recargos a raíz del no pago de alguno de los tributos, pierde sentido. Los tributos y los recargos, hasta cierta cantidad de meses, tienen su lógica, pero cuando se prolongan durante años, se llega a una cifra puramente artificial que está expresando que hay algo que funcionó mal. Si esa empresa puede ser revitalizada, creo que el Poder Ejecutivo y el País tienen que hacer un esfuerzo, sin salirse de las normas generales, para transformar un fracaso en algo productivo y positivo.

Comprendo que resulte difícil aprobar este proyecto, ya que plantea una serie de dificultades y de alternativas y porque, además, se presupone que van a ser estas dos empresas particulares la que podrán acogerse a sus beneficios. Pero me parece que ésta es una Ley necesaria y no creo que haya otra alternativa para salir de la rigidez de un Código Tributario, que como se ha expresado aquí, debemos mantener en su aplicación general.

Con estas observaciones y entendiendo que ésta es una primera apertura que tiende a resolver dos problemas insolubles, de los que existen muchos más, aunque no tantos como pretenderían las empresas, —si dictáramos una Ley general no sólo nadie pagaría, sino que además estarían haciendo cola para demostrar con cualquier clase de artificio que están comprendidas, voy a apoyar este Proyecto de Ley por entender que es la única solución, aunque no agrade en un ciento por ciento a todos.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Había pedido la palabra para decir exactamente lo contrario de lo que ahora voy a manifestar. Confieso que después de escuchar las palabras del señor Ministro de Economía y Finanzas y del señor Consejero Praderi, he cambiado mi manera de pensar. Había redactado un artículo de carácter genérico, pero me ha impresionado la repercusión que una medida de esa índole podría tener en nuestro ambiente y, sobre todo, la forma en que podría trabar la percepción normal de los impuestos por parte de la Administración Tributaria.

Por lo tanto, ahora y con total convicción, con calor, fe y confianza en la capacidad y honradez de los integrantes del Poder Ejecutivo, voy a votar este Proyecto tal como está.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Deseo formular dos preguntas al señor Miembro Informante, que no sé si podrá contestármelas.

¿Actualmente está trabajando la empresa Egsa? ¿Tiene su plantel de funcionarios?

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Entiendo que no está operando en el sentido de que no está fabricando productos, pero el plantel de obreros y técnicos está a la orden. Los obreros están en el Seguro de Paro durante un período prolongado y han hecho grandes esfuerzos. Yo diría que son los principales gestores de este esfuerzo de rehabilitación que se procura concretar a través de este Proyecto de Ley.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Según tengo entendido, la empresa Egsa, en el correr de este año, cambió los propietarios de su paquete accionario. ¿Es así o estoy equivocado?

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — En lo que es de mi conocimiento, en los últimos años la empresa cambió la propiedad de su paquete accionario una sola vez. Los dueños anteriores —creo que era la familia Ghiringhelli— vendieron la mayoría o la totalidad de su pa-

quete accionario a la firma Lestido S. A., produciéndose también la participación minoritaria de otra persona cuyo nombre no recuerdo en este momento y que, además, no viene al caso. Eso ocurrió en el año 1974. Los nuevos propietarios la hicieron funcionar unos meses, pero finalmente no pudieron rehabilitar la empresa, como era su intención y, según mis informaciones, continúan siendo los propietarios al día de hoy.

Si se llegara a un acuerdo entre un nuevo grupo y el Poder Ejecutivo en cuanto a estas condiciones, este nuevo grupo, que es básicamente el de la familia Strauch, procederá a la adquisición de estas acciones del grupo Lestido y de otras que están en poder de los obreros y depositadas en custodia en una oficina pública, y procurará rehabilitar la empresa. Pero eso es contingente a que camine este arreglo con los acreedores estatales.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — De todas maneras, creo que el procedimiento más correcto —dado que han existido grupos económicos que han querido adquirir Egsa y no lo hicieron por la situación económica de la empresa— sería que se le diera la posibilidad de adquirirla, no solamente al grupo Strauch, sino a todos los que quieran presentarse. Porque, de lo contrario, quiérase o no, estaremos votando una facilidad, no a la firma originaria, que tuvo el problema en sí, sino a otra, que está esperando la sanción de este Proyecto para llegar a un acuerdo.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Aunque estamos yendo a una discusión particular que quería evitar porque le compete básicamente al Poder Ejecutivo, no quiero dejar pasar en silencio las palabras del señor Consejero Brun Cardoso, pues entiendo que ha hecho una afirmación inexacta.

De acuerdo a mi conocimiento, en todo este período de crisis vivido por Egsa en los últimos seis o siete años y, sobre todo, a partir del primer intento de rehabilitación por parte del grupo Lestido, que no tuvo andamiento, las oficinas del Poder Ejecutivo que manejaron este asunto recibieron solamente dos propuestas serias, por así decirlo. Una, del grupo Strauch, que es la que se maneja en este último año, y otra de la empresa Funsa. No hubo otras ofertas, y la de Funsa no fue acogida con simpatía porque uno de los propósitos del Poder Ejecutivo es evitar un monopolio absoluto del mercado.

(Apoyados).

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Estoy de acuerdo con la segunda afirmación del señor Consejero Végh Villegas en cuanto a que el Poder Ejecutivo no contemplara a la empresa Funsa para evitar el monopolio. Sin embargo, puedo afirmar que hubo otro grupo que también se interesó en esto, pero su gestión no tuvo andamiento en virtud de que había que pagar toda la deuda.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — He escuchado con atención las distintas posiciones que se han vertido aquí, y lo que más me pesa para decidirme en este asunto es que trasciende de la posición del Poder Ejecutivo y sobre todo de las palabras del señor Ministro de Economía y Finanzas, el profundo interés social, económico e industrial que tiene el Poder Central para rehabilitar una o dos fuentes de trabajo.

Decía el Consejero Végh Villegas que a veces hay que adoptar posiciones ingratas. De acuerdo. Y hay que saber afrontar las críticas cuando uno está tranquilo, y hay que exponerse a ellas. Y cuando los intereses nacionales están en juego —y aquí están en juego intereses particulares, pero que repercuten sobre los nacionales— no le temo absolutamente nada a una ley con nombre propio.

(Apoyados).

—Pero lo que yo estoy haciendo —lo dijo muy bien el señor Consejero Praderi— es afrontar una crítica malevolente e injusta, ya que tengo tranquilidad de conciencia y el vigor mental para afrontarla porque estoy convencido de que estoy haciendo bien.

De manera que, porque a mí me puedan criticar diciéndome que tengo que hacer una Ley con carácter general, igual a todas, que coloque a todas las empresas en iguales condiciones, pero que tendría las consecuencias mencionadas por el señor Ministro, que serían gravísimas, prefiero legislar particularmente cuando existe un interés social. Por tanto, daré mi voto con toda franqueza y simpatía, ya que entiendo que ésta es la posición que tiene que adoptar un gobernante; no la del escrúpulo, no la del temor a una crítica, no la de no gobernar por tener miedo a lo que se diga.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Quiero hacer una aclaración respecto a lo expresado por el señor Consejero García Capurro.

Creo que en ningún momento, en mi caso concreto —y no lo escuché tampoco en las expresiones de los señores Consejeros Séré del Campo y Gruss— se ha hablado de temor a la crítica y demás. Desde que me senté aquí, nunca tuve temor a la crítica. Digo lo que pienso y creo y hago lo que creo que tengo que hacer. Es por convencimiento que no voto esto.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Alguna vez dije —y hoy, inevitablemente, ese pensamiento ha golpeado mi razonamiento al considerar este tema— que, a lo largo de cuatro años, los Consejeros habíamos tenido que "tragar varias obleas enteras". Esta es una de ellas. No tengo ningún reparo en acompañar, en el limbo de las abstracciones, las críticas rotundas y académicas que el texto que hoy tenemos en consideración puede recibir. Nadie puede dudar de que, si tuviéramos que hacer un análisis de este texto legal desde un punto de vista científico-jurídico, el mismo debería merecer toda nuestra condena. Sin embargo es evidente que al Consejo de Estado le toca —lamentablemente para nosotros en un lugar muy secundario— participar en alguna medida en la responsabilidad política del gobierno de este país en este momento crítico. Y cuando llegan esas situaciones

de verdadera responsabilidad, las objeciones de carácter académico que alguno de nosotros —entre los que me cuento— podría hacer a este texto, deben necesariamente dejarse de lado para contemplar el asunto desde el punto de vista del interés general.

No es la primera vez que esto ha ocurrido, ni va a ser la última; antes bien, yo diría que es precisamente en estas situaciones verdes, que no maduran, donde se mide la posibilidad de colaboración política del Consejo de Estado a la gestión que cumple el Gobierno.

Esto no es ni más ni menos que una medida pronta de seguridad de las tantas que abundaron en períodos recientes, aprobada en forma de Ley. Basta leer los fundamentos del Mensaje del Poder Ejecutivo para estar de acuerdo con ese temperamento. Por eso es que, dejando de lado cuestiones, consideraciones teóricas, académicas o genéricas, lo que el Consejo de Estado tiene que decidir hoy es si posee la envergadura política necesaria para hacerse responsable de una medida de esta naturaleza.

Respeto profúndamente a los señores Consejeros que entienden que el Consejo no debe asumir esta responsabilidad, pero estoy seguro de que ellos mismos respetan a quienes, como nosotros, que firmamos este Proyecto sin salvedades de especie alguna, y que antes de resolver tenemos que elegir entre nuestros principios teóricos y nuestra responsabilidad práctica y chocante, optamos por esta última.

Quizá todo esto no hubiera ocurrido, no hubiera resonado en el ámbito de este Cuerpo, si algunas de las soluciones que se manejaron a nivel del Poder Ejecutivo y de las que estábamos en conocimiento, hubieran contado con la adhesión unánime de los integrantes de dicho Poder. Eso no ha ocurrido, y precisamente por porque no ha habido esa adhesión unánime es que se ha recabado la intervención del Consejo de Estado.

Por lo tanto, el Consejo está, en este momento, en situación de resolver algo que el Poder Ejecutivo por sí sólo no pudo o no quiso resolver. Esa es la verdadera situación de hecho ante la cual nos enfrentamos.

Poseo algunos datos confirmatorios de lo que estoy diciendo sobre todo con respecto a una de las empresas que se mencionan en este Proyecto. De ser necesario, estaría dispuesto a suministrarlos concretamente, pero a nivel propio de una Comisión General, dado que no soy el dueño absoluto de esta información. Sin embargo, creo que eso quedaría postergado para el caso de que fuera imprescindible hacerlo. Pero entiendo que con las consideraciones vertidas en Sala, el Cuerpo está en condiciones de emitir opinión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo estoy más o menos en la misma línea de opinión que los señores Consejeros Séré del Campo y Gruss.

Creo que es indiscutible que esta Ley carece de la generalidad, que debe ser un atributo indispensable para nuestra gestión legislativa. Pero también digo que si los señores Consejeros se toman el trabajo de leer el conjunto del Proyecto verán que se trata de un Estatuto de alcance general, que abarca toda una gama de casos, que exige determinadas condicionantes, que tiene una serie de requisitos e intervenciones de diversos órganos de jerarquía, es decir, que presenta una cantidad de garantías. Por lo tanto, me parece que no existe el peligro de que se puede hacer un mal uso del mismo si se aprobara en su aspecto general.

Lo que me parece que es totalmente un injerto contradictorio y que desvirtúa el Proyecto, es la mención expresa que se hace en el Artículo 1º de dos empresas particulares. Entiendo que eso no tiene razón de ser. Aquí se ha dicho que legislamos muchas veces fuera de la generalidad, que frecuentemente abarcamos un punto concreto; y hasta se citó hoy a los bosques de Lussich como una legislación individual. Pero es una cosa concreta porque no hay dos, tres o cuatro bosques de Lussich y entonces sí, podemos legislar con carácter particular; pero en este caso en que estamos enfocando la situación de determinadas empresas no podemos tener la seguridad de que sean sólo esas dos las que se encuentran en condiciones de acceder a este régimen especial. Lo que tenemos que hacer es estructurar el régimen general. Esa es la tarea legislativa del Consejo de Estado y no la aplicación del régimen a determinadas empresas. Esa otra tarea, la aplicación administrativa de una Ley, corresponde al Poder Ejecutivo, y es él el que debe tener la responsabilidad de aplicar el estatuto legal que nosotros aprobamos con carácter general. Por otra parte, esa ha sido ya la actitud que ha tenido el Poder Ejecutivo en ocasiones semejantes. Porque yo conozco que ha habido casos similares a los de estas dos empresas que el Poder Ejecutivo los ha resuelto por la vía del Decreto. No sé por qué razón quiere traer ahora una actividad estrictamente administrativa, como sería la aplicación a dos empresas de determinado sistema de condiciones y facilidades de pago de impuestos, a una especie de refrendo o coparticipación del Consejo de Estado, que, a mi juicio, no tienen nada que ver con las funciones propias del mismo. Si aceptamos esto para estas dos empresas, mañana vendrán una tercera y una cuarta, que yo sé que están gestionando facilidades similares y entonces el Poder Legislativo se convertirá en el avalista de situaciones de empresas en deterioro. ¿Qué garantía tenemos nosotros? ¿Cómo sabemos cuál es la situación de cada una de esas empresas? Eso lo sabe sólo el Poder Ejecutivo.

Creo que con exclusión del Artículo 1º esta era una Ley genérica aceptable, aunque podía tener algunos inconvenientes evitables. El señor Ministro de Economía y Finanzas ha dicho que habría la posibilidad de que se produjera una avalancha de petitorios. Pero esta avalancha iba a ser frenada por el propio Ministerio que es uno de los que intervienen en la dilucidación de las eventuales solicitudes. Por lo tanto, no hay por qué creer que si el Ministerio tiene un criterio restrictivo y todo el Poder Ejecutivo lo acompaña —como es de pensar— esta Ley vaya a abrir una brecha amplísima para todas las empresas que se presenten. Yo creo que no es así, que en el Proyecto hay suficientes garantías como para que ese desborde no se produzca. En ese sentido, lo que tenemos que hacer hoy es aprobar una Ley de carácter general sin la mención a las empresas, y que el Poder Ejecutivo, bajo su responsabilidad, y en aplicación de la Ley, atribuya estos beneficios a las empresas que considere que pueden estar amparadas por dichas normas.

Por las razones expuestas, voy a votar en contra en

la discusión general, sobre todo por lo que tiene que ver con el desvirtuante Artículo 1º. Pienso que lo lógico sería que hubiera ambiente en el Consejo para eliminar del Artículo 1º el nombre propio de dos empresas determinadas. El resto del Estatuto me parece razonable y pienso que pueden existir en el país situaciones dignas de contemplación. El Proyecto en general, repito, otorga una serie de condicionantes y exigencias que me parecen lógicas y su aplicación no produciría ninguna catástrofe. Con ello se evitaría que el Consejo de Estado empezara a designar con nombre propio cuáles son las empresas del Uruguay que están en tal o cual condición. Para eso no podríamos ir más allá que avalar lo que nos dijera el Poder Ejecutivo porque no tenemos medios de comprobarlo. Entonces, lo más lógico es que aprobemos un Estatuto general y que el Poder Ejecutivo lo aplique, sin intentar transferir responsabilidades, en los casos que estime necesarios; tal como acontece —y es pertinente— en todos los órdenes de la vida administrativa del país.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la discusión general.

Si ningún señor Consejero hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—17 en 25: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el Artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 25: Afirmativa.

Léase el Artículo 2º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 25: Afirmativa.

Léase el Artículo 3º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 25: Afirmativa.

Léase el Artículo 4º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 25: Afirmativa.

Léase el Artículo 5º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 25: Afirmativa.

Léase el Artículo 6º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 25: Afirmativa.

Léase el Artículo 7º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 25: Afirmativa.

El Artículo 8º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al Informado).

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Señor Presidente: deseo fundamentar mi voto, que ha sido negativo para todas estas disposiciones.

Hubiera votado con gusto una Ley de carácter general porque soy fiel, al fin y al cabo, a los siglos. Creo que la Ley es de carácter general e impersonal y no debe ser de otra manera, salvo cuando en sustancia debe ser personalizada, caso, por ejemplo, de las pensiones graciables, de los homenajes póstumos, de la erección de monumentos y de la designación de escuelas con algún nombre determinado: En fin, casos que, en sustancia, son individuales.

Reitero que hubiera votado con gusto una solución general facultando al Poder Ejecutivo, que es quien tiene información o ilustración al respecto —cosas de las que carezco en absoluto— para conceder lo que considere pertinente. Pero no tengo la más mínima noción; adivino el interés nacional y económico que anima a este Proyecto, pero estoy usando la palabra "adivino" porque no tengo conciencia ni voluntad de ese interés. Es por estas razones que he votado en forma negativa.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Deseo que quede constancia de que he votado esta Ley en forma negativa, tanto en la discusión general como en la particular. Lo he hecho en mérito a las razones establecidas por los señores Consejeros que votaron en forma también negativa y que me precedieron en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Agradezco al señor Ministro de Economía y Finanzas y al señor Subsecretario su presencia en Sala. Además, estamos muy reconocidos por los elementos ilustrativos que nos han aportado en la discusión de estos Proyectos.

(Se retiran de Sala el señor Ministro de Economía y Finanzas y el señor Subsecretario).

12. — LEY ORGANICA DE LA FUERZA AEREA (Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde entrar a la consideración del cuarto punto de la Orden del Día: Ley Orgánica de la Fuerza Aérea (Aprobación). (Carpeta número 569/977). (Rep. número 476 y Anexo 1).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 476.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 25 de noviembre de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente de ese Alto Cuerpo para elevar a su consideración el Proyecto de Ley que se adjunta.

La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 14.157 de fecha 21 de febrero de 1974, vino a llenar un vacío normativo imprescindible para la coordinación de las Fuerzas y como fundamento jurídico de aquella legislación que, por razones técnicas, debe ser peculiar para cada una de ellas.

Así es que, numerosos artículos de la referida norma legal aluden a las disposiciones particulares de cada Fuerza las que, en el caso de la Fuerza Aérea, se encuentran contenidas en su Ley de creación Nº 12.070 de fecha 4 de diciembre de 1953.

De esta Ley, de veinticinco artículos, se encuentran vigentes ocho, incluido el número 24 que dispone que, hasta tanto no se dicte la Ley Orgánica de la Fuerza Aérea, se aplicarán las Leyes Militares vigentes en el Ejército.

Por tal motivo, la Fuerza Aérea se encuentra regida casi totalmente por las Leyes Nos. 10.050 de fecha 18 de setiembre de 1941, y sus modificativas y concordantes, disposiciones que en muchos casos, como es lógico, no atienden a sus particularidades, situación agravada por sucesivas modificaciones realizadas hasta la fecha, para las cuales la Fuerza Aérea no es —y no debe ser— consultada.

Todas estas consideraciones hacen impostergable el reunir en un solo cuerpo normativo todas las disposiciones particulares que deben regir a esta Fuerza, según lo establecido y de acuerdo al espíritu de la Ley Orgánica General de las Fuerzas. Sin entrar en colisión con esta norma jurídica de carácter general, se han efectuado pequeños ajustes a lo que ella dicta, producto de los cuatro años que lleva su aplicación y que la experiencia aconseja introducir.

En lo referente a la organización de la Fuerza, introduce la innovación del Vice-Comandante en Jefe. Se entiende que acorde con las numerosas obligaciones de carácter nacional del Comandante y atento a su regular concurrencia a organismos cívico-militares, es imprescindible que la administración interna del organismo tenga la debida continuidad, siempre bajo las directivas que el Comandante en Jefe establezca.

Permite también la debida flexibilidad para el establecimiento de Estados Mayores, con las características que se consideren convenientes.

Asimismo incorpora a su organización, a la Dirección General de Aeropuertos Nacionales —actualmente dependiendo del Ministerio de Defensa Nacional— la que se unifica con la Dirección Nacional de Aviación Civil, quedando bajo su órbita como una única repartición.

Se entendió que los cometidos de estos organismos, hoy independientes, se encuentran tan íntimamente entrelazados, que es imposible delimitar sus funciones, por lo que se crea la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

Su incorporación a la Fuerza obedece fundamentalmente a la economía y mejor aplicación de sus medios los que, acorde con el progreso técnico, cada vez exigen mayores erogaciones.

Las mayores innovaciones se encuentran sin duda en el Título II, Personal, en que se definen tres Cuerpos, con escalafones que responden a las diferentes especialidades del Personal Superior.

El mismo criterio se ha seguido, simplificado, para el Personal Subalterno, que se divide en cuatro escalafones que representan actividades netamente específicas.

Tal temperamento resulta del alto nivel de especialización requerido, que obliga a la Escuela Técnica a mayores exigencias para su ingreso y a mantenerlos en régimen interno y de taller como mínimo por dos años, destacándose que muchos de ellos, asisten luego a cursos en el extranjero y en las propias fábricas de aviones o accesorios.

Se ha considerado entonces indispensable una mayor diferenciación, acorde con las exigencias y con la alta especificidad de su función.

En el mismo Título II se define un sistema para la elección del Comandante en Jefe que, además de instaurar un procedimiento preciso, ofrece al Mando Superior una solución concreta para la renovación del cargo.

En materia de sistemas de ascensos y de calificaciones, instaura un sistema combinado en el que, sin dejar de reconocer los méritos de la antigüedad y de la calificación por aptitudes, se promedian en un justo equilibrio con una nota de suficiencia que resulta de la nota del Curso de Capacitación y de una prueba final, ambos aval del mejor nivel intelectual del Oficial.

Se estima que este sistema ofrece una mejor garantía para la Fuerza y para el Oficial, al promediar los distintos valores, al incentivarlos además a una correcta actuación, a una ampliación de sus conocimientos y evitando que la antigüedad en forma estática o un concurso afortunado definan, por sí solos, una posibilidad de ascenso.

Saluda al señor Presidente con su más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. Walter Ravenna. Alejandro Rovira. Valentín Arismendi. Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Proyecto de Ley Orgánica de la Fuerza Aérea.

"TITULO I

DE LA FUERZA AEREA URUGUAYA

CAPITULO I

DEFINICIONES Y MISIONES

Artículo 1º — La Fuerza Aérea constituye la rama de las Fuerzas Armadas que, en su carácter de principal componente del poder aeroespacial, se encuentra organizada, equipada y entrenada para planificar, conducir y ejecutar los actos que impone la Defensa Nacional.

Art. 2º — Todos los organismos, personas y medios públicos y privados, vinculados a la actividad aeroespacial, integran el potencial aeroespacial.

Art. 3º — La misión fundamental de la Fuerza Aérea consiste en dar la Seguridad Nacional, exterior o in-

terior, en cooperación con los otros componentes de las Fuerzas Armadas.

Art. 4º — Sin detrimento de su misión fundamental, la Fuerza Aérea deberá:

A) Apoyar o tomar a su cargo los planes de desarrollo que le fueren asignados, realizando obras de conveniencia pública.
B) Desarrollar su potencial en función de las exigencias o previsiones del cumplimiento de su misión fundamental y las que le sean asignadas.
C) Constituir el órgano asesor nato del Poder Ejecutivo en materia de la Política Aeroespacial de la República.
D) Constituir el órgano ejecutor del Poder Ejecutivo en materia de medidas de conducción, integración y desarrollo del Potencial Aeroespacial Nacional.

CAPITULO II

TAREAS

Artículo 5º — Son tareas fundamentales de la Fuerza Aérea:

A) Conducir las operaciones aeroespaciales estratégicas y tácticas, independientes o en cooperación con otras Fuerzas, necesarias para la Defensa Aeroespacial.
B) Brindar la defensa aérea de los espacios territoriales bajo jurisdicción Nacional.
C) Establecer la doctrina básica aeroespacial de acuerdo a las directivas del Mando Superior.
D) Ejercer el control del tránsito aéreo y ejecutar las medidas de Policía Aérea Nacional en la totalidad del espacio aéreo jurisdiccional del País.
E) Conducir operaciones aeroespaciales de búsquedas y salvamento, relevamiento fotográfico, transporte sanitario y otras que le sean asignadas.
F) Formular y ejecutar los planes de reclutamiento, instrucción, movilización y apoyo logístico de la Fuerza Aérea, e intervenir en los de igual índole que atañen a las Fuerzas Armadas en su conjunto.
G) Integrar Comandos y Fuerzas Conjuntas o Combinadas, según las necesidades de la Defensa Nacional y de acuerdo a directivas del Mando Superior y Junta de Comandantes en Jefe.
H) Estudiar, formular y proponer al Poder Ejecutivo las normas de Política Aeroespacial Nacional.
I) Planificar, proponer, ejecutar, y supervisar las medidas necesarias para la conducción, integración y desarrollo del potencial aeroespacial.
J) Planificar, construir, mantener, administrar, operar y dar seguridad a toda la Infraestructura Aeronáutica Nacional y predios del Estado destinados a campos de aviación.
K) Supervisar la actividad aérea comercial, privada y deportiva.

CAPITULO III

JURISDICCION TERRITORIAL DE LA FUERZA AEREA

Artículo 6º — Constituye jurisdicción de la Fuerza Aérea:

A) La totalidad del espacio aéreo jurisdiccional del País.
B) Los espacios ocupados por las Bases Aéreas y demás establecimientos de la Fuerza Aérea, con sus correspondientes zonas de seguridad.
C) Toda la infraestructura Aeronáutica Nacional y Predios del Estado destinados a campos de aviación, a efectos de explotación, vigilancia y operación aeronáutica.

CAPITULO IV

ORGANIZACION

Artículo 7º — La Fuerza Aérea se organizará en: Comando y Cuartel General, Direcciones Nacionales, Direcciones Generales, Tribunales y Comisiones Especiales, Grandes Unidades, Unidades, Unidades Básicas, Institutos, Servicios y Reparticiones, de acuerdo a las necesidades y de conformidad con las reglamentaciones respectivas.

Art. 8º — El Comando y el Cuartel General estará integrado por:

A) El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.
B) El Vice Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.
C) Los Estados Mayores que se establezcan.
D) Otras Reparticiones necesarias.

Art. 9º — Son Direcciones Nacionales y Generales:

A) La Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.
B) Otras de la misma entidad que se asignen o se creen.

Art. 10. — Son Tribunales o Comisiones Especiales:

A) El Tribunal de Ascensos y Recursos de la Fuerza Aérea.
B) El Tribunal Superior de Honor de la Fuerza Aérea.
C) El Tribunal General de Honor de la Fuerza Aérea.
D) El Tribunal de Honor para Oficiales Subalternos de la Fuerza Aérea.
E) La Comisión Calificadora para Jefes y Oficiales Subalternos de la Fuerza Aérea.
F) La Comisión Calificadora del Personal Subalterno de la Fuerza Aérea.
G) La Comisión Nacional de Política Aeronáutica.
H) Otros Tribunales o Comisiones necesarias.

Art. 11. — Son Grandes Unidades:

A) Los Comandos Aéreos.
B) Las Fuerzas Aéreas Tácticas.

Art. 12. — Son Unidades:

A) Las Brigadas Aéreas, las Brigadas Técnicas y las Brigadas de Seguridad Terrestre.
B) Los Regimientos Aéreos y los Regimientos Técnicos.

Art. 13. — Son Unidades Básicas:

A) Los Grupos Aéreos, Grupos Técnicos, Grupos de Base Aérea y Grupos de Seguridad Terrestre.

Art. 14. — Son Institutos:

A) Los Organismos de reclutamiento, instrucción y formación de personal de la Fuerza Aérea.
B) Los Organismos de enseñanza, estudio, investigación y perfeccionamiento para integrantes de la Fuerza Aérea.

Art. 15. — Son Servicios, los organismos especializados destinados a brindar apoyo a los demás organismos de la Fuerza Aérea.

Art. 16. — Son Reparticiones otros organismos, con funciones específicas que no llegan a tener, por su volumen, el nivel de los anteriores.

CAPITULO V
DEL COMANDANTE EN JEFE

Artículo 17. — El Comando de la Fuerza Aérea será ejercido por un Comandante en Jefe, actuando bajo la autoridad inmediata del Mando Superior de las Fuerzas Armadas.

Art. 18. — Es competencia del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea:

A) Ejercer el comando, la administración y establecer directivas para la organización, desarrollo y empleo de la Fuerza Aérea.
B) Proyectar y establecer la doctrina básica aeroespacial de acuerdo a las directivas del Mando Superior.
C) Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de Política Aeroespacial de la República.
D) Ejecutar las medidas de conducción, integración y desarrollo del Potencial Aeroespacial Nacional.
E) Asegurar el control del tránsito aéreo y la ejecución de las medidas de Policía Aérea Nacional.
F) Disponer la formulación y ejecución de los planes de reclutamiento, instrucción, movilización y apoyo logístico de la Fuerza Aérea.
G) Proponer al Poder Ejecutivo los efectivos de la Fuerza Aérea que aseguren el cumplimiento de su misión.
H) Asesorar al Poder Ejecutivo en materia presupuestal, en todo lo concerniente a la Fuerza Aérea.
I) Disponer la recaudación, empleo y contralor de fondos de proventos, tributos o entradas de cualquier naturaleza, que originen los distintos Servicios prestados por la Fuerza Aérea, los que serán reglamentados por el Poder Ejecutivo.
J) Proponer al Mando Superior los requerimientos de apoyo que los Servicios Generales de las Fuerzas Armadas deben prestar a los correspondientes de la Fuerza Aérea.
K) Proponer al Poder Ejecutivo las listas de ascensos de Oficiales, a conferir anualmente en todas las jerarquías, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 14.157 del 21 de febrero de 1974 y la presente Ley.
L) Otorgar licencias al extranjero hasta por 60 días.
M) Exceptuar del cumplimiento de los mínimos de horas de vuelo anuales, a ser cumplidos por el personal del Cuerpo Aéreo, cuando las circunstancias de realizar una misión en el extranjero así lo justifiquen.

CAPITULO VI
DEL VICE COMANDANTE EN JEFE

Artículo 19. — El Vice Comandante en Jefe será el segundo en el Comando y la Administración de la Fuerza Aérea.

Art. 20. — Dependerá directamente del Comandante en Jefe y tendrá las siguientes competencias:

A) Subrogar al Comandante en Jefe en caso de ausencia temporal.
B) Asumir el Comando de la Fuerza Aérea en los casos de vacancia, hasta que sea designado el nuevo Comandante en Jefe.
C) Ejercer el control directo, en nombre del Comandante en Jefe, de las Grandes Unidades, Unidades, Institutos, Servicios y Reparticiones que dependan directamente del Comando General.
D) Orientar los trabajos de asesoramiento, planificación, coordinación, transmisión de órdenes y supervisión de los Estados Mayores componentes del Cuartel General.
E) Orientar y supervisar, en nombre del Comandante en Jefe, la Administración interna de la Fuerza Aérea.
F) Orientar, disponer y supervisar todas las actividades referentes a la administración de personal, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes.
G) Orientar y disponer todas las actividades logísticas de acuerdo a las directivas del Comandante en Jefe.

CAPITULO VII
DE LOS ORGANISMOS DEPENDIENTES DIRECTAMENTE DEL COMANDANTE EN JEFE

Artículo 21. — La Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica cuya organización, funcionamiento y tareas reglamentará el Poder Ejecutivo, estará integrada por:

A) Dirección General de Aviación Civil, cuyo cometido es atender en todos los asuntos relacionados con la actividad aérea comercial, privada y deportiva, en concordancia con las disposiciones nacionales e internacionales.
B) Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, cuyo cometido es entender en todos los asuntos relacionados con la construcción, administración y operación de la Infraestructura Aeronáutica, Servicios de Protección de Vuelo y Servicios de Tierra relacionados, en concordancia con las disposiciones nacionales e internacionales, con la única excepción de los que se encuentran comprendidos dentro de la jurisdicción de la Armada Nacional.

Art. 22. — El Tribunal Superior de Honor, integrado por tres Oficiales Generales en actividad, electos por voto secreto y obligatorio por la totalidad de Oficiales Generales, Superiores y Jefes de la Fuerza Aérea en actividad, entenderá en las cuestiones que afecten el honor o la conducta moral de los Oficiales Generales y Superiores. Asimismo actuará como Tribunal de Apelación para los fallos del Tribunal General de Honor, en segunda y última instancia.

Art. 23. — El Tribunal General de Honor, integrado por tres Oficiales Superiores en actividad, electos por voto secreto y obligatorio por la totalidad de Jefes y Oficiales Subalternos de la Fuerza Aérea en actividad, entenderá en las cuestiones que afecten el honor o

la conducta moral de los Jefes. Asimismo actuará como Tribunal de Apelación para los fallos del Tribunal de Honor para Oficiales Subalternos, en segunda y última instancia.

Art. 24. — El Tribunal de Honor para Oficiales Subalternos, integrado por tres Tenientes Coroneles en actividad, electos por voto secreto y obligatorio por la totalidad de Oficiales Subalternos de la Fuerza Aérea en actividad entenderá en las cuestiones que afecten el honor o la conducta moral de los Oficiales Subalternos.

Art. 25. — El Tribunal de Ascensos y Recursos de la Fuerza Aérea estará integrado por tres Oficiales Generales en actividad, de los cuales el más antiguo lo presidirá, actuando los restantes como vocales.

Contará con la asistencia administrativa de un Secretario de la jerarquía de Jefe y la asistencia jurídica de un asesor letrado.

Tendrá como competencias:

A) Calificar a los Oficiales Superiores de la Fuerza Aérea.

B) Confeccionar la lista de ascensos de Oficiales Superiores de acuerdo a lo establecido en los Artículos 63 y 64 de la presente Ley y supervisar las listas de ascensos que confeccione la Comisión Calificadora de Jefes y Oficiales Subalternos de la Fuerza Aérea.

C) Entender en los recursos que se presenten contra fallos de la Comisión Calificadora para Jefes y Oficiales Subalternos de la Fuerza Aérea.

Art. 26. — La Comisión Calificadora para Jefes y Oficiales Subalternos de la Fuerza Aérea estará integrada por tres miembros, un señor Oficial General o Superior, quien la presidirá, y dos señores Oficiales Superiores.

Contará con la asistencia administrativa de un Secretario de la Jerarquía de Jefe.

Tendrá como competencias:

A) Discernir las calificaciones Anuales y de Grado para la totalidad de Jefes y Oficiales Subalternos de la Fuerza Aérea.

B) Confeccionar las listas de ascensos para las jerarquías de Alférez hasta Teniente Coronel inclusive.

Art. 27. — La Comisión Calificadora del Personal Subalterno de la Fuerza Aérea estará integrada por tres miembros, un señor Oficial Superior, quien la presidirá y dos Jefes.

Contará con la asistencia administrativa de un Secretario del Grado de Capitán.

Tendrá como competencias:

A) Confeccionar las listas de ascensos para los Grados de Sub-Oficial Mayor, Sargento 1º y Sargento, dentro de los escalafones que cita el Artículo 37 de la presente Ley.

B) Calificar al Personal Subalterno de las jerarquías de Cabo 1º hasta Sub-Oficial Mayor inclusive.

Art. 28. — La Comisión Nacional de Política Aeronáutica, integrada por miembros permanentes, eventuales y asesores, que se establezcan por reglamentación, tendrá como cometido general: Asesorar al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en todo lo concerniente a la Política Aeroespacial Nacional en su conjunto, así como proponer, coordinar y evaluar todas las acciones referentes al Potencial Aéreo Nacional y planes de desarrollo, normas, programas, servicios, relaciones internacionales, infraestructura, industrias aeronáuticas y otras de similar naturaleza, relacionadas con la actividad aeroespacial.

Art. 29. — El Estado Mayor Personal del Comandante en Jefe tendrá como cometido: Asistirlo en todos los aspectos relativos a su actuación como miembro del Consejo de la Nación y del Consejo de Seguridad Nacional. Su organización y tareas serán reglamentadas por el Comando General de la Fuerza Aérea.

TITULO II

PERSONAL

CAPITULO I

DEL PERSONAL DE LA FUERZA AEREA

Artículo 30. — El Personal integrante de la Fuerza Aérea será estatutariamente el que se establece en el Artículo 50 y siguientes del Capítulo 1, Título V, de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974.

Art. 31. — El Personal Militar se dividirá en dos categorías:

A) Personal Superior.

B) Personal Subalterno.

Art. 32. — El Personal Superior se dividirá en:

A) Cuerpo Aéreo, constituido por los profesionales militares integrantes de los Escalafones Aéreos, egresados de la Escuela de Formación de Oficiales.

B) Cuerpo de Seguridad Terrestre, constituido por los profesionales militares, especializados en la materia, egresados de la Escuela de Formación de Oficiales.

C) Cuerpo Técnico, constituido por los profesionales militares, integrantes de los Escalafones Técnicos, egresados de la Escuela de Formación de Oficiales.

Art. 33. — La precedencia a todos los efectos protocolares entre los integrantes del Personal Superior, a igualdad de Grado y antigüedad, estará dada por el siguiente orden: 1º Cuerpo Aéreo; 2º Cuerpo de Seguridad Terrestre y 3º Cuerpo Técnico. A los efectos de la sucesión del mando se estará a lo que establezca la Reglamentación respectiva.

Art. 34. — El Cuerpo Aéreo estará compuesto por los siguientes escalafones:

Escalafón "A" — Aviadores (Av.)

Escalafón "B" — Navegantes (Nav.)

Art. 35. — El Cuerpo de Seguridad Terrestre estará compuesto por:

Escalafón "C" — Especializados conjuntamente en Operaciones Especiales, Inteligencia, Policía Militar y Educación Física. (S.T.).

Art. 36. — El Cuerpo Técnico estará compuesto por los siguientes escalafones:

Escalafón "D" — Especializados conjuntamente en Administración y Abastecimiento. (A.A.).

Escalafón "E" — Mantenimiento. (Mant.).

Escalafón "F" — Electrónica. (Elect.).

Escalafón "G" — Meteorología. (Met.).
Escalafón "H" — Sanidad Aeroespacial. (Especializados en Medicina Aeronáutica). (S.A.).

El orden precitado de los escalafones no indica precedencia.

Art. 37. — El Personal Subalterno se organizará en cuatro escalafones:

A) Aerotécnico. (A.T.).
B) Administrativo. (Adm.).
C) Seguridad Terrestre. (S.T.).
D) Servicios Generales. (S.G.).

Art. 38. — La reglamentación respectiva dispondrá los campos de carrera que comprendan los escalafones que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 39. — El reclutamiento del Personal Aerotécnico, constituido por aquel cuya especialidad está directamente involucrada en la actividad aeronáutica, se realizará, en todos los casos por la Escuela Técnica de Aeronáutica mediante:

A) Ingresos a los Cursos Regulares.
B) Por reválida de Títulos o Diplomas expedidos por la Universidad de la República, Universidad del Trabajo o cursos realizados en el extranjero, debidamente evaluados.

Art. 40. — El reclutamiento del Personal Administrativo, de Seguridad Terrestre y Servicios Generales se realizará directamente por los Centros de Reclutamiento que se establezcan. Este personal ingresará como Sdo. de 2ª y deberá reunir las siguientes condiciones:

A) Tener 18 años de edad y menos de 30, quedando el Poder Ejecutivo facultado para establecer variaciones de estos límites.
B) Haber realizado con aprobación, como mínimo, el ciclo completo de Enseñanza Primaria.

Art. 41. — El Personal de Servicios Generales que posea especialidades no directamente involucradas en la actividad aeronáutica, podrá ser reclutado mediante cursos de la Escuela Técnica de Aeronáutica o mediante el reconocimiento de especialidades por este Instituto.

Art. 42. — El Personal Aerotécnico, según sus conocimientos técnicos, será organizado de acuerdo a cuatro niveles crecientes de pericia, los que serán objeto de reglamentación.

Art. 43. — Los egresos de la Escuela Técnica de Aeronáutica se producirán mediante realización de Cursos Regulares, con el grado mínimo de Soldado de 1ª.

CAPITULO II

DE LOS DESTINOS, CARGOS Y COMISIONES

Artículo 44. — Complementando lo establecido en el artículo 31 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, los cargos que se especifican a continuación serán desempeñados por los Oficiales en actividad de los siguientes grados:

A) Por Teniente General.
   1) Comandante en Jefe.
B) Por Brigadieres Generales.
   1) Vice-Comandante en Jefe.
   2) Jefe de Estado Mayor General.
   3) Miembros del Tribunal de Ascensos y Recursos de la Fuerza Aérea.
   4) Miembros del Tribunal Superior de Honor.
   5) Comandante de la Fuerza Aérea Táctica.
   6) Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.
   7) Jefe de Misión en el Exterior.
C) Por Brigadieres Generales o Coroneles.
   1) Jefes de Comandos Aéreos.
   2) Delegado ante la Junta Interamericana de Defensa y organismos internacionales similares.
   3) Director de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.
   4) Director de la Escuela Militar de Aeronáutica.
   5) Presidente de la Comisión Calificadora para Jefes y Oficiales Subalternos de la Fuerza Aérea.
D) Por Coroneles.
   1) Jefe de Brigada.
   2) Director de la Escuela Técnica de Aeronáutica.
   3) Director de Servicio.
   4) Director de Institutos de Investigación y Desarrollo.
   5) Director General.
   6) Directores o Jefes de Reparticiones integrantes del Cuartel General de la Fuerza Aérea.
   7) Director de Secretaría.
   8) Jefe de Estado Mayor Personal del Comandante en Jefe.
   9) Jefe de Estado Mayor Coordinador de la Fuerza Aérea.
   10) Sub-Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.
   11) Inspector Delegado del Comando de la Fuerza Aérea.
   12) Agregado Aéreo.
E) Por Coroneles o Tenientes Coroneles.
   1) Sub-Director de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.
   2) Sub-Director de la Escuela Militar de Aeronáutica.
   3) Jefe de Estado Mayor de Comando Aéreo.
   4) Jefe de Departamento del Estado Mayor Personal.
   5) Jefe de División Instrucción de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.
   6) Agregado Aéreo Adjunto.
   7) Ayudante del Comandante en Jefe.
F) Por Tenientes Coroneles.
   1) 2º Jefe de Brigada.
   2) Sub-Director de la Escuela Técnica de Aeronáutica.
   3) Sub-Director de Repartición o 2º Jefe de Servicio.
   4) Jefe de División del Estado Mayor General.
   5) Jefe de Estudios de la Escuela Militar de Aeronáutica.
   6) Jefe de Regimiento.
   7) Jefe de Oficina de Enlace con Agregados Aéreos.
G) Por Tenientes Coroneles o Mayores.
   1) Ayudante del Vice-Comandante en Jefe.

2) Jefes de Departamentos en Direcciones Generales.
3) Jefe de Curso en la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.
4) Secretario del Tribunal de Ascensos y Recursos.
5) Secretario de las Comisiones Calificadoras de la Fuerza Aérea.

H) Por Mayores.
1) Jefe de Unidades Básicas.
2) 2º Jefe de Regimiento.
3) Jefe del Cuerpo de Alumnos de la Escuela Militar de Aeronáutica y Escuela Técnica de Aeronáutica.
4) Jefe de Estudios de la Escuela Técnica de Aeronáutica.
5) Jefe de División
6) Ayudante del Jefe de Comando Aéreo.
7) Jefe de Sección del Estado Mayor General.
8) Jefe de División del Estado Mayor de Comando Aéreo.

I) Por Capitanes.
1) Comandante de Sub-Unidad.
2) Jefe de Curso de la Escuela Militar de Aeronáutica o Escuela Técnica de Aeronáutica.
3) Ayudante del Jefe de Brigada, Director de Instituto o Jerarquía similar.
4) Secretario de la Comisión Calificadora del Personal Subalterno de la Fuerza Aérea.

Art. 45. — El Poder Ejecutivo podrá reglamentar a propuesta del Comando General, para los casos no previstos en el artículo precedente, otros cargos a ser desempeñados por las diferentes jerarquías, los que deberán ser, como mínimo, de niveles equivalentes a los establecidos.

Art. 46. — El Comandante en Jefe será designado, por Resolución del Poder Ejecutivo, a propuesta del Comandante en Jefe saliente, o quien le subrogue. Dicha propuesta será el resultado de la elección secreta que realice la Junta de Oficiales Generales de la Fuerza Aérea, de la lista de Brigadieres Generales. El Comandante en Jefe tendrá doble voto para la mencionada elección.

Art. 47. — La Junta de Oficiales Generales de la Fuerza Aérea se integrará con los que, ostentando esta jerarquía, en actividad, se encuentren desempeñando cargos en el país.

Art. 48. — Los miembros de: Organos Calificadores, Tribunales de Concurso y Tribunales de Honor sólo serán designados entre Oficiales en actividad y en servicio efectivo.

Art. 49. — Los Oficiales del Cuerpo de Seguridad Terrestre sólo podrán ejercer el mando de Unidades de Seguridad Terrestre.

Art. 50. — Los oficiales del cuerpo técnico sólo podrán ejercer el mando de Unidades Técnicas o Servicios.

Art. 51. — En principio, los Oficiales de los Grados de Mayor, Teniente Coronel y Coronel no podrán permanecer más de tres años consecutivos en el mismo cargo, dentro de la Fuerza Aérea, pudiendo exceptuarse los cargos de alta especialización técnica.

CAPITULO III
DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA EL ASCENSO

Art. 52. — Para los ascensos del personal permanente de la Fuerza Aérea se seguirán las normas generales establecidas en los Capítulos 9, 10 y 11, del Título V, de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, además de las que se establecen en este Capítulo.

Art. 53. — Ampliando lo establecido en el artículo 143 de la Ley mencionada, se establecen los tiempos mínimos de antigüedad computable para el ascenso en los Grados siguientes:

A) Como Cadete-Alumno de la Escuela Militar de Aeronáutica: El que fije el Plan de Estudios del referido Instituto.

B) Oficiales de los Cuerpos Aéreo y Seguridad Terrestre:

Alférez	2 años
Teniente 2do.	3 años
Teniente 1ro.	4 años
Capitán	4 años
Mayor	4 años
Teniente Coronel	4 años
Coronel	5 años

C) Cuerpo Técnico:

Alférez	2 años
Teniente 2do.	3 años
Teniente 1ro.	4 años
Capitán	4 años
Mayor	5 años
Teniente Coronel	5 años

Art. 54. — Ampliando lo establecido en el artículo 144 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, la aptitud física, en lo que se relaciona con la salud, se probará por medio de las constancias del Informe de Calificación y de las fichas correspondientes a los exámenes médicos y sicofísicos.

Art. 55. — Para estar en condiciones de ascenso los integrantes de los diversos cuerpos deberán aprobar los siguientes cursos:

A) Comunes a todos los escalafones.
1) Para ascender al Grado de Capitán: Curso Elemental de Comando.
2) Para ascender al Grado de Mayor: Curso Básico de Comando.
3) Para ascender al Grado de Coronel: Curso Superior de Comando.

B) Los Coroneles del Escalafón A, para ascender al Grado de Brigadier General: Curso de Política Nacional de Seguridad y Desarrollo.

C) Adicionalmente para el Cuerpo Técnico: Para los ascensos a los Grados de Capitán y Mayor: Capacitación obtenida en Cursos Superiores o Universitarios relacionados con su campo de carrera.

Art. 56. — El Oficial que no cumpla con las exigencias de los cursos establecidos en el artículo precedente en dos oportunidades, en el mismo Grado, por causas que le sean imputables, será pasado a Situación de Retiro o Baja según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 203 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974.

Art. 57. — El Comando General de la Fuerza Aérea podrá eximir de cumplir con los cursos que se establecen en el artículo 55 de la presente Ley a aquellos Oficiales que se encuentren efectuando curso en el extranjero de más de 18 meses de duración, cuando las calificaciones y su conducta así lo justifiquen.

Asimismo, el Comando General de la Fuerza Aérea podrá autorizar la reválida de cursos o parte de los mismos, realizados en Institutos Militares, nacionales o extranjeros o Universitarios, por los similares reglamentados en la Fuerza Aérea.

Art. 58. — Adicionalmente a lo establecido en el artículo 55 de la presente Ley, para estar en condiciones de ascenso, los integrantes de los diversos cuerpos deberán obtener las notas promedios finales mínimas de Aptitudes y Suficiencia que se detallan a continuación para cada Grado:

Grado	Suficiencia	Aptitudes
Alférez	——	6,50
Tte. 2do.	——	7,00
Tte. 1ro.	7,00	7,00
Capitán	7,50	7,50
Mayor	——	8,00
Tte. Coronel	8,00	8,00
Coronel	——	8,50

CAPITULO IV
DE LOS SISTEMAS DE ASCENSOS

Art. 59. — Excepción hecha del ascenso a Alférez, los ascensos en la Fuerza Aérea se otorgarán por los Sistemas de:

A) Antigüedad y Aptitudes.

B) Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia.

C) Elección.

Art. 60. — Los ascensos a Alférez se otorgarán a los Cadetes-Alumnos que hayan aprobado los cursos respectivos de la Escuela Militar de Aeronáutica.

Art. 61. — Corresponde el ascenso, por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes, a los Alféreces, Tenientes 2dos. y Mayores, a los Grados inmediatos superiores, de acuerdo a la precedencia que obtengan en las listas de ascensos confeccionadas por el Organo Calificador, según la calificación final que resulta de promediar la nota de Antigüedad y la nota promedio de Aptitudes.

Art. 62. — Corresponde el ascenso, por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia, a los Tenientes 1ros., Capitanes y Tenientes Coroneles, a los Grados inmediatos superiores, de acuerdo a la precedencia que obtengan en las listas de ascensos confeccionadas por el Organo Calificador, según la calificación final que resulta de promediar la nota de Antigüedad con la nota promedio de Aptitudes y con la nota de Suficiencia.

Art. 63. — Corresponde el ascenso, por el Sistema de Elección, al Grado de Brigadier General, a los Coroneles del Escalafón "A", que sean electos por la Junta de Oficiales Generales de la Fuerza Aérea, de las listas de ascensos que confeccione el Tribunal de Ascensos y Recursos.

Art. 64. — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 63 precedente, el Tribunal de Ascensos y Recursos, confeccionará, anualmente, dos listas, una por antigüedad, de los Coroneles del Escalafón "A" en condiciones de ascenso y otra ordenada según la calificación final obtenida en el Grado. Para integrar dicha lista será necesario haber obtenido la nota mínima final de Aptitudes en el Grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 de la presente Ley.

CAPITULO V
SISTEMA DE REGULACION DE CUADROS

Art. 65. — Fíjanse los efectivos del Personal Superior de la Fuerza Aérea de acuerdo a lo siguiente:

Cuerpo	Esc.	Tte. Grl.	Brs. Grls.	Cnls.	Ttes. Cnels.	Mys.	Caps.	Ttes. 1os.	Ttes. 2dos.	Alfs.	Tot.
Aéreo	A	1	4	35	40	45	55	60	65	–	305
	B	–	–	5	6	10	12	15	20	–	68
Seguridad Terrestre	C	–	–	1	3	8	12	20	22	–	66
Técnico	D	–	–	2	6	10	15	20	25	–	78
	E	–	–	2	4	8	10	12	15	–	51
	F	–	–	2	4	8	10	12	15	–	51
	G	–	–	1	2	4	6	8	10	–	31
	H	–	–	1	1	2	9	11	12	–	36
Totales:		1	4	49	66	95	129	158	184		684

Art. 66. — A los efectos de dar cumplimiento a los principios enunciados en el artículo 151 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, para los Cuerpos de la Fuerza Aérea:

A) Los ascensos de Alférez a Teniente 2do. y de Teniente 2do. a Tte. 1ro., excepción hecha de los Oficiales integrantes del Escalafón H - (Sanidad Aeroespacial), se producirán automáticamente en los tiempos mínimos de antigüedad computable, sin perjuicio de los que establece el artículo 137 de la citada Ley, disponiéndose respecto del inciso G) del referido artículo, el requerimiento, como condición especial para estas jerarquías, de obtener una nota promedio mínima de Aptitudes de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 de la presente Ley.

B) Para el ascenso de los Oficiales del Escalafón H (Sanidad Aeroespacial), a los Grados de Teniente 2do. y Teniente 1ro. se tomará como total de vacantes un tercio del número de Alféreces y de Tenientes 2dos., calificados de Grado, respectivamente, siendo aplicable las mismas disposiciones del inciso anterior.

C) Los Oficiales de las jerarquías de Teniente 1ro. y Capitán que hayan computado en el Grado, el doble del tiempo mínimo y reúnan las demás condiciones exigidas para el ascenso, serán promovidos obligatoriamente a los Grados inmediatos superiores, sin tener en cuenta las vacantes existentes.

D) Los Jefes, que en dos oportunidades, no hayan logrado una Nota Mínima Anual de Aptitudes, de 8,00 pasarán a situación de retiro.

E) Los Oficiales Superiores que, en dos oportunidades no hayan logrado una Nota Mínima Final de Aptitudes de 8,50 pasarán a situación de retiro.

Art. 67. — Cuando las vacantes a proveerse cada año en el Cuerpo Aéreo, no alcanzaran a la tercera parte del número de Oficiales que hayan computado el tiempo mínimo exigido para el ascenso y se encuentren calificados de Grado en las jerarquías de Teniente 1ro. a Teniente Coronel, se ascenderán, como mínimo hasta dicha cantidad en cada una de esas jerarquías.

Art. 68. — Cuando las vacantes a proveerse cada año en los Cuerpos de Seguridad Terrestre y Técnico, no alcanzaran a cubrir los porcentajes establecidos a continuación del número de Oficiales que hayan computado el tiempo mínimo exigido para el ascenso y hayan sido calificados de Grado, se ascenderán como mínimo, hasta las cantidades siguientes:

A) Para el ascenso al Grado de Capitán, se tomará como total de vacantes un tercio del número de Tenientes 1ros.

B) Para el ascenso al Grado de Mayor se tomará como total de vacantes un cuarto del número de Capitanes.

C) Para el ascenso al Grado de Teniente Coronel se tomará como total de vacantes un cuatro del número de Mayores.

D) Para el ascenso al Grado de Coronel se tomará como total de vacantes un sexto del número de Tenientes Coroneles.

Art. 69. — Para el cómputo del número de vacantes, cuando dicho cómputo resulte de la aplicación de porcentajes sobre el total de Oficiales, en las formas que se establecen en los artículos 66, 67 y 68 precedentes de la presente Ley y el mencionado total no sea exactamente divisible para aplicarse el sistema correspondiente, se tomará como una unidad la fracción decimal igual o superior a 0,33; 0,25 y 0,16, según se trate de aplicación del Sistema de un tercio, un cuarto o un sexto.

Art. 70. — Los integrantes del Escalafón "H" (Sanidad Aeroespacial) pasarán a situación de retiro obligatorio por haber alcanzado el límite de edad establecido en el artículo 192 de la Ley Nº 14.157, del 21 de febrero de 1974, aumentado en ocho años en cada Grado.

Art. 71. — Con carácter excepcional el Comando General de la Fuerza Aérea podrá proponer el ascenso, fuera de Cuadros y de Sistemas, de aquellos Oficiales que se encuentren efectuando un Curso en el extranjero, de más de 18 meses de duración y únicamente cuando el Sistema que le hubiere correspondido en ese período fuera el de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia. No obstante le serán exigibles las notas promedios mínimos de Aptitudes que correspondan.

Esta prescripción será únicamente aplicable cuando el Oficial haya accedido a la realización del curso mediante la realización de un concurso.

CAPITULO VI

DE LOS ASCENSOS Y EFECTIVOS DEL PERSONAL SUBALTERNO

Art. 72. — Por vía de la Ley Presupuestal se establecerán los efectivos correspondientes a los escalafones determinados en el artículo 37 de la presente Ley.

Art. 73. — El Personal Subalterno, para ser ascendido, además de satisfacer las aptitudes de conducta, físicas y militares que establezcan los reglamentos, deberá reunir las siguientes condiciones:

A) Para ascender a Soldado de 1ra.
  1) No tener más de 31 años de edad.
  2) Haber computado seis meses como Soldado de 2da.
  3) Reunir condiciones intelectuales suficientes que le ofrezcan la posibilidad de obtener futuros ascensos.

B) Para ascender a Cabo de 2da.
  1) No tener más de 35 años de edad.
  2) Computar un tiempo mínimo de un año como Soldado de 1ra.

C) Para ascender a Cabo de 1ra.
  1) No tener más de 40 años de edad.
  2) Computar un tiempo mínimo de un año como Cabo de 2da.

D) Para ascender a Sargento.
  1) No tener más de 42 años de edad.
  2) Computar un tiempo mínimo de un año como Cabo de 1ra.

E) Para ascender a Sargento 1ro.
  1) No tener más de 45 años de edad.
  2) Computar un tiempo mínimo de dos años como Sargento.

F) Para ascender a Sub-Oficial Mayor.
  1) No tener más de 50 años de edad.
  2) Computar un tiempo mínimo de tres años como Sargento 1ro.

G) Adicionalmente, la Reglamentación respectiva establecerá los niveles de Enseñanza Secundaria o equivalente, que serán exigibles en cada Grado, a partir de Cabo de 1ra., en los diferentes escalafones.

Art. 74. — Para ascender a las jerarquías superiores a la de Soldado de 1ra. deberán efectuarse Cursos de Pasaje de Grado, excepto para ascender a Cabo de 1ra. Los mismos se realizarán en el Instituto correspondiente y propenderán a incrementar los conocimientos técnicos y culturales.

Art. 75. — Además de las exigencias establecidas precedentemente, el Personal Aerotécnico deberá acreditar, para el ascenso, los niveles de pericia que establezca la reglamentación respectiva.

Art. 76. — Los ascensos del Personal Subalterno serán conferidos:

A) De Soldado de 2da. a Soldado de 1ra., por el Jefe de la Unidad respectiva.

B) De Cabos por los Jefes de Comando o nivel equivalente.

C) De Sargento, Sargentos 1ros. y Sub Oficial-Mayor, por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 77. — Los Sub-Oficiales Mayores de los Escalafones Aerotécnicos y Seguridad Terrestre, podrán ascender a la jerarquía de Alférez, mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones:

A) Computar un tiempo mínimo de dos años como Sub-Oficial Mayor.

B) Haber cursado con aprobación los estudios de Enseñanza Secundaria que exige, al ingresar para los Cuerpos Regulares, la Escuela Militar de Aeronáutica.

C) Realizar un Curso de Pasaje de Grado, en la Escuela Militar de Aeronáutica, de una duración mínima de dos períodos lectivos.

D) No haber excedido o no exceder, durante la realización del mencionado curso, la edad límite de retiro que le sea aplicable, como Alférez, del Escalafón respectivo, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.

Art. 78. — El Personal Subalterno del Escalafón Aerotécnico y Administrativo, pasará a situación de retiro obligatorio, además de las causales establecidas en los artículos 192 y 267 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, por haber alcanzado el límite de edad que para cada Grado se detalla a continuación:

Sub - Oficial Mayor	56 años
Sargento 1ro.	54 años
Sargento	52 años
Cabo de 1ra.	50 años
Cabo de 2da.	45 años
Soldado de 1ra.	45 años
Soldado de 2da.	38 años

CAPITULO VII
DE LAS CALIFICACIONES Y LEGAJO PERSONAL

Art. 79. — El Sistema de Calificaciones del Personal Superior y Subalterno de la Fuerza Aérea se regulará por lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Capítulo 13, Calificaciones y Legajo Personal, de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, además de las siguientes disposiciones de este Capítulo.

Art. 80. — La calificación de los Oficiales debe ser:

A) Anual.

B) En el Grado.

La calificación Anual resultará de promediar las calificaciones parciales discernidas por cada Aptitud, de acuerdo a la reglamentación respectiva.

La Calificación de Grado resultará del promedio de la Calificación de Aptitudes en el Grado, con la Calificación por Antigüedad y con la Calificación de Suficiencia en los casos que corresponda.

Art. 81. — Las condiciones especiales a que se refiere el inciso D) del artículo 163 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974 en la Fuerza Aérea son: la Aptitud de Vuelo para el Personal Superior integrante del Cuerpo Aéreo y Capacidad Técnica Especial para el Personal Superior integrante de los Cuerpos de Seguridad Terrestre y Técnico.

Art. 82. — Son condiciones particulares en la Fuerza a que se refiere el inciso D) del artículo 163 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, las Calificaciones de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia, de acuerdo a lo siguiente:

A) La Calificación por Antigüedad, que resultará del cómputo de los años cumplidos en el Grado.

Para discernir esta calificación, se asignará a aquellos Oficiales que hayan computado los tiempos mínimos establecidos para el ascenso, una nota igual a la mínima que se exige, por Suficiencia y Aptitudes, para cada Grado según el artículo 58 de la presente Ley. Cuando el Oficial compute más tiempo del mínimo exigido, se le adicionará a la nota mencionada, 0,25 por cada año en exceso, pudiendo llegar hasta una nota máxima de 10,00. A los efectos del cálculo, sólo se considerarán los años en los que el Oficial haya obtenido, por lo menos, la nota mínima de aptitudes exigibles.

B) La Calificación de Aptitudes, que resultará de promediar las notas por cada Aptitud, otorgadas anualmente a cada Oficial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la presente Ley.

C) La Calificación por Suficiencia que resultará de promediar las siguientes notas:

1) Nota de Curso que habilita para el ascenso, certificada por la Dirección de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.

2) Nota de prueba de Suficiencia discernida por un Tribunal Examinador Especial, designado expresamente por el Comando General de la Fuerza Aérea.

Art. 83. — Todas las calificaciones a otorgar en Aptitudes y Suficiencia, estarán comprendidas entre los guarismos 4 y 10, los que tendrán el siguiente valor conceptual:

Sobresaliente	10,00
Sobresaliente-Muy bueno	9,50
Muy Bueno-Sobresaliente	9,00
Muy Bueno	8,50
Muy Bueno-Bueno	8,00
Bueno-Muy Bueno	7,50
Bueno	7,00
Bueno Regular	6,50
Regular Bueno	6,00
Regular	5,50
Regular Deficiente	5,00
Deficiente Regular	4,50
Deficiente	4,00

Art. 84. — Las cualidades que conforman las aptitudes a calificar, según lo establecido en los artículos 158 y 163 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974 y el artículo 82 inciso B) de esta Ley, serán las que se establezcan por reglamentación respectiva.

Art. 85. — Los registros a que se refiere el artículo 171 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, serán efectuados en aquellos documentos y en la forma que se reglamenten por la Fuerza Aérea.

Art. 86. — El Legajo Personal del Personal Superior se confeccionará y tramitará de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

Art. 87. — A los efectos de la aplicación del artículo 192 inciso E) de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, se considerará como "Deficiente" las notas comprendidas entre 4,00 y 5,00 inclusive.

Art. 88. — La calificación y registro de antecedentes del Personal Subalterno se efectuarán en la forma que se establezca por reglamentación.

CAPITULO VIII

COMPUTOS DE SERVICIOS Y RETRIBUCIONES PERSONALES

Art. 89. — Ampliando el artículo 194, inciso C) numeral 3) de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, establécese que serán bonificados en un 100 % (cien por ciento) los servicios del personal militar que cumple actividades de vuelo en forma permanente de acuerdo a las exigencias de la reglamentación respectiva.

Art. 90. — Al Personal Militar que no cumpla actividad de vuelo permanente, se le computarán dobles los años de servicio, siempre que en el período transcurrido desde el 1º de diciembre al 30 de noviembre del año siguiente haya computado 60 o más horas de vuelo en funciones a bordo, de acuerdo a lo que establezcan las reglamentaciones respectivas.

Esta bonificación sólo beneficiará a quienes computen un mínimo de 20 años de servicios simples, con excepción de los casos previstos en el artículo 192, incisos A), B) y C) de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974.

Art. 91. — El Personal Superior del Cuerpo Aéreo, que desempeñe actividad de vuelo en forma permanente, percibirá una compensación por riesgo de vuelo, consistente en un porcentaje de sus haberes que será establecido por vía presupuestal.

Art. 92. — Los Jefes y Oficiales Subalternos integrantes del Cuerpo Aéreo, que por razones ajenas al servicio, pierdan las aptitudes para el vuelo, revistarán fuera de cuadros, durante un período máximo de tres años, debiendo en ese lapso adquirir especialidad de acuerdo a las providencias que la Fuerza Aérea establezca. Una vez obtenida la especialidad pasará a integrar el escalafón correspondiente, dentro de los Cuerpos de Seguridad Terrestre o Técnico, con la jerarquía y antigüedad obtenidas. Durante ese lapso no podrán ser ascendidos ni les será computado ese tiempo para el ascenso.

CAPITULO IX

DE LA RESERVA AEREA

Art. 93. — La Reserva Aérea estará constituida por:

A) Los retirados o bajas de la Fuerza Aérea que conserven sus aptitudes militares, especiales y técnicas.

B) Los ciudadanos que, previa solicitud, realicen actividades o cursos de capacitación reglamentados, en la Fuerza Aérea, para la formación de los Cuadros de Reserva.

C) Los ciudadanos movilizables que posean especialidades, conocimientos o experiencia de carácter similar a las exigibles a los integrantes de los distintos Escalafones del Personal Superior y Subalterno, que componen los diferentes Cuerpos de la Fuerza Aérea.

D) Instituciones y empresas privadas que, por la naturaleza de su actividad, constituyen parte del Potencial Aeroespacial de la República.

Art. 94. — El Personal de la Reserva a que se refiere el artículo 110, A) de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, no integrará los escalafones regulares de la Fuerza Aérea que se mencionan en la *presente Ley.*

Art. 95. — En lo que le fueran aplicables, se le harán extensivas al Personal de Reserva las mismas condiciones generales para el ascenso exigidas al Personal Regular y serán regidos por las mismas autoridades y organismos calificadores.

Art. 96. — El Personal de Reserva será ascendido de acuerdo con lo siguiente:

A) En tiempo de guerra:
En los mismos tiempos mínimos exigidos a los integrantes de los Cuerpos Regulares.

B) En tiempo de paz, al computar dos años en exceso del tiempo mínimo exigido a los integrantes de los Cuerpos Regulares.

C) Para el cómputo de estos tiempos sólo se tendrá en cuenta el tiempo pasado en servicio efectivo, entendiéndose por esto las situaciones previstas en los incisos A) y B) del artículo 110 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974.

CAPITULO X

DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Art. 97. — La actual Dirección General de Aeropuertos Nacionales pasará a integrar la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica con los cometidos especificados en el apartado B) del artículo 21 de la presente Ley.

Art. 98. — El Poder Ejecutivo reglamentará, a propuesta del Comando General de la Fuerza Aérea, en el plazo de sesenta días a partir de la promulgación de la presente Ley, la organización y funcionamiento de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

Art. 99. — Los Oficiales integrantes del actual Escalafón "C" (Cuerpo Terrestre) de la Fuerza Aérea pasarán a integrar automáticamente, con su actual jerarquía y antigüedad, los nuevos Escalafones del Cuerpo Técnico que se crea, de acuerdo a la especialidad técnica en la cual se hayan desempeñado.

Art. 100. — Establécese de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 267 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, para el Personal Superior originario del Escalafón "C" (Cuerpo Terrestre) de la Fuerza Aérea, que a la fecha de promulgación de la presente Ley, hayan computado un mínimo de veinte años de servicios efectivos, la siguiente edad límite de retiro obligatorio: Capitanes, 53 años; Mayores, 55 años; Tenientes Coroneles, 58 años.

Art. 101. — Los Oficiales de los Servicios Auxiliares del Ejército Nacional, que hayan prestado servicio en la Fuerza Aérea durante un tiempo mínimo de quince años, a la fecha de promulgación de la presente Ley, podrán a su solicitud pasar a integrar los Escalafones de la Fuerza Aérea, que incluyen especialidades similares a las por ellos desempeñadas. La aceptación de la solicitud y la conveniencia de la incorporación del Oficial, será privativa del Comando General de la Fuerza Aérea; será asimismo preceptiva la previa anuencia del Comando General del Ejército.

Art. 102. — Los Oficiales de los Servicios Auxiliares del Ejército Nacional, integrantes de los Escalafones de Medicina, Odontología y Farmacia, que se encuentren prestando servicios en la Fuerza Aérea por un lapso no menor a dos años, podrán mediante solicitud formulada dentro de los noventa días de promul-

gada la presente Ley, pasar a integrar el Cuerpo Técnico, Escalafón H (Sanidad Aeroespacial), manteniendo la jerarquía y la antigüedad que ostenten a la fecha de la misma.

La aceptación de las mencionadas solicitudes y la conveniencia de la incorporación aludida será privativa del Comando General de la Fuerza Aérea, no pudiendo exceder de ocho médicos, cinco odontólogos y un químico. Será, asimismo, preceptiva la previa anuencia del Comando General del Ejército.

Art. 103. — Los Oficiales Subalternos pertenecientes a los actuales Escalafones "A" y "B" de la Fuerza Aérea, podrán optar a su solicitud, por pasar a integrar el Cuerpo de Seguridad Terrestre, manteniendo la jerarquía y antigüedad que ostenten a la fecha de la misma.

Art. 104. — Los Oficiales Subalternos del actual Escalafón "B" de la Fuerza Aérea, egresados de la Escuela Militar de Aeronáutica, a partir del 21 de diciembre de 1972, pasarán a integrar automáticamente, con sus actuales jerarquías y antigüedades, los nuevos Escalafones del Cuerpo Técnico, de acuerdo a la especialidad técnica en la cual se hayan desempeñado. Serán exceptuados aquellos que soliciten su pase al Cuerpo de Seguridad Terrestre.

Art. 105. — Los Oficiales de Reserva incorporados, provenientes de los Cursos de la Escuela Militar de Aeronáutica realizados con anterioridad a la presente Ley, a los efectos de obtener derecho al haber de retiro, podrán permanecer en esta situación hasta que computen el tiempo mínimo establecido en el artículo 191 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, aunque con ello se excedan de las edades de retiro determinadas en el artículo 192 de la misma Ley. Cumplida esta condición serán pasados a situación de retiro obligatorio.

Art. 106. — A los efectos de la aplicación de los Sistemas de Ascensos, Regulación de Cuadros y Calificaciones del Personal Superior, en los Grados de Alférez hasta Teniente Coronel, lo establecido en los artículos 59, 61, 62 y 82, inciso C) de la presente Ley, se hará efectivo en la jerarquía siguiente a la que ostentan los Oficiales a la fecha de promulgación de la misma, quedando sujetos a las disposiciones actuales vigentes.

Art. 107. — Modifícase la denominación de los Grados de los Oficiales Generales en la siguiente forma:

A) Los actuales Brigadieres Generales, en situación de actividad pasarán a denominarse Tenientes Generales.

B) Los actuales Brigadieres, en situación de actividad, pasarán a denominarse Brigadieres Generales.

Art. 108. — Los Generales del Ejército, Pilotos Aviadores Militares, que hayan prestado servicios en la ex Aeronáutica Militar y los Brigadieres en situación de retiro, podrán optar por cambiar la denominación de sus Grados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 precedente, mediante solicitud formulada dentro de los noventa días de promulgarse la presente Ley.

Art. 109. — Créase una vacante de Alférez de Bandas de la Fuerza Aérea, la que será provista en la forma que reglamente el Comando General.

Cuando el titular del cargo que se crea compute dos años en exceso del tiempo mínimo exigido para los ascensos en los Grados subsiguientes respecto de los establecidos para los Oficiales del Cuerpo Técnico, ascenderá al Grado inmediato superior. La presente disposición será aplicable hasta alcanzar el Grado de Capitán.

Art. 110. — Determínase que la vacante de Alférez Administrativo existente a la fecha en la Fuerza Aérea se contabilizará dentro de las establecidas por el artículo 65, Cuerpo Técnico, Escalafón "D". A los efectos de la aplicación del retiro obligatorio del titular de la misma se regirá por lo establecido en el artículo 100 de la presente Ley.

Art. 111. — Se harán extensivos al Personal Subalterno, que haya sido calificado como Piloto Aviador Militar, las prescripciones establecidas en el artículo 91 de la presente Ley.

Art. 112. — El actual Personal Subalterno de los Escalafones Administrativos y Especializado pasará a integrar con sus efectivos el Escalafón Administrativo y el correspondiente a Servicio integrará el Escalafón de Servicios Generales.

Art. 113. — A los efectos de la aplicación del artículo 55 incisos A) y B) se considerarán de valor equivalente los cursos de capacitación efectuados en la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, con anterioridad a la promulgación de la presente Ley.

Art. 114. — Establécese para los integrantes del Cuerpo Aéreo que cumplen funciones diplomáticas, la siguiente tabla de equivalencias de rangos:

Oficiales Generales	Embajador
Oficiales Superiores	Ministro
Jefes	Ministro Consejero
Oficiales Subalternos	Consejero

El referido personal recibirá el mismo tratamiento que el de Relaciones Exteriores, el que guardará, asimismo, relación con el cargo que se desempeñe.

Art. 115. — El Poder Ejecutivo reglamentará dentro de los ciento ochenta días el nuevo sistema de calificación del Personal Superior establecido en la presente Ley.

Art. 116. — Declaranse vigentes todas las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a la Fuerza Aérea, en cuanto no se opongan a las de la presente Ley.

Art. 117. — Comuníquese, etc.".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 25 de noviembre de 1977.

Walter Ravenna. Alejandro Rovira. Valentín Arismendi. Daniel Darracq.

ANEXO I al Rep. Nº 476.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Defensa Nacional ha estudiado el Proyecto de Ley Orgánica de la Fuerza Aérea, el que eleva a la consideración del Plenario para su resolución, aconsejando la aprobación del mismo, en mérito a los fundamentos que se exponen seguidamente:

1. — La Fuerza Aérea Militar fue instituida, con ese nombre, por la Ley Nº 12.070, de 4 de diciembre

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Jueves 9 de Febrero de 1978

Tomo 290 — Año LXXII — Número 20190

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 37/978
17 de enero de 1978)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	78.00
Por año	156.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Reparto de ejemplares a domicilio	
Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37/978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2 00
De más de un año	4 00
De más de tres años	8 00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2 50
De más de un año	3 50
De más de tres años	4 50
De más de cinco años	6 50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA EMMA MEDEROS de BAIZ y de HERMINIO MARIO JULIAN BAIZ SOSA (S|346|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 26904 Dic.29-dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO GRUNWALDT CUESTAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26780 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MASSOLO MASSOLO, (E. 616|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 964 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA C. MONTALDO de MAS DE AYALA, (Ficha E. 3120|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26984 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL FRANCO BENTOS, (Ficha E. 3514|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26629 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JURI o JURI BASIL DE JURI, (Ficha E 2.448|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26630 Dic.27-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AZAR SALAMA de MACADAR (Ficha E. 3490|97) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo diciembre 7 de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 26542 Dic 26-v dic.30. Feb 1 o-v feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA OTERO de FERNANDEZ (E 1186|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 108.00 30|pub 26596 Dic 26-v.dic.30. Feb 1.o-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ZIEDE FIDELICHE, (566|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1015 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA ESTEBENET VAZQUEZ de PERACCINI (596|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1030 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RIGOLI BALLAQUE, (541|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1043 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA UATFA RAFME (L.o 65. F.o 637), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26950 Dic.30-v.dic.30. Feb 1 o-v feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MANUELA DOMINGUEZ de ALVAREZ o MANUELA DOMINGUEZ de ALVAREZ y CONSTANTINO ALVAREZ REQUEJO o CONSTANTINO ALVAREZ (592|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 26982 Dic 30-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARTASANCHEZ SANCHEZ (S.602|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — Escribano Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26631 Dic.29-v dic.30. Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMELINDO o HERMELINO CHAVEZ (S. 572|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 16 de 1977 — Esc Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26744 Dic.28-v.dic.30. Feb 1 o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVER o EBER o HEBER MARIA RELIBERTO ARAUJO SILVERA, (S. 416|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1103 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN ANTONIO BUSTELO FASSANO, (F. 668|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1162 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA AGRESTA FASANO o AGRESTA de SPINELLI, (S. 372|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 978 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA NELLY ARMELLINO DOMINGUEZ (S. 694|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1005 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SAA (S. 488|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27014 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA YAIA ZAMASC (S. 638|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26757 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO SANCHEZ PUGA (S. 654|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26736 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA AURELIA POLLERO de BIAZZI (S. 642|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 57.60 10|pub. 26010 Dic 27-v.dic.30. Feb.1 o-v feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL TERESA CALDERARA FIRPO ó CALDERARA de GONZALEZ, (S. 634|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25824 Dic 27-v dic.30. Feb.1 o-v feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso las aperturas de las siguientes sucesiones: JOSE VICTORIANO MARTINEZ, JOSE MARIA MARTINEZ, CARLOS MARIA MARTINEZ, DOLORES ELISA o EDISA MARTINEZ de SAYAGO, MIGUEL VICTOR MARTINEZ ETCHEVARNE, EDUARDO PEDRO MARTINEZ ETCHEVARNE o ETCHEBARNE MARIA ELENA SAYAGO MARTINEZ y MIGUEL VICTOR MARTINEZ MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 12 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 144.00 30|pub. 26535 Dic.26-v dic.30. Feb.1.o-v mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO CANDIDO o DIEGO VICENTE CANDIDO SAITTA, (S. 606|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 24878 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN KOBUS MACHALA, (S. 114|bis del 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1977. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 25770 Dic.15-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO FRANCISCO NERY PLATERO, (F. A 596|977, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36 00 30|pub 26708 Dic 29-v. feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARQUEZ BENTOS de BELEDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 1079 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JUAN RAMA RAMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de [illegible] Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26951 Dic.30-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BISIO RISSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1977 — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26995 Dic.30-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO PENA CALCAGNO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Mario V Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26745 Dic.28-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb 13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCO APARICIO PEREZ OLGUIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 26600 Dic 26-v dic.30.
Feb.1 o-v feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA TORRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 26601 Dic.26-v.dic 30.
Feb 1 o-v feb 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA SILVA de ESPINEL o YOLANDA JUANA SILVA DAPIAGGI, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 5 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 26598 Dic.26-v dic.30.
Feb 1 o-v feb 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FONDO de CASTRO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26934 Dic.30-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDY AMADO FERNANDEZ MISLEY (700|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26932 Dic.30-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO DANIEL OTTATI MEA (776|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 19 de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26956 Dic.30-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA PIANA de MARTINEZ (772|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26755 Dic.28-v.dic.30.
Feb 1 o-v.feb 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ROTHSCHILD MAX o MARX, (F. A. 542|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1063 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES SIXTA MAÑANA GARCIA de TRIÑANES o NIEVES SIXTA MAÑANA de TRIÑANES (F. A. 608 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 26 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 26983 Dic 30-v.dic.30.
Feb 1 o-v.feb.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LEON RAMOS SUAREZ (F A. 538 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 29 de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 26595 Dic 26-v dic.30.
Feb 1 o-v feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WALTER VARELA ANGUEIRA o VARELA y ANGUEIRA, (F. A. 587 bis|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la feria judicial mayor — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 144.00 30|pub. 347 En 12-v feb 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIA HERMIDA de CAMPOS y DANTE EMILIO CAMPOS HERMIDA (F. 1106|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1078 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES MARTINEZ HAEDO de NOVALES o MERCEDES HAEDO de NOVALES, (F 506|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1100 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CAPPELETTI VALLARINO, (F. 1158|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26752 Dic.28-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NIVOR DALCEIR TOLEDO (F-1.162|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 13 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26809 Dic.29-v.dic.30.
Feb.1 o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ELBIO MINOLA SCILINI (F-1 164|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26814 Dic.29-v.dic.30.
Feb.1 o-v.feb 14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VARELA de DIAZ (F-140|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 12 de 1977 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26856 Dic.29-v dic.30.
Feb 1 o-v feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICAELA BARBITTA ALBERTO de GIULIANO (F-1 196|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 21 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 26855 Dic.29-v dic.30.
Feb 1 o-v feb 14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LUIS CHELLE ISLAS (F. 504 975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de junio de 1975 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 26777 Dic 28-v dic 30.
Feb 1 o-v.feb.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NEPOMUCENO LEMOS (F. 1156|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo diciembre 13 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 26776 Dic.28-v.dic.30.
Feb 1 o-v.feb 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINGO TAFURELLI, (F. 1.056|977 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26638 Dic.27-v.dic.30.
Feb.1 o-v.feb.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO SILVA CABRERA (F. 1.186|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26676 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LORENZO INDA IRAZUSTA, (F. 186|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26705 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA INMEDIATO de DIAZ F. 886|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26529 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ANTELO de PATIÑO (F. 1176|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26531 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA GARCIA LAGOS RAMIREZ de ORTEGA (F. A. 538|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1080 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS PADRON (F. A. 618|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1094 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO VIZCAINO PETRAGLIA F. A. 216|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26955 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ GONZALEZ (F. A. 582|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26759 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA JULIA ANTONIA ALVANTE (F. A. 498|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26787 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ACOSTA de MARTINELLI, (F. A. 614|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26678 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RIGAMONTI, (F. A. 8|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26716 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WASHINGTON PANZACCHI (F. A. 554|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26425 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPINA AGOSTINA o JOSEFINA AGUSTINA o JOSEFINA RAINUSSO de SOLIMANO (F. A. 576|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 44.00 30|pub. 24914 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETH o ELISABETH VICTORIA TRCA o TRCA VEJVODA de MATOUSEK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1011 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TAURINA GERONIMA GONZALEZ o GONZALEZ de CURTI, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 967 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de UVINTINA o UVINTINA ANTONIA o TRENTINA ANTONIA CAÑELLAS de BARBITTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 966 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FRANCISCO BARBERO o BARBERO ACOZZANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de diciembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26696 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALVAREZ o ALVAREZ LOPEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26706 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN SUGO o LUGO o SUBO de GONZALEZ, de JOSE BENITO GONZALEZ, de ANGEL FRANCISCO GONZALEZ de MATILDE o MATILDE LEONARDA GONZALEZ, de MARGARITA o MARIA MARGARITA CABEZA o CABEZAS de GONZALEZ, de MARIA ROSA GONZALEZ de VITACCA y de MARIA ANGELICA ALEJANDRINA o MARIA ANGELICA GONZALEZ de ABOY Ficha V. 1005|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 116.00 30|pub. 26300 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SILVA de MARTINEZ, (E-1.741|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26815 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA ALAMO de PATERNOSTRO, (Ficha E. 4523|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 108. Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MIGUENZ de PEREIRA Ficha E. 4671|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26927 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MARTIN RODRIGUEZ, (E. 4071|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26926 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERICO PEREZ FERNANDEZ y ELCIRA PAULINA HUGARTE RODRIGUEZ de PEREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26981 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIO ROMULO MORESCO PEIRANO (Ficha E-4.867|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26806 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MENTASTI PORTALUPI de BREGONZIO (Ficha E.4 4931|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 28 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26847 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VICENTE PEREZ RABUÑAL o HECTOR VICENTE PEREZ o HECTOR PEREZ RABUÑAL (Ficha E. 4315|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26533 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GARCIA SELGAS de ABELLA (Ficha E. 4459|977), citándose a herede-

ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26532 Dic.26-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA CASTRO BARCELO de RODRIGUEZ SERPA y OMAR MARCELO RODRIGUEZ SERPA (E. 4579|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 25554 Dic.13-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANGEL TORREGROSA (E.3.913|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 24688 Dic.1.o-v.dic.30.
Feb.1.o-v feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO RATTO FERNANDEZ, (S. 519|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 976 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SILVOTTI SALINELLI, (S|549|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26985 Dic.30-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de REBECA o RYWKA o REGINA CHILEROWICZ o CHYLEROWICH de MASZLANKA (S. 11|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26996 Dic.30-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA o MARIA SUSANA OTEGUI de PEREZ, (191|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27008 Dic.30.-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA SATURNINA SARACHO de LARRONDA (421|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26818 Dic.29 v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LIZUAIN ALONZO. (S. 527|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 20 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 26633 Dic.27-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HORACIO LUSTO ROBILOTTE, (456|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1977 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36 00 10|pub 26634 Dic.27-v.dic.30.
Feb 1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO PISULICH, (S. 485|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de diciembre de 1977 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26635 Dic.27-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PRIERO PESSANO, (S. 535|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26636 Dic.27-v.dic.30.
Feb.1 o-v feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTHA SALARI LARROSA (S. 417|977, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26637 Dic.27-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLA GAVARONE BURLANDO, (S. 477.977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26632 Dic.27-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ESTELA SOSA de PERRONE (569|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 26204 Dic.26-v dic.30.
Feb.1 o-v feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SUAREZ SEDRASCHI, (S. 615|97.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, apra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 977 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES CAPPRA o CAPRA de MARTINEZ, (S. 531|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26954 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA BLANCO de GIUSTO (S. 221|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26953 Dic.30-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA PORS ANDREIEK de HORNAK (S. 359|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26998 Dic.30-v.dic.30.
Feb.1.o-v feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO ANIBAL RODRIGUEZ (S. 69|966) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26842 Dic.29 v.dic.30.
Feb 1 o-v feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RECOBA (S 605|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26758 Dic.28-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o ZABEL TAHMAZIAN o FAHMAZIAN HAGOPIAN (S 73.976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de marzo de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 26597 Dic.26-v dic.30.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PIBERNUS SANCHEZ (S 567|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 26152 Dic.20-v dic.30.
Feb.1 o-v mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CIRILLO ELLA, (S. 637|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 827 En.27-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA BENITA BERRUTI CALCAGNO de BENTANCUR o MARIA MARGARITA BERRUTI de BENTANCUR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 21 diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 26841 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BAITLER, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 1026 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MENENDEZ o JOSE MENENDEZ GONZALEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 975 Feb 1º-v feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAVINO GUIDA CARPINELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26949 Dic.30-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAMES ALAN PUGH o JIMY PUGH, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26746 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO FELDMAN MARCUZE ó JACOBO FELDMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26702 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL DOMINGO VERA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26617 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MENDIVE o MENDIVE IDOETA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 20 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26615 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEINRICH ADRIAN THEODOR o ENRIQUE ADRIAN TEODORO LÖWE o LOEWE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 25988 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GARCIA, CARMEN MEAÑOS ANDRADE de GARCIA y RAMON JOSE MEAÑOS (851|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1016 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA MARIA JOSEFA CERVINI CASSARONE, (753|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 968 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO JOAQUIN BOSCH SANTOS, (861|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26940 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ANGELONI COBUCCI (531|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26986 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MERELLO de PORTA, (S.587|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27011 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ, (785|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26893 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL BARCIA LOPEZ (735|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1977. —
1) N$ 108.00 30|pub. 26854 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA BUSTOS de CORBELLINI (S|437|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de setiembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26602 Dic.26-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUAN SERRA ETCHECHURY, (815|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitada la feria mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 788 En.26-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUAN DE LA BANDERA REY, (797|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 26297 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNA MARIA OLIVEIRA u OLIVEIRA VIANNA de BAFICO (S. 509|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 25422 Dic.12-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS PICO PELAEZ (Ficha S. 579|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a dedeucir en forma sus derechos — Montevideo 24 de noviembre de 1977 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 25142 Dic 7-v.dic.30 Feb.1 o-v feb.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO PLEVOETS o PLEVOETS ALVAREZ (S. 159/977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1 de mayo de 1977. — Dra Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 24157 Dic 5-v dic.30. Feb 1º-v feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE SCHINCA o DANTE DOMINGO JUAN SCHINCA, (F. A. 555|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1070 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO SUAREZ RODRIGUEZ (F. A. 583|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26840 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA INES SILVEIRA PIO, (F. A. 193|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 26997 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN ECHEVARRIA GOMEZ (F.A. 565|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26928 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la Sucesión de JUAN CARLOS DEBUENO MARTINEZ o DE BUENO MARTINEZ (F.A. 519|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 9 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26952 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos DELLIOTTI LEMOS CARLOS, DELEOTTI VICENTA E DELIOTTI RENE C., "Sucesiones", (Ficha A. 193|970), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 Código Civil se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredar a Vicenta Isolina Deleotti o Deleote Romero para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 60.00 10|pub. 26859 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RILA LANDI, (F. A. 547|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26205 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAO BELCHIOR MARQUES GOULART, (F. A. 553|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 108.00 30|pub. 25039 Dic.6-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIA ELOISA RUIZ VINCENT de TEJERA LLECHEA, (Ficha A. 561|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la feria judicial mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 156.00 30|pub. 769 En.25-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GOMEZ CARIDAD, (F. 915|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1065 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES TUDURI CABRERA de DELLACHA (F. 1135|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 965 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDECINDA IGNACIA o ROSA RODRIGUEZ de MARTINEZ (F-673|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27008 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA OLIVERA de FIGUEREDO (F. 935|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26751 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA BULA PATRON de LAVIGNASSE. (F. 959|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26778 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VEIGA IGLESIAS, (F. 889|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26775 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA o MARIA EMILIA MAZZULO GUZZO de BIANCHI (F. 953|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 13 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26599 Dic.26-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA FILENI de FLEMATTI, (F. A. 599|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1101 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE JACINTO NUÑEZ PARAO, (F. A. 453|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1027 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDELARIO o CANDELARIO ISMAEL ALMENAREZ GIMENES. (F. A. 595|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26679 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA ZUÑIGA BAZZANO, (F. A. 591|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26725 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA AMELIA PITA CERVIÑO (F A. 58|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25616 Dic.26-v dic.30. Feb.1.o-v feb 9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña FAUSTA dos SANTOS DE SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Escribano Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26521 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v feb 9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO LARRAÑAGA ESTEBAN o ESTEVAN. (Ficha civil V. 317|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de diciembre de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27130 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ACOSTA ECHEVERRIA. (Ficha civil V. 251|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27129 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BENTANCOR LUZARDO. (Ficha civil V. 315|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de diciembre de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27128 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SANTORSA RUSSO. (Ficha civil V. 309|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de diciembre de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27127 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RIBERO SARASUA. (Ficha V. 453|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26713 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON BOGGIO CANZANI (Ficha V. 451|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 28 de noviembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26714 Dic.27-v.dic.30. Feb 1 o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA RODRIGUEZ de BENTANCOR (Ficha V. 376|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de diciembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesion de PAULA RODRIGUEZ de BLANCO, (Ficha V. 349|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de noviembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO CALVETE y JOSEFA TRASANDE de CALVETE (V|348|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando noviembre 14, 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26808 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO MARRERO LARROSA o DARROSA (Ficha 388|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de diciembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26805 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MAXIMO CAPOBIANCO, (Ficha 378|V|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de diciembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 26728 Dic.27-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RODRIGUEZ (Ficha 380|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 5 de diciembre de 1977 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 26729 Dic.27-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLE MARIA o MARIA ROSA MARGARITA CARLE de SANTOS (Ficha 379|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 18 de diciembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 26730 Dic.27-v.dic.30. Feb 1 o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA o BENITA INOCENCIA PUPPO RODRIGUEZ de ESTEVEZ. (Ficha 353|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de noviembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26731 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA o BELARMINA DOMINGA MORALES de MORALES, (Ficha 352|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de noviembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26732 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CABRERA. (Ficha 364|V|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de diciembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26733 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCA MORALES o MORAES y FELICITO JARA (Ficha 552, año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de octubre de 1976. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27103 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ, (Ficha 481|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 9 de diciembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27102 Feb.1º-v.feb.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA BORTEIRO ECHENIQUE. (Fa. 577|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de diciembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26738 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARGARITA BARROTTI ERGUIZ de RODRIGUEZ (Fa. 567|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de noviembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26739 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GARDIOL ROLAND de MALAN, (Ficha C. Nº 518 año 1977). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 21 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 7 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SAEN MELQUIADES MARTINEZ SENA, (Ficha C. 573|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de diciembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27124 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LEZAMA SITYES o SITCHE, (Ficha C. 282|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de noviembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 948 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MANCHINI JAIME o MIGUEL MANCHINI JAIME (Ficha 529 c. 977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 22 de noviembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26737 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN EUSEBIO BARRERA HERNANDEZ, (Ficha C. N.o 187|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de octubre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N $72.00 20|pub. 25582 Dic.13-v.dic.26 Feb.13-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MANZINO CROCE, (Ficha C. Nº 541, año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Rosario, 2º de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 794 En.26-v.feb.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIO GRUN o GRUN PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de noviembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26655 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISOLINA CHAVEZ de BELOQUI o CHAVES o CHAVEZ PEREIRA de BELOQUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 20 de diciembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 947 Feb.1º-v.feb.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de diciembre de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 141 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermudez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA EXEQUIELA ALVAREZ o ALVAREZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 7 de setiembre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 144 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEODORA BIRRIEL o BIRRIEL de DIAZ o BERRIEL LAUZAN de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 1º de diciembre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 143 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ALBANO de GIACOYA o ALBANO SANCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1977. — Nelson Justo Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26909 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Cyli Steimann se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GREGORIO SASTRE o SASTRE SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 28 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26910 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo Víctor Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA REYNA LEDESMA ARRASCAETA de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 1.o de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26497 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo Víctor Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA MARIA FERNANDEZ o FERNANDEZ PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26498 Dic.26-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FIGUEIRA de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 23 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26499 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO GARIN GARIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 19 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26500 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIA RAMONA CESAR de LARROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de diciembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26571 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HAYDEE CORREA BITANCURT de AGUERREBERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de diciembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26572 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDIO CEDRES FACAL o CLAUDIO CEDRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de diciembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26573 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MIGNAQUY de GOÑI DURAÑONA, (Ficha 1119|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 30 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 26512 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO CARLOS CEDRES RODRIGUEZ y NATIVIDAD MARIA VALDEZ NIEVES, (Ficha 1168|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgaso. — Maldonado, 2 de diciembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27033 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ALONSO. (Ficha 587|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de noviembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26505 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEL CRISANTO DIAZ BRITOS (Ficha 1169|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de diciembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26502 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSA RAIMUNDA PLA CLAVIJO, (Ficha 885|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26506 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNA GOLDNER o GADNER BREIER o BRAYER de HOROWIEZ y de OSKAR, a. OSCAR GOLDNER o GADNER BREIER o BRAYER. (Ficha 910|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 10 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 25159 Dic.9-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GONZALEZ CORREA, (Ficha 1256|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 167 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ANGELA ALVIRA CABRERA de TAPIA (Ficha 1248|977., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 168 Feb. 1.o-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CONSTANCIO ARBOLEYA VIGIL (Ficha 1255|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 169 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de EVARISTA ELISA NIETO AMORIN o EVARISTA NIETO de SANTOS, (Ficha 1179|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26503 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ANALIO CANOURA RISSO, (Ficha 612|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26504 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de JACINTO BRAULIO SEGOVIA RODRIGUEZ, (Ficha 1250|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26507 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de JUAN SALOMON ACOSTA CASANOVA (Ficha 1182|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26510 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA ROSA ISERN SERRA de MORELLI (Ficha 1231|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 26511 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MONICO o MONICO ANTONIO TECHERA MACHADO (Ficha 812|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 21258 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZULEMA LANGONE de MAIDANA, (B. 160|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26366 Dic.27-v.dic.30. Feb 1 o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA o ZULEMA GONZALEZ BLANCO de COLACCE o COLACE (Ficha A-226|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 24 de noviembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 26549 Dic.26-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ESPONDA de BELVICI (Ficha A-230|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de noviembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 26551 Dic 26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARBATO VITA (Ficha A-236|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de diciembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26552 Dic 26-v dic.30. Feb [illegible] 9.

EDICTO. — Por disposición del se[illegible] Juez Letrado de Primera Instancia de Segun[illegible] Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO BENITE[illegible] [illegible]NTANA (Ficha A. 205|977) citándose a [illegible] herederos, acreedores y demás interes[illegible] para que comparezcan dentro de treinta [illegible] deducir en forma sus derechos ante [illegible] Juzgado. — Paysandú 24 de octubre [illegible] — Milka Verde Placeres de Rodríguez [illegible] Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26553 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CARBONE BALBIS (Ficha A. 220|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 11 de noviembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26554 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIONDINA u HORIONDINA FERNANDEZ de FERREIRA (Ficha C. N.o 765|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de noviembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ENRIQUE DANTAZ o DANTAS, (Ficha C. N.o 768|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 23 de noviembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26717 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de DIOS LAYERA, (Ficha C. N.o 856|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26718 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL EDUARDO SILVA GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de diciembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1054 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ de SILVA (B. 186|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 7 de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27023 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO LOPEZ ARIZAGA (B. 187|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 7 de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27025 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SAAVEDRA de MENDEZ y BALBINO MENDEZ (B. 218|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de diciembre de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 27028 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO ESCOBAR (B. 226|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de diciembre de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26666 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DILMA GONZALEZ DA CUNHA de BICA (B. 277|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera noviembre 7 de 1977. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27029 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HOSMAR FERNANDEZ TECHERA u OSMAR FERNANDEZ (B. 203|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 15 de 1977. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27027 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO RODRIGUEZ GOIRE (B. 312|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 14 de 1977. — J. A. da Misa Rial Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27026 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO ANTONIO VIERA (B. 306|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 9 de 1977. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27024 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO SILVEIRA o PAULINO COSTA SILVEIRA (B. 403|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 14 de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 131 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PADILLA o PADILLA VEGA (B. 314|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 19 de 1977. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 127 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de COLOMBO CARDOZO o COLOMBO GIMENEZ CARDOZO (B. 305|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 9 de 1977. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 128 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO ROSA CORREA (B. 317|977); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 23 de 1977. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 129 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVEIRA DE LOS SANTOS. (B. 304|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de diciembre de 1977. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 26659 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANSELMO o MARIO ANSELMO DESTEFANO o DESTEFFANO ROCHA (Ficha 1339|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de diciembre de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27167 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANGEL PEREYRA o PEREIRA MOLINA (Ficha 1318|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de diciembre de 1977. — José Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27168 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGO MADRUGA (Ficha 1369|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de diciembre de 1977. — José Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27169 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARTIN BORCHES PAEZ o BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de diciembre de 1977. — José Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27170 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GRAÑA GRAÑA, (F. 1.371|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de diciembre de 1977. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26611 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA TORRES PAGOLA de RIVERO (Ficha 1.387|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de diciembre de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26612 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de diciembre de 1977. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 32 Feb.1.o-v.feb.16.

SAN JOSE

JUZGADO LESTRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ADELAIDA PEREZ de DE VERA o PEREZ TORIBIO de DE VERA o DEVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 7 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27035 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA RUIZ de CERPA o ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 7 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27036 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA ARROCHA VELAZQUEZ de UMPIERREZ o MARIA ESTELA ARROCHA

de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 5 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27037 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MABEL ORFELIA u ORFILIA MABEL MESA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 14 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27038 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BLANCO URGOITY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José noviembre 29 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27039 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "AVERO, JORGE GERARDO. Sucesión", (Fa. 17; folio 501; N.o 121) se cita y emplaza a Nila Myrian, Azucena Edelvey, Umberto Ademar, Nelly Margot, Hermi Noel, Nery Renée, y Edelverto Reynaldo Avero Urtazun o Urtarun o Urtazan para que dentro de noventa días se presenten y manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — San José 16 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 180.00 30|pub. 24358 Nov.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "AVERO MARTINEZ, ELIAS. Sucesión", (F.a A. 468|976) se cita y emplaza a Nila Myrian, Azucena Edelvey, Umberto Ademar, Nelly Margot, Hermi Noel, Mery Renée, y Edelverto Reynaldo Avero Urtazun o Urtarun o Urtazan para que dentro de noventa días se presenten y manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — San José, 11 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 180.00 30|pub. 24357 Nov.29.-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "AVERO MARTINEZ, CARMEN o CARMEN PROSPERA. Sucesión", (Fa. A. 108|972), se cita y emplaza a Nila Myrian, Azucena Edelvey, Umberto Ademar, Nelly Margot, Nery Renée y Edelverto Reynaldo Avero Urtazun o Urtarun o Urtazan, para que dentro de noventa días se presenten y manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos bajo apercibimiento de nombrárseles parezcan dentro de treinta días a deducir curador de bienes. — San José, 11 de noviembre de 1977 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 180.00 30|pub. 24356 Nov.29.-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA AVERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a Nila Myrian, Azucena Edelvey, Umberto Ademar, Nelly Margot, Hermi Noel, Nery Renée y Edelverto Reynaldo Avero Urtazun o Urtarun o Urtazan a quienes se cita y emplazan a que se presenten y manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes. — San José 11 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 24355 Nov.29.-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO MENDEZ ALFONSO (Ficha N.o 973 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de octubre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26610 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MAXIMILIANA ABRIGO de GRIZUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembo, diciembre 22 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27183 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARINA PEREZ de RIVERO citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de noviembre de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 26781 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de BENJASMINA DE LEON de HARREGUY o HARREGUI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de diciembre de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 26626 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALVARO EGUREN NOCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1977. — Esc. Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26650 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

ROCHA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin haberse abonado las cuotas de los siguientes solares ubicados en la Décima Sección Judicial de Rocha en el Balneario "La Perla de Rocha":
Solar 19, manzana 95, Nepomuceno Figueredo.
Solar 26, manzana 95, Sergio Alvarez.
Solar 5, manzana 96, Mario Canales.
Solar 14, manzana 96 Mercedes Rodríguez de East.
Solar 15, manzana 96, Mercedes Rodríguez de East. Prom. Inscr. Nº 2683 folio 10.688, libro 136.
Solar 9, manzana 100, David Sandler.
Solar 1, manzana 103, Beatriz Graciela Pustaglio de Boggia.
Solar 6, manzana 103 Juan Bautista Parodi Castiglioni.
Solar 10, manzana 107, Luis Alejandro Gómez.
Solar 16, manzana 107, Eusebio López.
Solar 17, manzana 107, Gladys García de Rohrer.
Solar 20, manzana 107, Emilia Duarte de Benavente.
Solar 22 manzana 107, Luis María Vergottí.
Solar 11, manzana 108, Roberto Piada.
Solar 13, manzana 108, Roberto Piada.
Solar 17, manzana 108 Eliseo Callejas y Julio Alberto Tellado.
Solar 38, manzana 112, Oscar Mario Otero.
Solar 20, manzana 113, María Inés y Marisa Páez Matto.
Solar 3 manzana 116 Juan W. y José A. Alvez Suárez.
Solar 10, manzana 116, Julio César Botello Gómez.
Solar 20, manzana 118 Wilder Raúl Cáceres.
Solar 23, manzana 110, Hilarión Alejo Perdomo de León.
Solar 19, manzana 122, Doralina Rodríguez de Caetano.
Solar 12, manzana 125, José Luis y Antonio Cuervo.
Solar 13 manzana 125, Luis y Juan Sacco Rehermann.
Solar 24, manzana 125, Oscar Luis Rubem Rodríguez.
Solar 17, manzana 136, Santiago Bosco y Liliana Bosco.
Solar 19, manzana 136, Roberto Fernández.
Solar 27, manzana 136, Carlos H. Viera.
Solar 5, manzana 137 Augusto Daniel Besero.
Solar 1, manzana 138, Lila Alarcón de Tampied.
Solar 11, manzana 125, José Cotelo, Rodríguez Prom. Inscr. Fº 21.381, libro 130.
Solar 15, manzana 125, Henry Leal.
Solar 17, manzana 125 María del Carmen Literas.
Solar 19, manzana 125, Félix Narge.
Solar 21, manzana 125, Henry Walter Bennett. Prom. Inscr. Fº 30.944, Lº 136.
Solar 14, manzana 108, Oscar Noel Laureiro.
Solar 12, manzana 106 Amílcar Fagúndez.
Solar 35, manzana 94, Rosa Campari de Martínez.
Solar 36, manzana 94, Rosa Campari de Martínez.
Solar 8, manzana 83, José Omar Rodríguez Prom. Inscr. 4.207, Fº 14.455, Lº 134.
Solar 9 manzana 83, Juan Carlos Firpo.
Solar 16, manzana 28, José Núñez y Hermes Rivera.
Solar 1, manzana 48, Claudio Leonel Carlessimi.
Solar 13, manzana 73, Orfilia Rodríguez.
Solar 2, manzana 7, Miguel Biscotti Giordano
Solar 18, manzana 7 René Childe.
Solar 1, manzana 10, Nibardo Nicomedes Echeveste Lain. Prom. Inscr. 4.023, folio 13.869, Lº 134.
Solar 3, manzana 11, Walter Bonino
Solar 17 manzana 28, Julio César Monfort
Solar 19, manzana 28, Yan Papazián Hachen.
Solar 5, manzana 44, María Marta Otero de Lacase.
Solar 22, manzana 44, José Pedro Quintana.
Solar 15, manzana 49 Pedro María Macedo.
Solar 12, manzana 50, César Nabal Tellis. Prom. Inscr. 6.060, Fº 20.799, Lº 134.
Solar 14, manzana 50, Oscar José Garcíarena Peressini. Prom. Inscr. 4.025 Fº 13.872, libro 134.
Solar 20, manzana 61, Ubia Benítez de Freire.
Solar 7, manzana 64, Douglas Bonnefón.
Solar 8, manzana 64, José María Bonnefón.
Solar 16, manzana 64, Diógenes De León Corbo.
Solar 9 manzana 73, Eduardo Douglas Fernández y Victoria Farías de Fernández.
Solar 12, manzana 73, Enrique Walter Aggeretto Galleta. Prom. Inscr. 4.024, Fº 13.871, libro 134.
Solar 14, manzana 73, Gonzalo Diego Lanza Regalía. Prom. Inscr. 4.028, Fº 13.880, libro 134.
Solar 14 manzana 83, Olga Lombardi de De María y Francisca Pujol de Lombardi.
Solar 12, manzana 83, Nelson A. y Carlos A. Benítez.
Solar 17, manzana 83, Luis Ramos.
Solar 26, manzana 93, Garibaldi Cattáneo.
Solar 30, manzana 94, Milton Eduardo Soria.
Solar 34 manzana 94, Clara Fajardo de Ramírez y Eduardo Ramírez Farías.
Se hace saber a los mencionados promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos. Enrique Muñoz 1084.
2) N$ 1.584.00 15|pub. 862 En.30-v.feb.21.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

JOYERIA CAMPOS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Joyería Campos S. A.", para la vigesimoséptima asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de febrero de 1978 a las 19.30 horas en su local de calle San José 963 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea; 2º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 27º ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1977 acompañados del informe del Síndico; 3º) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4º) Elección

dos directores y sus respectivos suplentes; 5º) Fijación de la retribución al Síndico; 6º) Informe sobre retribuciones especiales de acuerdo al artículo 31 de los estatutos

Nota. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 160.00 5|pub. 1001 Feb.1º-v.feb.9.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron José Luis, Gabriela María, Alfredo Juan, Virginia Angela y Juan Elías Alzugarat Caio; María Hortencia Alzugarat Carrera; Walter Omar y Perla Raquel García Davino; Lucía Nylia María Susana Camelo García; Gilberto Luciano Bentancor Lizarazú; Blanca Luz Bentancor Alonso; Ana María de la Merced, Julio Alberto, Eduardo Luis y Matilde Elida Espasandín Bentancor. Solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 56 (viejo) del Cementerio Paso Molino cuyos primitivos titulares eran Gabriela Alzugarat o Alzugaray o Alzogaray de Lizarazú, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector (Int.).

4) N$ 57.60 3|pub. 1061 Feb.3-v.feb.9.

CANELONES

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora CELESTE NILSA PEÑA de DUQUE en su carácter de titular del Nicho Nº 77 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de Carlos Gombac o Gomback, Carmen Domínguez de Masciardi, Juana Ruiz de Guib y Antonia U. Nieves, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro. Interventor.

4) N$ 192.00 10|pub. 766 En.25-v.feb.9.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAROLINA GUERRERO CAPOZZOLI y JOSE ARAMIS MARTINEZ TAPI, (Ficha V|952|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 26433 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOFIA NELLY LOPEZ de VILLELE y PEDRO IPAR CANEPA (Ficha V|344|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 26432 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUSSO, ENRIQUE y NOVA de MUSSO, MARIA SALVADORA (Ficha D: 3694|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 787 Feb.3-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN WALTER GIMENEZ y MARIA CONSUELO VILLALBA, (Ficha C. 1104|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Esc. Andrés L. Paselle Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 974 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PIÑEYRO BERNARDEZ y MIRTHA ESCUDERO MORENO (Ficha D|2.248|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 13 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 26325 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados FRANCISCA SALAZAR de CROUBALIAN y MANUEL CROUBALIAN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 59 (F.o 192), se hace saber que por resolución de fecha 1 o de febrero del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Francisca Salazar de Croubalian y Manuel Croubalian, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de marzo de 1962. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.

5) N$ 168.00 20|pub. 25872 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IZOLD NACHUMOW y REBECA SLUVIS (Ficha D. 3016|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 24 de 1977 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 25561 Dic.13-v.dic.30. Feb. 1.o-v.feb 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NELSON COSENTINO y BERSABE RUTH DIAZ (Ficha D|670|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 26609 Dic.26-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GASCUE RAISSIGNIER y MARIA EULALIA BARRIOS ITUÑO. (Ficha 778|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1977.

5) N$ 96.00 20|pub. 26430 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA MIGUEZ GARCIA y CARLOS PORTO VELOSO, (Ficha 690|V|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 25399 Dic.12-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADHEMAR ENRIQUE FONTANA y CRISTINA AGUIRREZABALA. (Ficha V. 800|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

Feb.1º-v.feb.2.

5) N$ 96.00 20|pub. 25014 Dic 6-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL BENDERSKI y VIOLETA PEREZ, (Ficha 1066|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 958 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER FERNANDEZ GUARDADO y TERESITA CATALINA CABRERA PEREZ, (Ficha 506|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 26234 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LISANDRO WASHINGTON LAUZ y GLADYS NAHIR MUÑOZ de LAUZ (por auto de 30|9|977) (Ficha B. 764|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 26247 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ESTEBAN GONZALEZ y ADORA MELAINIA REBUFELLO (por auto de 13|10|977) (Ficha B. N.o 800|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 26270 Dic.21-v.dic.30. Feb.1 o-v feb 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDA PEREZ de MOLINA y DIONISIO MOLINA (Ficha C|58|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 26412 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR MACHADO RUGNITZ y AIDA o CELESTE AIDA FERREIRA ARISPE (Ficha C|308|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25309 Dic.12-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WALTER MARTIN y ELVIRA DOMINGA ALLEGUE, (Ficha AB. 528|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26857 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO HOWELL PARGAS y BEATRIZ GROUSO de HOWELL (Ficha AB. 528|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26202 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS ZLOTAGORA y ROSA WOLMAN (Ficha A. B. 420|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 6 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26126 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE W. BLANCO BOCCOLI y MARTA IRMA BARNECHEGARAY (Ficha A.B 534|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 5 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26145 Dic 20-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA SHEILA GUALCO y LUIS JORGE GONZALEZ (Ficha AB 612|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1977.
Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25793 Dic 15-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA BORDONI y NELSON ALEJANDRO BENEDETTO (Ficha AB.412|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 29 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25398 Dic.14-v dic.30. Feb 1 o-v.feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL PIJUAN y OLGA ABABEL ALFONSO, (Ficha E. 258 977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 963 Feb.19-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS COMBI y AURORA ADA CAPO, (Ficha E|630|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26540 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO DOMINGO D'ERRICO y BLANCA LOLA TRIFONA IDIARTE, (Ficha E. 638|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26417 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HIPOLITO CELIX y ALICIA AMABEL GIANOLI, (Ficha E|614|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 9 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 25766 Dic.15-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ARMAS LANZA y MARIA TERESA BONOMI, (Ficha E. 382|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1060 Feb.3-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA DOLORES KLINGER LANDO contra JORGE LORENZO CHANES CERRO (Ficha E. 192|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 27086 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESITA REYES y RODOLFO SIENRA, (Ficha E. 814|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 2 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26999 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERIK CORRIT IVANOFF y GRAZIELA NELIDA MOJOLI (Ficha E. 798|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26335 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO CARUSO CARRASCO c| MARTA URTIAGA, (Ficha E|146|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26147 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR WILFREDO MONTEGUI c| ELENA ESTHER EGOSCUE (Ficha E. 492|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26175 Dic.20-v.dic 30. Feb.1.o.-v feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES CANDIDO HERNANDEZ DUQUE y MARIA ISABEL MAFFEI MENDIZABAL (Ficha E. 650|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22953 Dic.19-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENSO JAVIER CURUTCHET c| MIMOSA NADRUZ JATTON (Ficha E. 740|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 25230 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHANTAL PAULETTE DOMINIQUE FOURNIER de PEREZ y HUGO RENE PEREZ CASELLA, (Ficha V|880|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25871 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ESPECHE y MONICA LILIANA o SUSANA GILARDONI (Ficha V|1 615|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25794 Dic.15-v.dic30. Feb.1.o-v.feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHARLES LUIS DUFAU y MARIA TERESA VERDES, (Ficha B|1449|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26201 Dic.21-v.dic.30. Feb. 1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA QUEIJO y RAMON GONZALEZ BORBOLLA (Ficha D| 4183|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos,

término de sesenta días. — Montevideo. 9 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 25880 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIANA INES BOMIO y ROBERTO JOSE FABREGAS, (Ficha C. 4399|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25932 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMILCAR NERI OSABA DELLENARTE y TERESA MATTERN KOLOSSA (Ficha D 4475|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 30 de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 25621 Dic.13-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por CECILIA ROGELIA LARRAÑAGA y EMILIO ERNESTO GOUGEON. (Ficha D. 71 bis|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de diciembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pidotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 26236 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por DANIEL MUTTONI SMITH e ISABEL PILAR VIGNOLI (Ficha D. 127|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de diciembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub 25524 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN OMAR MAINO y JULIA ALVAREZ, (Ficha 563|V|977), interés para que comparezcan a deducir sus y que se cita a todos aquellos que tuvieren derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 36.00 20|pub 26707 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICA INOCENCIA BARBOZA y DANTE BILBAO (Ficha 479|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96 00 20|pub. 25867 Dic.16-v dic 30 Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MARGOT CHEBIE ESTEFAN y WASHINGTON CASTELAR LEGASPI CARRARA (Ficha 419|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 7 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 25933 Dic 16-v dic 30 Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIA EMILIA CANESSA y PEDRO HECTOR MARENGO (Ficha 535|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25732 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ROBERTO LESCANO y ZOILA NUBIA CORREA (por auto de 23|11|977) (Ficha B.937|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 14 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26528 Dic.26-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAYMUNDO BELLUSCI y MARIA LAURA CEJAS (Ficha 907|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26419 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERO LUCCI SHLAMAN ZYSHOLZ y PERLA MELLER MAGID (Ficha C. 1.147|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — V Ventimiglia Actuario Adjunto. Montevideo, noviembre 30 de 1977. — Mario
5) N$ 96.00 20|pub. 26174 Dic.20-v.dic.30. Feb 1 o-v feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IDELMARO CABRERA TORNIELLI y JUANA PEREZ RODRIGUEZ (F A. 689|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 25479 Dic.13-v dic 30. Feb.1 o-v feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por XERIKOS CONSTANTINO y MARIA TERESITA CANALES (Ficha C|499|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 6 de diciembre de 1977. — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 129.60 20|pub. 25339 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OFELIA LAUREANA BORDERRE y CARLOS ROBERTO BIANCO (Ficha C-751|977) y que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de noviembre de 1977. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 26127 Dic 20-v dic.30. Feb 1 o-v feb 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO BALSAMO y SIRTA YOLANDA CHAVARRIA (Ficha C. 693|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 25562 Dic 13-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONRADO GONZALEZ y EMA GONZALEZ (Ficha AB.349|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 3 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26530 Dic.26-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEVERINA VEGA y EMERITO FLORENCIO DE LEON (Ficha AB. 669|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 26003 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO CAPPI y MARIA ONEBIA MELO (Ficha AB. 693|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 5 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25769 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MARCOS MUJICA y OLGA MARIA ARLO (Ficha AB. 633|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25658 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS FERNANDEZ DA SILVA y CLAUDIA RAQUEL CHIOCCONI DAVEREDE (Ficha AB 561|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 16 de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 26680 Feb 1.o-v mar 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA JOSE LEONEL y SILVERA SANTA ANTONIA, (Ficha E. 795|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 26987 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE PEDRO ARAMENDIA y MARIA INES REILLY (Ficha E. 785|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos,

dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26906 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE VALVERDE y SUSANA GLADYS RODRIGUEZ. (Ficha E. 733|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26431 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS NERY RUIZ y MILKA GLADYS LAPUENTE. (Ficha E. 721|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26032 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAGOBERTO TORICEZ de ARMAS y ELENA KOZIAK, (Ficha E. 745|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 980 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ALBERTO ALVAREZ MONETA y NELSA SANSON CAMBON (Ficha E. 777|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 25775 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUREA SABINA SOSA c| RAMON ALVAREZ FERNANDEZ (Ficha E. 783|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 25829 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ERNESTO SOLOGAISTOA c| MARIA ELENA FERRARI. (Ficha E 821|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 24996 Dic.12-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados ESTRELLA DE LAS SELVAS SCHOL contra MARIO FELIPE MORI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 735|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Mario Felipe Mori, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Estrella de las Selvas Schol y Mario Felipe Mori y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 288.00 30|pub. 26025 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Mateauda Edison Antolín contra ELBA MARIA MORALES MARRERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil 360|1977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 14 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 27131 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos RODRIGUEZ MARIA ANGELICA contra ANGEL EDELMIRO BENTANCOR. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C. N.o 131 Año 1977), se hace saber que con fecha 5 de mayo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los mencionados cónyuges; citándose y emplazándose por este medio a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra el deudor. — Canelones 16 de diciembre de 1977. — César D. Menoni Sarti Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26959 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos VAZQUEZ de PIROTTO, MIRTHA AMELIA contra RUBEN EUGENIO PIROTTO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil 115|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 14 de noviembre de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26461 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos PICOREL FRANCO FRANCISCO y AMALIA NUÑEZ MUÑOZ. "Disolución liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 79 año 1975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Picorel Franco y Amalia Núñez Muñoz y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 9 de Abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 26366 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: DIAZ, RICARDO c| ROSA del CARMEN BONILLA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil 265|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 14 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 25318 Dic.12-v dic.30 Feb.1 o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos MACHIN EDUARDO IRINEO contra ARASELIS MABEL PERGALI. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. N.o 443|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eduardo Irineo Machín y Araselis Mabel Pergali, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 6 de diciembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25723 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: SOCA de GUTIERREZ, ANGELICA c| ORLANDO GUTIERREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (F|253|977)", se cita y emplaza al señor Orlando Gutiérrez, a fin de que comparezca en autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 30 de setiembre de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 30|pub. 26193 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARMELA PANUNZIOCIOCCO DE LEON contra FELIX DE LEON MARRERO. (Ficha 306|V|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7, de la ley N.o 10.783. — Pando, 14 de octubre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 26081 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CUSTODIO MARTINEZ BARRIOS contra ALBA ANDINA TEJERA, (Ficha 309|V|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando 14 de octubre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 26082 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA LOPEZ de GUERZONI y GIOVANNI GUERZONI. (Ficha 400|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 7 de octubre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 27106 Feb.1 o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ LILIANA COSTA y JESUS OMAR CARDOZO (Ficha 461|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27105 Feb 1 o-v mz.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos NELLI DENIS MAIDANA y MARIA JULIA UZAL PEÑA. (Ficha 465|977), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 24 de noviembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25707 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos MANUEL ANTONIO COSTA y LYGIA MARIA DAVIES. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 508|1977) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, y se cita a todos los que tuvieran interés a comparecer a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de noviembre de 1977. — Aramis G. Buonomo. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 27104 Feb.1 o-v.mz.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se

hace saber que por auto N.o 4116, de fecha 1.o de agosto de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN ISMAEL GONZALEZ y CECILIA VICTORINA BONJOUR MALAN (Ficha 362|977), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, Setiembre 7 de 1977. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 27032 Feb.1.o-v.mz.2

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MARIA del VERDUN BARBOSA con ANGEL DE LEON - "Liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes" (F. A. 601|977), se hace saber que por resolución de fecha 16 de agosto de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Enzo Angel de León y doña María del Verdún Barbosa y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 26 de setiembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 25497 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de mayo de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MIGUEL RUBEN BRITOS y ELENA NELLI GAGGIONI CHOCHO. (Ficha N.o 251|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 20 de mayo de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 25891 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 30|11|977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EMA DILU CLAVIJO y ASENCION GUADALUPE. (Ficha N.o 1200|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de diciembre de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 26912 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de octubre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SILVA DIAZ y RAMONA DELGADO NOGUES (Ficha 841|977), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 27 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 26513 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos COHAN, JOSE contra SZLEGIEL, CLARA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 760|977) se cita llama y emplaza a Clara Szlegiel, para que dentro del plazo de noventa días, comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

A los efectos de la correspondiente publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Maldonado, 22 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
8) N$ 180.00 30|pub. 27177 En.3-v.feb.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RONCA ADELLA, RODOLFO ERNESTO y ROULLIER VIDIELLA de RONCA, OFELIA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal. (A-486|977) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Ernesto, Ronca Odella y Ofelia Roullier Vidiella de Ronca citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 25 de noviembre de 1977. Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 26557 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges BLANCA ELENA COSTA de COIRO y ELBIO MARIA COIRO GRIECO (Ficha B. N o 521|976), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú diciembre 27 de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 120.00 20|pub. 26555 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instansia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges DELFA RAMONA MORALES y ELBIO OSCAR COLLAZZO (F. B. N.o 482|975) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley 10.783 — Paysandú, diciembre 29 de 1975. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26558 Dic.26-v.dic.30. Feb.1 o-v feb 23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WEILER DA CUÑA y ROSA DE MELLO CURBELO (A. 115|1977), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados, para que se presenten ante este Juzgado, en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera noviembre 24 de 1977. — Jorge Kluver Rocca, Actuario Adjunto Ad-hoc.
5) N$ 96.00 20|pub. 27031 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de al Sociedad conyugal existente entre DIEGO SIXTO LOPEZ y GRISELDA SOLEDAD PORTO (A. 36|977) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, noviembre 29 de 1977. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 72.00 20|pub. 26657 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a OSCAR IGNACIO MOREIRA, (A. 96.1977), a fin de que se presente ante este Juzgado en un plazo de treinta días a estar a derecho en el juicio que por Divorcio por causal, le ha iniciado su esposa Alba Núñez Dollo Narte. — Rivera, noviembre 15 de 1977. — J. A. da Misa, Actuario Adjunto.
7) N$ 48.00 10|pub. 27030 Feb.1.o-v.feb.16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran KNUTH PIRIZ, RICHARD y CANTO CASTRO de KNUTH, MARIA ALICIA (F. 1 396|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro de sesenta días. — Rocha, diciembre 15 de 1977. — Esc José A. Ribot Llana ,Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26613 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERI GONZALEZ contra MARLENE ALVAREZ, (F|1284|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 1.o de diciembre de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 25863 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto N.o 9.849 de fecha 1|12|977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los esposos LUIS ALBERTO SANTANA e IRIS VIOLETA AGUILERA (A|711|977), citándose y amplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783 — Salto, diciembre 9 de 1977. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 26306 Dic.22-v.dic.30. Feb.1 o-v feb.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 14 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de DUMAS WALMORE GESTO y NORMA EVA SEIJAS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o, ley 10.783). — San José, octubre 28 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25489 Dic.13-v dic.30. Feb.1 o-v feb 10

TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don JUSTINO BENITEZ y doña GLADYS UPERTINA GOMEZ de FREITAS citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días — Tacuarembó setiembre 30 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 25573 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don HUMBERTO FERREIRA y doña LUCIA ALEJANDRO de FERREIRA citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 28 de diciembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
5) N$ 120 00 20|pub 258 En.11-v feb 9

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que mediante resolución N.o 1.418 de fecha 30 de marzo de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ADAN WALTER ALVAREZ y NORMA NAIR MACHADO emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de mayo de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria
5) $ 96.00 20|pub. 26092 Dic 22-v dic.30 Feb.1.o-v feb.21.N

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS VIRGILIO TORRES y MARIA TERESA AGUIRREZABALA, (Ficha N.o 381|C|año 1977), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25900 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN MORENO e ISABEL SUAREZ SUAREZ (Ficha N.o 653|C|977), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 18 de noviembre de 1977. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 25741 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora TERESITA MANZOR para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte de Justicia por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo César Augusto Soca Sención solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el Tribunal del Condado de Hinds, del Estado de Mississippi (Estados Unidos de América) el veinticinco de junio de mil novecientos setenta y cuatro.
Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Humberto Pou. Escribano de Actuación.
7) N$ 216.00 30|pub. 26037 Dic.20-v.dic 30. Feb.1.o-v mar 3

CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO
Emplazamiento

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor RUBEN RICARDO MUÑOZ para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado constituido en legal forma bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Susana Margarita Arroyal solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el trece de julio del corriente año por el Juzgado Superior Segundo en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda (República de Venezuela). Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Escribano Humberto Pou Escribano de Actuación.
7) N$ 216.00 30|pub 25090 Dic 7-v dic.30. Feb.1 o-v feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados "Saleño, Alberto contra ROSSINI ALZUETA, Alba Divorcio por la causal de riñas y disputas (Ficha D-340|977) se cita llama y emplaza a Alba Rossini, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándosele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2[illegible] de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
7) N$ 180.00 30|pub. 26961 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos "Mitnik Celia contra ZILBERMAN SANTIAGO Divorcio causal" (Ficha D|398|977), se cita, llama y emplaza a Santiago Zilberman para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub. 26041 Dic.19-v.dic 30. Feb.1.o-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alvarez Cristina contra PALOMEQUE WASHINGTON Divorcio", (AB 664|977), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Washington Palomeque para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 1073 Feb.3-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gil Margarita c| FERREIRA HECTOR HUGO. Divorcio" (AB|252|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Héctor Hugo Ferreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Ada Nosel de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 180 00 30|pub. 26639 Dc 27-v dic.30. Feb 1 o-v mar 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Jorge Alberto Bonaldi c| ROSARIO TERRA, Divorcio (E|608 977), se cita, llama y emplaza a Rosario Terra, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo, en Montevideo a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Montevideo, diciembre 13 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 180.00 30|pub. 26763 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.ov.mar 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados "María Zulema Mozo c| NEBELI SAN MARTIN. Divorcio" (F. E. 460|977 "María Zulema Mozo c| NEBELI SAN MARTIN. Auxiliatoria de Pobreza" (F C 1050|97[illegible] se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Nebeli San Martín a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete — María Emilia Gleiss. Actuaria.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 33705 Dic.16-v.dic.30. Feb.1 o.v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Carlos Ruben Silvera contra ALBA LICIA ALAMON - Divorcio" (F E 386 977), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alba Licia Alamón, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 29 de julio de 1977 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto. Hay auxiliatoria F. C 836|977).
7) (Res. 20|4|55) 30|pub 33842 Dic 26-v dic 30. Feb 1 o-v mar 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados "Sanguinet Fagian Mirna Elisa contra DARDO RAUL WALLUSCHE. Divorcio" (Ficha D. 205|977), se cita, llama y emplaza a Dardo Raúl Wallusche, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones asistida de Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo 2 de diciembre de 1977. — Manuela Failache Actuaria Adjunta
7) (R 20|4|955) 20|pub. 33685 Dic 13-v dic 30. Feb 1.o-v feb 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos DA LUZ, MARIA ELENA contra ORSINO, EGIDIO GIOVANINO "Divorcio por sola voluntad", (D.689 bis|975), se cita llama y emplaza a Egidio Giovanino que comparezca en autos y en los de auxiliatoria de pobreza (D|381|976), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 3374[illegible] Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Hadjez Alejandro c| BENSUSAN CATALINA. Divorcio". (AB|383|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Catalina Bensusan para que comparezca a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 setiembre 1977. — Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 26960 Dic|30-v.dic.30. Feb.1 o-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictado en autos: "Rodríguez, José c| URQUIZA, ANA FELISA. Divorcio". (AB 585|977). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Ana FELISA URQUIZA para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo noviembre 22 de 1977. — Ada Nosel de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 24925 Dic.5-v dic 30. Feb 1 o-v feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "Soria, María Cristina contra DIAZ, DIEGO ANIBAL - Divorcio" (E 181|977), se cita llama y emplaza, a Diego Aníbal Díaz, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, diciembre 20 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los 2[illegible] días del mes de diciembre de 1977 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33835 Dic.26-v.dic.30. Feb. 1.o-v mar 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que en los autos caratulados. "Osvaldo Ruben Longueira contra Lylian Elizabeth Olivera - Divorcio" (F E N o 697|977), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lylian Elizabeth Olivera, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 10 de noviembre de 1977 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) N $180.00 30|pub 24764 Dic.13-v dic.30. Feb.1 o-v.feb.24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos "Buissor, Esteban c ELVIRA GARCIA SUAREZ Divorcio por causal" (F. C. 765|977) se cita llama y emplaza a Elvira García Suárez a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 29 de noviembre de 1977 — Esc Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta
7) N$ 180.00 30|pub. 25113 Dic.7-dic.30. Feb.1.o-feb.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ZULLY ETHEL SAGRERA de DUARTE contra WLADEMIR DUARTE "Divorcio" se cita y emplaza a don Wlademir Duarte, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, artículo 307 del C.P.C. — La actora está auxiliada de pobreza. — Se habilitó la próxima feria judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 20 de diciembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

7) (R 20|4|55) 30|pub. 33927 En.3-v.feb.16.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 30|12|977 (Acta Nº 175) aceptar la renuncia presentada por el Peón padrón número 5021 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor MARIO RUBEN CASTRO GORGAL, a partir del 13|12|977.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 30294 Feb.3-v.feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
IMPRENTA NACIONAL

Se cita y emplaza al funcionario, señor JUAN ARAUJO, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 20 de mayo de 1969 (Nº 241|969). — Montevideo, 31 de enero de 1978. — Cnel. (R.) Ruben G. Orozco, Director General.

8) (C.C.) 3|pub. 30303 Feb.3-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Alba Naser de Mazza contra ANHELO HERNANDEZ RIOS, Desalojo" (Ficha N.o 70|973) se cita, llama y emplaza a Anhelo Hernández Ríos, cuyo domicilio se desconoce, por el término de noventa días bajo apercibimiento. — Montevideo 30 de noviembre de 1977. — Olga Condenanza Haedo Actuaria Sub-rogante.

8) N$ 108.00 30|pub. 25846 Dic.15-v.dic.30. Feb. 1.o-v.feb.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se emplaza a Jacinto Alcides Alza para que comparezca a estar a derecho en autos: María Teresa Kahl de Alza contra JACINTO ALCIDES ALZA "Juicio de alimentos" (Ficha C-53|977) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Está gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza — Paysandú setiembre 27 de 1977 — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria

8) (R 20|4|955) 30|pub. 33156 Dic.19-v dic.30. Feb 1 o-v mz 2

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra FLORIBAL DE OLIVEIRA CUSTODIO. "Juicio Ejecutivo" (C. 66|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al Sr. Florival de Olivera, para que se presente a oponer excepciones en este Juicio Ejecutivo. — Rivera, diciembre 12 de 1977 — Mabel Eguren, Actuaria.

8) N$ 108.00 30|pub. 27022 Feb.1.o-v.mz.16.

9–Expropiaciones

MONTEVIDEO

A. N. TEL.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEPTO. DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4|10|977, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.

Un predio padrón Nº 1.367 (p.): según plano levantado por el agrimensor señor Oscar S. Onetto en julio de 1976, con un área de 1 Há. 4.400 metros cuadrados, que se deslinda así: por el sur recta alambrada que son de frente a camino y mide 120 metros 00; distando su punto 0. 1.009 metros 30 de quiebre del mismo camino; por el Oeste recta de 120 metros 00; por el Norte recta de 120 metros 00 y por el Este 120 metros 00, lindando estas tres últimas rectas con el resto del padrón 1.367 del cual procede siendo el propietario el señor Abdón Salaverry.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación, en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres y en el Depto. de Agrimensura y Bienes Raíces de Antel, Paraguay 2431, quinto piso. — Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C.C.) 8|pub 30207 En.30-v.feb.10.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos GROVA COTRO, JOSE. "Incapacidad" (F.360|975) se hace saber que por decreto N.o 12.482 del 13 de octubre de 1976 se declaró incapaz a José Grova Cotro. — Montevideo, diciembre 20 de 1977. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

10) N$ 36.00 10|pub. 26783 Dic 28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: MILLER DA COSTA, ELLEN MARY. "Incapacidad". (Ficha S.533|977), se hace saber que por decreto dictado el día 15 de diciembre de 1977 con el N.o 18.975, se declaró en estado de incapacidad a Ellen Mary Miller Da Costa, designándose curadora definitiva de la incapaz a su madre Nelly María Da Costa Tanco sirviendo este auto de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

10) N$ 60.00 10|pub. 26230 Dic.29-v.dic.30. Feb.1 o-v feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por resolución del 28 de octubre del corriente año, previa conformidad fiscal, se declaró en estado de incapacidad a HAYDEE ESTHER CABALLERO MORASSO, (Ficha C. 907|976). designándosele curadora de la misma a Purificación Eulogia Pacheco Soriano, quien aceptó el cargo.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 14 de diciembre de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

10) N$ 52.00 10|pub. 949 Feb.1º-v.feb.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que en los autos: "BEROCAY VICO, ADA ARGENTINA - Incapacidad" (Ficha B. 135|976), por resolución N.o 2.057, de fecha 19 de agosto de 1977, se declaró en estado de incapacidad a Ada Argentina Berocay Vico, designándose curadora a su hermana Matilde del Carmen Berocay, quien aceptó el cargo conferido el 15 de setiembre de 1977. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 14 de noviembre de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

10) N$ 60.00 10|pub. 26556 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos: "ALIANDRE SAMA, MIGUEL ANGEL - Incapacidad (Ficha B. 138|977), por resolución de fecha 31 de octubre de 1977, se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel Aliandre Sama, designándose curador del mismo a su hermana María del Carmen Aliandre Sama, habiendo aceptado el cargo el 9 de noviembre de 1977. — A los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 14 de noviembre de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

10) N$ 60.00 10|pub. 26559 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MONTELONGO SANCHEZ, ANTONIO RICARDO. "Incapacidad" (F. A. 388|1977) se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Antonio Ricardo Montelongo Sánchez, designándose Curador del mismo a su hermano Silvestre Antonio Montelongo Sánchez. — San José, 20 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

10) N$ 48.00 10|pub. 27041 Feb.1.o-v.feb.14.

11–Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó JAIME FERRARI, domiciliado en Sarandí 356, escritorio 12, optando al título de Procurador, ofrece declaraciones de Graciela Vignoly y Stella de Souza. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) N$ 96.00 10|pub. 1003 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: VIGIL, ISABEL. "Incapacidad". (F.o 174 L.o 42) se cita y emplaza por el término de noventa días, a los representantes legales, sucesores o interesados a cualquier título, de Sara Vigil y a Isabel Vigil, y si se hubiere recapacitado, o a sus sucesores, a cualquier título si hubiese fallecido via los sucesores a cualquier título de José Tals Rusnak, para que comparezcan a estar a derecho en la escrituración del inmueble N.o 155.829 ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo (antes 16a), con una superficie de 202 metros 95 decímetros con frente al S. E. a la calle La Fe N.o 331 (hoy C. M. Principalle), bajo apercibimiento de proceder a su escrituración forzosa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 16 de 1977. — Miguel Angel Caccistori, Actuario Adjunto.

11) N$ 288.00 30|pub. 27000 Dic.30-v.dic.30. Feb.1 o-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ALVARO CARUSO GRASSI constituyendo domicilio en Cerrito N.o 461. Esc. 310, al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador ofrece el testimonio del señor

...rnando Acosta y Lara y señorita Elda Ait... Briano, quienes informarán sobre mi vida ... costumbres, expidiéndoseme testimonio. — ...ontevideo, 5 de diciembre de 1977. — Alvaro ...astellanos Barriere, Actuario
11) N$ 48.00 10|pub. 26208 Dic.26-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GUSTAVO TERRA MENDIVIL, domiciliado en Pedro Berro 605, Apto. 9, optando al título de Procurador y ofrece la declaración de Edgardo Seoane y María Carlotta de Alonso. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 39.00 10|pub. 1104 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó EDUARDO VAZQUEZ domiciliado en Parque Posadas, calle V Nº 3872, Apto. 507, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Aída Araújo y Luis Kelis. — Eduardo Vázquez. — Wilson Craviotto, Abogado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 39.00 10|pub. 1105 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELBIA ESTHER SOAREZ NETTO FERNANDEZ, domiciliada en Quijote 2531 optando al título de Procurador ofrece declaración de Martha Fossati y Fernando Rovira. — Montevideo, diciembre 19 de 1977. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 26603 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. ALBERTO FRANCISCO PEÑA de ELIZALDE, constituyendo domicilio en los estrados, ante el señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se interrogue a los testigos Armando Acosta y Lara y Miguel Storace. — Alberto Francisco Peña — Carlos A. Peña Etcheverrito. — Montevideo, diciembre 19 de 1977 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 60.00 10|pub. 26771 Dic.28-v dic.30. Feb 1 o-v feb 13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FERIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria de Colonia, en autos: GONZALEZ ISLAS, LUIS EDUARDO. "Información" (Ficha 3|978) se hace saber que ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Feria, Luis Eduardo González Islas, constituyendo domicilio en Gral. Flores 275, a usted digo que para tramitar mi inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana (artículos 3 C y 7, Ley 13.925), solicito se tome declaración a los señores, Luis Pintos Barrotti y Cesáreo Bravo Rodríguez, respecto a mi vida y costumbres, sírvase acceder a lo impetrado y expedir testimonio. — Otrosí digo que solicito habilitación de feria por vencer próximamente el plazo para la inscripción. — Luis F. González. — A. Skerl, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 17 de enero de 1978. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
11) N$ 34.00 10|pub 793 En.26-v feb.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se presentó DANIEL JOSE BORRELLI UBERTI, constituyendo domicilio en calle Treinta y Tres número 12 optando al título de Procurador y ofrezco la declaración de Juan Manuel Aguerre y doctor José Omar Landi sobre mi vida y costumbres. — Salto, 30 de noviembre de 1977. — Esc. Miguel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 26816 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los suministros que a continuación se detallan:
Lic. pública Nº 1.385. — Escudos nacionales en chapa esmaltada. — Primer llamado: 8 de marzo de 1978, hora 15.30. — Precio del pliego: N$ 10,00. — Pliego de condiciones generales: N$ 10 00. — Plaza.
Lic. pública Nº 1.386. — 500 toneladas de cal hidratada super fina. — Primer llamado: 7 de marzo de 1978, hora 15.30. — Precio del pliego: N$ 10,00. — Pliego de condiciones generales: N$ 10,00. — Plaza.
Los pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49. 62. 78.
El acto de apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo hasta 1 hora antes de la hora fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 30312 Feb.8-v.feb.10.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
LICITACION PUBLICA Nº 1|978

Llamado a licitación pública para la concesión de explotación de los servicios de Cafetería que se suministrarán en el edificio de este Organismo Rambla 25 de Agosto de 1825 y Yacaré, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Concurrir a sus efectos a la División Proveeduría de la misma, donde se podrá retirar el pliego de condiciones.
La fecha de apertura de las propuestas se fija para el día 28 de febrero de 1978 a las 10 horas en presencia de quienes concurran al acto.
En caso de declararse desierta o desestimarse el primer llamado a licitación se efectuará un segundo llamado el día 28|2|1978 a las 11 horas.
12) (C.C.) 10|pub 801 En.26-v.feb.10.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la sucursal Young (Depto. de Río Negro).
Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la sucursal de Correos en Young (Depto de Río Negro).
— Se fija el acto de aperturas de propuestas para el día 28 de febrero, de acuerdo con lo dispuesto en el Art 2º, inciso 1º del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 6 de febrero de 1911.
Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 8 horas en el local de la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo llamado el mismo día a la hora 9 procediéndose a la apertura ante los interesados que se hallaren presentes.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de oficina o en la sucursal de Correos de Young o en la Jefatura Departamental de Correos de Río Negro. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub 30241 En.31-v.feb.15.

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la sucursal Cardona (Depto. de Soriano).
Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la sucursal de Correos en Cardona, (Depto. de Soriano).
Se fija el acto de aperturas de propuestas para el día 27 de febrero, de acuerdo con lo dispuesto en el Art 2º inciso 1º del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 6 de febrero de 1911.
Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 11 horas en el local de la Comisión de Compras, en el cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo llamado el mismo día a la hora 12 procediéndose a la apertura ante los interesados que se hallaren presentes.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de oficina o en la Sucursal de Correos de Cardona o en la Jefatura Departamental de Correos de Soriano. — Montevideo, 26 de enero de 1978. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 30242 En.31-v feb.15.

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la sucursal Dolores (Depto. de Soriano).
Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos en Dolores, (Depto de Soriano).
Se fija el acto de aperturas de propuestas para el día 27 de febrero, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2º, inciso 1º del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 6 de febrero de 1911.
Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras en cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo llamado el mismo día a la hora 10, procediéndose a la apertura ante los interesados que se hallaren presentes.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras, (Montevideo) en el horario habitual de oficina o en la sucursal de Correos de Dolores o en la Jefatura Departamental de Correos de Soriano. — Montevideo, 26 de enero de 1978. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub 30243 En.31-v feb 15.

FUERZA AEREA URUGUAYA

COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 99-978
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 300 espadines, según muestras y características existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea a disposición de los interesados.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 8 de marzo de 1978 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza 5553.
En caso de no presentarse proponentes se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 26 de enero de 1978.
12) (C.C.) 10|pub. 30311 Feb.8-v.feb.21.

Licitación pública N.o 100-978
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 1.200 camperas para Oficiales y 3.500 camperas para tropa en nylon impermeabilizado o similar a las existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea a disposición de los interesados.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 14 de marzo de 1978 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553.
En caso de no presentarse proponentes se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 27 de enero de 1978.
12) (C.C.) 10|pub 30310 Feb.8-v.feb.21.

Licitación pública N.o 97-978
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 2.500 metros de tela para uniformes tipo mediano y 2.500 metros de tela para uniformes tipo liviano, en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos particular y general de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 2 de marzo de 1978 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza 5553.
En caso de no presentarse proponentes se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo 24 de enero de 1978.
12) (C.C.) 10|pub 30309 Feb 8-v.feb.21.

Licitación pública N.o 98-978
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 4.000 pares de borceguíes y 1.000 pares de botas de media caña según muestras existentes a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 6 de marzo de 1978 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553.
En caso de no presentarse proponentes se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 25 de enero de 1978.
12) (C.C.) 10|pub. 30308 Feb.8-v.feb.21.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 2|978
Primer y segundo llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la adquisición de víveres secos y frescos para distintas dependencias de este Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones particulares.
Fecha de apertura: 28 de febrero de 1978 hora 9, primer llamado.
Fecha de apertura: 28 de febrero de 1978, hora 10, segundo llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 9 a 15 en la Sección Contrataciones y Suministros de Jefatura de Policía de Montevideo, calle Yí 1310, tercer piso, local donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 10|pub. 30299 Feb.3-v.feb.20.

LICITACION PUBLICA Nº 1|78
Primer y segundo llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la adquisición de forraje con destino a la Guardia de Coraceros, de acuerdo al pliego de condiciones particulares.
Fecha de apertura: 22 de febrero de 1978 hora 9 (primer llamado).
Fecha de apertura: 22 de febrero de 1978 hora 10 (segundo llamado).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 9 a 15 horas en la Sección Contrataciones y Suministros calle Yí 1310, tercer piso, local donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 10|pub. 30179 En.25-v.feb.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras
Licitación pública Nº 38-77
Tercer llamado

Objeto de la licitación: Suministros y abastecimiento de azúcar molido. — Apertura: 14 de febrero de 1978 a las 10 horas. — Valor del pliego: N$ 10,00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 13.
12) (C.C.) 8|pub. 30218 En.27-v.feb.8.

Lic. 10|78. — Yerba mate. — Apertura: 7 de marzo de 1978 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas. — Valor del pliego: N$ 10.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 13 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30219 En.27-v.feb.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública No. 3-978
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la "Reparación del acceso uruguayo al puente internacional sobre el río Yaguarón en Río Branco".
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta), que deberán ser abonados en nuestro Depto. Tesorería (piso 2).
Dichos pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la División Estudios, piso 5 en el horario de 8 a 13 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de marzo de 1978 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, Avda. Uruguay 1120, piso 4.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16 horas. — Montevideo, 25 de enero de 1978. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub 30262 En.31-v.feb.15.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública internacional Nº 2|978 para la reconstrucción y pavimentación de la Ruta Interbalnearia (Tramos de Rutas 99, 9 y 93).

Se llama a licitación pública internacional para la reconstrucción y pavimentación de la Ruta Interbalnearia (Calzada Sur) que comprende:
Sección de Ruta Interbalnearia del Km 72 al empalme con Ruta 9 en el Km. 91.350 (19 Kms. 350).
Sección de Ruta 99 del Km. 97.000 al Km. 94.700 (2 Kms. 300).
Sección de Ruta 9 del Km. 94.600 al Km. 104.850 (10 Kms. 250).
Sección de Ruta 93 del Km. 104.850 al Km. 105.600 (750 metros).
Los trabajos comprenden el reacondicionamiento de 82 Km 650 de carretera y su recubrimiento con carpeta asfáltica.
El Banco Interamericano de Desarrollo financia parcialmente la construcción de esta obra y la adjudicación del respectivo contrato se sujetará a las disposiciones del contrato Nº 23 IC|UR.
En esta licitación se hará la precalificación simultánea de las firmas interesadas en particular individualmente o en consorcio, locales o provenientes de países miembros del BID, utilizándose el procedimiento de los dos sobres según se detalla en las bases.
Los planos, bases, pliegos, especificaciones generales y particulares y demás documentos, pueden ser examinados de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas hasta el 28 de febrero de 1978 y de 13 a 18 del 1º de marzo de 1978 en adelante, en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 piso quinto. Esta documentación puede adquirirse en la Oficina mencionada, previo pago de la suma de N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil).
Las propuestas para esta licitación se presentarán con base en precios unitarios que integran el total.
La apertura de propuestas se realizará en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4º, el día 4 de abril de 1978 a las 15 horas.
Si no concurriese la cantidad mínima de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado, el mismo día a la hora 16. — Montevideo, 13 de enero de 1978. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30173 En.25-v.feb.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 571.
Primer y segundo llamado

Artículos: Servicio de lavado y planchado de prendas con destino a la Escuela Militar, durante el ejercicio 1978.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 16 de febrero de 1978 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 16 de febrero de 1978 a las 9.30 horas. — Montevideo, 31 de enero de 1978.
12) (C.C.) 3|pub. 30297 Feb.3-v.feb.9.

LICITACION PUBLICA Nº 439
Primer y segundo llamado
Cantinas Militares

Artículos: 120 estufas a queroseno. 1.000 estufas a cuarzo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 6 de marzo de 1978 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 6 de marzo de 1978 a las 9.30 horas. — Montevideo, 1º de febrero de 1978.
12) (C.C.) 3|pub. 30296 Feb.3-v.feb.9.

LICITACION PUBLICA Nº 569
Primer y segundo llamado
Cantinas Militares

Artículos: 2.000 pares de botas reglamentarias para Infantería.
300 pares de botas reglamentarias para Caballería.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 6 de marzo de 1978 a las 10 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 6 de marzo de 1978 a las 10.30. — Montevideo, 1º de febrero de 1978.
12) (C.C.) 3|pub. 30295 Feb.3-v.feb.9.

SISTEMA DE ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación pública Ex. 2 A.78

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Poliester Mantillas, drill, loneta, puños de camiseta y tela impermeable. — Apertura primer llamado: 16 de febrero de 1978, hora 8.30. — Segundo llamado: 16 de febrero de 1978 hora 9.
Los pliegos de condiciones, y demás informaciones se entregan sin cargo alguno en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares calle San José 1132 primer piso en el horario de 12 a 18 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30293 Feb.3-v.feb.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación pública No. 2-978
Llamado a precios (Plaza)

Apertura: día 17 de febrero de 1978, hora 10, para la adquisición de oro 24 quilates; platino; paladio y plata 1000.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones, en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — Montevideo, febrero de 1978. — Sección Compras y Suministros.
12) (C.C.) 5|pub. 30288 Feb.2-v.feb.10.

U. T. E.
ADMINISTRACION GENERAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Nº 7.667. — Un motor eléctrico asincrónico trifásico para la bomba de alimentación 50% de sala "B". — Apertura: 28 de marzo de 1978 y el 4 de abril el segundo llamado, ambos hora 14, precio del ejemplar: N$ 25,00. De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.30 a 12 horas los días hábiles. — Montevideo 30 de enero de 1977. — Departamento de Adquisiciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30271 Feb.1º-v.feb.9.

A. S. S. E.
ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD
LICITACION PUBLICA No. 9|978

Llámase a licitación pública para proveer 2 (dos) automotores para el transporte de pasajeros y cargas. — La apertura se realizará el día 6 de marzo de 1978, hora 17. Los pliegos de condiciones y demás información se proporcionarán en el Departamento de Suministros, Yí 1444, primer piso en horario de oficina. — Montevideo, 26 de enero de 1978.
12) (C.C.) 15|pub. 30306 Feb.3-v.feb.28.

LICITACION PUBLICA Nº 10|978
Llámase a licitación pública para proveer 1 fotocopiadora.
La apertura se realizará el día 8 de marzo de 1978, hora 17. — Los pliegos de condiciones y demás informaciones se proporcionarán en el Departamento de Suministro, Yí 1444, primer piso en horario de oficina.
12) (C.C.) 8|pub. 30313 Feb.8-v.feb.17.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Sección Proveeduría y Adquisiciones
Licitación pública Nº 4|78

Construcción de 20 moteles en Termas de Guaviyú.
La Intendencia Municipal de Paysandú, llama a licitación pública para la construcción de 20 moteles en Termas de Guaviyú, Ruta 3 "Gral. Artigas", Km. 441.
Los pliegos de condiciones particulares, memoria descriptiva y planos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones, del Palacio Municipal, al costo de N$ 25,00.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina mencionada el día 22 de febrero de 1978 a la hora 10 para el primer llamado. Previéndose el segundo llamado a la hora 11 del mismo día. — Paysandú, enero de 1978.
12) (C.C.) 10|pub. 30246 En.31-v.feb.15.

Licitación pública Nº 3|978
Construcción de un pabellón de alojamiento en Termas de Guaviyú.
La Intendencia Municipal de Paysandú llama a licitación pública para la construcción de un pabellón para alojamiento del personal destacado en Termas de Guaviyú, Ruta 3, "Gral. Artigas" Km 441.
Los pliegos de condiciones particulares, memoria descriptiva y planos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Palacio Municipal al costo de N$ 25,00.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina mencionada el día 22 de febrero de 1978 a la hora 8 para el primer llamado, Previéndose el segundo llamado a la hora 9 del mismo día. — Paysandú, enero de 1978.
12) (C.C.) 10|pub 30245 En.31-v.feb.15.

SECCION PROVEEDURIA Y ADQUISICIONES
Licitación restringida Nº 1-978
Nuevas construcciones en la nave refuladora "Renemar".

La Intendencia Municipal de Paysandú llama a licitación restringida para la realización de nuevas construcciones en la Nave Refuladora "Renemar" de propiedad municipal.
Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Palacio Municipal en el horario de 7 a 13.
El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina antes mencionada a la hora 10 del día 8 de febrero de 1978.
De no contarse con el número mínimo de oferentes a la hora indicada se efectuará la apertura del segundo llamado el mismo día, una hora más tarde. — Paysandú, enero de 1978.
12) (C.C.) 10|pub. 30199 En.26-v.feb.10.

Licitación pública N.o 2-978
Construcción de muro perimetral

La Intendencia Municipal de Paysandú, llama a licitación pública para la construcción de un muro perimetral de ampliación del Cementerio Nuevo de la ciudad de Paysandú

Los pliegos de condiciones particulares, planos correspondientes y memoria descriptiva, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Palacio Municipal (planta baja) al costo de N$ 25.00.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina antes mencionada el día 20 de febrero de 1978 a la hora 10.

De no contarse con un mínimo de tres oferentes a la hora indicada, se fija la apertura del segundo y último llamado para el mismo día a la hora 11.

La Intendencia Municipal de Paysandú se reserva el derecho de distribuir entre dos o más proponentes esta licitación, adjudicándola en la forma que creyera más conveniente. — Paysandú, enero de 1978.

12) (C.C.) 10)pub. 30198 En.26-v.feb.10.

Licitación pública N.o 1-978
Construcción de 90 nichos

La Intendencia Municipal de Paysandú llama a licitación pública para la construcción de una batería de noventa nichos en el Cementerio Nuevo de la ciudad de Paysandú.

Los pliegos de condiciones particulares, planos correspondientes y memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Palacio Municipal (planta baja) al costo de N$ 25.00.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina antes mencionada el día 20 de febrero de 1978 a la hora 8.

De no contarse con un mínimo de tres oferentes a la hora indicada, se fija la apertura para el segundo y último llamado para el mismo día a la hora 9.

La Intendencia Municipal de Paysandú, se reserva el derecho de distribuir entre dos o más proponentes esta licitación, adjudicándola en la forma que creyera más conveniente. — Paysandú, enero de 1978.

12) (C.C.) 10)pub. 30197 En.26-v. feb.10.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, febrero 3 de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales de Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

EDUARDO JUSTO ALVAREZ, 73 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Suiza 1808 y JUANA PATRON, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Suiza 1808.

OMAR DECAUX, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1083 y GRACIELA MARTA PESTARINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1807.

BERNARDO ANSUBERRO, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Uruguay 1794, Apto. 404 y MARIA ELVIRA MAZZOLINI, 66 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2874, Apto. 5.

JESUS ALONSO, 61 años, divorciado, zapatero, español, domiciliado Gral. Flores 3465, Apto. 3 y OLIVIA RODRIGUEZ, 54 años, viuda, española, domiciliada Antonio Machado 1572.

JORGE LEONEL ARIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 1632 y GRACIELA MIRIAM RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada China 2166.

CARLOS ALBERTO de los SANTOS, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pablo Zufriategui 918 y MONICA ADRIANA FERRE, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Carbajal 2866.

JULIO CESAR de LEON, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tangarupá 5080 y VERONICA RUTH GALINIANES, 18 años soltera, oriental, domiciliada Islas Canarias 4274.

JUAN DI GENIO, 37 años, soltero, ingeniero agrimensor, italiano (ciud. legal), domiciliado Durazno 2215 y OLGA ROSA QUINTAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cambay 2589.

OFICINA N.o 2

HEBERT ENRIQUE ESQUERRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 6 N.o 54 (Barrio Casabó) y STELLA MARYS PUENTES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. Rico 4022.

WALTER MIGUEL ESPANTOSO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gloria 3297, Apto. 4 y MARTHA ROSA PRANDINI, 38 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Emancipación Senda 4 Vivienda 66.

JUAN ROBERTO KARDJIAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2368 y ANA MARIA GRANDIROLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2434.

JULIO EDUARDO BONILLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1322, Apto. 24 y MARIA CRISTINA MATO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Charrúa 2144.

JOSE JORGE, 31 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Cnel. Raíz 1015 y CONCEPCION DE LA TORRE, 27 años divorciada, española, domiciliada Coronel Raíz 1015.

OFICINA N.o 3

DARIO ADOLFO CUNA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Betete 931 y MARIA de los ANGELES GARCIA, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Agraciada 4125, bis Apto. 5.

NORBERTO CARABAJAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3753 y ANA MARIA GOMEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3753.

CARLOS EDUARDO CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Secco Illa 2788 y ADELA EMILIA GESUELE, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ellauri 533.

HECTOR ARIEL CURI, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Avda. de las Instrucciones 900 y MARY ELIZABETH RAMA, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Villardebó 1638.

VICENTE CIBELLI, 27 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Emancipación 4788 bis y CANDIDA ROSA CUGLIARI, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4702 (Mendoza).

OFICINA N.o 4

LUIS ROBERTO FERNANDEZ, 26 años divorciado, chofer, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 4227, Apto. 2 (Barrio Lavalleja) y GLADYS MABEL CABRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 4244 (Barrio Lavalleja)

FERMIN LEITES, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 4099 y LUCY TAMMARA MONTIEL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Repca. Argentina 1205 Apto. 707.

JORGE CARLOS LEONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1127 y REINA DAISY SOTELO, 24 años soltera, empleada oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1120, Apto. 6.

ANGEL ROGER LATTANZI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1527 y CARMEN LAURA CARRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar José Batlle y Ordóñez 1630.

OFICINA N.o 5

ROQUE GRIECO, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Tte. Rinaldi 4713 y MARIA CRISTINA CATANESE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gdor. del Pino 3865.

CARLOS WASHINGTON HEUGUEROT, 27 años soltero, médico, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 3104, Apto. 1 y MARIA ELOISA LORENZO, 26 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Buschental 3347.

JUSTINO UBALDINO GONZALEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 626 y GRACIELA MARY MIRANDA, 16 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerrito 626.

MIGUEL ANGEL GALAN, 51 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Colonia 1778, Apto. 16 y AGUSTINA CARRION, 33 años soltera, oriental, domiciliada Colonia 1778 Apto. 16.

JORGE NESTOR GRECCH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. La Redención 9494 y MARIA TERESITA MARENALES, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cno. Durán 5740, Apto. 2.

OFICINA N.o 6

CARLOS MONTERO, 45 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3412 y WILMA BEATRIZ ALMIRON, 36 años, divorciada, decoradora, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3412 Apto. 2.

RICARDO MUÑOZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Marino 1464 y MARIA RAQUEL da CRUZ, 27 años soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 1825, Apto. 8.

JUAN JOSE MARTIÑEZ, 28 años, divorciado, empleado español, domiciliado José Prat 5098 y LYLIAM ROSA SILVERA, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Luis de la Peña 479.

HECTOR JORGE MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. José Batlle y Ordóñez 3357 Apto. 2 y FRANCISCA QUEIJO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fleitas 20.

NELSON URBANO MARTINEZ, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3514 bis y CARMEN MARIANELA FERRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2654, Apto. 1.

JOSE BERNARDO MENDEZ, 19 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Oficial 3 N.o 4740 (Barrio Cóppola) y MARIA de JESUS FEIJOO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3919.

WALTER MENDIGUIBEL, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Avelino Miranda 2513 y ANA MARIA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 565.

EUSEBIO MACIEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5276 e IRMA ELIZABETH NUÑEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Francisco Artigas 2427.

EDUARDO DANIEL MARTINEZ, 16 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4172 y MARTHA JANET DOPICO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 898.

SERGIO ENRIQUE MOSQUERA, 21 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Santiago Sierra 387 y SUSANA IVONNE CALABRIA, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3414.

JESUS MUÑOZ, 17 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Ecuador 1979 y MABEL IVONNE CONDE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Calle N.o 112 (Barrio Casabó).

OFICINA N.o 7

MARCOS PSCHEPIURCA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3480 bis Apto. 002, y MYRIAM NORMA PETUTTO, 31 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Batlle y Ordoñez 1541 Apto. 101.

RAMON QUINTAS 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dinamarca 3918 y DELMIRA ALCIRA BLANCO, 31 años, divirciada, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 808|801.

JESUS BISMAR PINTOS, 20 años, soltero, oriental, empleado domiciliado Proyectada A 4730 (Barrio Zabala), y MARIA DEL ROSARIO MOREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Milán 3570.

JORGE EDUARDO PEREZ 20 años, soltero, empleado oriental domiciliado Mercedes 1734, y MIRTA GRACIELA LIMA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4896.

OFICINA N.o 8

WILFREDO ROSALES, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Kock 3781 y ANA MERCEDES AZAMBUYA 22 años soltera, empleada, oriental domiciliada Carlos A. López 3839.

JORGE RODRIGUEZ, 31 años, soltero maquinista oriental, domiciliado Samuel Blixen 4204 y DELFA ADELA PINTOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4204.

GUILLERMO ROMAN, 23 años, soltero, técnico en computación, oriental, domiciliado Benito Riquet 177 e ILEANA CAMACHO, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2972.

OFICINA N.o 9

ALEXANDER SOBADJIAN, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Comercio 1929 bis y SUSANA GAGOSIAN, 18 años, soltera, comerciante oriental domiciliada Comercio 2417.

JUAN PEDRO SILVA 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3929, Apto. 3 y GLADYS ARACELI VILLAR, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3157.

WALTER ALFREDO SILVERA, 20 años soltero, empleado, oiental domiciliado Br. José Batlle y Ordóñez 4089 y MARIA del CARMEN VARELA, 21 años, soltera, empleada española, domiciliada José Llupes 5405.

FELIX SILVA, 35 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cayetano Rivas 3788, Apto. 3 y OLMIRA PICANZO, 27 años soltera. oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 3827.

OFICINA N.o 10

VICENTE VARELA, 64 años, viudo, empresario oriental. domiciliado Hocquart 1743 y RAQUEL RISSO, 53 años viuda, brasileña, domiciliada Benito Blanco 1285, Apto. 1101.

ROBERTO ARMANDO VIVES, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gral. Esparteros 1495 y CRISTINA RITA MIÑOS, 21 años, soltera, oriental domiciliada Baltasar Vargas 1275, Apto. 1

EDUARDO ENRIQUE VIDAL, 38 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Colonia 1256, Apto. 201 y EUSEBIA LIDIA SALAZAR 29 años divorciada comerciante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1042, Apto. 1307.

14) N$ 5.00 3|pub. v.feb.10.

Montevideo, 3 de febrero de 1978

OFICINA N.o 1

PROSPERO GUILLERMO de AVILA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Petirossi 3664 y MERCEDES SEIJAS, 25 años soltera, empleada, española, domiciliada Cap. Petirossi 3786 bis.

MANUEL ALONSO, 37 años soltero, empleado, español, domiciliado Pintado 5624 y ELIDA VILANOVA 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Calderón de la Barca 1972.

LUIS EDUARDO AREVALO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Thiebaut 1722 y SILVIA BEATRIZ JEREZ, 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1770.

JORGE MARIO ARAJA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3308 y LYDIA SUSANA MODELIS, 22 años, soltera, comerciante oriental, domiciliada Aceguá 4724.

HAMLET DANIEL ARES, 23 años soltero empleado, oriental, domiciliado Palermo 5685 Apto. 217 y BEATRIZ DEVICENZI 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Constitución 2314.

JUAN OMAR ALVAREZ 36 años, viudo, empleado rural oriental, domiciliado Cap. Tula 4947 y MARIA NELLY LUCAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Tula 4947.

JOSE PEDRO ALVAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Dr. Pena 5806 (Pje. E) y CARMEN TABAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5806.

RUBEN PROSPERO ALFONSO, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Zapicán 1259 Apto. 303 y CARMENCITA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 1259 Apto. 303.

OFICINA N.o 2

JUAN MIGUEL BRANDI 17 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Guanahani 2024 y REINA EVELINA NETTO, 19 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Emilio Romero 87.

JOSE GUSTAVO BARLOCO 21 años soltero empleado, oriental, domiciliado Daniel Fdez. Crespo 2257 y BEATRIZ MIRIAM ACUÑA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Lindolfo Cuestas 1464 Apto. 6.

OFICINA N.o 3

MARIO WALTER CRUZ, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1288 Apto. 6 y EDITH GLADYS MOLITERMO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2432.

GUSTAVO CANALE, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Osorio 1175 Apto. 002 y BEATRIZ MARIA del HUERTO BARBAGELATA, 35 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Uruguayana 3114.

WALTER CANOURA, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Burgues 3797 y LUSAPES ZULAMIAN, 46 años, soltera, comerciante, orienta, domiciliada Dámaso Larrañaga 4249.

JUAN ANTONIO CARMARGO, 30 años, soltero zapatero, oriental, domiciliado Minuanes 3525 y ANA BEATRIZ FIORI, 17 años, soltera, preparadora calzado, oriental, domiciliada Nicaragua 2315 Apto. 5.

ALCIDES VICENTE CALLEROS 21 años, soltero, albañil, oriental domiciliado Continuación Burdeos y Calle 10 S|N (Cerro) y BERTA SUSANA ITUARTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burdeos S|N y Calle 10 (Cerro).

JULIO CARLOS CAMPANO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2178 y ROSA ELINA LARROQUE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Paso Hondo N.o 5 (Villa García).

EDUARDO IGNACIO CIARAN 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Minas 1639 Apto. 2 e IELDA DORITA ROMERO, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada 18 de Julio 2119 Piso 7 Apto. 18.

GUSTAVO PABLO CAMEJO 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1269 y GLADYS ESTHER MEULA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yí 1485.

OFICINA N o 4

LUIS ALBERTO LA PORTA 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Millán 2360 Apto. 1 y JACQUELINE MONICA SALHON, 34 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Rivera 6263.

DANIEL VENTURA FIGUERON 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Isólica 6095 y GLORIA ESTHER MANCILLA, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Isólica 6074.

ENRIQUE CARLOS FIGUEROA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5624 Apto. 12 y BEATRIZ MONTOLI, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5813.

OFICINA N.o 5

SILVIO CELIER GOMEZ. 28 años. soltero, empleado, oriental domiciliado Cotopaxi 3787 y ANA LIS NORMEY, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Missisipi 1409.

JUAN MIGUEL GARCIA, 41 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado T. Aparicio 4026 y MABEL LEONOR TOLETTI 34 años, divorciada médico, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4026.

DIEGO GAHETE, 53 años, soltero, empleado, español domiciliado Lucas Piriz 2584 y ANGELA MARY SOGLIANO, 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Balvin y Vallejo 4054 bis. Apto. 1.

EFRAIN JUAN GARCIA, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Romildo Risso 2675 y ALBA IRENE DELGADO, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2591.

HUGO ANTONIO GARCIA, 43 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1836 Apto. 5 y WILMA ZULEMA GOMEZ, 41 años, viuda, oriental domiciliada Gral. Flores 3448 A Piso 2 Apto. 6

RUBEN ADOLFO GIULIANO, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfonso R. Castelao 3715 y MARIA ONDINA GARCIA, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Sorata 3461.

DANIEL RICARDO IZQUIERDO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Guerra 1827 y MARIA CELICA VERDE, 27 años soltera, oriental, domiciliada Cornelio Guerra 1843.

GUILLERMO GRUBITS 20 años, soltero, técnico dental, oriental, domiciliado Oberá 516 y LETICIA DE LEON 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oberá 502.

OLMO GONZALEZ, 29 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Alberto S. Guarch 3547, y LILIAN ARACELI DIAZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto S. Guarch 3547.

ARAM BOGOS HOCACANYAN, 55 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Millán 3190 y RITA KUYUMCIYAN, 44 años, soltera, armenia, domiciliada Millán 3190.

EDUARDO WALTER HORS 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2330 Apto. 1 y MARIA TERESA ARANDA, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Tesino 3331.

OFICINA N.o 6

KIVA MATELZONAS, 49 años, divorciado comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 871 Apto. 103 y MYRIAM SZEIMBLUM 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 871 Apto. 103.

RODOLFO GUILLERMO MARTINEZ, 24 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Tacuarembó 963 y MIRTA MAXIMA PEREYRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 369 Apto. 2.

ALVARO HUGO MONTEMURRO 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Hocquart 2233 y ADRIANA JANET CAGNONE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2770 Apto. 1.

FERNANDO WASHINGTON MARIA MOLTINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1110 y MARIA del ROSARIO RISSO 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Paz (Canelones).

JUSTO WASHINGTON MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rivera 2207 Apto. 9 y SILVIA GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rivera 2207 Apto. 9.

NELSON MORON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 5808 y MARIA TERESA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 5810.

OFICINA N.o 7

DANIEL VALENTIN PADRON, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Salvador Guerra 3487 y MARIA del CARMEN PAZ, 23 años, soltera, española, empleada, domiciliada Capurro 763 Apto. 1.

ADOLFO JOSE PEREZ 24 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado Instrucciones 947 y SILVANA GUIDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miami 1779.

PEDRO BENITO PIMIENTA, 57 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Colonia 1779 e IDA RODAS, 45 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Colonia 1779.

MARIO ERNESTO PALLEIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felbas 400 y SELVA MEDEROS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2660.

JUAN JOSE PODESTA, 41 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Williams 512 y LILIANA CECILIA NOVOA, 32 años, viuda, maestra, oriental domiciliada Dr. Decroly 5055.

WALTER PERRONE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1090 Apto. 4 y ANA MARIE MAURI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1090 Apto. 4.

OFICINA N.o 8

ADELFO RIOS, 23 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Buenos Aires y SUSANA Di MARTINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Soca 1355.

ALCIDES DARIO RUIZ 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alberto Susviela 3569 Apto. 3 y SARITA RAQUEL GIACOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Fco. Santos 5090.

MANUEL RODRIGUEZ 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Libres 1471 y AMARA NEVER RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2461.

OFICINA N.o 9

ESTEBAN ADOLFO SPERANZA, 56 años viudo, chapista, oriental, domiciliado Orestes Araújo 2069 Apto. 8 y MARIA DIAZ SUOZA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Ibirapitá 2739.

ROSBEL ADAN SILVEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan Carlos Molina 514 y MONICA BEATRIZ BORCHES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4338.

OSVALDO ANTONIO TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Joaquín Requena 1472 Apto. 3 y RAQUEL MARIA DEL PILAR MESA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1423.

OFICINA N.o 10

LUIS VAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Santa Ana 4058 y ROSA DOMINGUEZ, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Irureta Goyena 2853.

FRANCISCO MARTIN TAPIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lambare 1938 y ALICE CLARA BALLESTRINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Varela 3640.

IDALMIRO TORRES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jorge Pacheco 3859 y MIRTHA MELCHORA FURTADO 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matilda Pacheco 3882.

AGUSTIN RICARDO JOSE ORTEGA, 49 años, divorciado, diplomático, oriental, domiciliado Uruguay 1530 Apto. 15 y DIANA MAGDALENA ESPINO 34 años, divorciada, diplomática, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2564 Apto. 503.

HUGO VIZCAINO, 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Raffo 942 bis. y MARIA INES GARIBALDI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Raffo 942 bis.

YONI ALEJANDRO VEIGA 20 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Lancaster 4449 y ELDER SUSANA FIGUEROA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2815

MIGUEL ANGEL VIGGIANO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1083 Apto. 16 y SARITA MYLSZTEJN 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1076 Apto. 104.

14) N$ 5.00 - 3 pub. v.feb.9

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

C. C. C.
CIA. CENTRAL CINEMATOGRAFICA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que se encuentra a su disposición el dividendo provisorio por el ejercicio 1977/78, el que puede hacerse efectivo en las oficinas de la sociedad. Plaza Cagancha 1129, piso 3º. — El Directorio.

15) N$ 6.40 1|pub. 819 En.27-v.en.27.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: EL ESTADO. "Prescripción". (F. 926|977) se presento Hugo Sobrino por el Estado, promoviendo en autos la prescripcion treintenaria sobre la diferencia de área con relación al padrón N.o 21.373, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, con frente al Sur a la calle 8 de Octubre, al Este con don Nicolás Calcagno y por el Oeste con solar 17.

La diferencia surge del plano del Ing. Agr. Héctor Dellepiane ya que la mensura arroja una superficie de 723 metros 55 decímetros y según título, es de 497 metros 51 decímetros, siendo dicha diferencia en más, de 226 metros 04 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los inmuebles linderos al padrón N.o 21.373, que son los padrones números 21.374, 21.372, 179.112, 156.761, 21.389, 21.390 221.388 y 21.925, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

16) N$ 396.00 30|pub. 26436 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.ov.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO LUIS NOLLENBERGER de LUCA. (Ficha B. Nº 664/977), promoviendo juicio para que se declare judicialmente que ha adquirido por prescripción treintañal los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de campos y sus mejoras sita en la Decimoprimera Sección Judicial de Florida en zona rural, paraje "Sauce de Villanueva" cuya descripción es: a) padrón Nº 10.050, es la fracción 9, con un área de 9 Hás. 4.503 metros que se deslindan así: al Noreste 576 metros 30 centímetros de frente a ruta Nacional N.o 5, al Sureste 62 metros con inmueble propiedad del señor Julio Méndez; al Sur y al Suroeste curvas de 176 metros 16 centímetros y 287 metros 50 centímetros con vías del ferrocarril y 71 metros 40 centímetros y 78 metros con Cno. Departamental Sarandí Grande - Durazno y al Noroeste 262 metros 60 centímetros con fracción 8 del plano. b) Padrón 11.233, es la fracción Nº 9-A con un área de 9 Hás. 3.053 metros y linda; 114 metros 50 centímetros de frente al Suroeste sobre Ruta Nacional Nº 5, al Noroeste 718 metros 30 centímetros con fracción 6: al Noreste 143 metros 10 centímetros, con propiedad del señor Julio Méndez y al Sureste 707 metros 90 centímetros también con propiedad del señor Julio Méndez.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés, a cualquier título, a los señores Julio Méndez, Bernardino García y Francisco Sastre, para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 5º dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario

16) N$ 540.00 30|pub. 24927 Dic.5-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que el señor ETELVINO GUERRA, se presentó ante este Juzgado (Ficha B. N.o 530 bis|977), iniciando, acción, para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo ubicada en la Novena Sección Judicial de Canelones paraje "Solís Chico", padrón 729, señalada con el N.o 3 en plano del Agrimensor Carlos Furriol año 1901 y señalada con los N.os 1 y 2 en plano del Agr Heber Rebufello, año 1965, consta de una superficie de 61 Hás. 2.584 metros 40 decímetros que linda 409 mts. de frente al Este a Camino Departamental 1.423 metros 40 cms. al Sur con padrón número 5.728; 525 metros 60 cms al Oeste con padrón N.o 12.030 y 1.386 metros 20 centímetros al Norte con padrón N.o 10.928.

2.o) Una fracción de campo con las mejoras que le acceden ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, paraje "Marmarajá" empadronada con el N.o 2.247 que según títulos consta de una superficie de 89 hectáreas 3.782 metros 99 decímetros, y según plano del Agr Miguel A. Graña del año 1966 tiene una superficie de 77 hectáreas 2.814 metros que linda: al Sureste, da frente al Camino Vecinal: al Sur con Camino Vecinal y padrón N.o 2.355; al

Oeste con arroyo Marmarajá y al Norte una línea quebrada con arroyo Marmarajá y padron N.o 1.507.

3.o) Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja en la manzana N.o 152 de la planta urbana de la ciudad de Minas, empadronada con el N.o 3.912, que según títulos y plano del Agr. Ricardo Martirena del año 1924, tiene una superficie de 856 metros 10 decímetros y según plano del Agr. Miguel A. Graña del año 1971, tiene una superficie de 853 metros 11 decímetros que linda: 33 metros 86 centímetros de frente al Noroeste a la calle Arostegui; 25 metros 38 centímetros al Noreste también de frente por ser esquina a la calle Brígido Silveira; 33 metros 80 centímetros al Sureste con el padrón N.o 3.913, y 25 metros 10 centímetros al Suroeste con el padrón N.o 3.932.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Aquilino Cappi Nicasia Segovia y Luis Cappi Segovia y a todos los que se consideren con algún derecho sobre los inmuebles descriptos, para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. Se habilitó la Feria para la publicación. — Montevideo diciembre 20 1977. — Mario Ventimiglia Actuario.

16) N$ 792.00 30|pub. 543 En.18 v.mar 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CAMILO ANTONIO M. DELLA VALLE solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalada con el N.o 17 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de setiembre de 1916 y febrero de 1922, compuesta de una superficie de 590 metros 86 decímetros con 14 metros 45 centímetros de frente a la calle María Stagnero de Munar Dicho solar esta empadronado con el N.o 107 406. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a don Luis Cabrera, sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 4 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria. —

16) N$ 324.00 30|pub. 24765 Dic.2-v dic.30. Feb.1o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado CARLOS FAUSTINO CABALLERO (Ficha C. 418|977), solicitando la iniciación de la prescripción adquisitiva del siguiente bien; Inmueble empadronado con el número 61.921, solar 12, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Pirineos N.o 2654, cuyo deslinde se completa con los padrones Nros. 61.920 (solar 11), 61.922 (solar 13), y la calle Pedro Sáenz de Zumarán con una superficie de 221 metros cuadrados

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el presente bien y en especial a los señores Antonio G. Botti o Botte padrón N.o 61.922, Ilda Pereyra Márquez, padrón N.o 61.920 y a los sucesores de Miguel Birriel bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 8 de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

16) (R 20|4|55) 30|pub. 33469 Nov.25-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: VECCHI. ANTONIO LUIS. 'Prescripción Adquisitiva Treintañal'. (Ficha CC 368|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Antonio Vecchi iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N o 113.145 señalado con el N.o 11 en el plano del Agrimensor Víctor E. Selasco, de diciembre de 1925 aprobado por la Dirección de Obras Municipales por resolución de 8 de enero de 1925 recaída en expediente 20.204, y archivado en Dirección de Topografía el 10 de enero de 1925, con un área de 657 metros cuadrados 24 decímetros, que se deslindan: 12 metros de frente al O. a la Avda. San Martín; 52 metros 78 centímetros al S., linda con solar 12, hoy padrón 113.146, propiedad de la sucesión Angel Mazzino; 56 metros 76 centímetros al N. linda con solar 10 hoy padrón 113.144 propiedad de Luis Antonio Vecchi; y 12 metros 61 centímetros al E. linda con Freitas, hoy padrón 71.292, propiedad de Herman Schuler.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a Tomás Rodríguez y a los propietarios de los bienes linderos al referido padrón o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 16 de diciembre de 1977. — Esc. Humberto A. de León. Actuario Adjunto.

16) N$ 540 00 30|pub. 26437 Dic 27-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: HERNANDEZ ESPINO de RODRIGUEZ, RITA AMALIA. "Prescripción". (Ficha CB. 414,977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rita Amalia Hernández Espino de Rodríguez solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien: un predio construcciones y mejoras en él existentes sito en Migues Novena Sección Judicial de Canelones empadronado con el N o 222, manzana 20, que según plano del Agr. Francisco López Soler, de junio de 1977, se compone de una superficie de 927 metros cuadrados 72 decímetros con 21 metros 60 de frente a la calle Feliciano Viera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Domingo Botta, propietario del padrón N.o 223 y a Blanca Darriulat propietaria del padrón N.o 221 dentro del término noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 8 de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

16) N$ 360.00 30|pub. 25234 Dic.9-v dic.30. Feb 1.o.-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RONCATO, VANNIO. "Prescripción (Ficha 232|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Setembrina Pereira Feijó y sus padres Casarone Agropecuaria S. A., Nicolás León Casarone, María Elena Pereira de Casarone, Margarita Felisa Cohrs de Casarone, Humberto León Casarone y Carlos Enrique Casarone Demetrio Martins Duarte, Ventura Silva, Galdino Duarte, Luciana Pereira, Silverio Duarte y Demetrio Duarte y sucesores de Manuel Rojas y José García Feijó. Sucesores de Juan Simplicio Pereira y María Faustina Feijó o María Faustina Paulina Feijó de Pereira, Agropecuaria Río Branco y Ramón Figueredo, Martín García Feijó, José García Feijó Bienvenido García Feijó, Abelardo García Feijó, Santa Somira Pereira, Benito Buschiazzo Trasante y Elida Lazzarini Berzante y a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en los siguientes bienes que se describen:

1) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en el paraje Cañada de Santos, Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Padrón N.o 2.391 compuesta, según plano del Agrim. Jorge E Bird de noviembre de 1968, inscripto con el N.o 813 del mismo mes y año el día 6 en la Dirección General de Catastro y según copia realizada por el Agrm. Hipólito Gallinal Acevedo de octubre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 1.116 el 14 de octubre de 1976, de una superficie de 187 hás 6.000 metros cuadrados, incluida en esta superficie el área ocupada por el Camino Vecinal que consta de 1 há 9 755 metros cuadrados. Este bien se deslinda así: Al Noroeste, recta de 2.406 metros linda con el padrón N.o 2 359; al Noreste recta de 969 metros 96 centímetros linda con el padrón número 2.393; al Suroeste linda con Cañada Santos y Cañada del Sauce. El Camino Vecinal atraviesa la fracción.

2) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N o 6.250 en mayor área, compuesta de una superficie de 60 hás 0.593 metros 21 decímetros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo, de setiembre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N o 1.111 con fecha 6 de octubre de 1976. Este bien se deslinda así: al Noroeste recta de 697 metros 30 centímetros linda con parte del padrón 9.151, con el padrón 8.011 y con parte del padrón 2 487 al Noreste recta de 1.000 mts 50 centímetros lindando con el resto del citado padrón 6.250; al Sureste, recta de 528 metros linda con parte del padrón 6.812 ; y al Suroeste, recta de 973 metros 30 centímetros lindando con los padrones 6.247, 2.364, 5.917 y 4.101.

3) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 8.011, compuesto de una superficie de 3 hás. 8.240 metros 34 decímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de setiembre de 1976 inscripto con el N.o 1.111 el 6 de octubre de 1976, en la Dirección General de Catastro cuyo deslinde es el siguiente: al Noroeste, recta de 155 metros lindando con parte del padrón 2.487; al Noroeste, recta de 230 metros 30 centímetros lindando con el mismo padrón; al Sureste, recta de 239 metros 40 centímetros lindando con parte del padrón 6.250; al Suroeste recta de 164 metros 70 centímetros lindando con el padrón 9.151.

4) Una fracción de campo y sus mejoras sita en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N o 4.175 (antes en mayor área con el mismo número), con una superficie de 83 hás. 0170 metros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de setiembre de 1976, inscripto con el N.o 1.110 el 6 de octubre de 1976 en la Dirección General de Catastro que se deslinda así: al Noreste recta de 488 metros 20 centímetros lindando con Camino Vecinal a Río Branco padrón 2.335 por medio; al sureste, 1.734 metros 60 centímetros, lindando con parte del padrón 2335; por el Suroeste linda también con parte del padrón 2.335 en 485 metros 20 centímetros; por el Noroeste linda en recta de 1.692 metros 80 centímetros con los padrones 2.361, 4.125 y 5.909.

5) Una fracción de campo y mejoras ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo padrón N.o 2.487 (antes padrones 2.487 y parte del 4.175), compuesto de una superficie de 218 hás 5.093 metros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo, de citado setiembre de 1976, inscripto con el número 1.110 el 6 de octubre de 1976 en la Dirección General de Catastro que se deslinda así: al Noroeste una recta de 1.323 metros 10 centímetros lindando con parte del padrón 4.039; al Noreste una línea quebrada de cinco tramos rectos de 485 metros 20 centímetros, 477 metros 40 centímetros 174 metros 70 centímetros, 927 metros y 335 metros respectivametne lindando en todas ellas con parte del padrón 2.335; al Sureste línea quebrada de siete tramos rectos de 43 metros 30 centímetros 37[illegible] metros 90 centímetros 897 metros 14 centímetros, 372 metros 50 centímetros, 924 metros 70 centímetros, 165 metros y 1.48[illegible] metros [illegible] centímetros respectivamente; linda por el primero y segundo con el padrón 4.125, el tercero con el padrón 6.248 el cuarto y quinto con el padrón 6.250 el resto con el padrón 8.011 y el séptimo con los padrones 8.011 9.151 y 8.010; al Suroeste linda con Camino Vecinal de Río Branco en línea ligeramente quebrada de 511 metros 40 centímetros y 425 metros 70 centímetros con los padrones 9 150 y 2.725 por medio

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Griselda Baroffio [illegible] Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.729.00 30|pub. 27113 En.9-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado BERTA PUPPO PARONIO, (F. C. 274|977) solicitando la adquisición por prescripción del bien empadronado con el N.o 93.227 sito en la calle Esmeralda 402, con una superficie de 432 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión por el término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites. En especial a los linderos Ronald Rodríguez Nichi, calle Esmeralda 398 padrón 41.594 y Juan Jaureguy calle Esmeralda sin número padrón 42.118.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 26178 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado ALFONSO VARELA (F. 3.487|977), solicitando la iniciación de la prescripción adquisitiva del bien: padrón N.o 3.730, ubicado en la tercera sección judicial de Montevideo, que de acuerdo al plano del Agr Arnaldo Meneghetti de agosto de 1977 consta de una superficie de 297 metros cuadrados 88 centímetros, con 7,26 metros al S.E. frente a la calle Reconquista.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el presente bien, en especial a los herederos y/o

sucesores de José Núñez Piroto y a los propietarios de los inmuebles linderos. María Josefa Albacete Almansa, José Antonio y María Gazquez Albacete (padrón 3.729); María Luisa o Carmen Fernández y Roberto Fernández Capillas (padrón 3.731); Liza o Leja o Lea Gak Feldman e Israel Nemirovsky Galanty (padrón 3.758) y a Alberto Piperno (padrón 3.751), para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuarse con la gestión. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — María Del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
16) N$ 360.00 30|pub. 25080 Dic.13-v.dic.30 Feb 1 o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado PEDRO MARTINEZ ROJO, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno y mejoras situado en la Decimonovena Sección Judicial (antes 12) del departamento de Montevideo, Padrón N o 113.303, Solar N.o 2, plano del Agrimensor Lumen Cabezudo de noviembre de 1923 inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de marzo de 1924, de un área de 477 metros 80 decímetros con 10 metros al Noreste frente a la Avenida Larrañaga entre las de Galatea y Sancho Panza distante su extremo más próximo 29 metros 66 centímetros de la esquina con Calle Pública hoy.
En consecuencia, se cita, llama, emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y especialmente a Ernesto Rizzo o a sus sucesores y a los vecinos linderos P. 86.399, Hermenegilda Rosa, Claudio Ejildo Luis, Narcisa Clelia Chesi, Rómulo René Adelaida y Elda Narcisa Gaeta Suárez; P. 113.306, Manuel José Leiro Otero y P. 113.304, Efraín Amado Córdoba Fernández Judith y Manuel Catrufo Conti o a sus sucesores.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 31 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 432.00 30|pub. 25177 Dic.9-v.dic.30 Feb 1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que se presentó al Juzgado JUANA CABE ALVAREZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N o 80478, con una superficie total de 804 metros 33 decímetros; con 21 metros 20 decímetros al frente a la calle Cané, cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el N.o 3663, entre las calles Juan J. Arteaga y Florencio Escardó, 38 metros 03 decímetros al Norte, por el fondo mirando al Oeste 21 metros y al Sur 38 metros 21 decímetros, según resulta del plano levantado por el agrimensor Carlos R. Llubaras en diciembre de 1976, e inscripto con el N.o 81.968.
En consecuencia se cita, llama, y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días sobre el inmueble referido y especialmente a Francisco Amaro Ruffa o a sus herederos y a los propietarios de los padrones N.o 107.087; N.o 80.477; N o 80.479; N.o 80.483 y N.o 80.484 que según resulta del plano de mensura agregado son los linderos: bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 8 de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
16) N$ 360.00 30|pub. 24544 Dic.2-v.dic.30. Feb 1 o-v feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: ILLA SUFFERN ANGELICA y OTROS, "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 849|977), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto de los bienes que se individualizarán a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Bienes: I) El inmueble y mejoras ubicado en la calle Gutemberg 6335; Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo Padrón número 47.898 compuesto de una superficie de 3.793.06 metros cuadrados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevidec 21 de diciembre de 1977. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
16) N$ 216.00 30|pub. 26539 Dic.29-v.dic 30. Feb.1.o-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante

este Juzgado se presentó BERNARDINO GILBERTO ARRIOLA, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:
Un terreno con sus mejoras ubicado en la Quinta Sección de Montevideo empadronado con el número 143.910 en mayor área y según plano del agrimensor Walter J. Rodríguez de agosto de 1977 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 83.933 el día 2 de setiembre siguiente, se compone de una superficie de 724 metros con 60 decímetros; que se deslinda así: Al N.O. de frente a la calle Ibirocay número 4196 una línea curva compuesta por dos tramos que miden 2,76 metros; 18,09 al N.E. 34 metros 50 lindando con parte del mismo padrón 143.910; propiedad del señor Julio César Torradeflo; al S.E.; 18 metros 61 centímetros con padrón número 188.490, propiedad de Dora Abreu, y al S.W. con padrón 143.909 propiedad de Guadalupe Pereira Laprebendere.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente al señor Julio César Torradeflo en su calidad de propietario lindero de parte del padrón número 143.910, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen setas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
16) N$ 306.00 30|pub. 26623 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-vmar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JULIA PEREZ GOMEZ, solicitando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: Solar de terreno con las mejoras que le incorporara, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 76.636, que según plano del Agr. Juan J. Gambini de setiembre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 84.125 el 23 de setiembre de 1977 tiene una superficie de 369 metros cuadrados 16 con 8 metros 60 al N. de frente a la calle Francisco Plá (3.423. N o de puerta); 8.59 al S. con padrón N.o 76.650; 42 metros 95 al E. parte con padrón N.o 76.637 y parte con padrón N.o 76.642 y 42 metros 95 al O. con padrón N.o 76.635.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Tramita con Auxiliatoria. — Montecideo, noviembre 7 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 33817 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LILIA BLANCA ULERY BATLLE, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria, padrón N.o 77.270, el que según plano del Agrimensor Alberto Benavides, de agosto de 1974, inscripto con el N.o 15.256, tiene una superficie de 235 metros 10 decímetros con 11 metros de frente al Suroeste a la calle Juan Arteaga, puerta de acceso señalada con el N o 3969 entre Santiago Sierra y Rafael Hortiguera.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios linderos. Hada Elisa Castro de Umpiérrez (Padrón N.o 77.269), Washington Chocho García (Padrón N.o 77.273), Alicia Díaz de Lorieto y Olga Dias Valle (Padrón N.o 77.271), para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 432.00 30|pub. 27015 Dic.30-v.dic.30. Fbro.1.o-v.marz 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que se han

presentado Carmen Calviño Esmoris Rafael Raúl y Luis Alberto Canedo Calviño, promoviendo acción de prescripción (adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un solar con el edificio en él construido y demás accesiones dominiales situado en el Departamento de Montevideo, Decimoctava Sección Judicial (ex vigesimocuarta Sección) zona urbana, empadronado con el N.o 126.761 —antes con el N.o 27.980—, señalado con el N.o 3º en el plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga de enero de 1928, aprobado por el Municipio el 3 de febrero siguiente y se compone de una superficie de 279 mts. 0.5 dms. teniendo 10 metros de frente a la Avenida Luis Alberto de Herrera (ex Larrañaga) por donde su puerta de entrada se señala con el N.o 1619; 26 mts. 34 cms. al Norte; 29 mts. 47 cms. al Sur y 10 metros 47cms. al fondo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días sobre el inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
16) N$ 396.00 30|pub 24303 Nov28-v.dic.30 Feb. 1.o-v.feb.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos: TABORDA SANTURA. "Prescripción Adquisitiva" (Fa 452|977), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho al siguiente bien: Bien inmueble padrón número 2530, sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo con una superficie de veinte hectáreas y cuatro mil trescientos metros cuadrados según plano del agrimensor Jorge Bird, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el N.o 1206, que se deslinda así: por el Norte, Camino Vecinal por medio y en una extensión en línea quebrada de metros 513,34, con inmueble padrón 2672 de Gerónimo E. Fuentes; por el Sur en una extensión en línea recta de metros 495,30 camino vecinal por medio linda con inmueble de Carrusel S. A. padrón 2529 por el Este en una recta de 473 20, camino vecinal por medio con inmueble de Suc de Pedro M. Rocha, y por el Oeste en una recta de metros 364,68, linda con el resto del padrón 2530, ocupado por Isabel Maciel Ramos a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quién se continuarán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, noviembre 23 de mil novecientos setenta y siete. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
16) N$ 396.00 30|pub. 24658 Dic.1.o-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos MALLAH, FRANCINE ELENA SOLANGE. "Prescripción Treintenaria" (Fa. 575|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:
Inmueble ubicado en zona urbana de la Primera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 175 superficie de 171 metros cuadrados con 8 decímetros frente a calle Solís.
Se hace constar que se habilitó por decreto de fecha 23|XI|977 la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, 16 de diciembre de 1977. — Mauro A Cominotti Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub. 26740 Dic.28-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ROSSI MONTERO, JORGE LINA y otros "Prescripción Treintenaria", (Ficha 498|C.977), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, y en especial a los sucesores de Don Pablo Rossi, sobre el bien padrón 2466, ubicado en manzana Z 6.a Sección Judicial de Colonia, con superficie de 4 Hás. 4.585 metros y con frente a calle Ignacio Barrios para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos le-

gales. — Carmelo, 24 de noviembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
16) N$ 216.00 30|pub. 27125. Feb.1.o-v.mz.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, dictada en autos caratulados: PEÑA ROBERTO "Prescripción (Ficha C. N.o 963|1977), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el N.o 5287, ubicado en la manzana N.o 187 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre con una superficie de 491 metros 3.970 centímetros, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 18 de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 216.00 30|pub. 24405 Nov.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ALVAREZ CURBELO HIPOLITO JOAQUIN "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha 800/977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hipólito Joaquín Alvarez Curbelo, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de campo ubicada en la Decimotercera Sección Judicial de Lavalleja (Solís) parte del padrón Nos. 6898 y 2561. (hoy padrón 6898) que consta de una superficie de 7 Hás. 662 metros 75 decímetros sin escrituración y se deslinda el total del padrón mencionado de la siguiente forma: al norte en dos rectas, una de 82 metros 10 centímetros y otra de 762 metros 10 centímetros, con Juan Acuña, al este, con el arroyo Solís; al sur en 858 metros 75 centímetros, con Gilberto Bon de la Puente; y al oeste en dos rectas, una de 34 metros. 25 centímetros y otra de 225 metros 60 centímetros da frente a Cno. Vecinal siendo la totalidad de la superficie del padrón de 26 Hás., 18 metros estando escriturados 18 hectáreas 9355 metros 250 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Tito Umpiérrez, Gilberto Bon, Doroteo Montero y sucesores de Juan Acuña para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas 18 de noviembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
16) N$ 468.00 30|pub. 24693 Dic.5-v.dic.30. Feb.1o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FERNANDEZ EUGENIA ESTANISLADA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 953|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Eugenia Estanislada Fernández promoviendo sección adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno con construcciones y mejoras empadronado con el N.o 1052, ubicado en Minas Primera Sección Judicial de Lavalleja con frente a las calles Luis Curbelo Báez y calle Pública que según plano del agrimensor Tabaré Fariña de agosto de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4493 el 12 del mismo mes y año tiene una superficie de 1.594 metros 6 decímetros, lindando: al suroeste 47 metros, 89 centímetros de frente a calle Luis Curbelo Báez; lindando al noroeste, 33 metros frente a calle Pública (Feafonal) formando esquina con la primera nombrada; al noreste 48 metros, 72 centímetros, con padrón 1046 de Ramón A. Ramírez; al sureste 33 metros con padrón 10.630 de Jesús Suárez Caballero; padrón N.o 1050 de Evaristo Martínez Jauregui y padrón 1051 de Pedro Lezcano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y especialmente a los linderos o colindantes Pedro Lezcano, Jesús Suárez Caballero, Ramón A. Ramírez y al actual ocupante del bien Paulo Ignacio Moreira. Para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 2 de junio de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
16) N$ 504.00 30|pub. 24652 Dic.1.o-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Larrosa, Leonidas contra LARROSA de PEREYRA ADELAIDA(Suc. de) Prescripción". (Ficha 566|977) se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Leonidas Larrosa Terra, iniciando prescripción adquisitiva de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en Garzón Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 16.969, que según plano del agrimensor Homero Cardozo inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 5.350, el 28 de agosto de 1969, en el que se señala con el número 1 y tiene una superficie de 49 hectáreas 52 decímetros cuadrados, que linda al Norte y Noroeste, con la Cañada Vellaca por medio, con campo de Pedro Valdéz; al Este recta de 520 metros con la fracción "Dos A" de dicho plano; al Sureste tres segmentos de recta que miden: 48 metros 40 centímetros; 239 metros 80 centímetros; y 738 metros 10 centímetros por medio con campos de Humberto Miralles de Policarpa Rodríguez de Larrosa y de Suc. Miguel Silva.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho, a sus anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular a los linderos del inmueble y a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derechos al o el mismo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 30 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
16) N$ 540.00 30|pub. 26514 Dic.26-v.dic 30. Feb.1.o-v.mar.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MANUEL PEDRO BASSO contra LAURA ETCHENIQUE sucesores, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. B. 438|977), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a Laura Etchenique o a sus sucesores las 41|180 avas partes del bien que describirá para que comparezca dentro del término de (90) noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación; fracción de terreno con edificios y demás mejoras ubicado en la quinta número trescientos veintiuno del Ejido de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, padrón número siete mil trescientos treinta y dos, con una superficie de dos hectáreas nueve mil quinientos quince metros veinticuatro decímetros, según plano del Agrimensor Esteban Callorda inscripto con el número tres mil cuatrocientos ochenta y ocho en la Oficina Departamental de Catastro. — Paysandú, noviembre 30 de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 360.00 30|pub. 44 Feb.1.o-v.mz.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GARCIA DIAZ, FELIX MIGUEL y otra. "Prescripción" (A. 927| 1977), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble Padrón N.o 37, ubicado en la manzana N.o 11 Sexta Sección Judicial de San José, plano del Agrimensor Marcos Barbosa, de agosto de 1937, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 5196 del 15 de setiembre de 1977, con un área de 1.830 metros 43 decímetros y linda: al Norte en 42 metros 34 centímetros con padrones números 1004 y 34; al Sur en 42 metros 90 centímetros con frente a calle Dr. Luis Morquio; al Este en 42 metros 90 centímetros con padrón N.o 36; y al Oeste en 42 metros 95 centímetros con frente a calle Carlos Clauzolles a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — San José, octubre 11 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) N$ 324.00 30|pub. 27040 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MILA GARCIA, ELEUTERIO y otra. "Prescripción". (Ficha A 1017| 977), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en los inmuebles:

Cuatro fracciones de terreno, ubicados en la Primera Sección Judicial de San José, que forman parte del huerto 51 de la planta suburbana de esta ciudad, padrón Nº 3.876, el que según plano del agrimensor Julio Fco. Teijeiro, de fecha setiembre de 1977 inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 5.201, el 30 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 571 metros 70 decímetros y linda: al Noroeste en 12 metros 65 centímetros, de frente a calle Suiza, al Noreste, en 49 metros 16 centímetros, con padrones N.os 3.879 y 723; al Sur 13 metros 64 centímetros, con Vía Férrea; y 42 metros 30 centímetros, al Sureste, con padrón Nº 3.876 y los padrones N.os 3.879 3.880 y 723 se componen de una superficie total de 1.183 metros, 16 decímetros y se deslindan en conjunto por ser contiguas: 23 metros 20 centímetros al Noroeste con calle Suiza; 28 metros 45 centímetros al Noreste, con calle Paraguay, por ser esquina; 25 metros 96 centímetros, con Vía Férrea, y 48 metros 16 centímetros, con padrón 3.878 y en especial a la Sra. Concepción Moreyra a nombre de quien salió definitivamente el huerto 51 del Dominio Municipal bajo apercibimiento de que al no comparecer, se les nombrará defensor de oficio, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — San José, 19 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) N$ 540.00 30|pub. 24360 Dic.5-v.dic.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: EXEQUIEL DIEGO LEON SILVEIRA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 488, año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Exequiel León Silveira iniciando juicio por prescripción adquisitiva del siguiente bien: camión marca Bedford, modelo año 1957, diesel motor N.o D45613302, de 97 H.P., matriculado en el Departamento de Soriano, Mercedes K99-286, padrón N.o 296.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y en especial al señor Alfonso Hernández para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes 3 de noviembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 216.00 30|pub. 24669 Dic.1.o-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BIANCHI MIRO, JUAN PEDRO. "Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Fracciones de chacras N.os 104, 105 y 106, del Ejido de la Ciudad de Tacuarembó, ubicadas en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó compuestas de una superficie total de 74 hás. 7.775 metros cuadrados, y empadronadas con el número 1.246.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de don Jacinto Francisco Bianchi y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la Feria Judial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó diciembre 28 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub. 1 En.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CORREA RODRIGUEZ GREGORIO, "Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción referida sobre una fracción de terreno con sus mejoras, empadronada con el N.o 1029, situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó parte de la manzana N.o 99, con una superficie de 610 metros 9542 centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo

apercibimiento. — Tacuarembó 16 de noviembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 25570 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CLUB ATLETICO WANDERERS JUVENIL, "Prescripción Treintañal" (Ficha 437|975), se hace saber que comparecio el nombrado iniciando acción prescriptiva del siguiente inmueble:
Fracción de terreno con las mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó empadronado con el N.o 7369, manzana N.o 320, con una superficie de 2 hectáreas 9.267 metros cuadrados.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Juan Costales y Eduviges Suárez, y a sus causahabientes, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 9 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub. 25574 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos BARRERO GONZALEZ, CONCEPCION MARTIRES, "Prescripción Treintañal" se hace saber que ha comparecido la nombrada, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:
Terreno y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana N.o 74, Padrón 841, con una superficie según plano de 1.340 metros 0090 centímetros con frente a calle Treinta y Tres entre Luis A. de Herrera y Luis Batlle.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Francisca Lucía Alvarez, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó 11 de octubre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub. 25575 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE BENICIO SUAREZ solicita la inscripción de la obra titulada: "El famoso aviador Francisco Eduardo Bonilla no ha muerto, Vive", de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (G.M.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 999 Feb.1º-v.feb.16.

ARMANDO ZIGNAGO FONTELA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Curso sobre educación de la voz y la expresión", de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General. (S.O.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 984 Feb.1º-v.feb.16.

JOSE BALDUCCIO, solicita la inscripción del afiche titulado "Guía para sincronización de motores", de la cual se declara autor. — Montevideo 30 de diciembre de 1977. — Arturo Sergio Visca. Director General (G.M.A.).
17) N$ 32.00 10|pub 833 En.27-v.feb.13.

OLGA GUERRA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Más allá de lo azul", de la cual se declara autora. — Montevideo, 25 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 840 En.27-v.feb.13.

ONOFRE VICENTE da SILVA AGUILAR, solicita la inscripción del seudónimo "Marcel Matarazzo", del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de julio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora (Int.) (S.O.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 829 En.27-v.feb.13.

CORPORACION PUBLICITARIA LTDA., solicita la inscripción del juego titulado "Gran Rally", del cual se declara autora. — Montevideo, 25 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General. (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 935 En.31-v.feb.15.

HERMAN TRAFTMAIN, solicita la inscripción de la obra titulada: "Ciencia de la Inteligencia Creativa (CIC) y su aspecto práctico la Meditación Trascendental" (M. T.) de la cual se declara autor. — Montevideo 27 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (GMA).
17) N$ 32.00 10|pub. 923 En.31-v.feb.15.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
ABRAHAM YAC SAPIRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Nuevos enfoques y teorías del universo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 1042 Feb.2-v.feb.17.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: TAMARA SLOCKIS VAZQUEZ, (V|994|977), pues en la misma donde dice: Slackis debe decir: Slockis. — Motevideo, 14 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 26710 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ROMEO CHOCHO BEVILACQUA, (V|150|977), pues en la misma donde dice: Bevilaqua, debe decir: Bevilacqua. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo 16 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33818 Dic.23-v.dic 30. Feb.1.o-v feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO DAVID CICCONE (V|1000|977) pues en la misma donde aparece el nombre paterno como José debe decir: Jorge por así corresponder. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 26339 Dic 22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: NOE SOSA. "Rectificación de partida", (Ficha E. 360|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Noé Sosa en el sentido de que donde el estado civil del difunto figura como: casado, debe decir: soltero, por ser ello como corresponde. — Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30275 Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ALFONSO COSTAS y ELBA MARRANGHELLO (V. 850|977), donde la contrayente figura con el nombre de: Elba Luisa, debe decir: Elba y donde figura como nacida en el año 1916, debe decir: 1914, por así corresponder. — Habilítese la feria judicial mayor. — Montevideo, 4 de enero de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 726 En.24-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Partida de matrimonio de SIMON MARTOY y WERA SELZER, (V|802|977), donde el apellido del contrayente figura como: Mertvoy debe decir: Martoy. Partidas de nacimiento de Walter y Silvia Perla Martoy Selzer, donde el apellido del padre figura como: Mertvoy, debe decir: Martoy, por así corresponder. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
16) N$ 72.00 15|pub. 26747 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas Rectificaciones de partidas: Nacimiento de RICHARD ALAIN PEREZ OCAÑO (V|814|977) donde el primer nombre propio de la compareciente figura como Nancy, debe decir: Wanny; Matrimonio de Feliciano Pérez y Wanny Nerley Ocaño, donde el padre de la compareciente figura como Gregorio Ocaño, debe decir: Gervacio Ocaño, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 17 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33789 Dic 27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Partida de nacimiento de NOEL MARIA RIVIEZZI MORENO, (V|824|977), donde dice: Reviezzo, debe decir: Riviezzi, por así corresponder. — Montevideo, 12 de diciembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 26709 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de DOMINGO NAJAR y MARIA DIVINA SALGADO (V|748|977), donde el apellido del contrayente figura como: Najaz, debe decir: Najar, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33850 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de RICARDO OSCAR CASTRO y MARIA ALEJANDRINA ALFARO (V|760|977) donde la contrayente figura como nacida el día 5 de abril de 1923, debe decir: 5 de abril de 1926. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 26180 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO NERY MONDERNEL y CARMEN NERIZ PEYRONEL pues en la misma donde el cónyuge figura como nacido en el año 1941 y la cónyuge en el año 1946, debe decir: 1951 y 1956 respectivamente, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos, Actuario.
19) (R.20|4.55) 15|pub. 33863 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta oficina se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE RICHARD PARADA, (Ficha 654|977) estableciéndose que en donde dicha partida aparece como: Baradeo debe decir: Parada. — Montevideo, 12 de diciembre de 1977. — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 26791 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JOSEFA BRIAN PIANZOLA, estableciéndose que en donde la madre figura como: Elena Brian debe decir Victoriana Brian Pianzola. — Montevideo, 14 de diciembre de 1977. — Martha Fernández de Moledo, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 26681 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se inició la rectificación de partida de matrimonio estableciéndose que en donde en la misma dice María Cebeliana Sosa, debe decir María Anunsiación y donde dice además hija de Alfredo Sosa y de Isabel Rodríguez debe decir solamente hija de Eloisa Sosa. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 26 de 1977. — Martha Fernández de Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33917 Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: TELLECHEA JUAN CARLOS y otra. "Rectificación de partida". (Ficha CC 476|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos Tellechea e Ingrid Melzer, solicitando la rectificación: a) de la partida de nacimiento de Juan Carlos Tellechea en el sentido de que donde dice: hijo de Rosa Blanca Espinose, debe decir: hijo de Alvina Espinosa; b) La partida de matrimonio de ambos en el sentido de que donde dice: hijo de Rosa Blanca Espinosa debe decir: hijo de Alvina Espinosa; y c) de nacimiento de sus hijos Birgit Helgrid, Guillermo Eugenio y Allys Andrea en el sentido de que donde dice: nietos de Rosa Blanca Espinosa, debe decir: nietos de Alvina Espinosa, por así corresponder. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30285 Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos GIRAO TOCA, TOMAS y OTRA. "Rectificación de partida y auxiliatoria". (F. CB. 526|977). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Tomás Girao y Beatriz Bodeant Barcelo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice que Tomás Girao es: oriental debe decir: español, por así corresponder. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19 (R.20|4|55) 15|pub. 33881 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos BATTAGLIESE, CATALINA. "Rectificación de partida", (F. CA. 336|977). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Catalina Mariantonia Battagliese Villano, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Caterina Mariantonia Villano, debe decir: Catalina Mariantonia Battagliese Villano por así corresponder. — Montevideo, 14 de noviembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 26435 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos, NUÑEZ ROSA SURAMA. "Rectificación de Partida" (Ficha F. N.o 920|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rosa Surama Núñez y Fluming Julio Gallo, pues donde la cónyuge figura como Rosa Susana Núñez, debe decir: Rosa Surama Núñez. — Montevideo noviembre 22 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 26992 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ENRIQUETA MIRTA HERNANDEZ. (F.C. 1.782|977) solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimiento de su menor hijo en el sentido que donde dice: Mirtha Enriqueta Hernández debe decir: Enriqueta Mirta Hernández por así corresponder. Se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, diciembre 1.o de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33848 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado LAGO DE SOSA, JUANA FLORA. (F. C. 700|976). solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo en el sentido que donde dice: Flora Lago de Gutiérrez, debe decir: Juana Flora Lago de Sosa. — Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — También rectifica en la misma donde dice: viuda debe decir: casada. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33819 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado: ANASTASIO MARTINEZ y LEONOR GREOLES (F. C. 1.836|977), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: el día quince de diciembre de mil novecientos cinco, debe decir: el día quince de diciembre de mil novecientos cuatro. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 12 de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33801 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|1483|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO ASENSIO GIUDICE, pues en la misma donde el nombre de la madre figura como: María Paulina María Giúdice, debe decir: Marina Paulina María Giúdice. — Montevideo, 8 de noviembre de 1977. — Tramita con auxiliatoria. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|955) 15|pub. 33898 Dic.30-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: SERGIO WASHINGTON RODRIGUEZ ECHETO. "Rectificación de partida". (Ficha E.4.019|977). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sergio Washington Rodríguez Echeto, en el sentido de que donde el apellido materno figura como Echetto debe decir: Echeto por ser ello como corresponde. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 7 de 1977. — María del Cadmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33802 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA ERMEREGILDA CUELLO CUNHA, (V. 15|977), donde el apellido materno figura como Cuña, debe decir: Cunha por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30300 Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ANGELICA SILVETTI BANFFI (V|1.051|977), donde dice: Silbetti, debe decir: Silvetti por así corresponder. — Montevideo, noviembre 15 de 1977. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 26665 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ALEJANDRO PIFFARETTI y DOLORES TOLEDO (V|281|972), donde la contrayente figura como: Lola debe decir: Dolores, por así corresponder. — Montevideo, 14 de diciembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 26154 Dic.23-v.dic 30. Feb 1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARIA CRISTINA GIURNI PEREZ, pues en la misma, en la inscripción del Registro Civil, donde en la constancia marginal el apellido paterno figura como Guirni, debe decir: Giurni y donde en dicha constancia, al final, figura como hija natural de: Juan debe decir: de Juan Giurni y en la inscripción del Registro Civil de la Intendencia de Montevideo donde el apellido paterno figura como: Guirni debe decir: Giurni. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33844 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE CARLOS RAMON CARAMBULA, con HELGA BUSECK, donde el contrayente figura su apellido materno como: Guerra, debe decir: Carámbula. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 26935 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARIELA ROSITA BRUNO GOLAN, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como Galan, debe decir: Golan.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de diciembre de 1977. — Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 26179 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MALDONADO GOMEZ ELIAS SEGUNDO y otra. "Rectificación de partida y auxiliatoria". (Ficha CB 411|977) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elías Segundo Maldonado Gómez y Olga Marina Cavallotti solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Elías Segundo Gómez, debe decir: Elías Segundo Maldonado y donde dice: Olga Marina Melgarejo debe decir: Olga Marina Cavallotti, por así corresponder. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30301 Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: DARIO, JOSE. "Rectificación de Partida". (F. CA. 527|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Darío solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Que es nieto por línea paterna de.... debe decir: Que es nieto por línea paterna de Silvino San Martín y de Ramona Rocha, y donde dice: que es nieto por línea materna de.... debe decir: que es nieto por línea materna de Raúl Silva Ledesma y de Francelina Melitón, por así corresponder. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 21 de 1977. — Esc. Humberto A. de León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33847 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos BORGH, LUCIA y OTRO, "Rectificaciones partidas". (F. CA. 475|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lucía Borgh solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de sus padres Santo Borga y Concettina Lauretta en el sentido de que donde dice: Santos Borgh. debe decir: Santos Borga, y B) de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: Lucía Borgh debe decir: Lucía Borga y donde dice: Santos Borgh. debe decir Santos Borga, por así corresponder. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 26445 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos GOLDMANN MARTINEZ BERTA, "Rectificación de partida", (F. 939|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Vicente Heber De León y Berta Goldmann Martínez, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura como: Goldman, debe decir: Goldmann y las de nacimiento de Fernando Gabriel y Sandra Daniela De León, pues donde el apellido materno de dichos menores figura como: Goldman, debe decir: Goldmann — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 26177 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos LACUESTA SEREBROVICH, PAULA INGRID, "Rectificación de partida" (F. 951|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Paula Ingrid Lacuesta Serebrovich, pues donde su apellido materno figu-

ra: Serebrovi, debe decir: Serebrovich. — Montevideo, 14 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 26543 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MARIGHETTI, ROBERTO H. y otro. "Rectificación de Partida". (Ficha F-851|977); se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Roberto Hugo Marighetti y Luisa Cristina González pues donde la cónyuge figura como nacida el 2 de junio de 1946, debe decir: 29 de enero de 1947. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 15 diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33800 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, y en el expediente DE LEON, LUIS GINES. "Sucesión" (F. A. 35|977) se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio, en el sentido que donde el contrayente figura como: Luis Inés de León debe decir: Luis Ginés De León, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 22 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R|20|4|55) 15|pub. 33882 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado MANUELA PEREZ MAZZOLENNI, (F. C. 1 763|977) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Cándido Rambao en el sentido que donde su madre figura como: Claudia Mazzolenn debe decir: Braulia Mazzolenni. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 14 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 26605 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado EUDOXIO CLIDE CORREA (F. C. 257|977) la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Clides Eudoxio Correa debe decir: Eudoxio Clide Correa, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que las partes tramiten auxiliatoria. — Montevideo, abril 20 de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33788 Dic 22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber que en autos: SANCHEZ NORMA GLADYS o RODRIGUEZ NORMA GLADYS. "Rectificación de partida" (Fo.: B. Número 164|976), se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Norma Gladys Sánchez, en el sentido que donde dice: Sánchez Norma Gladys, diga: Rodríguez Norma Gladys; y donde dice: Atanasio Sánchez, diga: Atanasio Rodríguez por ser estos los verdaderos — Bella Unión, agosto 8 de 1977. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 26275 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha presentado Doña YOLANDA CAMBRUZZI, (F C V |303|77) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Roberto Abel Silva Cambruzzi, en el sentido donde dice: Hijo legítimo de Elbio Abel Silva: debe decir: Hijo legítimo de Ebello Abel Silva. — Canelones: 29 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas: Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 25948 Dic 19-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando en autos caratulados: "TORRES AMARO WASHINGTON MARIO. "Rectificación de partida (F|384|V|977), se hace saber que ante esta sede se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Washington debe decir: Washington Mario y donde dice: Mirtha, debe decir: Mirta Graciela, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 1.o de diciembre de 1977. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 26734 Dic 27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos CAMEJO MARTINEZ ISABEL. "Rectificación de partida" (Ficha M|17|977); se hace saber que compareció Isabel Camejo Martínez de Cedrés solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio en el sentido de que donde dice: hija de Marcelino Camejo diga: hija de: Marcelo Camejo. — Pando, 18 de noviembre de 1977. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 26084 Dic.19-v.dic.30. Feb 1.o-v feb 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos ESPINDOLA AGUIAR, SABU JOSE. "Designación de curador ad-litem. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida" (Ficha 506 c. 977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice: hijo legítimo de José A. Espíndola debe decir: hijo legítimo de José A. Espíndola. — Se concedió al gestionante auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 16 de diciembre de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33857 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos RODRIGUEZ, PEDRO. "Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida" (Ficha 386 c. 976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: nacimiento: 21 de julio de 1920 debe decir: 22 de julio de 1909. — Se concedió auxiliatoria de pobreza al gestionante para la presente gestión. — Carmelo, 28 de marzo de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33858 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber: la rectificación de la partida de nacimiento de GERARDO OMAR ALVAREZ RODRIGUEZ, en el sentido de que donde dice hijo de Evangelina, debe decir Evangella. — Melo, 6 de junio de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
19) N$ 58.00 15|pub. 27108 Feb.1.o-v.feb.23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: GUALBERTO MACHADO y FELICIA ESTER PIÑEYRO. "Rectificación de partidas" (C 314|975), se hace saber al público que se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hija Elsa Beatriz en el sentido de que donde dice: Esther debe decir: Ester en ambas partidas y en la de nacimiento donde dice: Piñero debe decir: Piñeyro.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, julio 23 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 26228 Dic 21-v dic 30. Feb 21-v.feb.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS JOSEFA CARBAJAL LARRAÑAGA estableciéndose que en donde aparece el apellido Larranaga, debe decir: Larrañaga y donde dice: Mantha, debe decir: Marta, por ser lo correcto, y verdadero. — Paysandú, 25 de noviembre de 1977. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Legar. Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 26369 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de CARLOS JAIME Y CLAUDIO DIAS FREI (B 178|977) en el siguiente sentido: donde dice: Hijo de Jaime Freite, debe decir: Hijo de Jaime Dias Freire. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rivera octubre 26 de 1977. — Mabel Eguren. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33849 Dic.27-v dic.30. Feb.1 o-v.feb17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) De nacimiento de GENTIL DA ROSA NIEVES (B.213|977), en el siguientes sentido: donde dice: que es hijo natural, debe decir: que es hijo legítimo de Timoteo da Rosa Nieves.

b) La partida de matrimonio de Gentil da Rosa Nieves y Beatriz Broch, en el siguiente sentido: donde dice que es hijo de Ana Aquines González, debe decir: que es hijo de Ana Joaquina González.

c) De nacimiento de Ana Lourdes y Antonio Pedro da Rosa en el siguiente sentido: donde dice que son hijos de Gentil Nieves, debe decir: que son hijos de Gentil da Rosa Nieves — Rivera diciembre 9 de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 26658 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO LACASSY NUÑEZ (B. 150|1977), en el siguiente sentido: donde dice el día doce de enero de 1977, debe decir el día veintiocho de junio de 1948. — Rivera, diciembre 20 de 1977. — J. A. de Misa. Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub 130 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON HILARIO BUSTAMANTE BARCELO, (B. 541|976), en el sentido donde dice: Hilario Ramón González debe decir: Bustamante Hilario Ramón; donde dice: Manuel B. González, debe decir: Gregorio Manuel Bustamante González; donde dice: Desideria Barceló debe decir: Dionisia Barceló. — Rivera, 20 de diciembre de 1977. — J. A. da Misa Rial. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 1013 Feb.2-v.feb.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: TABARES de NADAL CLARA. "Sucesión". (A...) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre Jaime Ricardo Nadal y Clara Tabares el veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, en el sentido que donde dice: nacida el 20 de agosto de 1925 debe decir: nacida el 20 de agosto de 1925 ... de Feria Mayor. — Salto, 27 de diciembre de 1977. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario. Habilítase la ... cida el 20 de setiembre de 1924.
19) N$ 90.00 15|pub. 27069 En 17-v feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RICARDO BORGHI y MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ de BORGHI promoviendo esta gestión a los efectos de la rectificación de la partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijas Estela María y María Susana en el sentido que donde dice: María Magdalena Miquelena debe decir: María Magdalena Rodríguez, que donde dice: hija de Martín Miquelena debe decir: Martín Rodríguez que donde dice: hijas de María Magdalena Miquelena debe decir: de María Magdalena Rodríguez que donde dice: nietas de Martín Miquelena debe decir de Martín Rodríguez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto 2 de abril de 1976. — Delmar González Brum Actuario
19) N$ 126.00 15|pub. 26817 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos MIRANDA, NORMA YANI por sí y sus hijos. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha 716|977), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio: Actas Nros 4 de año 1964, 1 del año 1965 520 del año 1966, 25 del año 1968, 33 del año 1969, 41 del año 1974 y 557 del año 1977. donde dice Yeny o Jeny debe decir Yani, por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembo. diciembre 19 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33926 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos LATORRE PINTADO, DINARTE y ELSA ANTUNEZ de LATORRE el primero por sí y ambos en representación de su hija menor Estela Raquel Latorre Antúnez. "Rectificación de Partida de Nacimiento" se ha dispuesto la siguiente rectificación de nacimiento: En el acta N.o 935 del año 1958 donde dice Estela Raquel Pintado Antúnez. debe decir Estela Raquel Latorre Antúnez, por ser lo verdadero. — Tacuarembó, 8 de setiembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 27185 Feb.1.o-v.feb.23.

20–Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Olson S. A. contra MABEL R. de SOSA y otro. Medida preparatorias", (272|976), el 23 de febrero de 1978 desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 heladera "G. E." Nº 0171315. — Montevideo, 1º de febrero de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 1156 Feb.8-v.feb.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Arístide Santerini contra ARNOLDO SANTERINI. Partición" (1218|976), el 23 de febrero de 1978, desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: cocina "Joya", heladera "Luxor" T. V. "Silvania", juegos comedor, living, dormitorio: pulseras, relojes, plaqueta y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977.
20) N$ 52.00 10|pub. 1048 Feb.2-v.feb.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Frank Surgey S. A. contra MIGUEL ANGEL GENTA GOMEZ. Ejec. de prenda", (432|977), el 23 de febrero de 1978 desde las 17 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 camión "Fargo" mat. 114.451, padrón 144.215. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977.
20) N$ 39.00 10|pub. 1046 Feb.2-v.feb.17.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Fidam S. A. contra JORGE MORAES. Juicio ejecutivo", (984|977), el 23 de febrero de 1978 desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 sierra circular con motor 653, 1 lijadora con motor 879 y 1 balanza 1 plato. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977.
20) N$ 52.00 10|pub. 1045 Feb.2-v.feb.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Antonio Manzione contra LA PAMPA LTDA. Ejec. de prenda", (C. 153|977), el 23 de febrero de 1978 desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 Compresor "Winner" Nº 28 845 con motor y 1 llave termo magnética.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
20) N$ 52.00 10|pub. 1049 Feb.2-v.feb.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado e Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Veiga, Alba contra FLORENCIO SECUNDINO MOREIRA. Liquidación de sociedad conyugal", (V. 1419|976), el 23 de febrero de 1978, desde las 15 horas en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Banco carpintero, ventilador "Faber", Herramientas varias, T. V. "Motorola", Lavarropa "Joya", Heladera "G. E." y demás bienes.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
20) N$ 65.00 10|pub. 1050 Feb.2-v.feb.17.

ALBERTO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Evaristo Piñeiro Castro contra GOMEZ MARQUEZ SERGIO L. Juicio ejecutivo", (C. 1327|976), el 23 de febrero de 1978, desde las 17 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brum, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 camioneta "Renault", matrícula 256.465, padrón 217.441.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 29 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
20) N$ 65.00 10|pub. 1051 Feb.2-v.feb.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Sucesión ROGELIO MARTINELLI VIACABA", (449|975) el 23 de febrero de 1978, desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 anillo con un brillante

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olvera. Actuario Adjunto.
20) N$ 52.00 10|pub. 1047 Feb.2-v.feb.17.

DURAZNO

CARLOS SCHNIDER
(Matrícula 1296)
Jefatura de Policía de Durazno
OFICIAL

Destacamos. —

1 Tractor Fordson Major diesel con levante hidráulico en marcha y buen estado general. Base N$ 12.000,00.

1 Automóvil Chevrolet modelo 38 con base de N$ 2.000,00.

1 Camioneta Rugby modelo 29 en la base de N$ 1.200,00.

1 Heladera Frigidaire de 3 puertas. Base N$ 1.000,00.

1 Heladera Familiar "Tem" con la base N$ 500,00.

1 Sierra Eléctrica con motor para carnicería N$ 1.500,00.

1 Sierra Eléctrica con motor para carnicería N$ 1.000,00.

Y cantidad de implementos para carnicería. — Comisión e impuestos: 15%. Seña: 30% en efectivo o con cheque certificado.

Pagos: viernes 3 de febrero, hora 9. (Hasta finalizar por la mañana) en la Comisaría de la Primera Sección de Durazno. Mayores informes en la Jefatura de Policía. Tel: 163. (Durazno) o al Rematador Carlos Schnider. (Mat. 1.296) Tel. 132. Tarariras (Colonia).
20) N$ 84.00 10|pub. 911 En.31-v.feb.15.

MALDONADO

CARLOS GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco de la República contra GATTAS. MIGUEL ANGEL. Ejecución de hipoteca". (Ficha 1247|977) se hace saber que el día 17 de febrero de 1978 a las 10 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y por intermedio del martillero Carlos García asistido del Sr Alguacil se procederá al remate sin base y al mejor postor del inmueble sito en Punta del Este, Primera Sección Judicial de Nº 9, señalado con el Nº 1 B en el plano del Agr. Antonio Asuaga, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 199 el 1|10|1949, con una superficie de 200 metros con 29 decímetros con frente a la calle 30 (Las Focas) Nº 695 de Punta del Este.

Se previene: A) Que el mejor postor debe abonar el importe íntegro de la compra en el acto, más el 6% de comisión, impuestos, tasas o contributos que la Ley ponga a su cargo; B) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado; C) Los gastos de escrituración serán de exclusiva cuenta del comprador

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Maldonado 11 de enero de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
20) N$ 253.50 15|pub. 762 En.25-v.feb.16.

PAYSANDU

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JUAN FARALL y MARIA FARALL. "Sucesión". (Letra B, Nº 320, año 1974). se hace saber: 1º) Que el día 20 de febrero de 1978 a partir de la hora 9, en calle Montevideo 622, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor por intermedio del martillero Carlos A. Thevenet, asistido del Alguacil de este Juzgado, los bienes muebles inventariados en autos de fs. 14 a 16; 2º) Que el día 21 de febrero de 1978 a partir de las 9 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y por las 2/3 partes de su tasación por intermedio del citado martillero Carlos A. Thevenet, asistido del Alguacil de este Juzgado, los siguientes bienes ubicados en la manzana 235 de esta ciudad, Primera Sección Judicial:

a) Fracción de terreno con edificio, padrón 8.337 que según plano del Agr. Rafael A. Thevenet inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5.361 el 4 de noviembre de 1977 tiene una superficie de 297 metros 3 decímetros dando frente al Oeste a calle Montevideo. tasación N$ 10.116;

b) Derechos posesorios sobre fracción de terreno y mejoras, padrón 3.338, que según plano del citado Agr. Thevenet, inscripto con el Nº 5.359 en la misma oficina y fecha citadas, tiene una superficie de 273 metros 5.886 centímetros con frente al Oeste a calle Montevideo Tasación N$ 2.768;

c) Fracción de terreno baldío, padrón 1634|p. que según plano del citado Agrim. Thevenet, inscripto con el Nº 5.360 en a misma oficina y fecha citadas, está señalado con el Nº 1 y tiene una superficie de 316 metros 2.586 centímetros con frente al Oeste a calle Montevideo. Tasación N$ 2.550;

d) Fracción de terreno y mejoras, padrón 1634|p. que según el mismo plano del citado Agr. Thevenet de la fracción descripta en el apartado c), está señalada con el Nº 2 y tiene una superficie de 298 metros 7.09 centímetros con frente al Oeste a calle Montevideo. Tasación N$ 2.413;

e) Fracción de terreno con edificio y mejoras padrón 1634|p. que según el mismo plano citado en el apartado c), está señalado con el Nº 3 y tiene una superficie de 198 metros 9412 centímetros con frente al Oeste a calle Montevideo Tasación N$ 11.408,

f) Fracción de terreno con edificio y mejoras, padrón 1634|p. que según el mismo plano citado en el apartado c), está señalada con el Nº 4 y tiene una superficie de 260 metros 0902 centímetros con frente al Oeste a calle Montevideo y al Sur a calle Río Negro Tasación N$ 5.303;

g) Fracción de terrenos con edificios y mejoras, padrón 1634|p que según el mismo plano citado en el apartado c). está señalado con el Nº 5 y tiene una superficie de 282 metros 0708 centímetros con frente al Sur a calle Río Negro. Tasación N$ 11.351;

h) Fracción de terreno con edificios y mejoras, ubicada en la manzana 255 de esta ciudad, Primera Sección Judicial padrón 8824 que según plano del Agr José S. Meier, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Paysandú, con el Nº 82 el 28|9|930 está señalada con el Nº 5 y tiene una superficie de 577 metros 65 decímetros con frente al Norte a calle Río Negro Tasación nuevos pesos 14.580.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el total de la misma para los bienes muebles, y para los bienes inmuebles en el acto de serle aceptada la oferta, el 20% del precio como seña: el 40% del precio deberá pagarse dentro de los noventa días a partir del remate, y el 40% restante dentro de los 180 días a contar del remate. Además deberá consignar en ambos casos en el acto del remate el impuesto municipal y la comisión del rematador inclusive el IVA; II) Que los gastos de escrituración se pagarán como lo establece la ley; III) Que los

títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria; IV) Los bienes se rematarán en el estado actual de ocupación y conservación. — Se habilito la feria judicial mayor para estas publicaciones. — Paysandú, 4 de enero de 1978. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria.
20) N$ 666.00 15|pub. 748 En.24-v.feb.14.

LUIS A. ERRAMUSPE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Juan Carlos Moreno contra LUIS AURELIO COMIN - Rec. de firma (Ficha B. 102|9.7) se hace saber que el día 24 de febrero de 1978, a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Luis A. Erramuspe, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al me jor postor y con la base de N$ 19.000.00 (2/3 de su tasación) del siguiente bien:

Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú manzana Nº 121 de esta ciudad padrón Nº 11.828 (antes mayor área Nº 678) que según plano del agrimensor Rafael A Thevenet, inscripto con el Nº 2.841 el 18 de noviembre de 1964 tiene una superficie de 318 metros 98 decímetros con frente de 12 metros al Sur a la calle Soriano

Se previene. I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% del precio como seña el 3% de impuesto municipal y el 2.60 o|o (incluido I V A.) de comisión II) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y III) Que el título y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado — Ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 30 de diciembre de 1977. — Esc Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

20) N$ 234 00 15|pub 588 En 19-v feb 10

SAN JOSE

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: "Martínez, Roberto contra PERAZA, PEDRO M. y otra. Medidas preparatorias", (F. A. 55,977), se hace saber que el 22 de febrero de 1978 a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643 el martillero Pascual M. Callero asistido del señor Alguacil, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 3.333,32, una camioneta marca Internacional", matriculada en San José M 32.727. El pago se efectuará en el acto más comisión e impuestos. — Se habilita la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — San José, 15 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia Actuario. Adjunto
20) N$ 78.0C 10|pub. 1175 Feb.8-v.feb.21.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: POSE GARCIA, MANUEL; VAZQUEZ, MARIA JOSEFA; POSE VAZQUEZ, MATILDE. "Sucesiones" (Ficha S|228|977), se hace saber que ante esta Oficina se presentaron Manuela y Luisa Pose Vázquez, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: I) La autorizada el 29 de noviembre de 1955 ante la Escribana María Esther Ruiz Lacoste, por la que don Elbio Rubens Pose de León cedió a las hermanas Matilde, Manuela, Luisa y María Cándida Pose Vázquez, que adquirieron en común y proindiviso y por partes iguales todos los derechos hereditarios que les correspondían en las sucesiones de sus abuelos Manuel Pose García y María Josefa Vázquez, habiéndose inscripto la copia en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 753 al F.o 524 del L.o 467.

II) La autorizada el 15 de agosto de 1960 por la Escribana Margarita Muño, por la que las señoras María Cándida Pose Vázquez y Mirtha María Miranda Pose cedieron a las señoras Matilde Manuela y Luisa Pose Vázquez todos los derechos hereditarios que les correspondían en las sucesiones de Manuel Pose García, María Josefa Vázquez y Avelino Miranda, la que fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 596, al F.o 275 del L.o 537.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias solicitadas a que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta (treinta) días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 19 de 1977. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
21) N$ 180.00 10|pub. 26640 Dic.27-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HORTENSIA TURENNE de VICTORICA - Segunda Copia" (F. A. 458|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hortensia Turenne de Victorica, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que otorgó el escribano Alberto Tuboras, el 3 de marzo de 1945, por la cual el arquitecto Octavio de los Campos vendió al Dr. Augusto Turenne un terreno con edificio y mejoras, empadronado con el N.o 31 886, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 50 en el plano del agrimensor Manuel Avilés, del 27 de noviembre de 1919 inscripto en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes y año, con una superficie de 144 mts., 70 dcms cuadrados, y con frente al oeste y con el N.o 756 sobre la calle Luis de la Torre.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, 19 de diciembre de 1976 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
21) N$ 120.00 10|pub. 26420 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: MARIA SUAREZ de RIERO y otros. Expedición de Segunda Copia (Ficha 505 año 1977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Suárez de Riero y sus hijos José María, Elida, Roberto y María Esther Riero Suárez (los cuatro últimos en su carácter de herederos del causante José Riero Suárez) solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Escribano Arturo Yglesias D'Angelo, en esta ciudad, el 22 de mayo de 1945, N.o 27 de ese año, por la cual José Riero Suárez siendo casado con María Suárez adquirió de Jesús López Fernández el siguiente inmueble: una fracción d eterreno con el edificio y demás mejoras situado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 80.791 compuesta de dos solares N.os 6 y 7 en el plano del Agrimensor Pedro Riva Zuchelli de mayo de 1912, y que consta de una superficie de trescientos metros cuadrados, con 15 metros sobre la calle Criollos y 20 metros sobre la calle Gregorio Sanabria, por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
21) N$ 144.00 10|pub. 26129 Dic 20-v dic 30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos FERNANDEZ de BUSTAMANTE BERTA y BUSTAMANTE FERNANDEZ BERTA YOLANDA y RICARDO "Expedición de segunda copia de escritura" (Fa. 876|977), se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado Berta Fernández de Bustamante; Ricardo y Berta Yolanda Bustamante Fernández solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que fue autorizada por el escribano Joaquín J. Rodríguez Pérez por las cuales don Ricardo Esteban Bustamante Fernández compró los siguientes bienes: A) El 22 de julio de 1961 a las hermanas Avigail Ester Mirta Demetria y Laura René Moreno Villar; una fracción de campo situada en Molles de Aiguá, Séptima Sección Judicial de Lavalleja empadronada con el número 2519, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Miguel Angel Graña de fecha 12 de marzo del año 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, con el N.o 2034 el 5 de junio del mismo año y según el cual tiene una superficie de 8 hectáreas 4907 metros y según títulos 8 hectáreas 6166 centiáreas, con 666 centímetros. B) Por la misma escritura las nombradas hermanas Moreno Villar cedieron al mencionado adquirente los derechos posesorios que le correspondían en el siguiente inmueble: Una fracción de campo con la misma ubicación paraje y plano del anterior, empadronada con el número 2520 y con una superficie de 24 hectáreas 7180 metros.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 16 de diciembre de 1977. — Walter Urtiaga. Patrón. Actuario.
21) N$ 168.00 10|pub. 26575 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ITURRALDE PISSUNI, WALTER DELMAR - Expedición de segunda copia de escritura" (F. A. 594|977), se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado Walter Delmar Iturralde Pissuni, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de los siguientes bienes: a) Fracción de campo, ubicada en el paraje Solís, Decimotercera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el número 11.832, antes en mayor área con el número 7.383, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Raúl D. Grassi, de diciembre de 1961, y compuesta de una superficie de diez hectáreas 3.303 m.c. Dicha fracción la hubo siendo casado con doña Gladys Giménez Giménez, por compra a don Germán Faguaga Hernández, según escritura que autorizó el Esc Solano Amilivia el 26 de febrero de 1962; b) Fracción de campo, ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Lavalleja empadronada con el N.o 7 382, que según plano del agrimensor Miguel A. Graña consta de una superficie de 17 hectáreas 5.581 m.c.; cuyo inmueble lo adquirió siendo soltero; por compra a Zulma Graciana Iturralde de Otero, según escritura que en Minas autorizó el escribano Indalecio Perdomo, el 1.o de abril de 1955. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas 16 de diciembre de 1977 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario
21) N$ 156.00 10|pub 26574 Dic 26-v dic 30. Feb 1 o-v.en.9.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

VARELA LIMITADA

Contrato: 10 de noviembre de 1977.
Inscripto: Nº 360, folio 2.921, libro 2.
Socios: ULISES DANIEL VARELA MANUEL NESTOR VARELA y SUSANA CARMEN DAMBORIANA.
Objeto: Negocios inmobiliarios, intermediación, administración de propiedades, etc.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 1.500.00.
Administración: los tres socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 1178 Feb.8-v.feb.21.

PERSES S. R. L.

Contrato: Constitución: 20|XI|977, inscripta Nº 848, folio 2.885, libro 2.
Modificación: 15|XI|977 inscripta Nº 927, folio 3.165 libro 2.
Socios: Mario Della Cella; Antonio Terra; Luis Martino; José Carlos Sala; Walter Fajardo, Eulogio Rodríguez, Jaime García Jorge Sales Guillermo García, José Luis Damonte, Ricardo Manuel Pacheco, Jorge Terminiere, Hugo Trinidad y Etelvina Vázquez.
Capital: N$ 10.000 00 aportado: Della Cella: 20.40 o|o; Terra: 11,20 o|o; Martino: 10 o|o; Sala 10 o|o, Fajardo: 10 o|o; Rodríguez 9,20 o|o; Jaime García 6 o|o; Sales: 5.60 o|o; Guillermo García 4.80 o|o; Damonte: 4 o|o; Pacheco: 3 6 o|o; Terminieri 2.40 o|o; Trinidad: 1.60 o|o y Vázquez 1 20 o|o.
Objeto: Transporte por cuenta p[illegible] o de terceros; comercialización e industrialización de bienes y servicios; exportación e importación.
Administración: Contrato original Jaime García
Modificación: indistintamente los socios Antonio Terra; Luis Martino; José C[illegible]s Sala; Walter Fajardo; Jaime García O[illegible]lhay; Jorge Sales; Guillermo García [illegible] Etelvina Vázquez.
Plazo: 10 años con renovación automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 828 Feb.2-v feb.21.

CASSELLA Y CAMACHO LTDA.

Contrato privado de enero 20 de 1978.
Registro de Comercio: Nº 46, folio 143 del libro 1 de Contratos el 25 de enero de 1978.
Socios: JUAN ERNESTO CASSELLA y ANTONIO WALTER CAMACHO.
Capital: N$ 1.000,00 por partes iguales.
Objeto: Arrendamiento de inmuebles.
Administración y uso de la firma social: conjuntamente.
Plazo: cien años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 1129 Feb.8-v.feb.21.

VIPRA LTDA.
CESION DE CUOTAS, MODIFICACION Y AMPLIACION DE CAPITAL

Otorgado: 16|XII|977.
Inscripción: Nº 42, folio 130, libro 1.
Cesión de cuotas: Amilton Prattes Clavijo se retira de la sociedad y cede todas sus cuotas, que ascienden a N$ 500,00 a Hugo Pablo Gaye Urrutia.
Modificación y ampliación de capital: Ingresa como socia Gloria María Diez Pica de Prattes.
Se amplía el capital de N$ 1.000,00 a nuevos pesos 20.000,00 distribuído: Gloria María Diez Pica de Prattes N$ 17.200,00; Walter Alonso Mulattiere N$ 2.000,00; Hugo Pablo Gaye Urrutia N$ 800,00.
Administración: Gloria María Diez Pica de Prattes conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios.
Vigencia de cesión de cuotas, modificación y ampliación capital: 1|II|977.
22) N$ 160.00 10|pub. 928 Feb.3-v.feb.20.

SERMAR LTDA.

Contrato: 16 de enero de 1978.
Inscripto: 19 de enero de 1978.
Inscripto: Nº 24 folio 77, libro 2.
Socios y capital: Ana Danzov Kastarnov: N$ 4.000,00 y Sergio Esquerre Rodríguez: nuevos pesos 4.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Fabricación y venta de escobas cepillos y afines, etc.
22) N$ 64.00 10|pub. 1069 Feb.3-v.feb.20.

CONSTRUCCIONES PALMA LTDA.

Contrato: 2 de enero de 1978.
Registro: 26|1|978, Nº 60, folio 191, libro I de Contratos.
Socios: JOSE REGUEIRA VEIRA, ALFREDO REGUEIRA VEIRA, REMIGIO JUAN LORENZO BLANCO.
Objeto: Explotación en el ramo de construcciones en general.
Lugar: Montevideo.
Aprobado: N$ 36.000,00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: conjunta.
Razón social: "Construcciones Palma Limitada".
22) N$ 96.00 10|pub. 1062 Feb.3-v.feb.20.

ESPAÑA S. R. L.

Contrato: 19 de enero de 1978.
Inscripción: 23|1|978 con el Nº 32 al folio 103 del libro 2.
Socios: HORACIO ANTELO FREITA y MANUEL TOUZA ARAUJO.
Objeto: Panadería y afines.
Capital: N$ 15.000,00.
Aportes: N$ 8.000,00 el señor Antelo y nuevos pesos 7.000,00 el Sr. Touza.
Administración: indistinta ambos socios.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub 1111 Feb.3-v.feb.20.

FARUR LIMITADA

Contrato: 27 de diciembre de 1977.
Registro: Nº 928 al folio 3.235 del libro 1.
Socios: José Fain; Walter Rath; Cr. Juan Carlos Barrios; César Boggio Catalogne; Jorge Bossio Antognazza; Ricardo Pose Vilela; Félix Pua Cawen
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Importar, exportar, comercializar, fabricar, transformar en todas sus etapas en todo aquello relacionado con piezas, repuestos, partes de: automotores, maquinarias, y equipos en general Representaciones y comisiones
Administración: José Fain y Walter Rath cualesquiera de ellos en forma conjunta con cualesquiera de los señores Cr. Juan Carlos Barrios; César Boggio, Jorge Bossio, Ricardo Pose y Félix Pua
Domicilio: Ituzaingó 1324 (Montevideo).
22) N$ 160.00 10|pub. 1002 Feb.1º-v.feb.16.

TODOARTE LTDA.

Contrato: 12 de setiembre de 1977.
Inscripción: Nº 340, folio 2.228 libro 1, 19 de setiembre de 1977.
Capital, socios y aportes: N$ 1.000,00. Antonio Crosse: N$ 900,00 Raúl Cano el resto.
Plazo: 20 años
Objeto: Expo...
Administra... ...se o Crosse con Cano.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 881 En.30-v.feb.14.

JUAN CARLOS ETCHEVERRY LTDA.

Sucesores de Federico Molina Sociedad Comercial.
Por escritura que autorizó el escribano Raúl Baroffio el 31 de diciembre de 1977, inscripta con el Nº 33, al folio 109 del libro 2 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio quedó excluído por haber fallecido el 12 de abril de 1976 el señor Juan Carlos Etcheverry, disolviéndose parcialmente la sociedad con respecto a éste, de acuerdo a lo que establece la cláusula 12º del contrato social, quedando como únicos integrantes de la sociedad "Juan Carlos Etcheverry Limitada (sucesores de Federico Molina Sociedad Comercial)" los señores Héctor Gravier Sabbia Rodolfo Julio Iocco Carratú, Juan Carlos Riveiro Bestutti y Aldo Enrique Onabehere Molinari quienes tendrán la administración de la sociedad actuando conjunta o separadamente, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 896 En.30-v.feb.14.

IDEAL S. R. LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Fecha: 27 de diciembre de 1977 inscripción Nº 11, Fº 37, Lº 2 de Contratos el 16 de enero de 1978. María Francisca Giudice de Chicourel y Jaime Elías Arditti cedieron sus cuotas a Adriana Chicourel de Fernández y Nelson Chicourel.
Aumento de capital: de N$ 10.000,00 a nuevos pesos 50.000,00. Nelson Chicourel: nuevos pesos 44.000,00; María Chicourel de Coudines: N$ 3.000,00; A. Chicourel de Fernández: nuevos pesos 3.000,00.
Administración: a cargo del señor Nelson Chicourel.
22) N$ 128.00 10|pub. 860 En.30-v.feb.14.

MAQUINAS & SISTEMAS LTDA.

Contrato: 3|10|977, Inscripto: Nº 785, folio 2.662 libro 2.
Socios: WILSON OJEDA SAQUERO y ZUSANA ETCHEBARNE.
Capital: N$ 2.000,00 por partes iguales.
Administración: ambos.
Domicilio: Montevideo (Albéniz 5252).
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Taller de reparaciones de máquinas de oficina, programación y colocación de barras de máquinas de contabilidad, venta máquinas y artículos de oficina en general importación, exportación.
22) N$ 96.00 10|pub. 817 En.27-v.feb.13.

GAMMA LTDA.

Contrato: 3 de noviembre de 1977.
Registro de Comercio: Nº 829, folio 2.885, libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: CARLOS ALBERTO CAORSI ELENA y CARMEN MIRANDA PERES.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: Representaciones, ventas, importación y exportación de cualquier clase de objeto.
Capital: N$ 2.000,00.
22) N$ 64.00 10|pub. 809 En.26-v.feb.10.

JARDEN LTDA.

El 31 de diciembre de 1977 se modificó el contrato social fijándose el capital en nuevos pesos 50.000,00 y se dividen en veinte cuotas de N$ 2.500,00. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 10 de enero de 1978 con el Nº 28, folio 88 libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 728 En.24-v feb.8

MODULOS LTDA.

Contrato: 2 de enero de 1978.
Registro: Nº 14, folio 44, libro 2.
Socios: MARTA LANTES HERNANDEZ, ANTONIO CURCIO IRIGOYEN OLINTO COITIÑO GUTIERREZ y NADIR RODRIGUEZ OXANDABARAT.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fábrica de muebles de madera.
Capital: N$ 20.000,00 aportados partes iguales.
Plazo: cien años
Administración: indistinta.
Representación: tres socios cualesquiera.
22) N$ 64.00 10|pub. 774 En.26-v.feb.10.

INAPRO S. R. L.

Contrato: 31 de octubre de 1977.
Inscripción: Nº 871, folio 3.036 del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: VICTOR FORTUNATO BARIANI OLIVA, MIRTHA BEATRIZ BREGONZI ANTONIO OMAR CORIGLIANO y JUAN PAULAK
Objeto: Industrialización y|o comercialización de productos y subproductos de origen animal, vegetal, naturales o manufacturados.
Plazo: cinco años prorrogable
Capital: N$ 5.000,00
Administración: Víctor Fortunato Bariani Oliva y Antonio Omar Corigliano, conjuntamente
22) N$ 128.00 10|pub. 789 En.26-v feb.10.

CASA MOLLE LTDA.

Según contrato inscripto el 2º de enero de 1978 con el Nº 5 del folio 17 al folio 19 del libro 49 en el Registro Público de Comercio de Paysandú, Héctor Daniel Spolzino Decia cedió su cuota social a María Julia Spolzino de Lanterna que le correspondía en la sociedad denominada "Casa Molle" Limitada al 30 de diciembre de 1977.
22) N$ 87.00 10|pub. 799 En.26-v.feb.10.

INVERSIONES DEL ESTE LTDA.

Contrato privado de fecha 1|12|977 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20|12|977 con el Nº 23 al folio 89 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: GREGORIO DIEGO ZIDAR y CARLOS MIGUEL de MIGUEL.
Capital: N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) aportado por los socios por partes iguales.
Objeto: Negociaciones inmobiliarias.
Domicilio: Andes 1181 Esc. 2.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años con prórroga automática de 2 años cada una.
22) N$ 128.00 10|pub. 772 En.25-v.feb.9.

SERGEN LTDA.

Contrato: 16 de diciembre de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio: 4 de enero de 1978, Nº 10, folio 31 libro Nº 1 de Contratos.
Socios: RAFAEL RUANO FIGARI y FERNANDO VALDEZ GARCIA CONDE.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta ambos socios.
Objeto: Venta de golosinas, explotación de locales para garajes colectivos de automóviles, venta de nafta, lubricantes, estación de servicios y taller mecánico.
Plazo: 50 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 763 En.25-v.feb.9.

SEYMOUR LTDA.

Contrato: 15 de diciembre de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio: 30 de diciembre de 1977 Nº 932 folio 3.243, libro Nº 1 de Contratos
Socios: ANGEL BARROS GONZALEZ, YOLANDA MANUELA PAZ, DANIEL ANGEL BARROS y ALBERTO PEDRO BARROS.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta los cuatro socios.
Objeto: Confitería pizería, cafetería restorán wiskería, parrillada repostería, sandwichería, venta de caramelos y bombones y en general todo tipo de comestibles así como venta de tabacos y cigarrillos.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 764 En.25-v.feb.9.

BASF HOLDING AKTIENGESELLSCHAFT

Por escritura autorizada el 29 de diciembre de 1977 por el Esc. Werner Dix, la sociedad "Basf Holding Aktiengesellschaft", cedió todas sus cuotas sociales en la sociedad "Basf Uruguaya Limitada", a la sociedad "Basf Aktiengesellschaft".
Inscripción en Registro Público de Comercio: 17 de enero de 1978 con el Nº 18 al folio 56 del libro 2 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 934 En.31-v.feb.15.

SMEC LTDA.

Cesiones de cuotas sociales
20|2|975, inscripto Registro Público de Comercio: Nº 49, Fº 184, libro 3 de Contratos. Nelson Otazú cedió su cuota a Teodoro Daskaloff y Francisco Matteo.
29|5|975, inscripto Registro Público de Comercio: Nº 50 Fº 186, libro 3 de Contratos Teodoro Daskaloff cedió su cuota a Rita Daskaloff.
19|6|977, inscripto Registro Público de Comercio: Nº 51, folio 188, libro 3 de Contratos, Rita Daskaloff cedió su cuota a Claus Holtz.
Socios actuales: Francisco Matteo y Claus Holtz.
Administración: ambos indistintamente.
22) N$ 160.00 10|pub. 915 En.31-v.feb.15.

ARTESPORT S. R. L.

Constituída el 23 de agosto de 1977.
Socios JOSE MARIA BARBOSA LOITEY, RAQUEL LOPEZ PEREIRA, RODOLFO HUMBERTO GUIDO AROCHA y JULIA TERESA MARTINEZ TAMBORINI
Objeto: a) la fabricación la venta, el service, la explotación por arrendamiento o cualquier otro tipo de modalidad comercial, incluyendo la concesión de licencia de fabricación y explotación a terceros de los aparatos y sistemas definidos en los registros de propiedad intelectual de José María Barboza y de la marca Arte Gool y otras marcas que se registren en el futuro dentro y fuera del país de todo aparato igual o sistema similar o derivado de los mismos: b) explotar el o los ramos conexos o accesorios con los objetivos indicados en el inciso anterior, incluyendo la venta representación o fabricación bajo licencia de aparatos o sistemas de propiedad de tercero.
Domicilio: calle Colonia 857, piso 3º (Montevideo).
Plazo: 15 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00 aportado: Sr. José María Barboza: N$ 2.800,00; Raquel López nue-

vos pesos 2.700,00; Rodolfo Humberto Guido: N$ 2.300,00 y Julia Martínez N$ 2.200 00.
Administrador: conjuntamente José María Barboza Loitey y Rodolfo Humberto Guido Arocha.
22) N$ 288.00 10|pub. 917 En.31-v.feb.15.

RINCON CHICO LIMITADA

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Rincón Chico S. A., en asamblea general extraordinaria del 3 de diciembre de 1977 resolvió transformar su tipo social en una sociedad de responsabilidad limitada.
Contrato: de 3 de diciembre de 1977 inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú, con el Nº 1, folio 1 al folio 8, libro XLIX, el 4 de enero de 1978.
Socios: ROBERTO A. BRITO RAMPELMAN y MARIA AMALIA BRITO RAMPELMAN de MENA.
Denominación: "Rincón Chico Ltda.".
Objeto: Explotación agropecuaria, producción y elaboración de materias primas y operaciones financieras.
Domicilio: Paysandú, Monte Caseros 945.
Plazo: cinco años prorrogable automáticamente por períodos bianuales.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: conjuntamente ambos socios.
22) N$ 174.00 10|pub. 1052 Feb.2-v.feb.17.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 157.301. — Montevideo, 12 de enero de 1978. — Guzmán González Ruiz por Confitería Bariloche S. A. (Montevideo), solicita marca BARILOCHE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 876 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 157.363 — Montevideo 20 de enero de 1978. — Jones Cía. S. A. Kyoei Electronics Co. Ltd. (Japón), solicita marca SILVANOMAX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 751 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 157.303 — Montevideo, 12 de enero de 1978. — Cosme De Los Santos Carvallido (Laboratorio Dermico Farmacéutico) (Montevideo), solicita marca DECSO C. C., clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 752 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 157.447. — Montevideo, 30 de enero de 1978. — Wilson Morgade por Serafín Di Rende S. A., (Montevideo), solicita marca CHAPARE, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1021 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 157.444 — Montevideo. 30 de enero de 1978. — Wilson Morgade, por Luis Modesto Soler (Montevideo), solicita marca FORMULA 1, clases 4, 5 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 1022 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 157.446. — Montevideo, 30 de enero de 1978. — Wilson Morgade, por Serafín Di Rende S. A., (Montevideo), solicita marca ROMAF, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1023 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 157.448. — Montevideo. 30 de enero de 1978. — Wilson Morgade por Serafín Di Rende S. A. (Montevideo), solicita marca STARCO, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1024 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 157.361. — Montevideo 20 de enero de 1978. — M. Dubourg por Ruben Peresas (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 133.50 10|pub 1018 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 157.445. — Montevideo, 30 de enero de 1978 — Wilson Morgade, por Luis Modesto Soler (Montevideo), solicita marca F. 1, clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1025 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 157.427. — Montevideo, 27 de enero de 1978. — Erna Siegmund por Laboratorios Caillon & Hamonet S.A.C.I. (Uruguay), solicita marca CIPROTON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 988 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.422. — Montevideo, 27 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Carset Ltda. (Uruguay), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 989 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.423. — Montevideo, 27 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Industrias J.B.C., S. A. (España), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 990 Feb 1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.420. — Montevideo 27 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Lyon Radio S. A. (Uruguay), solicita marca PLANKS clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32 00 10|pub. 991 Feb.1º-v.feb.16.

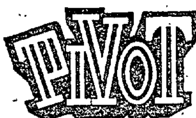
ACTA Nº 157.421. — Montevideo, 27 de enero de 1978. — Erna Siegmund por Carset Limitada (Uruguay) solicita marca OKINAWA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 992 Feb 1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.368. — Montevideo, 20 de enero de 1978. — Sara Pérez de Campo (Montevideo) solicitan marca GUCCI clases 10 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 985 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.397. — Montevideo, 25 de enero de 1978. — Ruben Arrolli por Francisco Gómez (Montevideo), solicitan marca TANGO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 986 Feb 1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.374. — Montevideo, 23 de enero de 1978 — Enrique Tato por Carlos Capel (Montevideo), solicita marca CARLOS CAPEL, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 987 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.418 — Montevideo. 26 de enero de 1978. — Manfredo Cikato por Confecciones Elca S. A. (España) solicita marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 119.00 10|pub. 1000 Feb 1º-v feb.16.

ACTA Nº 157.419. — Montevideo, 27 de enero de 1978. — Norman Fox por Redken Laboratories, Inc (USA), solicita marca REDKEN clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 998 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.410 — Montevideo. 25 de enero de 1978. — Norman A Fox, por Eli Lilly and Company (USA), solicita marca RUBIGAN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64 00 10|pub 873 En.30-v feb.14.

ACTA Nº 157.386 — Montevideo, 24 de enero de 1978. — Con esta fecha Julio Eduardo Rodríguez, solicita la marca GUIA DEL URUGUAY de clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 806 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157.370. — Montevideo, 23 de enero de 1978. — Jones & Cía. S. A. Biofarma, (Francia), solicita marca PERMETOR, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 797 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157.358 — Montevideo, 20 de enero de 1978. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "Hostanox", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 779 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157.357. — Montevideo, 20 de enero de 1978. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "Hostastab", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 780 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157 356 — Montevideo 20 de enero de 1978. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "Hostastat" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32 00 10|pub. 781 En.26-v feb.10.

ACTA Nº 157.360 — Montevideo, 20 de enero de 1978. — Billy Fox por Wagemans & Van Tuinen B V. (Países Bajos), solicita marca ARTIFORT, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 782 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157 369. — Montevideo, 23 de enero de 1978. — Jones & Cía S A. Biofarma, (Francia), solicita marca STABLON, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 795 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 2.700. — Montevideo, 16 de enero de 1978. — Walter Jones por Corporación Publicitaria Ltda. (Uruguay) solicita marca GRAN RALLY, clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 785 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157 371 — Montevideo, 23 de enero de 1978. — Jones & Cía. S. A. por Babolat Maillot Witt (Francia) solicita marca



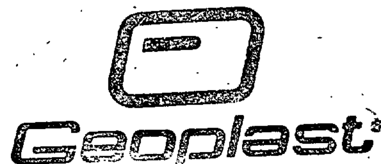
clase 23 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 796 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157 315 — Montevideo, 13 de enero de 1978. — Clara Ethel Lucas Cardozo, comerciando como "Casa Antúnez" (Uruguay) solicita marca:



clases 1, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 768 En 25-v.feb.9.

ACTA Nº 157.382. — Montevideo, 24 de enero de 1978. — Guillermo Orozco, (Montevideo), solicita marca



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1071 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 157.385. — Montevideo, 24 de enero de 1978. — Con esta fecha Julio Eduardo Rodríguez, solicita la marca GUIA COMERCIAL, INDUSTRIAL, PROFESIONAL y TURISTICA DEL URUGUAY de clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 807 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157 411. — Montevideo, 26 de enero de 1978. — Erna Siegmund por Productos Van Dam S R. L. (Uruguay), solicita marca BALON, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 936 En.31-v.feb.15.

ACTA Nº 157.409. — Montevideo, 25 de enero de 1978. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca Hostalub, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 872 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.408. — Montevideo 25 de enero de 1978. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca Hostavin, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 871 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.338. — Montevideo, 25 de enero de 1978. — Erna Siegmund por Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung der Deutschen Gold-Und Silber Scheideanstalt Vormals Roessler (Alemania) solicita marca TEOREMAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 866 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.366. — Montevideo 20 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Laboratorios Liade S. A. (España), solicita marca SOLUSPRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivis. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 761 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 157.364. — Montevideo, 20 de enero de 1978. — Con esta fecha Francisco Omar Guirado Gubitoso (Uruguay), solicita la marca PAUL JEANS, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 758 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 157.362. — Montevideo 20 de enero de 1978. — Jones Cía. S. A. por Kyoei Electronics Co. Ltd. (Japón), solicita marca SILVANO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 750 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 157.376. — Montevideo, 24 de enero de 1978. — Jones & Cía. S. A. por Stefan Ltda. (Montevideo), solicita marca FORMULA 1, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 811 En.27-v.feb.13.

ACTA Nº 157.317. — Montevideo, 13 de enero de 1978. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicitan marca NERIFORTE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 847 En.27-v.feb.13.

ACTA Nº 157.300. — Montevideo, 12 de enero de 1978. — Ruben Arrolli por Sibils y Cía. S. A. (Montevideo), solicitan marca SIBILS clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 848 En.27-v.feb.13.

ACTA Nº 157.384. — Montevideo 24 de enero de 1978. — Con esta fecha Julio Eduardo Rodríguez, solicita marca ANUARIO GUIA DEL SIGLO, de clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 805 En.26-v.feb.10.

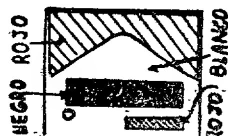
ACTA Nº 157.387. — Montevideo, 25 de enero de 1978. — Erna Siegmund por American Home Products Corporation (E.U.A.), solicita marca DONOREST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 867 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 2.693. — Montevideo, 10 de enero de 1978. — González Ruiz por Hoteles Concorde CA (Venezuela) solicita marca RECREACIONES CONCORDE, clases 27, 30, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 753 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 157.302. — Montevideo, 12 de enero de 1978. — Guzmán González Ruiz por Jorge Fariña (Montevideo) solicita marca: GITAN'S, clase 14. — Publíques diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 754 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 157.280. — Montevideo, 10 de enero de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Máquinas Simonek S. A. (Brasil), solicita marca SIMONEK, clases 1: y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32 00 10|pub. 755 En.30-v.feb.14.

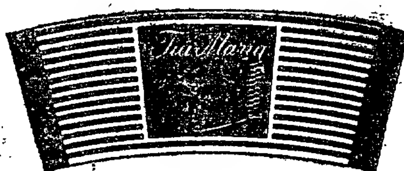
ACTA Nº 157.332. — Montevideo, 17 de enero de 1978. — Ruben Arrolli por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 119.00 10|pub. 846 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.372. — Montevideo, 23 de enero de 1978. — M. Dubourg por Sounder S.R.L. (Montevideo), solicita marca SENSURROUND clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1017 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 157.412. — Montevideo, 26 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por United Rum Merchants Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 133.50 10|pub. 937 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 157.462. — Montevideo, 1º de febrero de 1978. — Con esta fecha Carlos Enrique Caorsi Pigurina, solicita la marca GRALCA, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1096 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 157.383. — Montevideo 24 de enero de 1978. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Montevideo), solicita marca DOLOXIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1097 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 157.450. — Montevideo, 31 de enero de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Mobel Ltda. (Montevideo), solicita marca KNOLL clases 8, 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1085 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 157.436. — Montevideo, 30 de enero de 1978. — Norman Fox por Biex Solaris A. G. (Suiza), solicita marca LYSOARTROSI, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1086 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 157.435. — Montevideo 30 de enero de 1978. — Norman Fox por Biex Solaris A. G. (Suiza), solicita marca REXITENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1087 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 157.434. — Montevideo, 30 de enero de 1978. — Norman Fox por Biex Solaris A. G. (Suiza), solicita marca ESICLENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1088 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 157.443. — Montevideo, 30 de enero de 1978. — Billy Fox por La Republicana S. A. (Montevideo), solicita marca DERBY INTERNACIONAL, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1089 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 157.442. — Montevideo 30 de enero de 1978. — Billy Fox por Piel Rose Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria (Argentina), solicita marca PIEL ROSE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1090 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 157.452. — Montevideo, 31 de enero de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Mod-Ur S. A. (Moda Uruguaya S. A.) (Montevideo) solicita marca SALAMANDER AG LEATHER GARMENTS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1091 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 157.451. — Montevideo, 31 de enero de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Mod-Ur S. A. (Moda Uruguaya S. A.), (Montevideo) solicita marca SALAMANDER URUGUAY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1092 Feb.3-v.feb.20.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 20.562. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Erna Siegmund, por Ex Cell O Corporation (EUA) solicita patente para: "Recipiente de tapa inclinada". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1151 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº U 412. — Montevideo 1º de febrero de 1978. — Alberto Larrosa (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Generador de hidrógeno para usar en motores de combustión interna: por proceso electromagnético térmico-magnético". y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1095 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº U 404. — Montevideo, 20 de enero de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Steel S.R.L. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Nuevo archivador de planos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 1099 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº U 408. — Montevideo, 30 de enero de 1978. — Guzmán González Ruiz por Enrique Guillermo Johnston (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Nuevo tapón dosificador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 1098 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 20.476. — Montevideo, 1º de agosto de 1977. — Billy Fox, por Société D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France (Francia) solicita patente de invención para: "Noveles 2,3-Alquilen bis (OXI) Benzamidas sustituídas, sus derivados y sus procesos de fabricación", denunciando prioridad patente francesa Nº 76 23.835, de fecha 4 de agosto de 1976. De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 875 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº U 407. — Montevideo, 27 de enero de 1978. — César Sande López, solicita patente de invención para "Separador Ortostático Quirúrgico", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1004 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 1.171. — Montevideo, 24 de enero de 1978. — Con esta fecha Jones Cía. por Westel Gardner Limitada (Montevideo), solicita modelo industrial: "Escobilla rastrillo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 810 En.27-v.feb.13.

ACTA Nº U 307. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Ruben Arrolli por Mario Allo (Montevideo) solicitan modelo: "Pinza sujetadora". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 845 En.27-v.feb.13.

ACTA Nº U 352. — Montevideo, 14 de noviembre de 1977. — Martín Alvaro Solar, (Montevideo), solicitan modelo utilidad: "Taco concentrador de munición para armas de fuego". — Publíquese ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 842 En.27-v.feb.13.

ACTA Nº U 404. — Montevideo, 18 de enero de 1978. — Luis Alberto Ferrari (Montevideo) solicitan modelo de utilidad: "Grifo con flotador". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 843 En.27-v.feb.13.

ACTA Nº U 393. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Teresita Cora D'Alessandro (Montevideo), solicitan modelo de utilidad: "Irrigador vaginal". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 844 En.27-v.feb.13.

ACTA Nº 20.475. — Montevideo, 1º de agosto de 1977. — Billy Fox por CPC International Inc. (USA), solicita patente de invención por: "Preparaciones de Alfa-Amilasa con Proteasa Inactivada", denunciando prioridad Actas norteamericanas 712.102 y 712.103 del 5|8|976, respectivamente. De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 874 En.30-v.feb.14.

25-Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Inocencio Bernardino Benedetti Perretti, comercio que en el ramo de almacén gira en Gonzalo Ramírez 2051, Montevideo. — Acreedores al mismo. — HOMERO LARROSA LA CRUZ e HILDA MAGUNA BORCHES.
25) N$ 128.00 20|pub. 841 En.27-v.feb.27.

Ley 26|9|904. — Cedimos compromiso compra venta Carnicería de Alejandro Gallinal 1588 bis a Rupen y Agadur Berberián. — Acreedores a la misma. — EUGENIO BARRIOS. — NADIA MENA PRYNC
25) N$ 58.00 20|pub. 727 En.24-v.feb.22.

Prometí vender zapatería de Reyes 1300. — Acreedores: al mismo. — Ley: 26 de setiembre de 1904. — WASHINGTON OMAR.
25) N$ 58.00 20|pub. 683 En.23-v.feb.21.

Julio Esteban Magnone Bentivoglio y Pura Acosta prometimos vender a Héctor Gonzalo Perdomo Hernández y Aniceto Ramón Barrios Fernández, el bar y fonda ubicado en calle Carlos Mª Ramírez 247, Montevideo. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub 681 En.23-v.feb.21.

ALDA NEDIBIA LUS ALVARADO, prometió vender a Héctor Martín Heguaburu Leúnda y María Del Rosario Caporale, el comercio de la calle Juan María Pérez 2803. — Acreedores: al comercio: Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 116.00 20|pub. 541 En.18-v.feb.16.

Ley 1.904. — Prometimos vender a Manuel Fustes y Máximo Noya, Carnicería sita en José Belloni 4201. Acreedores: Treinta y Tres N.o 1374, entrepiso. — ANDRES SANZ y MARIA V. CAPDEVILA. — Montevideo, enero 2 de 1978.
25) N$ 116.00 20|pub. 105 En.16-v.feb.14.

Ley 26|9|904. — Cedí el 8|2|977 a Manuel Pérez Martínez, Panadería ubicada Comercio 1802 (El Símbolo). Acreedores en el mismo. — JOSE MOSCOSO. — BENIGNO FERNANDEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 304 En.16-v.feb.14.

Ley 26|9|904. — FELIPE MENESES S. A. prometió vender a "Jorge Silveira y Cía. S.R.L.", con razón social Agromecánica El Trebol S.R.L., el comercio denominado Agencia Texaco, estación de servicio de automotores, ubicado en Lecueder 706 de Artigas. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 256 En.11-v.feb.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Rogelio Castro, comercio de Yí 1590. — Acreedores al mismo. — ARIEL CELLA y MARIA BELTRAME.
25) N$ 64.00 20|pub. 770 En.25-v.feb.23.

Ley: 26|9|904. — Prometimos vender a Vivaldino Machado da Silva, el comercio denominado hotel "Comercio" sito en Artigas 1117 (Rivera). — Acreedores al mismo — ILDA ELENA LLUVIERA CABRERA. — ANTONIO LORENTE VEGA.
25) N$ 128.00 20|pub. 767 En.25-v.feb.23.

Prometimos vender a Pedro Raij Kruchik y Susana Bernikier nuestras cuota parte en "Gorlero Sociedad de Responsabilidad Limitada", sito Punta del Este. — CAYETANO D'AMATO URZO, MARGARITA VERGER, CARLOS GADEA y MARTA BERMUDEZ. — 31 de octubre de 1977.
25) N$ 116.00 20|pub. 236 En.10-v.feb.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María Cristina Faget, almacén, Pernas 2702. — Acreedores: en el mismo. — JUAN BUA. — CARMEN CAMESELLE.
25) N$ 64.00 20|pub. 933 En 31-v.mar.1º

Prometimos vender a León Minor Banivur y Dora Gold nuestra cuota parte en Intertex Ltda. y Chitex Ltda., sito ambas en Sarandí 384. — MAURICIO MINOR BANIVUR. — REBECA GILVICH.
25) N$ 128.00 20|pub. 916 En.31-v.mar 1º

Prometimos vender a Jorge M. Marta, Despensa calle Defensa 2051, esquina Pagola — Ley 26|9|904. — Acreedores: Misiones 1486, piso 5º — ALICIA ACOSTA y JUAN C. MASCARI.
25) N$ 64.00 20|pub. 994 Feb.1º-v.mar.2.

Prometimos vender la Farmacia Tundisi de Avda. 18 de Julio 2251 a Víctor M. Villamarín y otros. — Acreedores: en la misma. — JUAN ANTONIO COZZO & Cía.
25) N$ 128.00 20|pub. 979 Feb.1º-v.mar.2.

Ley 26|9|904. — Cedí compromiso compra venta panadería "La Sportiva", Arazatí 1175 a María del Carmen Guichón Coyant. — Acreedores: en la misma. — RAMON GONZALEZ PIZZO.
25) N$ 64.00 20|pub. 1044 Feb.2-v.mar.3.

Prometimos vender a María Hilda Pardiño de Rodríguez y Horacio Rodríguez Pardiño, nuestras cuotas parte en "Axis Ltda.", sita en Uruguay 1573. — Acreedores: al mismo. — MARIA CRISTINA FERRI de CASADA y MARIA CRISTINA GATTI de FERRI.
25) N$ 128.00 20|pub. 1055 Feb.2-v.mar.3.

Prometí vender a Manuel López Castro, Cándido García Almeida y José María Fernández Mancebo el 2|10|962. Garage San Martín 2795. Walter Díaz González, cedí 1/3 a José María Fernández Mancebo el 15|10|963 retroactivo al 1|11|962. Manuel López Castro, cedimos 1|3 a José María Fernández Mancebo, el 9|7|964 retroactivo al 1|11|962. Cándido García Almeida Concepción Casabella Cedimos 1|2 a Osmundo Sánchez Castro, el 1|2|971 inscripto en el Registro General de Comercio con el N.o 63 al F.o 252 v. del libro I.

Acreedores: Misiones 1475, piso 4, Esc. 2, ley 26|9|904. — JOSE MARIA FERNANDEZ MANCEBO. — AMANDA TOMASSO MURIALDO.
25) N$ 348.20|pub. 417 En.23-v.feb.21.

27-Varios

MONTEVIDEO

A. N. TEL.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 24|8|977, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano.

Un predio padrón 233 (p.), según plano levantado por el agrimensor Oscar S. Onetto, en marzo de 1974, con un área de 2 Hás. 6.311 metros cuadrados 74, que se deslinda así, 200 metros al SE de frente a la ruta 95; al S ochava recta de 52 metros 94 que une la alineación de la ruta 95 con la correspondiente al Cno. Vecinal (antiguo trazado de la misma); 200 metros de frente al NO al Cno. Vecinal y 249 metros al NE lindando con el resto del padrón 233, del que procede siendo el propietario el señor Ernesto Algorta Mouriño.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley Nº 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Depto de Soriano y en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL, Paraguay 2431, piso 5º.
27) (C.C.) 8|pub. 30258 En.31-v.feb.13.

A. N. TEL.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de agosto de 1977 se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Depto. de Río Negro.

Un predio padrón 1508 (p.) caracterizado con la letra "C" en el plano levantado por el agrimensor Oscar S. Onetto, en abril de 1975, con un área de 1.602 metros cuadrados 50 que se deslinda así: 10 metros de frente al S.E. a calle de 8 metros; 110 metros al S.O. y 60 metros 70 al N. O. lindando por ambos vientos con el resto del padrón Nº 506 del que procede; por el N.E. una línea quebrada de tres tramos que miden respectivamente 10 metros, 51 metros y 100 metros que lo separan el primero del padrón 1.586 (fracción B de dicho plano) y las restantes del padrón 1.520, propiedad de la firma Haedo Terra

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Depto. de Río Negro y en el Depto de Agrimensura y Bienes Raíces de Antel Paraguay 2431, 5º piso
27) (C.C.) 8|pub 30259 En.31-v.feb.13.

A. N. TEL.
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de agosto de 1977 se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión de los siguientes inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial del Depto de Río Negro

Dos predios padrones 1 506 (p.) ambos y caracterizados con las letras "A" y "B" en el plano levantado por el agrimensor Oscar S. Onetto, en abril de 1975, con áreas respectivas de 1 Há. y 3.069 metros cuadrados 83 que se deslindan así

Fracción A: 100 metros al Este lindando con el padrón Nº 1.522, por el sur una recta de 100 metros de los cuales 10 metros lindan con la fracción B y los restantes 90 metros así como 100 metros al Oeste y 100 metros al Norte lindando con el padrón número 1.506 del que procede.

Fracción B: 10 metros al Norte lindando con la fracción A (parte del padrón Nº 1.506), por el Este una línea quebrada formada de 3 tramos que miden respectivamente 200 metros, 18 metros 72 y 99 metros, lindando por el primer tramo con el padrón 1.522 y por los restantes con el padrón Nº 1.520 10 metros al S.O. lindando con la fracción C del mencionado plano (parte del padrón Nº 1.508) y por el Oeste una línea quebrada compuesta de dos tramos que miden respectivamente 115 metros 74 y 168 metros 46 y que lo separan del padrón Nº 1.506 del que procede, siendo el propietario el señor Nicolás Cánepa y otros.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Depto. de Río Negro y en el Depto. de Agrimensura y Bienes Raíces de Antel, Paraguay 2431, 5º piso.
27) (C.C.) 8|pub. 30260 En.31-v.feb.13.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Dirección

Se comunica a los ex funcionarios JUAN CARLOS ROMANO GOMEZ y WALTER ARIEL ROSA LIMA, que a partir del 31 de diciembre de 1977 no se les revalida su contratación — Montevideo, 24 de enero de 1978. — La Dirección del Departamento de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 30315 Feb.8-v.feb 10.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Dirección

Se notifica al ex Cabo señor FULGENCIO SILVA, que por resolución del Ministerio del Interior, de fecha 9 de agosto de 1977 declarase que su cesantía no apareja la pérdida de los derechos a la jubilación que pudieran corresponderle. — Montevideo, 19 de enero de 1978. — La Dirección del Departamento del Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 30316 Feb.8-v.feb.10.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ALBERTO SIGAL y LUCIANA CARRIQUE, solicitando la Escrituración de Oficio, del siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en Pueblo Viale, Quinta Sección Judicial de Canelones empadronado con el N o 2099 señalado con el número 13 en el plano del agrimensor Julio Baumgartner inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de octubre de 1943, y según el cual, tiene una superficie de 1 155 metros 37 decímetros, con 11,12 metros de frente al Oeste, a la calle Central. Dicho bien lo hubieron los comparecientes por la cesión de derechos emergentes del compromiso de compraventa del mismo, que les hiciera la señora Delia Pascual Rosales de Santullo en documento privado suscrito el 12 de setiembre de 1973, el que fue inscripto al margen de la inscripción primitiva realizada el 9 de julio de 1952 en el Reg. General de Inhibiciones con el N.o 766 al folio 300 del libro 49 En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial, a los promitentes vendedores Demetrio Segundo del Cerro Martínez y Matilde O'Neill Arocena, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura mencionada — Montevideo noviembre 25 de 1977. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto
27) N$ 432.00 30|pub. 24963 Dic.14-v.dic.30.
Feb 1 o-vfeb 27

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "Ruben Ariel Pauletti y Lilia Esther Rivero c/ NIDIA ESPERANZA CASELLA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha C N o 62|977) se cita y emplaza por el término de sesenta días a Nidia Esperanza Casella para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Paysandú noviembre 18 de 1977. — Milka Vera de Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
27) N$ 96.00 20|pub. 26367 Dic 23-v dic 30.
Feb.1.o-v feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos. "Pieza Separada en autos MARIANA MONTEMUIÑO de ABEIJON, Sucesión", (Lo 65, F.o 141) Partición (Ficha E. 2156), se cita llama y emplaza a los herederos de Manuel Abeijón y a quienes se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

27) N$ 180.00 30|pub. 25429 Dic.14-v dic.30. Feb 1 o-v feb 27

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por resolución dictada en autos: "Otheguy Rey de Russo, Norma E. y otro contra HERCULES FASOLA y otra - Cancelación de Hipoteca (Ficha 176|977), el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso que se cite y emplace por el término de noventa días, a los esposos don Hercules Fasola y doña Antonia Otero de Fasola y a quienes fueren sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a otorgar la cancelación de la hipoteca de fecha .. de febrero de 1959 según escritura autorizada por el escribano Manuel Ildefonso Barón cuya primera copia se inscribió en el Registro respectivo con el N.o 462 del Libro 206 bajo apercibimiento de ser cancelada de oficio por el Juzgado, en representación de la parte acreedora Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977 — Manuela Fallache Actuaria Adjunta.

27) N$ 288.00 30|pub 25347 Dic 12-v dic 30. Feb 1 o-v feb 23

CESACION DE CONDOMINIO ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato dictado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimotercer Turno en autos de Escrituración Judicial seguido por TIBURCIO ARIJON y otros (Ficha 485|976) se cita y emplaza por noventa días a FRANCISCO ARENA y a sus derechohabientes a cualquier título para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del solar padrón 89 245, Decimosexta Sección de Montevideo: área: 480 metros solar 20 manzana A, con 10 metros de frente a Teniente Rinaldi según compromiso inscripto el 20 de marzo de 1956, bajo apercibimiento de hacerlo de oficio. — Montevideo. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

27) N$ 180.00 30|pub 25528 Dic.13-v dic 30. Feb 1 o-v feb 24

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Estévez Perez, solicitando la Escrituración de Oficio del siguiente bien: Inmueble ubicado en la Decimo primera Sección Judicial de Montevideo (Sayago,) Padrón N.o 170 497 señalado con el N.o 43 de la manzana E en el plano del Agr. Francisco Lanfranconi inscripto el 24 3|941 compuesto de una superficie de 316 m.c 40 dm. c. con 12 metros al N., de frente a la calle Olveras

Dicho bien fue prometido en venta por el Banco Uruguayo de Administración y Crédito en representación de los señores Juana Antonia Zapetta Tudurí José Martínez y Juana Zapetta de Martínez a. señor Manuel Iglesias Rodríguez el 15 de mayo de 1956, quien cedió sus derechos de promitente comprador al señor Juan Estevez Pérez el 13|VII|1967 según promesa inscripta con el No 1.555 (F.o 392, L.o 66

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios señores Juana Antonia Zapetta Tudurí. José Martínez y Juana Zapetta de Martínez o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio dicha escritura — Montevideo marzo 16 de 1977. — Luis A. Mora Rivas Actuario

27) N$ 432.00 30|pub 25091 Dic.7-v dic 30 Feb 1 o-v feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se cita llama y emplaza por noventa días a los sucesores de don RICARDO MANEIRO (Ficha. B N o 383|977), a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos en el juicio que sigue doña María Elena Maneiro de Albarenga como tutor de Sergio Maneiro, por investigación de paternidad contra los sucesores de dicho causante, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente en estos autos y en los autos "María Maneiro de Albarenga contra Sucesores de Ricardo Maneiro". — Auxiliatoria de pobreza (Ficha B. N.o 381|977). — Se tramita auxiliatoria. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

27) (R.20|4,955) 30|pub. 33585 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita llama y emplaza al señor GUILLERMO FERNANDEZ, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda iniciada por el señor Pilar Ricardo Frigone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 144.00 30|pub. 25134 Dic 7-v.dic.30. Feb 1 o-v feb 21.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sin, Ana María c| MACHADO, JULIO TRINDADE Pérdida de la Patria Potestad (C. 414|977), se cita, llama y emplaza a Julio Trindade Machado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, diciembre 16 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 33846 Dic 26-v.dic 30. Feb.1 o-v.mar.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados Federsen Cristian Manuel y Docheff Viera, María Carmen contra SOTO DOCHEFF MIRELA MELBA. "Pérdida de la Patria Potestad (C. 374|977), se cita llama y emplaza a Mirela Melba Soto Docheff, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N o 12.309) — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta

27) (Ley 12.309) 30|pub. 33482 Nov 28-v dic 30. Feb.1.o-v feb.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: GOMEZ ALVAREZ, CESAR y OLIVERA, MARIA ISAURA contra VIERA ROBERTO. "Pérdida de la patria potestad" (C 393|977), se cita llama y emplaza a Roberto Viera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33590 Dic 5-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.17.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Pereyra, Myriam contra PRESNO, LUIS A. "GUARDA" (C. 194|977), se cita, llama y emplaza a Luis A. Presno, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 30|pub. 25178 Dic.9-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a ELIAZAR DE LEON y NORMA SUAREZ de DE LEON, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "De León de Brum, Hilda contra Eliazar De León y Suárez Norma. - P.P.P" (Ficha B 608|977) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Esc Hugo L. Wallusche. Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 33638 Dic.7-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.21.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Benítez Moreno, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "García Elena contra BENITEZ MORENO, LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 520|977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 19 días del mes de diciembre de 1977. — Esc. Hugo L. Wallusche. Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33876 Feb.8-v.mar.28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a ARAZATI RAMON LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Cardillo Hernández, Margarita contra LOPEZ LOPEZ, ARAZATI "P.P.P." (Ficha B. N o 357 Año 1977). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo L. Wallusche Actuario.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 33478 Nov.28-v dic.30. Feb 1 o-v feb.10

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Giselle Urichio y Luis Albornoz, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Sacco, Milton y Uricchio Dinorah, c. URICHIO, GISELLE y ALBORNOZ, LUIS P.P.P." (Ficha B. N.o 569|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Este edicto se ampara en lo preceptuado por ley 12.309, del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 33768 Dic 20-v.dic.30. Feb.1 o-v.mar.3.

COOPERATIVA DE CONSUMO ADUANA

Se convoca a los asociados con una antigüedad no menor de tres años a asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de febrero de 1978 a la hora 13 en primer llamado y para el día 22 de febrero de 1978 a la hora 18 en segundo llamado, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1º) Aprobación de la elección de autoridades realizada el 31 de octubre de 1977 y proclamación de los candidatos electos; 2º) Memoria anual, inventario y balance al 30 de junio de 1976; 3º) Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de la asamblea. — Alberto Catenaccio Dotti. Presidente. — Rubens De Los Santos, Secretario.

27) N$ 80.00 5|pub. 1059 Feb.2-v.feb.10.

CANELONES

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: Cigliuti, Santiago Eleuterio contra SUCESORES DE ANTONIA DELGADO DE CABRERA "Escrituración Judicial" (F 383|C|977), se cita, llama y emplaza a los herederos de Antonia Delgado de Cabrera, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho de estos autos. — Pando, 4 de octubre de 1977. — Marta E. de Peluffo. Actuaria

27) N$ 144.00 30|pub. 34188 Nov.25-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

(S.O.N.C.U.)

(SECTOR OBRAS NO COMUNES URUGUAYAS)

La Comisión Técnica Mixta (CTM) de Salto Grande, de acuerdo a las disposiciones vigentes (Leyes 13 958, de 10 de mayo de 1971; 9.722 de 1.o de noviembre de 1937, y 3.958, de 28 de marzo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de 297 (doscientos noventa y siete) inmuebles ubicados en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Salto, Pueblo Belén, y de 2 (dos) inmuebles ubicados en la 11.a Sección Judicial del mismo Departamento, Villa Constitución, para todos los cuales el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (SONCU), Guayabo 1729, piso 4 local 402 (edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de las respectivas Secciones Judiciales (8.a y 11.a) de aquel Departamento, y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

VILLA CONSTITUCION — 11.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

	Manzana N.o	Plano Parcelario N.o	Padrón N.o	Lote	Propietario según Catastro
1	19	68	83p.	"a"	Carmen Zacconi de Balbuena y otro
2	31	73	846 (*)		José Pedro Chiappa

PUEBLO BELEN — 8.a SECCION JUDICIAL DE SALTO

	Manzana N.o	Plano Parcelario N.o	Padrón N.o	Lote	Propietario según Catastro
1	S/N	468	S/N	1028/a	Luis Daniel Suárez y Celma Elia Correa (ocupantes)
2	S/N	468	S/N	1033/a	Ramona Martínez de Farias (ocupante)
3	S/N	469	S/N	1032/a	César Eduardo Silva (ocupante)
4	S/N	472	S/N	1037/a	Petrona Ema Ferreira Mendieta (ocupante)
5	S/N	472	S/N	1038/b	José Rodríguez (ocupante)
6	2	460	154		Elena González
7	6	53	165		Maurilic Rodríguez
8	6	53	166		Ladislao Olivera
9	8	140	169		Dinarte Da Silva Borges
10	8	140	167		Severo Cardozo
11	8	140	168		Enrique Nieto
12	9	152	170		Santiago Benítez
13	9	152	171		Severiano Soutto
14	9	152	172		El Estado (Dirección Nacional de Aduanas)
15	10	483	173		Orfilia Serán de Canen
16	11	483	174p.	"a"	Virginia Prieto de Moreira
17	11	483	174p.	"b"	Virginia Prieto de Moreira
18	11	483	174p.	"c"	Virginia Prieto de Moreira
19	12	91	175		Sigfredo Cáceres
20	12	91	S/N		Intendencia Municipal de Salto. Ocupante: Artigas Austria
21	13	104	176		Francisco Borges
22	15/31	460	181		Isabelino Portillo
23	15/31	460	184		Laudemiro Toledo
24	15/31	460	S/N	1006/a	Marimonimo Villa (ocupante)
25	15/31	460	181p.	1006/a	Isabelino Portillo. Ocupante: Marimonimo Villa
26	15/31	460	183		Crescencio Tolentino Silva
27	15/31	460	182		Crescencio Tolentino Silva
28	15/31	460	180		Calixto Maldana
29	16	462	185		Mariangélica Saldamando
30	17	51	186		Apolinario E. Reina
31	18	60	190		Roque Spina
32	18	60	189		Floro Téliz
33	19	61	191p.	"b"	Roque Solís
34	19	61	191p.	"a"	Roque Solís
35	19	61	610		Mario Finozzi y Martín Less
36	20	61	192p.	"a"	Amandio García
37	20	61	192p.	"b"	Amandio García
38	21	141	195		Victoriano Garayalde
39	21	141	196p.	"c"	Silvano Suárez
40	21	141	197		Simón Mirazzo
41	21	141	196p.	"a"	Silvano Suárez
42	21	141	196p.	"b"	Silvano Suárez
43	22	152	199		Sabina Bon de Vidal
44	23	483	200p.	"a"	José Andrés Otorgués
45	23	483	200p.	"b"	José Andrés Otorgues
46	23	483	645		César Eduardo Silva
47	23	483	201		César Eduardo Silva
48	24	483	574		El Estado. Ocupante: Herminio Jesús Gómez Medina
49	24	483	202p.	"a"	Rufino Gómez
50	24	483	203		El Estado (O.S.E.)
51	24	483	202p.	"b"	Rufino Gómez
52	24	483	202p.	"e"	Rufino Gómez
53	25	90	204		El Estado
54	26	103	206		Chela Arzaguet de Garayalde
55	27	113	208		Francisca Borges
56	27	113	210		Clara Cuello
57	27	113	209		Máximo Sequeira
58	21	141	198		Santina Pascuala Papayanni
59	28	81	211p.	"b"	Agustín Barrios
60	28	81	211p.	"c"	Agustín Barrios
61	28	81	211p.	"d"	Agustín Barrios
	28	81	211p.	"e"	Agustín Barrios

	Manzana N.o	Plano Parcelario N.o	Padrón N.o	Lote	Propietario según Catastro
63	28	81	211p.	"f"	Agustín Barrios
64	28	81	211p.	"a"	Agustín Barrios
65	29	81	213		Filomeno Rodríguez
66	29	81	680		Intendencia Municipal de Salto. Ocupante: Enrique Quinteiro
67	29	81	679		Intendencia Municipal de Salto. Ocupante: Saturnino N. Arzaguet
68	29	81	212p.	"a"	Lucrecia Zapata de Severo
69	29	81	212p.	"b"	Lucrecia Zapata de Severo
70	29	81	212p.	"c"	Lucrecia Zapata de Severo
71	29	81	212p.	"d"	Lucrecia Zapata de Severo
72	32	462	214		Honoria Machado
73	35	61	219 y 220		Graciano Colombo
74	36	61	221p.	"a"	María Rodríguez Chagas
75	36	61	221p.	"b"	María Rodríguez Chagas
76	36	61	221p.	"c"	María Rodríguez Chagas
77	37	142	226		Victoriano Garayalde
78	37	142	223		Demetrio Raimundo Hernández
79	37	142	224		Saturnina Rayna
80	37	142	225		Manuela Moreira de Ferreira
81	38	152	227		Heber Larre Ferreira
82	38	152	228		Marina Núñez de Solís
83	39	484	229		El Estado. Ocupante: Club Deportivo Belén
84	40	484	230p.	"a"	Dionisia Pedrozo
85	40	484	230p.	"b"	Dionisia Pedrozo
86	40	484	232		Nery N. Tejeira y Zulma Tejeira
87	40	484	231p.	"a"	Lindolfo Nieto
88	40	484	231p.	"b"	Lindolfo Nieto
89	40	484	231p.	"c"	Lindolfo Nieto
90	41	89	235		Francisco Borges
91	41	89	234		Tulio Marquesqui
92	41	89	233		Quintina Justa Núñ
93	42	99	573p.	"a"	Gregoria Reyna
94	42	99	573p.	"b"	Gregoria Reyna
95	42	99	237		Ramón Concepción Brol Salcedo
96	42	99	238		Jorge Lima (hijo)
97	42	99	236		Inés Lima
98	43	112	239		Club "Juventud Unida"
99	44	82	241		Juan Carlos Martínez
100	44	82	240		Inocencio Reina y Aída Portillo
101	44	82	243		Delmira Gómez
102	44	82	242		Darina Jacqueline Galleto
103	45/62	82	244		Afrana Olivera
104	45/62	82	251		Hugo R. Rodríguez Souto
105	45/62	82	249p.	"a"	Ramón L. Rodríguez
106	45/62	82	245		Domingo Mendoza
107	45/62	82	246		Delcia Souto de Rodríguez
108	45/62	82	247		Coralia Almeida de Gagliardi
109	45/62	82	677		Intendencia Municipal de Salto. Ocupante: Daniel Araújo
110	45/62	82	248		Lelis Borges
111	45/62	82	249p.	"b"	Ramón L. Rodríguez
112	48	465	252		Luis Daniel Suárez
113	48	465	254p.	"c"	Regino Sánchez
114	48	465	253		Basilio Correa
115	48	465	254p.	"a"	Regino Sánchez
116	48	465	254p.	"b"	Regino Sánchez
117	52	52	260p.	3	Ignacio Domingo Dávila
118	53	52	262		Demetrio Hernández
119	53	52	261		José Ruibal
120	54	143	263		Demetrio Hernández
121	54	143	265p.	"a"	Myriam Loys Cardozo de Ibarra
122	54	143	265p.	"b"	Myriam Loys Cardozo de Ibarra
123	54	143	264p.	"a"	Manuel Soutto
124	54	143	264p.	"b"	Manuel Soutto
125	55	153	266		Santos Cardozo
126	56	484	267		Gilberto Ramallo
127	57	484	271p.	"a"	Amalia Giachetto
128	57	484	271p.	"b"	Amalia Giachetto
129	57	484	655p.	"a"	Juan Acosta Bertochi
130	57	484	655p.	"b"	Juan Acosta Bertochi
131	57	484	269		Severiano Ramallo
132	57	484	270		Hugo Edgard Ramallo
133	57	484	268		Julio Núñez González
134	58	88	274p.	"a"	Alfonso Ma. Finozzi
135	58	88	274p.	"b"	Alfonso Ma. Finozzi
136	58	88	273		Florentino Acosta
137	58	88	272		Antonio Angel Brol
138	58	88	275		Isolina Galván
139	59	98	277p.	"a"	Haydée Núñez de Lima
140	59	98	277p.	"b"	Haydée Núñez de Lima
141	59	98	276		Ana Linor Galleto
142	60	111	279		Celeste A. Jacques de Paiva
143	60	111	571		Marta Ramona Sánchez de Lucas
144	60	111	278		Laura Celsi de Villarreal
145	61	82	281		Enrique Quintero

	Manzana N.o	Plano Parcelario N.o	Padrón N.o	Lote	Propietario según Catastro
146	61	82	280		Adilia Austria Dutra
147	61	82	282		Juan María Trinidad
148	63	467	283		David Galván
149	64	468	287		Carmelo Montes de Oca
150	64	468	589		María Saracho
151	64	468	286		Ramona Reyna de Serpa
152	64	468	284		Eusebio Saracho
153	64	468	285p.	"a"	Juan Reyna
154	64	468	285p.	"b"	Juan Reyna
155	68	52	292p.	2	Saturnino Ferreira Da Silva
156	68	52	S/N		Martinian Telis Sánchez (ocupante)
157	69	52	293.		Juana Agustina Sisnández de Gómez
158	69	52	294		Inés Camejo
159	69	52	295		Inés Camejo
160	70	144	296		Ramón Acosta
161	70	144	297p.	"a"	Crescencio Luis González
162	70	144	297p.	"b"	Crescencio Luis González
163	71	153	299p.	"a"	Hipólito Altamirano
164	71	153	299p.	"b"	Hipólito Altamirano
165	71	153	298		Gilberto Ramallo
166	88	485	327		Lucía Godoy
167	72	485	301		Miguel Soutto Coco
168	72	485	300p.	"a"	El Estado. Ocupante: Severiano Ramallo
169	72	485	300p.	"b"	El Estado. Ocupante: Ramón S. Alfonso
170	75	97	306		Prudencio Hernández
171	75	97	305p.	"a"	Fermín Araújo
172	75	97	305p.	"b"	Fermín Araújo
173	76	110	307		María Inés Hernández de Alvez
174	77	82	308		Catalina Machado
175	78	82	309		Juan Antonio Zunini Saavedra
176	78	82	310		Antonia Saavedra
177	79	469	312p.	"a"	Pedro Blanco
178	80	470	313p.	"a"	Octavio Sisnández
179	80	470	313p.	"b"	Octavio Sisnández
180	81	471	315		Fausto Trinidad
181	81	471	314		José Machado Fontes
182	85	146	322		El Estado. Ocupante: Eugenio González Stacularo y señora
183	85	146	319p.	"a"	Ramón Rubens Núñez
184	85	146	320		Deolinda Dávila
185	85	146	319p.	"b"	Ramón Rubens Núñez
186	85	146	321		Neri Ruben Roibal
187	86	145	323p.	"a"	Ramón Barreiro
188	86	145	323p.	"b"	Ramón Barreiro
189	86	145	323p.	"c"	Ramón Barreiro
190	87	153	325p.	"a"	José Godoy
191	87	153	325p.	"b"	José Godoy
192	87	153	324		Francisco G. Hernández
193	87	153	326p.	"a"	Olga Souto Moreira
194	87	153	326p.	"b"	Olga Souto
195	88	485	329		Feliciano Almeida
196	88	485	592p.	"a"	Roberto H. Solís
197	88	485	592p.	"b"	Roberto H. Solís
198	88	485	328		Josefina Antúnez
199	91	96	336p.	"a"	José Finozzi
200	91	96	336p.	"b"	José Finozzi
201	91	96	336p.	"c"	José Finozzi
202	91	96	336p.	"d"	José Finozzi
203	91	96	336p.	"e"	José Finozzi
204	92	106	338		Enrique Dávila
205	92	106	339p.	"a"	Damaceno L. Sampedro
206	92	106	339p.	"b"	Damaceno L. Sampedro
207	92	106	340		Nicolás Celsi
208	92	106	337		Antonio Sosa
209	93	84	341		Ramón Urtarán
210	94	502	342		Eladio Suárez
211	94	502	343		Anselmo Persíncula
212	94	502	344		Nicolás Abreu
213	95	472	346		Ramona Mendieta de Espasandín
214	95	472	347		Félix Larrosa
215	96	473	S/N	1039/a	Ramón Ernesto Franchi (ocupante)
216	96	473	348p.	"a"	Joaquina de Amorín
217	96	473	S/N.	1503/b	María José Machado
218	96	473	348p.	"b"	Joaquina de Amorín
219	97	473	349p.	"b"	Bernardo Samuel Díaz
220	97	473	349p.	"a"	Bernardo Samuel Díaz
221	101	147	354		Ramón Sequeira
222	101	147	355		José María Albornoz
223	101	147	356		Teodoro Ramallo
224	101	147	357p.	"a"	Ambrosio Tejeira y Sra.
225	101	147	357p.	"b"	Ambrosio Tejeira y Sra.
226	101	147	357p.	"c"	Ambrosio Tejeira y Sra.
227	102	148	358		Estanislada Ferreira Machado
228	103	154	563		Ernesto Baldomero Arzaguet
229	103	154	621		Carlos Mario Godoy
230	103	154	359		Pedro Aníbal Chamorro

	Manzana N.o	Plano Parcelario N.o	Padrón N.o	Lote	Propietario según Catastro
231	104	485	360p.	"a"	Leonarda Pereira
232	104	485	360p.	"b"	Leonarda Pereira
233	104	485	360p.	"c"	Leonarda Pereira
234	104	485	360p.	"d"	Leonarda Pereira
235	104	485	360p.	"e"	Leonarda Pereira
236	104	485	360p.	"f"	Leonarda Pereira
237	104	485	360p.	"g"	Leonarda Pereira
238	104	485	360p.	"h"	Leonarda Pereira
239	107	92	365p.	"b"	Abel E. Solís Telis
240	108	105	367p.	"a"	Matilde Orihuela Panizza
241	109	84	368p.	"a"	Francisco Farinha
242	109	84	643		Wilma López de Zunini
243	111	475	370p.	"a"	Doroteo Martínez
244	111	475	370p.	"b"	Doroteo Martínez
245	111	475	370p.	"c"	Doroteo Martínez
246	112	476	371		Juana Ortiz
247	112	476	372		Gabino Núñez
248	117	149	386p.	"a"	Eleuterio Rivero
249	117	149	386p.	"b"	Eleuterio Rivero
250	117	149	386p.	"c"	Eleuterio Rivero
251	118	150	387p.	"a"	Musse A. Hernández
252	118	150	387p.	"b"	Musse A. Hernández
253	119	154	388		Elifonso Orihuela
254	120	485	389		José María Orihuela
255	120	485	390p.	"a"	Raúl Castro Altuna
256	120	485	390p.	"b"	Raúl Castro Altuna
257	127	475	406		Martiniano Flores
258	127	475	405		Virgilina Velleda de Olivera
259	128	476	407		Bernardo Roibales
260	134	151	637		Juan María González
261	134	151	418p.	"a"	Rodolfo Villar
262	134	151	418p	"b" y "b.1"	Rodolfo Villar
263	134	151	418p.	"c"	Rodolfo Villar
264	135	154	419p.	"a"	Martina A. de De Acevedo
265	135	154	419p.	"b"	Martina A. de De Acevedo
266	135	154	609		Juan Francisco Rodríguez
267	143	479	440p.	"a"	Pilar Flores
268	143	479	440p.	"b"	Pilar Flores
269	144	479	441		Ramón Centurión
270	144	479	442		Laura Martínez Píriz
271	158	132	474		Elena Muhlethaler Carvallo de Dematte
272	172	132	509		Tolentino Machado
273	172	132	510		Justa Requielme
274	172	132	508		Irma T. Riquielme
275	172	132	507		Ruperto Dubarry
276	173	132	511		Pía Dematte de Da Rosa
277	174	132	512		Anita Ronchetti de Dematte
278	188	132	537		El Estado (Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal)
279	188	132	538		Eloísa Cáceres de Xamo
280	189	132	541		Leonida Medina de Rodríguez
281	189	132	539		Ema Girotto de Galleto
282	189	132	540		Cándida Otorgués
283	190	132	542		Pedro Acerbis
284	201	114	177p.	"a"	Gualberto Almeida
285	201	114	177p.	"b"	Celestina S. de López
286	201	114	177p.	"d"	Celestina S. de López
287	201	115	177p.	"e"	Celestina S. de López
288	202	81	178		Lucrecia Zapata de Severo
289	202	81	179		Amelia Olivera
290	202	81	678		Intendencia Municipal de Salto. Ocupante: Atanasildo Alpuy
291	203	51	187		Valentín N. Cáceres
292	204	51	188		Juan B. Téliz
293	205	61	194		María Micaela Silva
294	205	61	193		Demetrio Hernández Camejo
295	206	61	222		El Estado
296	207	467	311		Gabina Fernández
297	208	467	345		César Schiappacasse

(*) Se advierte que, por error, este padrón fue publicado en edictos anteriores con el número 816.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles, la iniciación del trámite de expropiación.

NOTA: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

OTRA: Se hace presente a los interesados, que tanto en los Juzgados de Paz de la 8.a y 11.a Secciones Judiciales del Departamento de Salto, como en el local de esta Oficina puede ser consultada la relación de mejoras comprendidas en la zona a expropiar a cada propietario.

Montevideo, diciembre de 1977.

(C. C.) 10|pub. 30250 Feb.1.o-v.feb.16.

CERRO LARGO

HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en los autos NERI SUAREZ contra la sucesión de ENILDA GARCIA. "Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (F. 352|1975), se cita, llama y emplaza a Esmerilda García para que comparezca a tentar la conciliación y estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 25 de octubre de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
27) N$ 60.00 10|pub. 27107 Feb.1.o-v.feb.16.

DURAZNO

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Angel Bonfrisco y Eva Fumero de Bonfrisco contra SERGIO RIVERO y WILMA NORA ROSSI. Pérdida de la Patria Potestad" (C.759|977), se cita llama y emplaza a Sergio Rivero y Wilma Nora Rossi, cuyos domicilios se desconocen por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente.
Se hace constar que estos trámites se presentan en simple por estar exonerados por la ley. — Durazno, noviembre 30 de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33779 Dic.21-v dic.30. Feb.1 o-v.mar.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Belderrain Pedro W. con FARINA CARLOS. Escrituración Judicial". (Ficha 332|976), se cita, llama y emplaza a don Carlos Eduardo Farina Piriz, para que comparezca dentro del término de ciento veinte días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 24 de noviembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
27) N$ 144.00 40|pub. 24892 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.3.

MALDONADO

ACCION DE REINVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: Bacari Natalio y Donoso de Bacari Catalina contra LICHTMAN LEON. "Acción de reinvindicación" (Ficha N.o 754|977), se ha dispuesto el emplazamiento mediante edictos durante noventa días del señor León Lichtman, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de declarársele rebelde en la instancia. — Maldonado, 24 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo. — Esc. José Ma. Juan, Actuario Segundo Turno.
27) N$ 144.00 30|pub. 24142 Nov.25-v.dic.30. Feb 1.o-v feb 9.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Prmera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: FERNANDO TABOADA DENIS, "Concurso voluntario", (L.o 17, folio 271 N.o 651), se convoca a los acreedores para Junta General de acuerdo con lo que dispone el Art. 1.030 del C.U.C. a fin de tratar la liquidación del concurso de acuerdo con el proyecto formulado por el Síndico, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1.028 del C.P.C., fijándose para el día 22 de febrero de 1978 a las 9 horas. Se hace constar que la resolución se adoptará por mayoría de uno sobre la mitad de los acreedores concurrentes. — Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Paysandú, 11 de enero de 1978. — Milka Verde Pläceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 126.00 15|pub. 570 En.19-v.feb.10.

SORIANO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

En autos: María Delia Pérez contra DELIO ALFONSO GIL. Posesión notoria de estado civil. (Ficha N.o 891 año 1977), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Delia Pérez iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Delio Alfonso Gil y se mandó citar y emplazar a todos cuanto tuvieren interés en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 27 de octubre de 1977. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 24672 Dic.1.o.-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos Alejo González contra ISIDORA CHAGAS "Divorcio" se cita y emplaza a doña Isidora Chagas, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. El interesado está auxiliado de Pobreza. — Tacuarembó, diciembre 30 de 1977. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 30002 Feb.1.o-v.feb.16.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alderete Ruben Ariel, Norma Iris, Elda y Eneida cia. MATEO Y DARIO GONZALEZ Intimación" se cita y emplaza a los herederos del señor Mateo González, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó diciembre 14 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
27) N$ 144.00 30|pub. 33 En.4-v.feb.17.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instania en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA VOLPI o VOLPE FERRARI o FERRARO o FERRARO de MONTESANTO (Ficha V|834|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1192 Feb.9-v.Feb.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO ADAIMECIAN o CHIJAN (Ficha E-3392|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1815 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL VIRGILIO PEYROT DEL PRATO (Lo. 63-Fo. 200), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qe comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1147 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FULLE de RICHIERI (Ficha E-1065|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1148 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS OSORES DEBIA (Ficha 3620|77), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1163 Feb.9-v.Feb.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARIANO STEGMANN CARRERA (S. 612|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 21 de noviemvre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 1142 Feb.9-v.Mar.29

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL HECTOR BACIGALUPI ODICCINI (S-658|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1165 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO LUIS VIERA (S-476|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1195 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BUTTI LORETTI (S-166|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1197 Feb.9-v.Feb.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ de FLORES citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1117 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILEMON ó MAURICIO FILEMON ALONSO VIERA y de LUZBEL MAURICIO ALONSO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 1155 Feb.9-v.Feb.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS DOLORES CASTRO de FACAL (S-780|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1154 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SERAFINA NOSTRANI DIAZ, ANELIO NOSTRANI DIAZ y ENGRACIA DIAZ de NOSTRANI (S-474|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1164 Feb.9-v.Feb.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIACOMINO PETRUNGARO POLITANO y ROSA CALAFA de PETRUNGARO (F.A. 354|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 1119 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA ISABEL VILLALBA de MELO y CELESTINO MEDARDO VILLALBA (F. A.158|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 1124 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA RODRIGUEZ (F-1060|77), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1191 Feb.9-v.Feb.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PRUDENCIO FORMOSO SOARES DE LIMA (F.A. 642|77), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1153 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASTRUGILDO FARIAS (F.A. 626|77), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1180 Feb.9-v.Feb.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON CHEBI ALTABE (Ficha V-1179|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1193 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA FOTI o FOTI CORRIERI de DAMBORIANA (Ficha V-1315|77), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de diciembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1113 Feb.9-v.Feb.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MORLINO (Ficha E-4767|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1258 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE JACINTO PAOLILLO CATALANO (Ficha E-4833|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1127 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LAMONICA MASTROLEMBO o MASTROLEMO (Ficha E-4667|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1141 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE TRUJILLO CESIO (Ficha E-4611|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1145 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA o JESUS MARIA EDUARDO CONDE LINERA (Ficha E-4765|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 19 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1146 Feb.9-v.Feb.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO CHIESA FRUGONI (S-67.76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1139 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA CARABALLO DORREGO DE CARVALLO (S-605bis|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1140 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO MERCANT REBASA (S-629|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1196 Feb.9-v.Feb.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIETA TURTURIELLO DE PINTO o TURTURIELLO SANGIACOMO (853|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1179 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN HERNANDEZ (637|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1194 Feb.9-v Feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ANTONIO FARIÑA o FARINA LAGOS, (Ficha S. 553|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26038 Dic.21-v.dic.30. Feb.9-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PRIMITIVA MENDOZA de GONZALEZ y PEDRO GONZALEZ, (F. 1151|977 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1167 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA NOWICKA o KRUCHIK DE SCHAFRAN (F. 527|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1166 Feb.9-v.Feb.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de HECTOR o HECTOR NICOLAS JOSE VISCONTI (F.A. 453|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1125 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA MARIA LANZARO DARIAS (F|A| 571|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1259 Feb.9-v.Feb.22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ BASINI o RODRIGUEZ BASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 31 de octubre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1205 Feb.9-v.Feb.22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO CATALINO SIMONESSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de diciembre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1120 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA ISABEL o ISABEL INOCENCIA CARRERAS DE GARCIA o SEGALERBA CARRERAS DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 29 de noviembre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1121 Feb.9-v.Feb.22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURILIA MUÑOZ DE PIRIZ (Ficha 794|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1240 Feb.9-v.Feb.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EXILDA CARDOZO DE SILVERA (Ficha 1115|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1241 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la Apertura de la sucesión de MIGUEL PODOLSKY o MIGUEL PODOLSKY BERESTETSKY (Ficha 1092|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 24 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 1170 Feb.9-v.Mar.22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DAMASO CARLIS (Ficha B. 184|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de noviembre de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1209 Feb.9-v.Feb.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANCELMA o ANSELMA GUILLERMA BENITEZ de ZABALA, (Ficha A. 196|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de octubre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 1208 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ARENA FASANO de MEGA, (Ficha A. 222|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de diciembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 1207 Feb.9-v.feb.22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SINESIO o SINECIO o SIVIESO VALDIVIESO o BALDIVIESO ALTEZ, (Ficha 1426|977); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de diciembre de 1977. — José Ribot Llana. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 1213 Feb.9-v.feb.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ALBERTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 28 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1174 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR SEGUNDO SEPERGO o AMADOR SEGUNDO TOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1173 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS AGAPITO MEDINA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 1.o de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1172 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CALIGARI BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a leducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de diciembre de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1171 Feb.9-v.Feb.22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BROCCO LIEVORE o JOSE JUAN BROCCO LIEVORE o JOSE BROCCO LIEBORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Se habilitó la actual feria judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 9 de enero de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1232 Feb.9-v.feb.22.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

MERIS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Meris S. A.", para la asamblea ordinaria que se realizará el día 23 de febrero de 1978 a la hora 21, en la Avda. 18 de Julio 2318, Apto. 601, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de directorio; 2º) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1976|1977, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; 3º) Designación de dos accionistas para que computen las votaciones y suscriban el acta respectiva.

Nota. — Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios antes de la hora 21, del día 23 de febrero de 1978 en la Avda. 18 de Julio 2318, Apto. 601, los que deseen hacerse representar en la asamblea, deberán presentar carta poder. —
3) N$ 22.40 1|pub. 1224 Feb.9-v.feb.9.

JOSE HUGO MOLAGUERO S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 16 de febrero de 1978 a las 15 horas en Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1976 y 31 de julio de 1977; 2) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 12.80 1|pub. 1218 Feb.9-v.feb.9.

BATTEGAZZORE HNOS. S. A.

Se resuelve convocar a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el local social de la Avda. Millán 2770, de esta ciudad, el día 24 de febrero de 1978, a las 19 horas, en la cual será considerado el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, dictamen del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1977; 2º) Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 20); 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y el secretario. — Montevideo, febrero de 1978. — El Directorio.
3) N$ 57.60 3|pub. 1204 Feb.9-v.feb.13.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

Se presentó Eulogia Yila, Jila o Gila Mesones Barreto, solicitando un certificado que les habilite el uso del solar Nº 133 del Cementerio del Paso del Molino cuyos primitivos titulares eran Pedro T. Gerónimo y Tomasa Alvarez, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días — Antonio Laluz Cardozo, Secretario.
4) N$ 38.40 3|pub. 1158 Feb.9-v.feb.13.

Se presentaron Adelina y Leopoldo Giordano Laulhe; Angela y Esmeralda Giordano Castiglioni; Francisco Giordano Dogliotti; Alfredo, Alfonso y María del Carmen Giordano Costales, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 227 del Cementerio del Paso del Molino cuyo primitivo titular era sucesión de Leopoldo Giordano, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Carlos Vázquez Ortiz, Escribano.
4) N$ 38.40 3|pub 1268 Feb.9-v.feb.13.

Se presentó Juan Carlos Pereyra Panizza, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 45 bis del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Domingo Pereira Rivera, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Carlos Vázquez Ortiz.
4) N$ 28.80 3|pub. 1144 Feb.9-v.feb 13.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA RAISA RAMONA DMETRIEW o DMITRIEW y ROGELIO JULIAN ERRO, (Ficha V. 506|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de agosto de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
20) N$ 104.00 20|pub. 1152 Feb.9-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELISARIO ROLAND SALVATIERRA PERDOMO y HAYDEE CRISTINA FERNANDEZ ILLA, (Ficha A B. 662|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1118 Feb.9-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALDO JORGE CIASULLO PRETI o PRETTI y SUSANA CAMPOMAR LAFONE (Ficha D. 741|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de diciembre de 1977. — M... ciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1206 Feb.9-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SANTORO ARACE y MARIA ISABEL PEZZUTI CROCAMO (Ficha C.763|977), y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1157 Feb.9-v.mar.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de octubre de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ROGELIO BORIS REYES y MARIA MABEL COSTA BARRETO (Ficha N.o 878|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de setenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1.o de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 1242 Feb.9-v.mar.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: BARATTA, CESAR AGAPITO y de PAULA, NAIR NEILA "Disolución y liquidación sociedad conyugal". (La. A, Fa. N.o 636|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre César Agapito Baratta y Nair Neila de Paula, y se emplaz todos los interesdos pr que comprezbaI plaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 14 de diciembre de 1977. — Angel Malvasio Laxagué, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 1159 Feb.9-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto N.o 2.334 de 25 de abril de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges: HERMES ZUNINI RUMI y ALBA ROSA LOPEZ, citándose a todos a los interesados para que comparezcan dentro del término de (60) sesenta días, bajo apercibimiento de o dispuesto por el Art. 7.o de ley de 18 de setiembre d e1946. — Salto, marzo 15 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 1160 Feb.9-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto N.o 2.334 de 25 de abril de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges: HERMES ZUNINI RUMI y ALBA ROSA LOPEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de 1término de (60) sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, marzo 15 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 120.00 20 pub. 1160 Feb.9-v.mar.8.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en nautos: "Da Silva, Elena Graciela c. NAVARRO, ALFREDO FELIPE. Divorcio". (A.B. 374|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Alfredo Felipe Navarro para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 1181 Feb.9-v.mar.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado caratulados: "Martínez, Guillermo c|. FAGUNDEZ, MIRTA ORFILIA. Divorcio por causal". (Ficha D. 721|977), se cita, llama y emplaza a Mirta Orfilia Fagúndez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 1199 Feb 9-v mar.29.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 11 de noviembre de 1977 (Acta N.o 171) aceptar la renuncia presentada por el Oficial de Usinas, Cat. "A", padrón N.o 651 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor URBANO ELIA TOMASSO PORTILLO a partir del 3 de noviembre de 1977, se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 30305 Feb.9-v.feb 13.

Visto: que el funcionario señor ANICETO CARBAJAL, padrón N.o 2.654, Credencial Cívica BIB serie 2.990, desde el 26 de diciembre de 1977 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento: a lo preceptuado en el Art. 33 de la l y del 7 de febrero de 1943 y de... del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929, se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado, se presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C.C.) 3 pub. 30304 Feb.9-v.feb.13.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Se emplaza al señor ANGEL LAPELLO, propietario del bien inmueble Padrón N.o 71, ubicado en Playa Pascual, para comparecer en la Intendencia Municipal de San José (Asesoría Letrada), en un plazo de 10 días, a efectos de regularizar un asunto de su interés. — San José, 2 de febrero de 1978.
8) (C.C.) 3|pub. 30307 Feb.9-v.feb.13.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 95|977
Un aparejo eléctrico con carro motriz
(Plaza e Importación)

Fecha de apertura: 4 de abril de 1978. Hora 15.00.

Precio del pliego de condiciones: N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1735, en el día y hora señalados, lugar donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 7.30 a 11.30.

Por más información, por el teléfono 91.09.42. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 30332 Feb.9-v.feb.13.

LICITACION N.o 70|977
Adquisición de un vehículo para movimiento y carga de vagones.
Plaza e Importación

Fecha de apertura: 14 de marzo de 1978. Hora 11.00.

Precio del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 175, el día y la hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 07.30 a 11.30.

Por más información, por el teléfono 91.09.42. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 30333 Feb.9-v.feb.13.

LICITACION N.o 64|977
Una grúa móvil, con motor diesel
(Plaza e Importación)

Fecha de apertura: 14 de marzo de 1978. Hora 10.00.

Precio del pliego de condiciones: N$ 5.00. (nuevos pesos cinco).

La apertura de propuestas se efectuará en al Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1735, el día y hora señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 7.30 a 11.30.

Por más información, por el teléfono 91.09.42. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 30334 Feb.9-v.feb.13.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Llamado a licitación pública para adquirir o arrendar un computador electrónico para los servicios del Instituto.

Se fija el acto de apertura de propuestas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1º del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 6 de febrero de 1911, para el día 8 de marzo de 1978, el primer llamado a las 15 (quince) horas en el local de la Comisión de Compras.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijada, al no presentarse el número de propuestas reglamentario se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 (dieciséis) horas, procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presente.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central, Misiones y Buenos Aires de 7 a 15 horas. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 30317 Feb.9-v.feb.22.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 101-978
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ampliación del revestimiento del Panteón de la Fuerza Aérea en el Cementerio del Norte, en un todo de acuerdo a los planos y pliegos existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea a disposición de los interesados.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 30 de marzo de 1978 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553.

En caso de no presentarse proponentes se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 30 de enero de 1978.

12) (C.C.) 10|pub. 30319 Feb.9-v.feb.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras

Lic. 11|978. — Jabón de tocador en pastillas. — Apertura: 15 de marzo de 1978 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Lic. Nº 12|978. — Pastas secas comunes. — Apertura: 16 de marzo de 1978 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Valor de cada pliego: N$ 10.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 13 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30329 Feb 9-v.feb.20.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 1|978

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta 900 toneladas de granos, (avena, maíz y|o cebada) y hasta 900 toneladas de alfalfa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Oficina de esta Dirección, Avda. Gral. Flores 3950.

Fecha de apertura de propuestas: primer llamado: día 24 de febrero de 1978, hora 9.30;

En caso de no presentarse por lo menos 3 (tres) oferentes al primer llamado, o no completarse las cantidades requeridas en el mismo, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 11 en la oficina de este Servicio Avda. Gral. Flores 3950. — Montevideo, 3 de febrero de 1978. — La Dirección.

12) N$ 22.40 1|pub. 1236 Feb.9-v.feb.9.

I. L. P. E.
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO

I.L.P.E. (Industria Lobera y Pesquera del Estado) llama a interesados para la realización de seis (6) licitaciones públicas, cuyo objeto fechas y horas de apertura respectivas se detallan seguidamente:

Lic. pública Nº. 1|978. — Se llama a interesados para la adquisición de Moldes para congelamiento de pescado cuyas características constan en el pliego de condiciones respectivo. — Fecha de apertura: 23|2|978 primer llamado: hora 10. — Segundo llamado: hora 10.30.

Lic. pública Nº 2|978. — Se llama a interesados para la adquisición de: Carros portaparrillas para congelamiento de pescado n túneles cuyas características constan en el pliego de condiciones respectivos. — Fecha de apertura: 24|2|978 primer llamado: hora 10. — Segundo llamado: hora 10.30.

Lic. pública Nº 3|978. — Se llama a interesados para la adquisición de: una carretilla elevadora eléctrica, cuyas características constan en el pliego de condiciones respectivos. — Fecha de apertura: 3|3|978, primer llamado: hora 10. — Segundo llamado: hora 10.30.

Lic. pública Nº 4|978. — Se llama a interesados para la adquisición de: un compresor frigorífico de tipo rotativo a tornillo, cuyas característica constan en el pliego de condiciones respectivo. — Fecha de apertura: 6|3|978, primer llamado: hora 14. — Segundo llamado: hora 14.30.

Lic. pública Nº 5|978. — Se llama a interesados para la adquisición de: una máquina descabezadora - evisceradora de pescado, cuya características constan en el pliego de condiciones respectivo. — Fecha de apertura: 27|2|978, primer llamado: hora 14. — Segundo llamado: hora 14.30.

Lic. pública Nº 6|978. — Se llama a interesados para la adquisición de: un congelador de placas por contacto cuyas características constan en el pliego de condiciones respectivo. — Fecha de apertura: 6|3|978 primer llamado: hora 10. — Segundo llamado: hora 10.30.

Los pliegos de condiciones correspondientes a los ítems que se licitan en las fechas y horas indicadas ut - supra pueden retirarse en la Secretaría de la Gerencia General del Organismo (Terminal Pesquero - Rambla Baltasar Brum y Coronel Francisco Tajes) en días hábiles entre las 8 y las 14 horas. Precio del pliego: N$ 10,00.

12) (C.C.) 2|pub. 30324 Feb.9-v.feb.10.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, febrero 9 de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE ALBERTO DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes s|n. y ALICIA CRISTINA SEMERDJIAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2536.

RICARDO GERARDO ARCIA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstah 3109 y MARIA ELIZABETH ARBIZU, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gloria 3256.

JORGE VITALINO D'ISABELLA, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Plaza de los Olímpicos 4447 Ap. 2 y ANA VERONICA MIÑOZ, 33 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Colonia 1774 Ap. 16 piso 2.o.

EPAMINONDES de SOUZA, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado S. Guarch 3569 Ap. 3 y SOLEDAD VARSI, 55 años, viuda, oriental, domiciliada S. Guarch N.o 3569 Ap. 3.

JORGE ALBERTO ARBON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4109 y SILVIA MARY GOYEN 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valentín Gómez 937.

GUSTAVO ANTONIO DUFFOUR, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2314 y MARIA TERESITA DUARTE 34 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Flores 8499.

CARLOS VICENTE DELFINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Rubio 6140 y ELISA PETRAUSKAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Badaraco 1168.

GUSTAVO EDUARDO ALZAGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Berg 2436 Ap. 202 y MARIA TERESA ARIS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2569.

RAMON WASHINGTON de JESUS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1579 y MARIA SOFIA FERREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1579.

JORGE WALTER ACUÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2490 y LOURDES DILMA De ABREU, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Idelfonso García 4572.

GUSTAVO GONZALO JAVIER ARIGON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. S. García Pintos 1142 y SUSANA GUERREROS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 5088.

EDISON EDUARDO DEJUAN, 24 años, soltero, técnico químico, oriental, domiciliado Gral. Flores 4947 y ALICIA ADA CALZOLARI, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Millán 4016.

MIGUEL ANGEL DI MAURO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2666 y ANA MARIA SOSA, 36 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada Av. Brasil 2666 Ap. 306.

OFICINA N.o 2

LUIS EDUARDO JUAN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Itacurubí 1447 y GLADYS RUTH CASTRO, 23 años, soltera, estudiante, boliviana (ciudadana natural), domiciliada Hernani 1483.

FREDY MENDEL BELON, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1661 y MARIA del ROSARIO ALMANDOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Guayas 4607.

BASILIO BARBAGALLO, 79 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado Joaquín Artigas 4224 y MARIA SUSANA BALBIS, 60 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 4224.

FRANCISCO ALBERTO BELTRANCHINI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cufré 2914 y ALICIA MARRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cufré 2914.

NORTON BERDUN, 33 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Aljabas 4040 y ALBA IVONNE PERALTA, 31 añoc, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Centenario 4096.

EDUARDO DANTE BARRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 4251 Ap. 101 y LAURA CRISTINA de LEON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4534 Ap. 3.

PABLO JOSE RAUL BALDRIZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Martí 3350 y ELENA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Lázaro Gadea 929 P. 8.

LUIS ALBERTO BUSNELLI, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2958 y VIVIAN EVARISTA ROTELA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4855, Pasaje 306.

OFICINA N.o 3

ENRIQUE PEDRO CARABALLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4386 y LUISA ISABEL RUBINO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Teófilo Collazo 2694.

RANIERO FEDERICO CARAMBULA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2184 y MARIA de las MERCEDES NAVARRO, 23 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Camino Castro 593 bis.

DANIEL CARDOSO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3167 y MONICA GRACIELA SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2683.

DANIEL EDUARDO CORLAZZOLI, 28 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado Mercedes 1819 Ap. 401 y LUISA MARIA AGUILAR, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Clemenceau 870 Ap 5.

JOSE MARCOS CALACHE, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 4 de Julio 3131 bis y MARIA ELENA OLANO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 1436 P. 4.o.

JORGE BRUNO CAMPOLO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Miguelete 1584 y SUSANA GLADYS MARTINEZ, 20 años soltera, peluquera, oriental, domiciliada Miguelete 1584.

VICTOR CONO CAETANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Massini 2907 y ANA LUISA ABERASTURI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 3330 Ap. 103.

OFICINA N.o 4

JOSE LUIS LTAIF, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1529 Ap. 202 y ALICIA JOURDAN, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Caracé 515 Apto. 101.

JORGE ROBERTO LIMA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2253 bis y EDDA MARTHA BO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1474 Ap. 18.

JOSE MARIO FLORES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 4018 y VELIA ADRIANA INZAURRALDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4783, B. Cópola.

PIBE SERGIO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1581 Ap. 2 y JUANITA ANGELICA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Figari N.o 19.

ROBERTO EULOGIO LEYES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 1024 y SUSANA GRISELDA POSE 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 5355.

OFICINA N.o 5

FRANCISCO JAVIER IGLESIAS, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado República Dominicana 3015 Ap. 10 y LYLIAN AMALIA FERNANDEZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Resistencia N.o 1701.

OSMAR NACIANCENO GULARTE, 24 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado Schillier 4707 y SUSANA LOURDES FALERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Schillier 4707.

LUIS ALBERTO HERMIDA, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2219 y MARIA CRISTINA LAMELA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera N.o 2236.

JOSE CARLOS GOYEN, 51 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2115 y MARIA FELICIA VANNUCCI, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2117.

OFICINA N.o 6

ROQUE MORRONE, 29 años, soltero, textil, italiano, domiciliada, Oficial 3 N.o 4563 (Piedras Blancas) y MARTA CURBELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 4554 (Piedras Blansas).

VICTOR MICLASEVICH 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Llupes 5203 y NELLY AIDA GUTIERREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada China 2170.

LUIS EDUARDO MONTERO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Buenos Aires 583 Ap. 19 y LILA ESTHER GRACIELA CLAVIJO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Martínez Trueba 1072 Ap. 2.

OFICINA N.o 7

LEONEL PEREYRA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 1714 Apto. 4 y MARIA CREUS, 20 años, soltera,, enfermera, oriental, domiciliada Pérez Galdóz 4219.

CARLOS EDUARDO PAIS, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurú 6133 y MARIA INES GUERRA, 24 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1645.

JORGE ARTURO PAULLIER, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San José 975 piso 3 y GLORIA LUCIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constituyente 1967, Ap. 201.

JULIO CESAR PEREYRA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1792 y MARIA de los ANGELES RIVERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nilo 3845.

JULIO CESAR ROMERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3015 y ELVIRA ESTHER FERNANDEZ 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Ombú 3015.

OFICINA N.o 8

MANUEL ENRIQUE ZUGARRAMURDI, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Londres 3554 y SILVIA NAIR TECHERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 3472.

JOSE ENRIQUE ROJAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1514 Apto. 11 y MARIA MIRTA COR, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 2140.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pontevedra 3561 y MARTA MELNIK, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1834 Ap. 2.

ENRIQUE RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 1438 y ALICIA LILIAN BRITOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores N.o 3020.

ENRIQUE DANIEL RAMOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M.a Orticochea 4582 y NAIR HORTENSIA ACKERMAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Francisco Martínez 3473.

ALBERTO ZULAMIAN, 43 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Av. Dámaso A. Larrañaga 4249 y GIOVANNA LUCIA ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental,, domiciliada Isabela 3399 Apartamento 2.

ANDRES MANUEL RUIZ, 29 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1211 Ap. 6 y SUSANA FRAYGOLA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1211 Ap. 11.

WOLFGANG KURT WILHELM ZANDER, 42 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Luis A. de Herrera 1209 y ANA MARIA CRISTINA CHAPUIS, 32 años, soltera, pianista, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1209.

OFICINA N.o 9

PEDRO ROBERTO SCOPINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1358 y OLGA RENEE ARRACHADO, 46 años, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1358.

JULIO CESAR SENLLANES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1318 Ap. 4 y BLANCA IRIS OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3432.

ADAN LUIS CASIANO SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1327 y JULIA ESTHER MAIDANA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1327.

JULIO CESAR SILVERA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José M.a Charry 1994 y SUSANA NAIR GUILLAMA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ituzaingó 298.

JORGE MANUEL SENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4855 y MARIA de los ANGELES DUARTE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1974.

OFICINA N.o 10

MIGUEL ANGEL ORTIZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Echagoyen 4915 Ap. 2 y MYRIAM RAQUEL VARELA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4915 Ap. 2.

WASHINGTON TRINDADE, 29 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Arazatí 1135 Ap. 1 y SYLVIA GRACIELA TILVE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Massini 2984 Ap. 3.

AMERICO TORRES, 30 años, viudo, empleado, español, domiciliado Gral. Hornos 4906 y MIRTA LILIAN SAUDA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Gral. Hornos 4906.

JULIO AGUSTIN VECINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2232 y JUANA MIRYAM BLANCO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Carrara 3538.

MARIO JORGE TRAVIESO, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Bulgaria 4041 (Cerro) y YANIRA MARGOT FONTES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 4041 (Cerro).

ALFONSO JUSTINO CARLOS VALLS, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Plutarco 4015 Ap. 3 y ROSSANA SPOSITO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pilcomayo 5301 Apartamento 104.

AQUILES ORLANDO UMPIERREZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1885 e HILDA TERESA FUENTES, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 938 Ap. 307.

OSVALDO VAZQUEZ, 25 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Vaz Ferreira 3812 y SUSY BEATRIZ GUTIERREZ, 18 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Cno. Maldonado N.o 5771.

14) N$ 5.00 3|pub. v.Feb.11.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos caratulados: DANTE ROBERTO ZULBERTI PERDOMO "Prescripción treintañal", (Ficha C. 253|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dante Roberto Zulberti Perdomo iniciando acción de prescripción treintañal sobre el sigueinte bien:

Un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo (antes Décima Sección Judicial) y caracterizado con el padrón Nº 101.438 y que se deslinda así: diez metros de frente al Sureste sobre la calle Ruperto Pérez Martínez donde se distingue con el número de puerta 1024 treinta metros al Este lindando con el padrón Nº 101.439, diez metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 101.433 y treinta metros al Oeste lindando con los padrones N.os 101.437, 143.691 y 101.43[illegible].

El bien tiene una superficie de 300 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito y en especial a los linderos D. Alfredo Méndez domiciliado en Ruperto Pérez Martínez 1028 y D. Leonardo Stembellis domiciliado en Ruperto Pérez Martínez 1020 para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso cuarto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 1203 Feb.9-v.mar.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MARCET CORREA, RODOLFO OMAR. "Prescripción adquisitiva", se hace saber que compareció el nombrado iniciando prescripción adquisitiva, sobre el automóvil Chevrolet, sedán, 2 puertas, modelo 1926, motor Nº RT 320.248, empadronado en la Intendencia Municipal de Paysandú a nombre de Eduardo Z. Arbiza, matrícula actual Nº 100.298, antes con el Nº 26.815.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Eduardo Z. Arbiza, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el automóvil descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de junio de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

16) N$ 234.00 30|pub. 1231 Feb.9-v.mar.29.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado RAMON JESUS GARCIA QUINTEIRO, (F. C. 1628 bis|977), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de su menor hijo y de matrimonio suya en el sentido que donde dice: Ramón Jesús García Quinteiro, debe decir: Ramón Jesús García Quinteiro.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub. 1206 Feb.9-v.mar.1º

20—Remates

MONTEVIDEO

WALDEMAR MACHIN
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de tres dormitorios en la ciudad de Durazno, superficie: 303 metros 9 329, superficie edificada: 57 metros, base: 704,35 Unidades Reajustables equivalentes a nuevos pesos 19.940,14. 21 de febrero de 1978, sucursal: Durazno, 11 horas.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 21 de febrero a las 11 horas en la sucursal Durazno del Banco Hipotecario (18 de Julio 551) el martillero Waldemar Machín (Mat. 2176, R.U.C. 050017160010) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 704.35 Unidades Reajustables, terreno con edificio y mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Durazno, padrón 7.450, superficie terreno: 303 metros 9329 con 17 metros 92 de frente a calle General Artigas 86 distando el punto medio 31,50 a esquina con calle Rondeau.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Préstamo Hipotecario Reglamentación 6205, Nº 2282, serie 150 a cargo de Alfredo Suárez y Julia Feirer Ruiz Díaz.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20% de su oferta, 1% de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto y 3% de impuestos departamentales.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la U. R. en el mes de febrero es de N$ 28,31 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 19.940 14 en este mes. En caso de abonarse el saldo del precio en el transcurso del mes de febrero se hará con ese valor de la U. R. en caso contrario se hará con el valor de la U. R. vigente al momento del pago o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a U. R. 221.09.

7) Informes en la Sección Procuración de Morosos o en la Sucursal Durazno del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 30321 Feb.9-v.feb.15.

OSCAR DEFAZIO NIEVES
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Apartamento en propiedad horizontal con dos dormitorios, hall. baño, cocina, ubicado en la calle Gualberto Méndez 2023, unidad 006.

Base: N$ 407,7456 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 11.543,28. 20 de febrero de 1978. hora 14. Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo lunes 20 de febrero de 1978, a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Oscar Defazio Nieves, (Mat. 224, R.U.C. 210320310019) rematará en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, la unidad 005 empadronada con el Nº 82.579|006, ubicada a cota más 51 centímetros, de frente a la calle Gualberto Méndez 2023, entre Martín C. Martínez y Gral. Flores y consta de una superficie de 45 metros cuadrados 6420 centímetros cuadrados.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca reglamentación 5852 Nº 1618, serie 400 a cargo de Darío Alberto Pizzolanti País y Antonia Orieta o Orietta Gentile Mango.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma más el 1% de comisión de rematador e IVA, en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero es de N$ 28.31, por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate equivale a NS 11.543,28 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de febrero de 1978, se hará con el mismo valor de la Unidad Reajustable referido. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivaente a 145,75 Unidades Reajustables.

7) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 580, planta baja. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 30322 Feb.9-v.feb.15.

JOSE MARIA TAIBO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de dos dormitorios en el Balneario Atlántida, superficie terreno: 900 metros, superficie edificada: 85 metros. base 871.90 Unidades Reajustables equivalentes a nuevos pesos 24.683.48. 23 de febrero de 1978, hora 14.30, Sucursal: Pando.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 23 de febrero en la Sucursal Pando del Banco Hipotecario del Uruguay a las 14.30, el martillero José Mª Taibo (Mat. 578, R.U.C. 210302850015) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 871.90 Unidades Reajustables terreno con edificio y mejoras, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, padrón 4.147, superficie: 900 metros con 15 metros de frente al S. O. a la calle Tres distando el punto medio 112.50 a esquina con carretera de Empalme de Ruta 82 a Ruta 11.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Préstamo Hipotecario Reglamentación 6205 Nº 5154 serie 150 a cargo de Oscar Eduardo Alonzo Martínez y Rosa Graciela Cristina Franco Cardinal.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20% de su oferta, 1% de comisión del rematador más el IVA y 3% de impuestos departamentales en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la U. R. en el mes de febrero es de N$ 28,31 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate equivale a NS 24.683,48 en este mes. En caso de abonarse el saldo del precio en el transcurso del mes de febrero se hará con ese valor de la U. R. en caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a U. R. 397,40.

7) Informes en Procuración de Morosos del Banco Hipotecario del Uruguay, Sarandí 580, planta baja. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 30320 Feb.9-v.feb.15.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo, de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Lemos, Héctor c|. CUENCA, CARLOS. Juicio Ejecutivo", (517|976), el 23 de febrero de 1978, desde las 15 horas en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 registradora "NCR" C-3811724. Vitrina refrigerada c|equipo "Siam" 13450. Cortadora fiambres "Precisa"; Máq. café "Tarmex" 2860, Garrafa 13 Kgs., sillas y mesas.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 2 de 1978. — Emma Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) N$ 65.00 10|pub. 1272 Feb.9-v.feb.22.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Janet Guidel de Fried contra ELENA PASCUAL de HEIJO". (Ficha 660|976), el día 13 de febrero de 1978, desde las 14.30 horas en Avda. Uruguay 1027 el martillero Rubén Benech, rematará sobre las ⅔ partes de su tasación, al mejor postor, el que deberá consignar el 30% de su oferta, los bienes inventariados en autos. — Montevideo, 3 de febrero de 1978. — Rubén Benech Gardiol

20) N$ 15.60 3|pub. 1263 Feb.9-v.feb.13.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: COOPERATIVA DE ALMACENEROS MINORISTAS BARISTAS Y ANEXOS (CAMBA) "Quiebra". (V. 561|977), los días 6 y 7 de marzo de 1978 desde las 14 horas en Nueva York 1193, el martillero Raúl Irureta Goyena (R.U.C. 210236660011), rematará sin base y al mejor postor mercaderías perecederas inventariadas en autos. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

20) N$ 15.60 3|pub. 1262 Feb.9-v.feb.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Cibana S. A. contra BIDEGAIN CIUDADELA y URUGUAY Sociedad de Responsabilidad Limitada". (Ficha C. 1421|977). se hace saber que el próximo 28 de febrero de 1978, desde las 15 horas, en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores y Corredores). se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate, sobre las bases que se indican, de los siguientes bienes inmuebles:

6 solares de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Piedras del Chileno", señalados con los números 35, padrón 9493, base N$ 866.67; 36 padrón 9494. base N$ 866.67; 63 padrón 9521, base N$ 89400; 64 padrón 9522, base N$ 894.00; 65 padrón 9523, base N$ 1.206.00; 66 padrón 9524, base N$ 1.206,00 según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, de diciembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 25 de diciembre de 1962, con el Nº 3068 y que tienen una superficie: los solares 35 y 36, 482 metros 98 decímetros con 16 metros 10 centímetros cada uno de frente al N. O. a la calle de 17 Metros: los solares 63 y 64, 497 metros cada uno y los solares 65 y 66, 670 metros 19 decímetros cada uno, todos con frente de 15 metros al S. E. a calle de 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en garantía de la misma; 2) Que serán de su cargo la comisión del rematador, el impuesto municipal y los gastos, honorarios e impuestos de la escrituración. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, 3 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

20) N$ 104.00 5|pub. 1269 Feb.9-v.feb.15.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Trabajo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado del Trabajo de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: "Manuel Castro contra MARHANS S. A. (Ficha 106|976), el 27 de febrero de 1978, desde las 14.30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará sobre las 2/3 partes de su tasación, 1 cortadora de fiambre "Precisa"; 1 chivetera supergás; 1 combinada batidora, licuadora "Kenwood"; 1 máquina café de 3 brazos. — Montevideo, 3 de febrero de 1978. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Helena Braun Minelli, Actuaria Adjunta.

20) N$ 65.00 10|pub. 1264 Feb.9-v.feb.22.

CANELONES

HORACIO CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, cometida al Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz), dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay" contra MATADERO Y ABASTO DEL SUR S. A. (FRIMASUR). Ejecución Hipotecaria, Medidas Preparatorias e Intimación (F. C|560|974), se hace saber que el próximo día 8 de marzo a las 16.00 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Horacio Castells, de la firma "Gomensoro y Castells", asistido del Sr. Alguacil a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en un lote de la planta Frigorífica de 12 Hás. 3.173 Mts. 37 centímetros cuadrados, con más los bienes muebles, máquinas e instalaciones que le acceden a todas las construcciones y locales edificados, que comprenden la Hipoteca Industrial celebrada el 14 de agosto de 1972 y que están ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje "El Colorado", padrones 12.929 y 45.473 (antes 13.864 en mayor área), con frente a la Carretera al Colorado y cuyo deslinde es: I. Dos fracciones con los edificios y mejoras empadronadas en conjunto con el N.o 12.929, señaladas con el N.o 1 y la letra "A" en plano del Agrimensor D. Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de agosto de 1953 con el N.o 1.078 que se deslinda así: la N.o 1: 517 metros 10 centímetros al S.O. frente a Camino Vecinal de 10 metros: 96 metros 20 centímetros al N.E., frente a Camino de 17 metros que lo separa de la fracción señalada con la letra "A" en el mismo plano ;al S.E., línea quebrada compuesta por 5 rectas que partiendo del frente N.E. miden: 307 metros 60 centímetros, 133 metros 18 centímetros, 196 metros 60 centímetros, 53 metros 60 centímetros y 51 metros 30 centímetros; al S.O., línea quebrada en rectas que partiendo de la terminación del límite anterior, miden: 69 metros 43 centímtros, 8 metros 20 centímetros y 193 metros 10 centímetros; abarcando esta fracción una superficie de 7 Hás. 711 metros 40 centímetros cuadrados.

La Fracción "A": 98 metros 02 centímetros de frente a la Carretera al Colorado; 96 metros 20 centímetros al S.O. de frente a Camino de 17 metros que la separa de la Fracción 1; 19 metros al N.O. y 11 metros 30 al S.E., superficie, 1.457 metros 43 decímetros cuadrados.

II. Fracción de campo y las mejoras y construcciones que le acceden, empadronada en mayor área con el N.o 13.864, señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor C. Pollio, de agosto de 1970 inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año con el N.o 15.173 y según el cual tinene una superficie de 4 Hás. 2.004 metros 94 decímetros cuadrados. que se deslindan así: 142 metros 07 centímetros al Sur con fracción número 1 del citado plano; 229 metros 75 centímetros al Este lindando con parte de los padrones 12.019 y 12.016; al Norte, 2 rectas de 122 metros 58 centímetros y 52 metros 60 centímetros lindando con el Padrón 13.863; al Oeste 3 rectas de 196 metros 44 centímetros; 53 metros 60 centímetros y 32 centímetros lindando con el Padrón 12.929.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma como garantía y a cuenta del precio, así como el 3 o|o de Impuesto Departamental y 3.60 o|o de comisión e IVA, en efectivo o con cheque certificado; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición en el Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones, y C) Que la Planta Frigorífica se remata desocupada y en su estado actual de construcción y conservación, con los bienes muebles e instalaciones que tiene y le acceden.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 30 de diciembre de 1977. — Jorge O. Imas, Juez de Paz.

20) N$ 624.00 15|pub. 1215 Feb.9-v.mz.1.o.

RIO NEGRO

LIBER GONZALEZ
Juzgado Letrado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro, y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictado en autos: "María Esther Lafourcade de Elicegui c|. LUIS GROSSI PRANTL. Medidas preparatorias". (L.o 15 F.o 43 N.o 65), se hace saber que el 27 de febrero de 1978, a las 11 horas en las puertas de este Juzgado, se sacará a la venta por el martillero señor Líber González (Matr. 186 R.U.C. 130013740014), en pública subasta y sobre las 2|3 partes de su tasación: Tractor "John Deere" Modelo D y Máquina eléctrica de tejer semi-industrial, marca "Oreon" (tasación N$ 5.000.00 y nuevos pesos 2.000.00 respectivamente).

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nuevo Berlín, 30 de diciembre de 1977. — Juan Carlos Plorutti, Juez de Paz.

20) N$ 104.00 10|pub. 1244 Feb.9-v.feb.22.

LIBER GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro, y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, recaído en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. OSCAR JESUS GARCIA RODRIGUEZ y OSCAR FABIAN GARCIA PEREIRA Medidas Preparatorias". (L.o 15 F.o 42 N.o 60) se hace saber que el 27 de febrero de 1978, a las 9 horas y en el domicilio del demandado, camino vecinal a Nueva Mehlem, se sacará a la venta por el Martillero señor Líber González (matrícula 186, R.U.C. 130013740014), sin base y al mejor postor, los bienes siguientes: Tractor "John Deere" Modelo R; 5 cuerpos de rastra de dientes pesados; sembradora "Massey Harris" de 24 discos; arado "Minneapolis Moline" de 4 rejas; máquina cosechadora "Massey Harris" modelo 21 A.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nuevo Berlín, 14 de diciembre de 1977. — Juan Carlos Plorutti. Juez de Paz.

20) N$ 104.00 10|pub. 1245 Feb 9-v.feb.22.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Caraballo Moreira, Petrona y otras c|. CARABALLO ALFARO, ANGELA HAYDEE y otras. Cesación de condominio y Remate Judicial". (F. A. 1.127|976), el día 29 de marzo de 1978 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, el Rematador Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 2.940.00 y N$ 3.070 respectivamente, los siguientes bienes inmuebles: Padrón 1.232 de la Tercera Sección Judicial de San José, con una superficie de 16 hectáreas 992 metros 72 decímetros cuadrados y que tiene de frente, por el Sureste, a servidumbre de paso 381 metros 5 centímetros y Padrón 6.802 de la misma Sección Judicial, con una superficie igual a la anterior y con frente, por el Este, a cañada que lo separa del mismo.

Se previene: a) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada, y en garantía de su oferta, deberá depositar el 30 o|o de la misma; b) Que serán de su cargo los gastos, impuestos y honorarios de la escrituración, incluso certificados y la comisión del martillero; C) Que los títulos de propiedad de los raíces a subastarse, se encuentran depositados en esta oficina; y d) Que el lote 3 (padrón 6.802), tiene carácter de dominante y el lote 4 (padrón 1.232) de dominante y sirviente en la servidumbre de paso que se establece en los respectivos títulos.

A los efectos de las publicaciones se habilita la presente feria judicial mayor. — San José, 25 de enero de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 292.50 15|pub. 1[illegible] Feb.9-v.feb.20.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JULIA SOCA de VILLALBA, solicitando la expedición de segunda copia de las escritura autorizada por el Esc. R. Ruben Aparicio Maurente, el 29 de enero de 1958 y por la cual José Lindolfo Villalba Ximénez, adquirió de los esposos Eduardo Octaviano Biardo e Isabel Ana Sosa de Biardo los siguientes bienes:

a) Mediante cesión de derecho del Boleto de Compra venta a plazos Nº 51.664, expedido el 22 de julio de 1952 por "La Industrial Francisco Piria S. A." para los otorgantes, inscripto en el Registro U. de P. de Enajenación de I. a plazos con el Nº 1.825 al folio 1.721 del libro 51, el siguiente bien:

Solar ubicado en Maroñas, Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón número 136.638, señalado con el Nº 25 de la fracción Nº 18 del plano del Ing. Miguel L. Costa del 31 de octubre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 27|6.927, con una superficie de 386 metros 40 decímetros, con 10 metros 10 centímetros de frente al Sureste a calle Lutecia; y b) por compra venta tradición la propiedad y posesión del edificio y demás mejoras levantado en el terreno deslindado en el apartado anterior, según permiso municipal Nº 21.542 de Vivienda Popular Nº 6.071;

B) Escritura autorizada por el aludido Escribano R. Ruben Aparicio Maurente el 29 de enero de 1958 y por la cual José Lindolfo Villalva Ximénez adquirió de la compañía "La Industrial Francisco Piria S. A.", el solar referido en el apartado a) de la escritura descripta anteriormente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 221.00 10pub. 1194 Feb.9-v feb 22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: CANTEGRIL S. A. "Segunda copia", (Ficha 1067|977), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el Coronel Adolfo Mario Sáez, en calidad de Interventor Judicial del denominado "Complejo Cantegril", y en nombre y representación de la sociedad integrante del mismo "Cantegril S. A.", solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta de varios inmuebles, ubicados todos en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado que se detallan: de los señores José Iturrat y señora Josefa Pampín de Iturrat, Mauricio Litman y señora Blanca Mazer de Litman, Morris Neremberg y señora Rebeca Jaimovich de Neremberg, la sociedad "Iturrat Inmobiliaria Sociedad Colectiva" por escritura que el 15 de abril de 1953 autorizó en Punta del Este el escribano Maximiliano Montañez, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 446, folio 142 vuelto del Tomo 16 de los mismos mes y año.

Los bienes adquiridos por "Cantegril S. A.", son:

Solares 5 y 6, padrones 3.187 y 2.045, con un área de 847 metros 57 decímetros y 1.251 metros 35 decímetros plano del agrimensor A. Asuaga Nougué, con un área total de 7271 metros 17 decímetros.

Solares 5 y 10 de la manzana 68 del plano del agrimensor A. Asuaga Nougué, padrones 2793 y 3.130, con un área de 2677 metros 78 decímetros.

Solares 3, 5, 6 y 8 de la manzana 69 del mismo plano, padrones 2.824, 2.786, 3.135 y 3.137, con un área de 4.549 metros 76 decímetros.

Solares 3, 4, 7 y 8 de la manzana 74, padrones 3.144, 3.145, 3.148 3.149, con un área total de 5.578 metros 63 decímetros.

Solares 1 al 5 de la manzana 75 del mismo plano, padrón 2.789, 3.153 al 3.156, con un área total de 8.963 metros 78 decímetros.

Solares: 1, 4, 5, 8 y 9 del mismo plano, padrones 2.790, 3.161, 3.162 3.165 y 3.166 con un área total de 9.126 metros 36 decímetros.

Solares: 1 al 8 de la manzana del plano del agrimensor A. Asuaga Nougué, con padrón en mayor área 3.007, área total de 15.392 metros 99 decímetros. La manzana 80, del mismo plano, padrón 3.259, con un área de 2.621 metros 47 decímetros.

Solares 5, 3 C del plano del agrimensor Villardino, padrón 1.924, con un área de 2 Hás. 6.068 metros 48 decímetros.

Solares 1 al 5 y 9 de la manzana 62, padrón 3.806.

Solares 1 al 15 de la manzana 84, padrón 3.806.

Solares 1 al 9 de la manzana 85, padrón 3.806.

Solares 2 al 11 de la manzana 86, padrón 3.806.
Solares 1 al 4 de la manzana 87, padrón 3.306.
Solares 12, 11 de la manzana 88, padrón 3.309.
Solares 3 al 6 y 8 de la manzana 89, padrón 3.809.
Solares 1 al 7, 10, 11, 14 de la manzana 91, padrón 3.809, plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto el 5|2|949 el total de la manzana 92 (solares 1 al 17), padrón 3.809, área 10.924. 34 del agrimensor A. Asuaga Nougué del mes 10 de 1946; inscripto con el Nº 264, en Paraje Cantegril.
Solares 7, 8 de la manzana 68, padrón 3.079, área 3.972 metros 02 decímetros según plano de los agrimensores Surroca y Penco y Sagra, de marzo de 1890, ubicados en la ciudad de Punta del Este los siguientes bienes:
Solar K, manzana 61, área 816 metros 75 decímetros.
Solar K, manzana 53, área 509 metros 85 decímetros, padrón 314.
Solar D, manzana 5, área 816 metros 75 decímetros, padrón 22.
Solar D, manzana 64, área 816 metros 75 decímetros padrón 379.
La mitad indivisa que a Iturrat Inmobiliaria S. C., le correspondía en el condominio con el señor Enrique Mario Heller, sobre los siguientes bienes de la manzana 4 de Punta del Este, según plano de Surroca y Penco y Sagra, de marzo de 1890, señalados con las letras G, I, K, L, H, J, de la manzana 4, compuesto cada uno de 816 metros 75 decímetros, los cuales fueron remensurados por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué, en noviembre de 1946, se empadronan con el Nº 515, solares H, J y los solares G, I, K con el Nº 17 y el solar letra L con el número 590.
Dos terceras partes indivisas del solar en San Rafael, que los señores Mauricio Litman y José Iturrat, tenían en condominio con el señor Ascher Aron Mazer, padrón 2.507 solar 15, manzana 3, plano del agrimensor Julio H. Cerviño, de enero de 1939, inscripto con el Nº 11, área de 749 metros 10 decímetros.
También se comprende en dicha enajenación, solares ubicados en la ciudad de Punta del Este, planos citados, señalados con las letras E, A de la manzana 29, 56 con una superficie de 816 metros 75 decímetros y 956 metros 1.012 centímetros padrones 1.616 y 331 respectivamente
Solar en la Pastora, Punta del Este, padrón 664, área 10.000 metros plano del agrimensor A. Asuaga Nougué, de octubre de 1946, inscripto en Catastro de Maldonado con el número 271.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Habilítese la feria judicial mayor. — Montevideo, 20 de enero de 1978. — A. Roberto Borges, Actuario.
21) N$ 611.00 10|pub. 1243 Feb 9-v.feb 22..

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LONDON SHOP LTDA.

Contrato: 28 de noviembre de 1977.
Registro de Comercio: Nº 926 al folio 3.163 libro Nº 2.
Socios: ELIAS NAHMOD MNAKI, VICTOR DANIEL MENACHE GALANTE y FORTUNA BEATRIZ MATALON MENACHE.
Capital: N$ 9.000 00
Plazo: 2 años prórroga automática.
Objeto: Comercialización de artículos del hogar y despensa, importación y exportación.
Administración: Víctor Daniel Menache Galante y Fortuna Beatriz Matalón Menache actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 1198 Feb.9-v.feb.22.

MORWAGEN LTDA.

Contrato: 28 de diciembre de 1977.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 3|1|978, Nº 4, folio 13, libro 1 de Contratos.
Socios y aportes: DELFIN MIGUEL GARCIA CAGGIANI y ALBERTO JORGE QUADRELLI BLANCO, N$ 1.500 00 cada uno.
Capital: N$ 3.000 00.
Objeto: Reparación, comercialización, importación, etc. de vehículos automotores, repuestos y demás accesorios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Delfín García y Alberto Quadrelli, indistintamente
22) N$ 128.00 10|pub. 1201 Feb.9-v.feb.22.

MAVEGRAMA LTDA.

Contrato: 8 de noviembre de 1977.
Socios: MARTIN KAUKE y MAXIMO TOSCANI.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Excavación, cargas, descarga de materiales y venta de los mismos obtenidos de demoliciones, importaciones, exportaciones y representaciones en general y en particular de la maquinaria apta para el proceso de carga y descarga y excavaciones.
Administración: Máximo Toscani.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 1212 Feb.9-v.feb.22.

NITROL LTDA.

Constituida el 10 de agosto de 1971 y modificada el 9 de marzo de 1976, según contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 437 al folio 1520v. del libro N.o 2 de Contratos y con el N.o 300 al folio 1041 del libro N.o 1 de Contratos respectivamente.
Cesión de Cuota del 23 de junio de 1976.
De común acuerdo al Señor JUAN GOLIBRODA KORNYLUK resuelve vender su participación de la sociedad de dos cuotas de nuevos pesos mil cada una a los señores LINO ELBIO FERREIRA VERRI y NAZAR KETZOIAN CORREA quienes las adquieren, correspondiéndoles a cada uno de los nuevos socios una cuota de nuevos pesos mil.
Asimismo se pactó que la administración de la sociedad será ejercida por dos socios cualesquiera actuando conjuntamente, pudiendo delegar funciones en un socio o en un tercero, necesitando para realizar dichas designaciones el consentimiento de tres socios por lo menos exigiendo el mismo requisito para el caso de enajenación o gravamen de bienes inmuebles. Según contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 29 al folio 106 del libro 3 de Contratos.
Cesión de cuota del 31 de julio de 1976.
De común acuerdo los señores LINO ELBIO FERREIRA y NAZAR KETZOIAN CORREA resuelven vender su participación de la sociedad de dos cuotas de nuevos pesos mil cada una al señor GUALTERIO BENINI, quien la adquiere. La suma de dicha transacción se pacta en Nuevos Pesos 2.500.00 (son nuevos pesos dos mil quinientos m|n.). En todo lo demás que no ha sido modificado continuará rigiendo el Contrato Constitutivo de la sociedad el cual es perfectamente conocido por los socios continuadores. Según contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N o 30 al folio 108 del libro N.o 3 de Contratos.
22) N$ 480.00 10|pub. 1219 Feb.9-v.Feb.22

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 157.463. — Montevideo, 1.o de febrero de 1978. — Norman Fox por B.A.T. Cigaretten-Fabriken G.m.b.H (Alemania) solicita marca

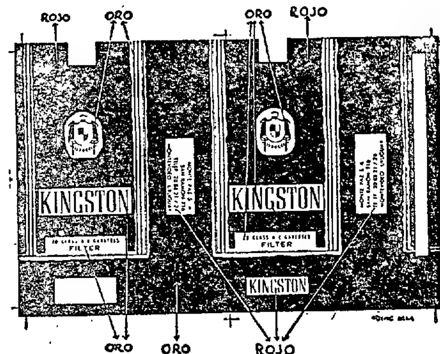


clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 1248 Feb.9-v.Feb 22

ACTA N.o 1.173. — Montevideo, 1.o de febrero de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Alvaro Armando Roxo Ribeiro (Brasil) solicita patente de modelo industrial para JERINGA, de acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10 pub. 1246 Feb.9-v.Feb.22

ACTA N.o 157.416. — Enero 26, 1978. — Guzmán González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Montevideo), solicita marca GRANAGUA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1228 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 157.465. — Montevideo 2 de Febrero de 1978. — Oscar Bacot, por Monte Paz S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 1249 Feb.9-v.Feb.22

ACTA 157.464. — Montevideo, 1.o de febrero de 1978. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 304.00 10|pub. 1252 Feb. 9-v.Feb.22

ACTA N.o 157.407. — Montevideo, 25 de enero de 1978. — Con esta fecha ES.IT.UR S.R.L. (Montevideo), solicita la marca



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 288.00 10|pub. 1234 Feb.9-v.Feb. 22

ACTA N.o 157.474. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Wilson Morgade, por Bernalesa S.A. (Uruguay), solicita la marca FREE LOOK clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1220 Feb.9-v.Feb.22

ACTA N.o 157.475. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Wilson Morgade, por Cheseb ough Pond's Inc. (E.U.A.), solicita marca RAVE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1221 Feb.9-v.Feb.22

ACTA N.o 157.406. — Montevideo 25 de enero de 1978. — Con esta fecha ES.IT.UR. S.R.L. (Montevideo), solicita la marca



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 1235 Feb.9-v.Feb.22

ACTA 157.467. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA) solicita marca: VITA MOIST, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1250 Feb.9-v.Feb.22

ACTA N.o 2.708. — Montevideo, 1.o de febrero de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Mobel Ltda. (Montevideo) solicita marca: KNOLL, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1251 Feb.9-v.Feb.22

ACTA N.o 2.711. — Montevideo, 3 de febrero de 1978. — Con esta fecha Chanel S.A. (Suiza), solicita la marca CHANEL de las clases 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1230 Feb.9-v.Feb.22

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENEGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 405. — Enero 26, 1978. — Guzmán González Ruiz por Nife S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad "Nueva estructura de carpintería". — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 1229 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o U 413. — Montevideo, febrero 2 de 1978. — Wilson Morgade, por Dihersa S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Sembrador manual de un zurco". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1222 Feb.9-v.feb.22.

ACTA U 409. — Montevideo, febrero 1.o 1978. — Oscar Bacot Silveira por Alvaro Armando Roxo Ribeiro (Brasil). solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Perfeccionamientos en jeringa-pistola dosificadora automática". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1247 Feb.9-v.feb.22.

ACTA U 410. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — Oscar Bacot Silveira por Alvaro Armando Rôxo Ribeiro (Brasil), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Jeringa aplicadora de pomadas para descornar animales". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 1253 Feb.9-v.feb.22.

25—Ventas de Comercios

A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904, se hace saber que prometí vender a María López Rodríguez el comercio de pensión, ubicado en Carlos Roxlo N.o 1581. Acreedores en Juncal 1435 Apto. 202. — JESUS ENRIS POMBO.
25) N$ 128.00 20|pub. 1150 Feb.9-v.mz.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Raquel Levovich vendió cuota parte comercio "Electro Uruguay" de calle Uruguay 960 a Nórdica, Sociedad Anónima. Acreedores a 25 de Mayo 395, piso 3, escritorio 6 (Montevideo).
25) N$ 128.00 20|pub. 1149 Feb.9-v.mz.8.

Cónyuges Graciela Praxedes Torres y José María Castillo prometimos vender Enrique Macías Payo, almacén sita en Daniel Muñoz 2249. Acreedores al mismo.
25) N$ 64.00 20|pub. 1177 Feb.9-v.mz.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Fernández y Lago el Bar de Avenida Italia 3900, documentación en el mismo. — ANTONIO REYERO.
25) N$ 64.00 20|pub. 1143 Feb.9-v.mz.8.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 5 de enero de 1978 (R.C.1|84|78-Exp. N.o 13.205|977) resolvió aceptar la renuncia presentada por la profesora Lidia Mabel González de León, a partir del 22 de octubre de 1977, fecha en que dejó de concurrir al desempeño de sus tareas.
27) (C. C.) 3|pub. 30328 Feb.9-v.feb.13.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 15 de diciembre de 1977 (R. C. 109|80|77, Exp. 9612|77) resolvió aceptar la renuncia presentada por la Profesora María Esperanza Cardozo.
27) (C. C.) 3|pub. 30323 Feb.9-v.feb.13.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración cita al señor Juan Alvarez Fernández, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de la Unidad Administración de Documentos, sito en la calle: Piedras N.o 319 de Montevideo, a notificarse dentro del plazo de treinta (30) días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución N.o 5127 dictada a Fs. 44 y vuelta del expediente renumerado con el N.o 1:004.357, caratulado Juan José y Héctor Domingo Mazzucco, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario ley N.o 14.306 de 26 de enero de 1974. — El Encargado de la Dirección de Administración, de la Dirección General Impositiva, Cr. Alfredo Estellano.
27) (C. C.) 3|pub. 30330 Feb.9-v.feb.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto N.o 562|971, inciso 13.1 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre las ciudades Montevideo-Canelones-Mendoza - Florida - La Cruz - Sarandí Grande - Durazno por Ruta 5 Brigadier General Fructuoso Rivera y viceversa. De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva Línea, expresará, por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".

Las actuaciones se tramitan por expediente N.o 22053 y acordonados.
27) N$ 67.20 3|pub. 1190 Feb.9-v.feb.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIAS AFINES "ING. FEDERICO E. CAPURRO"
Cursos Superiores

Se convoca a los aspirantes interesados a presentarse para la provisión interina y para la provisión por concurso de méritos y pruebas de los siguientes cargos docentes:

Cargo N.o 212 — Profesor Encargado de Curso de Bibliografía I (Exp. 9723|77).

Cargo N.o 352 — Profesor Ayudante de Cursos Prácticos de Organización y Administración II (Exp. 9754|77).

La presentación y entrega de relación de méritos documentados.

En original y dos copias, se hará en la Secretaría de la Escuela Tristán Narvaja 1427, desde el 8 de febrero al 17 de febrero inclusive, de 8 a 12 horas. — La Dirección.
27) (C. C.) 1|pub. 30325 Feb.9-v.feb.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Llamado a aspiraciones (tercer llamado).

Se llama a aspiraciones para la provisión de los siguientes cargos: N.o 585, Oficial Especializado Pintor Esc. Ac, Grado 8, 36 horas y N.o 1033, Oficial Especializado Albañil, Escalafón Ac, Grado 8, 40 horas para la Facultad de Medicina.

Podrán aspirar al llamado todos los funcionarios de la Universidad de la República y becarios de la Universidad del Trabajo.

Requisitos exigidos al momento de la inscripción:
- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica.
- Certificado de Buena Conducta.
- Certificado de Fé Democrática.
- Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
- Certificado de Enrolamiento (sólo los varones).
- Relación de méritos documentada.
- 2 fotos tipo carné.

Plazo de inscripción: Hasta el día viernes 10 de febrero de 1978 inclusive.

Las inscripciones se recibirán en Colonia 2066 (primer piso) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, donde se podrán retirar las bases. — División Administración de Personal, Sección Selección y Capacitación de Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 30326 Feb.9-v.feb.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Notificaciones

Montevideo, 30 de enero de 1978.

Expediente 772.891. — Se notifica a: Carlos Sanabria que el Departamento de Contaduría ya procedió a efectuar la liquidación de la extensión horaria de 30 a 40 horas a partir del 28 de setiembre de 1977.

Expediente 774.379. — Se notifica a: Luis Praderi la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 6 de diciembre de 1977: "Otórgase al Dr. Luis A. Praderi, la siguiente Misión de Estudios: "Cirugía de Esófago y de Recto", a cumplir en diversos Centros Quirúrgicos Europeos".

Segundo expediente 775.596. — Se notifica a: Gustavo Nuchovich la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 16 de enero de 1978: "Conceder al Dr. Gustavo Nuchovich ciento ochenta días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo en el cargo de Asistente del Departamento de Radiología, a partir del 1.o de enero de 1978 y a efectos de desempeñar otro cargo de la misma disciplina".

Expediente 775.596. — Se notifica a: Gustavo Nuchovich la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 2 de enero de 1978: "Concedez al Dr. Gustavo Nuchovich 27 días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el cargo N.o 1291, Asistente de Sección Radiodiagnóstico del Departamento Clínico de Radiología, a partir del 5 de diciembre de 1977 y a efectos de desempeñar otro cargo de la misma disciplina".

Expediente 776.281. — Se notifica a: Juan Gomendio la siguiente resolución del Rector Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 28 de diciembre de 1977: "Sanciónase al estudiante del Curso de Graduados en Pediatría de la Facultad de Medicina, Dr. Juan Gomendio Pons, con una suspensión de tres meses, con descuento de la preventiva sufrida".

Expediente 776.466. — Se notifica a: Olga Cilento la siguiente resolución del Ministro de Educación y Cultura de fecha 5 de enero de 1978: "Prorrógase hasta la provisión definitiva, cuando corresponda y no más allá del 30 de junio de 1978 a la funcionaria de la Facultad de Medicina, Sra. Olga Cilento Ferreira Oficial 1.o Técnico en Laboratorio, Puesto 392".

Expediente 776.468. — Se notifica a: Luis Campalans la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 9 de enero de 1978: "Reelegir al Dr. Luis Campalans como Profesor Agregado del Centro de Nefrología (Puesto número 2171, Escalafón 2, Grado 4, 36 horas

por un período reglamentario, a partir del 1.o de marzo de 1978 y sujeto a confirmación anual".

Expediente 777.126. — Se notifica a: Elvira Cambón que de acuerdo a lo informado por la Comisión de Reglamento, se considera que dicha situación configura falta leve, de acuerdo al artículo 6, inciso a) del Reglamento Disciplinario relativo al Personal Docente.

Expediente 777.288. — Se notifica a: Luis Gini la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República, de fecha 28 de diciembre de 1977: "Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Facultad de Medicina, señor Luis Gini O'Neill al cargo de Capataz de Servicios Generales (Puesto 287, Escalafón Ac, Grado 7, 40 horas). Téngase como fecha de la presente renuncia el 31 de diciembre de 1977".

Expediente 777.318. — Se notifica a: Carlos Sanabria que el Departamento de Contaduría ya procedió a efectuar la liquidación de las horas extras autorizadas a partir del 12 de setiembre de 1977.

Expediente 777.356. — Se notifica a: Miguel Caruso del informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos, que consta en el expediente mencionado.

Expediente 777.518. — Se notifica a: Oscar Ferreira la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 28 de diciembre de 1977: "Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Facultad de Medicina, Sr. Oscar Ferreira, Oficial Administrativo, (Puesto número 5506, Escalafón Ab, Grado 7, 40 horas). Téngase como fecha de la presente renuncia el 1.o de diciembre de 1977".

Expediente 777.844. — Se notifica a: Alberto Barcia la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 2 de enero de 1978: "Reelegir al Dr. Alberto Barcia Capurro en el cargo de Profesor Agregado Radiólogo del Departamento de Cirugía Cardíaca (N.o 1414, Escalafón 2, Grado 4, 24 horas) por un período reglamentario a partir del 1.o de marzo de 1978 con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes".

Expediente 777.984. — Se notifica a: Jorge Pradines la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 4 de enero de 1978: "Reelegir al Dr. Jorge Pradines como Profesor Director de la Clínica Quirúrgica "B" (Puesto N.o 1252, Resolución 1, Escalafón 2, Grado 5, 24 horas), a partir del 1.o de junio de 1978, con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes".

Expediente 780.117. — Se notifica a: Raúl Ruggia la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13 de eenro de 1978: "Conceder al Dr. Raúl Ruggia Arizti 6 meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo en su cargo de Prof. Adjunto de la Cátedra y Departamento de Fisiopatología (Resolución 1, Escalafón 2, Grado 3, 20 horas) a partir del 1.o de enero de 1978 y a efectos de desempeñar otro cargo de la misma disciplina".

Expediente 780.191. — Se notifica a: Carlos Ormaechea la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 16 de enero de 1978: "Reelegir al Dr Carlos A. Ormaechea como Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "1" (Resolución 020, Escalafón 2, Grado 4, 24 horas, P.G.) por un período reglamentario, a partir del 17 de mayo de 1978, con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes".

Expediente 780.194. — Se notifica a: Alberto Ardao la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 13 de enero de 1978: "Relegir al Dr. Alberto Ardao como Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "A" (puesto N.o 1243, Resolución 1, Escalafón 2, Grado 4, 24 horas) a partir del 3 de mayo de 1978, por un período reglamentario y con carácter interino, hasta su confirmación por las autoridades competentes".

Expediente 780.202. — Se notifica a: Walter Meerhoff que se le autoriza a presentar la documentación de referencia en el presente expediente.

Expediente 780.232. — Se notifica a: Armando Fattoruso la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 2 de enero de 1978: "Extender a 30 horas el horario semanal del Dr. Armando Fattoruso, Puesto N.o 342, Prof. Adjunto de la Cátedra y Departamento de Fisiología a partir del 1.o de marzo de 1978 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a financiar con el rubro 020.

Expediente 780.237. — Se notifica a: Domingo Miraglia y Carlos Carrera la autorización de la Secretaría Docente de la Facultad de Medicina, referente a su concurrencia al Centro de Tratamiento Intensivo del Hospital de Clínicas.

Expediente 780.238. — Se notifica a: Armando Fattoruso la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 4 de enero de 1978: "Dispónese que se designa al Prof. Agdo. Dr. Ricardo Velluti como Coordinador y Docente responsable de la totalidad de los Cursos que integran el Ciclo de Ciencias Fisiológicas, correspondiente a la Generación 1976".

Expediente 780.245. — Se notifica a: Delia Giúdice la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 18 de enero de 1978: "Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Delia Giúdice al puesto N.o 1299, Jefe de Sección de Laboratorio de Inmunología Infecciosa y Parasitaria de la Sección Inmunología del Departamento de Laboratorio Clínico (Resolución 1, Escalafón 2, Grado 3, 24 horas) a partir del 27 de marzo de 1978, y a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios".

Expediente 780.279. — Se notifica a: José Rinaldi la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 18 de enero de 1978: "Prorrogar al Dr. José Luis Rinaldi Corbo, Docente Honorario Especializado (equivalente a Asistente, Grado 2, del Departamento de Medicina Legal), a partir del 1.o de enero de 1978, hasta el 31 de diciembre del mismo año, con carácter interino y a confirmar por las autoridades competentes".

Expediente 780.373. — Se notifica a: Olga Camacho de Osorio la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 18 de enero de 1978: "Prorrogar a la Dra. Olga Camacho de Osorio en el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Ginecotocológica "B", (R|1, Escalafón 2, Grado 3, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación, supresión o revocación de la resolución y no más allá del 31 de diciembre de 1978 y a confirmar por las autoridades competentes".

Expediente 780.483. — Se notifica a: Guaymirán Ríos que está a su disposición la constancia de la beca otorgada por OPS|OMS.

Resolución N.o 10 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 13 de enero de 1978: "Confirmar a los docentes que se citan a continuación: Roberto De Bellis Lousán como Prof. Agdo. del Dpto. de Medicina, titular. Raquel Galli como colaborador honoraria en la Clínica Psiquiátrica. Julio Lorenzo como Prof. Agdo. del Instituto de Clínica Pediátrica, titular.

Resolución N.o 2 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 13 de enero de 1978: "Confirmar a los docentes que se citan a continuación: Hernán Artucio como Prof. Agdo. del Centro de Tratamiento Intensivo, titular. Julio Decaro como Asistente de Dirección del Hospital de Clínicas, interino. José López Fernández como Prof. Director del Departamento de Laboratorio clínico, titular. Alejandro Monteverde como Asistente-Lab. del Instituto de Clínica Pediátrica, interino. Mario Arcos Pérez, como Prof. Director de la Clínica de Nutrición y Digestivo, titular. Olga Vázquez Simoncelli como Prof. Agdo. de Neurología, interino.

Resolución N.o 19 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 4 de enero de 1978: "Confirmar al Dr. Julio Mañana Cattani como Profesor Agdo. del Centro de Neogrología, titular.

Resolución N.o 17 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 11 de enero de 1978: "Tomar conocimiento de que, de acuerdo a la nota N.o 1583|977 del 27 de diciembre de 1977, comunicado por el Rectorado de la Universidad, no existen inconvenientes para que la Dra. Irma Inés Alvarez Saldías haya usufructuado de la beca concedida por la O.P.S. para estudiar en el Centro de Inmunología de la ciudad de México".

Resolución N.o 22 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 11 de enero de 1978: "Tomar conocimiento que, de acuerdo a la nota N.o 16|78 del 5 de enero de 1978, comunicada por el Rectorado de la Universidad, no existen inconvenientes para que el Dr. Hernán Artucio haya asistido al Congreso Mundial de Medicina Intensiva en París".

Resolución N.o 21 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 11 de enero de 1978: "Tomar conocimiento que, de acuerdo a la nota N.o 8|78 del 4 de enero de 1978, comunicada por el Rectorado de la Universidad, no existen inconvenientes para que la Sra. Martha Ottino haya usufructuado 20 días de licencia con goce de sueldo para estudiar en Nutes Clates-Río de Janeiro, Brasil".

Resolución N.o 18 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 11 de enero de 1978: "Tomar conocimiento de que, de acuerdo a la nota N.o 1586|77 del 27 de diciembre de 1977, comunicada por el Rectorado de la Universidad no existen inconvenientes para que el Dr. Francisco Bermúdez Villegas haga usufructo de la beca concedida por el Gobierno de Gran Bretaña para estudiar en diversos hospitales".

Resolución N.o 23 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 11 de enero de 1978: "Confirmar a los docentes que se citan a continuación: Eva Faget Prati como Asistente para el Servicio de Neonatología "B" del Hospital de Clínicas interino. Winston Lozano como Jefe de Sección Laboratorio de la Clínica Dermosifilopática, honorario. Julio Rappa como Asistente del Departamento de Anestesiología, interino. Mario Schimchak como Asistente de Clínica de Traumatología, y Ortopedia, interino. Ana Siri Ibáñez como Jefe de Sección Laboratorio de la clínica Dermosifilopática, honoraria.

Expediente 777.914. — Se notifica a: Aurora Pirotto de Romero, Nelsa Cucucovich Mabel Marelli, Miguel Castro y Aroma Montenegro de Gil la siguiente resolución del Ministro de Educación y Cultura de fecha 21 de diciembre de 1977: "Los Oficiales Administrativos (Escalafón Ab, Grado 7) que a la fecha de esta resolución revistan como interinos, pasarán a hacerlo como efectivos (artículo 3 del Estatuto del Personal no Docente).
27) (C. C.) 3|pub. 30318 Feb.9-v.feb 13.

CANELONES

CANELONES
AVISO

Artículo 10 Ley número 9.099. — Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados

15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponder sobre los solares ubicados en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones según plano del agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de octubre de 1970 con el N.o 15.274 (Balneario Guazú-Virá nuevo).

1) Solar, 1 manzana; 1 padrón; 1. Elena Cendali y Asmen Feris;

2) Solar 2, manzana 1, padrón 2, nombre Clara Mazzone de Mazzone.

3) Solar 16, manzana 1, padrón 16, nombre Guillermo Mazzone Fuster.

4) Solar 16, manzana 1, padrón 18, nombre Adhemar Angel Coasini Durán; 5) Solar 19, manzana 1, padrón 19, nombre Adhemar Angel Coasini Durán.

6) Solar 4. manzana 6, padrón 80, nombre Walter Serotti.

7) Solar 7, manzana 6, padrón 83, nombre Marcos Walter Rosado.

8) Solar 9, manzana 6, padrón 85, nombre José Sixto Estévez-Hackenbruch

9) Solar 10, manzana 6, padrón 86, nombre Gonzálo Real de Azúa.

10) Solar 12, manzana 6. padrón 88, nombre Alberto y Walter Spinelli.

11) Solar 2, manzana 8, padrón 112, nombre Ernesto Lapenna.

12) Solar 13, manzana 8, padrón 123, nombre María E. Marrero de Carbonell, para Marcelo, María Fernanda, María Laura y M. Gabriel Carbonell.

13) Solar 11, manzana 9, padrón 135, nombre María Ofelia Baraciarte Fontana.

14) Solar 12, manzana 9, padrón 136, nombre Uberto Arena.

15) Solar 13, manzana 9, padrón 137, nombre Angel María Rey.

16) Solar 6, manzana 10, padrón 148, nombre María Nelci Pimentel.

17) Solar 1, manzana 11, padrón 161, nombre Abel Mautone y Pascual Vacaro.

18) Solar 16, manzana 11, padrón 176, nombre Blanca Suárez de Padilla.

19) Solar 12, manzana 12, padrón 189, nombre Margarita Pereyra de Ferrari.

20) Solar, 13 manzana 12, padrón 190, nombre Domingo Seguessa Alonso.

21) Solar 7, manzana 13, padrón 205, nombre Walter Piñeiro Precedo.

22) Solar 10, manzana 13, padrón 208, nombre Graciela Rodríguez de Turk.

23) Solar 2, manzana 14, padrón 213, nombre Carlos Alberto Tricánico Sala.

24) Solar 14, manzana 14, padrón 225, nombre José Antonio Midaglia.

25) Solar 17, manzana 14, padrón 228, nombre José Luis Borges.

26) Solar 3, manzana 15, padrón 231, Juan Vicciconte.

27) Solar 13, manzana 15. padrón 241, nombre Sara Méndez de Prandi.

28) Solar 9, manzana 16, padrón 253, nombre Luis Malacrida.

29) Solar 14, manzana 16, padrón 258, nombre Santos Guzmán de Vera.

30) Solar 15, manzana 16, padrón 259, nombre Sergio Culsshaw y Victoria Bermúdez.

31) Solar 16, manzana 16, padrón 260, nombre Ruben Ernesto Cagniani Corbella.

32) Solar 18, manzana 16, padrón 262, nombre Wilfredo Alexis Maidana Darías.

33) Solar 8, manzana 17, padrón 270, nombre Armando Ferrari.

34) Solar 9, manzana 18, padrón 286, nombre Ariel Juncal Fernández.

35) Solar 12, manzana 18, padrón 289, nombre Julio Nacho Sire.

36) Solar 14, manzana 18, padrón 291, nombre Román Roberto González.

37) Solar 26, manzana 18, padrón 303, nombre Batlle Baltazar Siculi Cepeda.

38) Solar 4, manzana 19, padrón 307, nombre Bari Araújo Pereira.

39) Solar 11, manzana 19, padrón 314, nombre Sara Méndez de Prandi.

40) Solar 17, manzana 19, padrón 320, nombre Marina Martínez.

41) Solar 5, manzana 20, padrón 334 nombre Alám Cláudio Aubert.

42) Solar 9, manzana 20, padrón 333, nombre Emir B. Moraiz.

43) Solar 12, manzana 21, padrón 359, nombre Adela Vidal y Piñeiro de León.

44) Solar 6, manzana 22, padrón 367, nombre Alberto Reinaldo Gómez Reyes.

45) Solar 11, manzana 23, padrón 394, nombre Jonatán González.

46) Solar 14, manzana 23, padrón 397, nombre Antonio Méndez

47) Solar 15, manzana 23, padrón 395, nombre Antonio Méndez.

Por los propietarios: Ciudadela 1416. (Montevideo).

27) N$ 1.536 15/pub. 1130 Feb 8-v.feb.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de sus cuentas por Contribución de mejoras dentro del término de 30 días.

Cuentas por obras de pavimentación en Avenida Francisco Acuña de Figueroa entre 3 de Febrero y Rambla Costanera José C. Williman

ARCOBALENO ANILLO 1

Padrón	Manzana	Metros de Sup.	Importe el Mt.² N$	Importe Total N$
1095/001	370	30.00	5.1969	155.91
002	370	30.00	5.1969	155.91
003	370	30.00	5.1969	155.91
004	370	30.00	5.1969	155.91
005	370	93.00	5.1969	483.31
008	370	30.00	5.1969	155.91
009	370	29.00	5.1969	150.71
010	370	30.00	5.1969	155.91
011	370	30.00	5.1969	155.91
012	370	30.00	5.1969	155.91
013	370	30.00	5.1969	155.91
014	370	30.00	5.1969	155.91
015	370	29.00	5.1969	150.71
016	370	30.00	5.1969	155.91
017	370	30.00	5.1969	155.91
018	370	29.00	5.1969	150.71
019	370	29.00	5.1969	150.71
020	370	32.00	5.1969	166.30
021	370	29.00	5.1969	150.71
022	370	29.00	5.1969	150.71
023	370	29.00	5.1969	150.71
024	370	62.00	5.1969	322.21
026	370	29.00	5.1969	150.71
027	370	30.00	5.1969	155.91
028	370	62.00	5.1969	322.21
030	370	29.00	5.1969	150.71
031	370	29.00	5.1969	150.71
032	370	29.00	5.1969	150.71
033	370	61.00	5.1969	317.01
035	370	30.00	5.1969	155.91
036	370	30.00	5.1969	155.91
037	370	30.00	5.1969	155.91
038	370	30.00	5.1969	155.91
039	370	30.00	5.1969	155.91
040	370	30.00	5.1969	155.91
041	370	30.00	5.1969	155.91
042	370	30.00	5.1969	155.91
043	370	30.00	5.1969	155.91
044	370	30.00	5.1969	155.91
045	370	30.00	5.1969	155.91
1095/046	370	30.00	5.1969	155.91
047	370	30.00	5.1969	155.91
048	370	30.00	5.1969	155.91
049	370	30.00	5.1969	155.91
050	370	30.00	5.1969	155.91
051	370	30.00	5.1969	155.91
052	370	38.00	5.1969	197.48
053	370	30.00	5.1969	155.91
101	370	29.00	5.1969	150.71
102	370	29.00	5.1969	150.71
103	370	29.00	5.1969	150.71
104	370	29.00	5.1969	150.71
105	370	29.00	5.1969	150.71
106	370	29.00	5.1969	150.71
107	370	29.00	5.1969	150.71
108	370	29.00	5.1969	150.71
109	370	29.00	5.1969	150.71
110	370	29.00	5.1969	150.71
111	370	29.00	5.1969	150.71
112	370	29.00	5.1969	150.71
113	370	29.00	5.1969	150.71
114	370	90.00	5.1969	467.72
117	370	29.00	5.1969	150.71
118	370	28.00	5.1969	145.51
119	370	28.00	5.1969	145.51
120	370	29.00	5.1969	150.71
121	370	29.00	5.1969	150.71
122	370	29.00	5.1969	150.71
123	370	29.00	5.1969	150.71
124	370	29.00	5.1969	150.71
125	370	29.00	5.1969	150.71
126	370	29.00	5.1969	150.71
127	370	29.00	5.1969	150.71
128	370	29.00	5.1969	150.71
129	370	29.00	5.1969	150.77
130	370	28.00	5.1969	145.51
131	370	28.00	5.1969	145.51
132	370	28.00	5.1969	145.51
133	370	29.00	5.1969	150.71
134	370	29.00	5.1969	150.71
135	370	28.00	5.1969	145.51
136	370	29.00	5.1969	150.71
137	370	29.00	5.1969	150.71
138	370	29.00	5.1969	150.71
139	370	29.00	5.1969	150.71
140	370	29.00	5.1969	150.71
141	370	29.00	5.1969	150.71
142	370	29.00	5.1969	150.71

Padrón	Manzana	Metros de Sup.	Importe el Mt.² N$	Importe Total N$
1095/143	370	29.00	5.1969	150.71
144	370	29.00	5.1969	150.71
145	370	29.00	5.1969	150.71
146	370	28.00	5.1969	145.51
147	370	28.00	5.1969	145.51
148	370	29.00	5.1969	150.71
149	370	29.00	5.1969	150.71
150	370	29.00	5.1969	150.71
151	370	29.00	5.1969	150.71
152	370	29.00	5.1969	150.71
201	370	40.00	5.1969	207.88
202	370	40.00	5.1969	207.88
203	370	40.00	5.1969	207.88
204	370	40.00	5.1969	207.88
205	370	40.00	5.1969	207.88
206	370	40.00	5.1969	207.88
207	370	40.00	5.1969	207.88
208	370	40.00	5.1969	207.88
209	370	40.00	5.1969	207.88
210	370	40.00	5.1969	207.88
211	370	40.00	5.1969	207.88
212	370	40.00	5.1969	207.88
213	370	40.00	5.1969	207.88
214	370	40.00	5.1969	207.88
215	370	40.00	5.1969	207 88
216	370	40.00	5.1969	207.88
217	370	40.00	5.1969	207.88
218	370	40.00	5.1969	207.88
219	370	40.00	5 1969	207.88
220	370	40.00	5.1969	207.88
221	370	40.00	5.1969	207.88
222	370	40.00	5.1969	207.88
223	370	40.00	5.1969	207.88
224	370	40.00	5.1969	207.88
225	370	40.00	5.1969	207.88
226	370	40.00	5.1969	207.88
227	370	40.00	5.1969	207.88
228	370	40.00	5.1969	207.88
229	370	40.00	5.1969	207.88
230	370	40.00	5.1969	207.88
231	370	40.00	5.1969	207.88
232	370	40.00	5.1969	207.88
233	370	40.00	5.1969	207.88
234	370	40.00	5.1969	207 88
235	370	40.00	5 1969	207 88
236	370	40.00	5.1969	207 88
237	370	40.00	5.1969	207.88
238	370	40.00	5.1969	207.88
239	370	40.00	5.1969	207.88
240	370	40.00	5.1969	207.88
241	370	40.00	5.1969	207.88
242	370	40.00	5.1969	207.88
243	370	40.00	5.1969	207.88
244	370	40.00	5.1969	207.88
245	370	40.00	5.1969	207.88
246	370	40.00	5.1969	207.88
247	370	40.00	5.1969	207.88
248	370	40.00	5.1969	207.88
249	370	40.00	5.1969	207.88
250	370	40.00	5.1969	207.88
251	370	40.00	5.1969	207.80
252	370	40.00	5.1969	207.88
253	370	40.00	5.1969	207.88
254	370	40.00	5.1969	207.88
255	370	741.00	5.1969	3.850 90
256	370	16.00	5.1969	83.15
257	370	17.00	5.1969	88.35
258	370	16.00	5.1969	83.15
259	370	16.00	5.1969	83.15
260	370	34.00	5.1969	176.69
261	370	42.00	5.1969	218.27
262	370	37.00	5.1969	192.29
263	370	38.00	5.1969	197.48
264	370	225.00	5.1969	1.169.30

ARCOBALENO ANILLO 2

Padrón	Manzana	Metros de Sup.	Importe el Mt.² N$	Importe Total N$
1095/001 A	370	40.00	5.1969	207.88
002A	370	40.00	5.1969	207.88
003A	370	40.00	5.1969	207.88
004A	370	40.00	5.1969	207.88
005A	370	39.00	5.1969	202.68
1095/006A	370	40.00	5.1969	207.88
007A	370	39.00	5.1969	202.68
008A	370	40.00	5.1969	207.88
009A	370	40.00	5.1969	207.88
010A	370	40.00	5.1969	207.88
011A	370	40.00	5.1969	207.88
012A	370	39.00	5.1969	202.68
013A	370	39.00	5.1969	202.68
013A	370	40.00	5.1969	202.68
014A	370	40.00	5.1969	207.88
015A	370	40.00	5.1969	207.88
016A	370	39.00	5.1969	202.68
017A	370	39.00	5.1969	202.63
018A	370	40.00	5.1969	207.88
019A	370	39.00	5.1969	202.68
020A	370	40.00	5.1969	207.88
021A	370	40.00	5.1969	207.88
022A	370	40.00	5.1969	207 88
023A	370	39.00	5.1969	202.68
024A	370	40.00	5.1969	207.88
025A	370	40.00	5.1969	207.98
026A	370	39.00	5.1969	202.68
027A	370	40.00	5.1969	207.88
028A	370	40.00	5.1969	207.88
029A	370	40.00	5.1969	207 88
030A	370	40.00	5.1969	207.88
031A	370	39.00	5.1969	202.68
032A	370	79.00	5.1969	410.55
033A	370	78.00	5.1969	405.36
034A	370	79.00	5.1969	410.55
035A	370	80.00	5.1969	415.75
036A	370	40.00	5.1969	207.88
037A	370	40.00	5.1969	207.88
038A	370	40.00	5.1969	207.88
039A	370	40.00	5.1969	207.88
040A	370	24.00	5.1969	124.72
041A	370	55.00	5.1969	285.83
042A	370	39.00	5.1969	202.68
043A	370	39.00	5.1969	202.68
101A	370	26.00	5.1969	135.12
102A	370	55.00	5.1969	285.83
103A	370	26.00	5.1969	135 12
104A	370	23.00	5.1969	119.53
105A	370	23.00	5.1969	119.53
106A	370	23.00	5.1969	119.53
107A	370	23.00	5.1969	119.53
108A	370	22.00	5.1969	114.33
109A	370	26.00	5.1969	135.12
110A	370	27.00	5.1969	140.32
111A	370	117.00	5.1969	608.04

ARCOBALENO PANORAMICO 1

Padrón	Manzana	Metros de Sup.	Importe el Mt.² N$	Importe Total N$
1095/001B	370	30.00	5.1969	155.91
002B	370	45.00	5.1969	233.86
101B	370	45.00	5.1969	233.86
102B	370	43.00	5.1969	223 47
103B	370	43.00	5.1969	223.47
104B	370	46.00	5.1969	239.06
105B	370	45.00	5.1969	233.86
106B	370	43.00	5.1969	223.47
107B	370	43.00	5.1969	223 47
108B	370	44.00	5.1969	228.66
201B	370	45.00	5.1969	233.86
202B	370	43.00	5.1969	223.47
203B	370	43.00	5.1969	223.47
204B	370	46.00	5.1969	239.06
205B	370	45.00	5.1939	233.86
206B	370	43.00	5.1969	223 47
207B	370	43.00	5.1969	223.47
208B	370	45.00	5.1969	233.86
301B	370	45.00	5.1969	233.86
302B	370	43.00	5.1969	223.47
303B	370	43.00	5.1969	223.47
304B	370	45.00	5.1969	233.86
305B	370	46.00	5.1969	239.06
306B	370	43.00	5.1969	223.47
307B	370	43.00	5.1969	223.47
308B	370	45.00	5.1969	233.86
401B	370	44.00	5.1969	228.66
402B	370	43.00	5.19[illegible]	223 47
403B	370	42.00	5.19[illegible]	218.27
404B	370	43.00	5.1969	223.47
405B	370	43.00	5.1969	223.47
406B	370	41.00	5.1969	213.07

Padrón	Manzana	Metros de Sup.	Importe el Mt.² N$	Importe Total N$
1095/407B	370	42.00	5.1969	218.27
408B	370	43.00	5.1969	223.47
501B	370	43.00	5.1969	223.47
502B	370	43.00	5.1969	223.47
503B	370	42.00	5.1969	218.27
504B	370	43.00	5.1969	223.47
505B	370	43.00	5.1969	223.47
506B	370	41.00	5.1969	213.07
507B	370	43.00	5.1969	223.47
508B	370	43.00	5.1969	223.47
601B	370	43.00	5.1969	223.47
602B	370	93.00	5.1969	483.31
603B	370	43.00	5.1969	223.47
604B	370	43.00	5.1969	223.47
605B	370	93.00	5.1969	483.31
606B	370	43.00	5.1969	223.47
701B	370	44.00	5.1969	228.66
702B	370	42.00	5.1969	218.27
703B	370	41.00	5.1969	213.07
704B	370	43.00	5.1969	223.47
705B	370	43.00	5.1969	223.47
706B	370	42.00	5.1969	218.27
707B	370	42.00	5.1969	218.27
708B	370	43.00	5.1969	223.47
801B	370	43.00	5.1969	223.47
802B	370	42.00	5.1969	218.27
803B	370	42.00	5.1969	218.27
804B	370	43.00	5.1669	223.47
805B	370	43.00	5.1969	223.47
806B	370	41.00	5.1969	213.07
807B	370	42.00	5.1969	218.27
808B	370	43.00	5.1969	223.47
901B	370	43.00	5.1969	223.47
902B	370	93.00	5.1969	483.31
903B	370	43.00	5.1969	223.47
904B	370	43.00	5.1969	223.47
905B	370	95.00	5.1969	493.70
906B	370	43.00	5.1969	223.47
1001B	370	42.00	5.1969	218.27
1002B	370	92.00	5.1969	478.11
1003B	370	43.00	5.1969	223.47
1004B	370	43.00	5.1969	223.47
1005B	370	93.00	5.1969	483.31
1006B	370	43.00	5.1969	223.47
1101B	370	43.00	5.1969	223.47
1102B	370	93.00	5.1969	483.31
1103B	370	43.00	5.1969	228.47
1104B	370	43.00	5.1969	223.47
1105B	370	93.00	5.1969	483.31
1106B	370	43.00	5.1969	223.47
1201B	370	43.00	5.1969	223.47
1202B	370	42.00	5.1969	218.27
1203B	370	41.00	5.1969	213.07
1204B	370	43.00	5.1969	223.47
1205B	370	43.00	5.1969	223.47
1206B	370	42.00	5.1969	218.27
1207B	370	42.00	5.1969	218.27
1208B	370	43.00	5.1969	223.47
1301B	370	142.00	5.1969	737.96
1302B	370	141.00	5.1969	732.76

ARCOBALENO PANORAMICO 2

Padrón	Manzana	Metros de Sup.	Importe el Mt.² N$	Importe Total N$
1095/SS101C	370	12.00	5.1969	62.36
SS102C	370	12.00	5.1969	62.36
SS103C	370	12.00	5.1969	62.36
SS104C	370	12.00	5.1969	62.36
SS105C	370	12.00	5.1969	62.36
SS106C	370	12.00	5.1969	62.36
SS107C	370	12.00	5.1969	62.36
SS108C	370	12.00	5.1969	62.36
SS109C	370	12.00	5.1969	62.36
SS110C	370	5.00	5.1969	25.98
SS111C	370	11.00	5.1969	57.17
SS112C	370	11.00	5.1969	57.17
SS113C	370	11.00	5.1969	57.17
SS114C	370	11.00	5.1969	57.17
SS115C	370	11.00	5.1969	57.17
SS116C	370	11.00	5.1969	57.17
SS117C	370	11.00	5.1969	57.17
SS118C	370	11.00	5.1969	57.17
SS119C	370	11.00	5.1969	57.17

Padrón	Manzana	Metros de Sup.	el Mt.² N$	Total N$
1095/SS120C	370	14.00	5.1969	72.76
SS121C	370	13.00	5.1969	67.56
SS122C	370	12.00	5.1969	62.36
SS123C	370	15.00	5.1969	77.95
SS124C	370	11.00	5.1969	57.17
SS125C	370	11.00	5.1969	57.17
SS126C	370	11.00	5.1969	57.17
SS127C	370	11.00	5.1969	57.17
SS128C	370	11.00	5.1969	57.17
SS129C	370	11.00	5.1969	57.17
SS130C	370	11.00	5.1969	57.17
SS131C	370	11.00	5.1969	57.17
SS132C	370	11.00	5.1969	57.17
SS133C	370	11.00	5.1969	57.17
SS134C	370	11.00	5.1969	57.17
SS135C	370	11.00	5.1969	57.17
SS140C	370	4.00	5.1969	20.79
SS141C	370	4.00	5.1969	20.79
SS142C	370	5.00	5.1969	25.98
SS143C	370	4.00	5.1969	20.79
SS145C	370	6.00	5.1969	31.18
SS146C	370	4.00	5.1969	20.79
SS147C	370	5.00	5.1969	25.98
SS148C	370	5.00	5.1969	25.98
SS149C	370	5.00	5.1969	25.98
SS152C	370	211.00	5.1969	1.096.54
001C	370	16.00	5.1969	83.15
002C	370	61.00	5.1969	317.01
003C	370	115.00	5.1969	597.64
004C	370	37.00	5.1969	192.28
101C	370	37.00	5.1969	192.28
102C	370	67.00	5.1969	348.19
103C	370	61.00	5.1969	317.01
104C	370	62.00	5.1969	322.21
105C	370	67.00	5.1969	348.19
106C	370	37.00	5.1969	192.28
201C	370	38.00	5.1969	197.48
202C	370	67.00	5.1969	348.19
203C	370	61.00	5.1969	317.01
204C	370	62.00	5.1969	322.21
205C	370	67.00	5.1969	348.19
206C	370	38.00	5.1969	197.48
301C	370	38.00	5.1969	197.48
302C	370	67.00	5.1969	348.19
303C	370	61.00	5.1969	317.01
304C	370	62.00	5.1969	322.21
305C	370	67.00	5.1969	348.19
306C	370	38.00	5.1969	197.48
401C	370	38.00	5.1969	197.48
402C	370	67.00	5.1969	348.19
403C	370	61.00	5.1969	317.01
404C	370	62.00	5.1969	322.21
405C	370	67.00	5.1969	348.19
406C	370	38.00	5.1969	197.48
501C	370	38.00	5.1969	197.48
502C	370	61.00	5.1969	317.01
503C	370	61.00	5.1969	317.01
504C	370	62.00	5.1969	322.21
505C	370	67.00	5.1969	348.19
506C	370	38.00	5.1969	197.48
601C	370	38.00	5.1969	197.48
602C	370	67.00	5.1969	348.19
603C	370	61.00	5.1969	317.01
604C	370	62.00	5.1969	322.21
605C	370	67.00	5.1969	348.19
606C	370	38.00	5.1969	197.48
701C	370	38.00	5.1969	197.48
702C	370	67.00	5.1969	348.19
103C	370	61.00	5.1969	317.01
704C	370	62.00	5.1969	322.21
705C	370	67.00	5.1969	348.19
706C	370	38.00	5.1969	197.48
801C	370	38.00	5.1969	197.48
802C	370	67.00	5.1969	348.19
803C	370	61.00	5.1969	317.01
804C	370	62.00	5.1969	322.21
805C	370	67.00	5.1969	348.19
806C	370	38.00	5.1969	197.48
901C	370	38.00	5.1969	197.48
902C	370	67.00	5.1969	348.19
903C	370	61.00	5.1969	317.01
904C	370	62.00	5.1969	322.21
905C	370	67.00	5.1969	348.19
906C	370	38.00	5.1969	197.48
1001C	370	38.00	5.1969	197.48
1002C	370	67.00	5.1969	348.19
1003C	370	63.00	5.1969	327.40
1004C	370	62.00	5.1969	322.21
1005C	370	113.00	5.1969	587.25
1101C	370	39.00	5.1969	202.68

Padrón	Manzana	Metros de Sup.	Importe el Mt.² N$	Importe Total N$
1095/1102C	370	67.00	5.1969	348.19
1103C	370	63.00	5.1969	327.40
1104C	370	63.00	5.1969	327.40
1105C	370	67.00	5.1969	348.19
1106C	370	39.00	5.1969	202.68
1201C	370	38.00	5.1969	197 48
1202C	370	67.00	5.1969	348.19
1203C	370	61.00	5.1969	317.01
1204C	370	62.00	5.1969	322.21
1205C	370	67.00	5.1969	348.19
1206C	370	38.00	5.1969	197.48
1301C	370	38.00	5.1969	197.48
1302C	370	67.00	5.1969	348.19
1303C	370	61.00	5.1969	317.01
1305C	370	180.00	5.1969	935.44
8270/001	377	56.00	8.9749	502.59
002	377	58.00	8.9749	520.54
003	377	58.00	8.9749	520.54
004	377	57.00	8.9749	511.57
005	377	53.00	8.9749	475.67
101	377	56.00	8.9749	502.59
102	377	58.00	8.9749	520.54
103	377	58.00	8.9749	520.54
104	377	57.00	8.9749	511.57
105	377	54.00	8.9749	484.64
201	377	56.00	8.9749	502.59
202	377	58.00	8.9749	520.54
203	377	58.00	8.9749	520.54
204	377	58.00	8.9749	520.54
205	377	54.00	8.9749	484.64

Padrón	Manzana	Mts. de frente	Imp. por Mts. de frente N$	Importe total N$
1716	1179	21.00	428.31	8.994.51
1762	1179	11.00	428.31	4.711,41
8509	1179	26.75	428.31	11.457.30
8245	1178	26.34	428.31	11.281,69
8246	1178	17.00	428.31	7.281 27
8247	1178	44.16	428.31	18.914,17
8225	1091	17.00	428.31	7.281,27
8224	1091	17.00	428.31	7.281.27
8226	1091	17.00	428.31	7.281.27
8227	1091	17.00	428.31	7.281,27
8228	1091	17.00	428.31	7.281,27
8229	1091	17.00	428.31	7.281.27
8230	1091	17.00	428.31	7.281.27
8231	1091	17.29	428.31	7.405.48
8269	377	24.90	428.31	10.664,92
8288	387	57.92	428.31	24.807.72
8287	387	20.39	428.31	8.733,25
8289	387	25.42	428.31	10.887 65
8290	387	17.50	428.31	7.495.43
8291	387	17.00	428.31	7.281 27
8292	387	28.08	428.31	12.026.95
1100	376	105.06	428.31	44.998,25
8320	376	24.60	428.31	10.536 43
3352	374	32.10	428.31	13.748,76
3328	374	31.32	428.31	13.414.67
5297	374	35.12	428.31	15.042.25
5296	374	32.00	428.31	13.705.92
2097	371	26.45	428.31	11.328 80
1097	371	117.09	428.31	50.150,32

Padrón	Manzana	Metros de Sup.	Importe el Mt.² N$	Importe Total N$
1094	370	28.25	428.31	12.099.76
8330	366	51.70	428.31	22.143.63
8342	366	27.00	428.31	11.564.37
8341	366	23.00	428.31	9.851.13
8340	366	23.00	428.31	9.851.13
8339	366	30.00	428.31	12.849.30
8338	366	30.93	428.31	13.247,63
8360	1168	35.70	428.31	15.290,67
8373	1168	32.00	428.31	13.705.92
8372	1168	30.00	428.31	12.849.30
8371	1168	23.00	428.31	9.851,13
8370	1168	30.00	428.31	12.849,30
8369	1168	52.94	428.31	22.674,74
2397	365	56.39	428.31	24.152,41
10348	365	50.41	428.31	21.591,11
3126	365	20.00	428.31	8.566,20
3340	365	67.48	428.31	28.902.36
11013	362	43.73	428.31	18.730.00
5353	362	28.97	428.31	12.408.15
11014	362	33.61	428.31	14.395,50
2271	357	135.80	428.31	58.164,50
15531	357	25.51	428.31	10.926,19
2429	357	55.96	428.31	23.968,23
2406	356	52.27	428.31	22.387,77
11630	356	48.02	428.31	20.567,45
11631	356	28.21	428.31	12.082,63
4208	356	30.51	428.31	13.067,74
2919	356	52.51	428.31	22.490,56
3209	345	33.00	428.31	14.134,23
3196	345	33.00	428.31	14.134,23
2418	345	33.00	428.31	14.134,23
10149	345	36.05	428.31	15.440,58
2419	336	24.81	428.31	10.626,38
10092	336	22.00	428.31	9.422,82
10093	336	15.00	428.31	6.424,65
10094	336	15.00	428.31	6.424,65
10095	336	15.00	428.31	6.424,65
10096	336	17.00	428.31	7.281.27
10097	336	16.79	428.31	7.191,33
2428	335	26.92	428.31	11.530.11
10966	335	20.20	428.31	8.651,87
12367	335	17.50	428.31	7.495.43
12368	335	24.50	428.31	10.493,60
12369	335	41.41	428.31	17.736,32
1092	327	40.31	428.31	17.265,18
3344	325	215.08	428.31	92.120.92
8137	325	18.16	428.31	7.778,11
8104	1170	12.50	428.31	5.353.88
8105	1170	12.00	428.31	5.139,72
8106	1170	12.00	428.31	5.139,72
8107	1170	12.00	428.31	5.139,72
8108	1170	12.00	428.31	5.139,72
8109	1170	12.00	428.31	5.139,72
8110	1170	12.00	428.31	5.139,72
8111	1170	12.00	428.31	5.139,72
8112	1170	12.00	428.31	5.139,72
8113	1170	12.00	428,31	5.139.72
8114	1170	20.45	428.31	8.758.94
565	106	11.48	428.31	4.917,00
1686	106	10.55	428.31	4.518,68
566	106	10.55	428.31	5.518,68
567	106	26.00	428.31	11.136,06
1986	106	24.24	428.31	10.382,24

Cuentas por obras pavimentación en: Calle 17 metros entre Burnet y Chiossi.

Padrón	Manzana	Metros frente	Importe el Mt. N$	Importe Total N$
2970	380	28.50	124.5523	3.549,74
4460	380	33.23	124.5523	4.138.87
3290	381	24.00	124.5523	2.989.26
4459	381	12.00	124.5523	1.494.63
2944	381	26.00	124.5523	3.238,36
2033	381	12.00	124.5523	1.494,63
2037	381	12.00	124.5523	1.494 63
5781	381	13.00	124.5523	1.619,18
4331	381	15.00	124.5523	1.868,28
2349	381	19.81	124.5523	2.467,38

Padrón	Manzana	Metros frente	Importe el Mt. N$	Importe Total N$
1103	382	18.03	124.5523	2.245,68
6327	382	14.00	124.5523	1.743,73
8232	382	12.00	124.5523	1.494.63
4661	382	12.00	124.5523	1.494.63
3996	382	12.00	124.5523	1.494,63
10028	382	14.50	124.5523	1.806,01
10250	382	14.50	124.5523	1.806,01
8233	382	45.16	124.5523	5.624 78
928	382	29.87	124.5523	3.720,38

Cuentas por obras de pavimentación en: Avenida República Argentina (Maldonado).

Padrón	Manzana	Metros de frente	Importe X Mts. de frente N$	Importe Total N$
8353	1167	25.02	312.06	7.807,74
8352	1167	24.00	312.06	7.489.44
8351	1167	20.00	312.06	6.241,20
8350	1167	22.00	312.06	6.865,32
8349	1167	24.88	312.06	7.764,05
8369	1168	52.74	312.06	16.458,04
8368	1168	30.00	312.06	9.361,80
8367	1168	25.00	312.06	7.801,50
8366	1168	27.77	312.06	8.665,91

Cuentas por obras de pavimentación en: Avenida República Argentina (Punta del Este).

Padrón	Manzana	Metros de frente	Importe X Mts. de frente N$	Importe Total N$
—	—	—	—	—
2852	467	33.89	312.06	12.136.01
2853	467	43.16	312.06	13.468,51
2846	468	24.36	312.06	7.601,78
2845	468	21.60	312.06	6.740.50
2841	468	46.31	312.06	14.451,50
2837	470	30.66	312.06	12.064,24
4505	470	18.50	312.06	5.773,11
6543	470	16.03	312.06	5.002,52
6544	470	16.00	312.06	4.992,96
2842	470	36.15	312.06	11.280,97
5470	470	23.00	312.06	7.177,38
5554	470	23.00	312.06	7.177,38
8676	470	17.50	312.06	5.461,05
1911	470	15.72	312.06	4.905,58
4761	472	39.73	312.06	12.398,14
5545	472	23.00	312.06	7.177,38
5546	472	23.00	312.06	7.177,38
5547	472	23.00	312.06	7.177,38
5548	472	23.00	312.06	7.177,38
5549	472	23.00	312.06	7.177.38
5550	472	23.00	312.06	7.177.38
5551	472	23.72	312.06	7.177,38
1445	475	22.65	312.06	7.402.06
1444	475	15.00	312.06	7.068.16
1446	475	16.25	312.06	4.680.90
1447	475	15.00	312.06	4.680,90
1448	475	15.00	312.06	4.680,90
1436	475	23.53	312.06	7.342,77
1434	476	21.83	312.06	6.812,27
1433	476	15.00	312.06	4.680,90
1432	476	15.00	312.06	4.680,90
1431	476	15.00	312.06	4.680,90
1430	476	15.00	312.06	4.680,90
1429	476	15.00	312.06	4.680,90
1428	476	15.00	312.06	4.680,90
1398	476	16.70	312.06	5.211,40
1418	476	32.85	312.06	10.251,17
1706	471	19.41	312.06	6.057,08
4704	471	21.50	312.06	6.709,29
4703	471	21.70	312.06	6.771,70
4702	471	26.30	312.06	8.207,18
4696	471	36.00	312.06	11.234,16
1913	471	43.31	312.06	13.515,82
6214	464	34.74	312.06	10.840,96
5469	464	20.00	312.06	6.241,20
4746	464	49.24	312.06	15.365,83
2877	465	13.56	312.06	4.231,53
9117	465	42.61	312.06	13.359,29
2867	466	69.88	312.06	21.806,75
2864	466	91.59	312.06	28.581,58

Cuentas por obras de pavimentación en: calles de acceso a Rambla Costanera Claudio Williman en Las Delicias entre Paradas 21 y 24

Padrón	Manzana	Metros de frente	Importe X Mts. de frente N$	Importe Total N$
—	—	—	—	—
966	311	28.00	66.99	1.875,72
970	311	13.00	66.99	870,87
5285	311	17.00	66.99	1.138,83
954	311	16.70	66.99	1.118,74
974	310	40.00	66.99	2.679,60
5277	310	34.66	66.99	2.321,88
971	310	40.00	66.99	2.679,60
972	310	34.51	66.99	2.311,83
979	309	40.00	66.99	2.679,60
5278	309	34.48	66.90	2.309,82
5279	309	34.30	66.99	2.297,76
975	309	40.00	66.99	2.679,60
984	308	45.08	66.99	3.019,91
5280	308	29.18	66.99	1.954,77
5281	308	26.78	66.99	1.794,00
980	308	43.00	66.99	2.880,57
988	307	40.00	66.99	2.679,60
5282	307	28.91	66.99	1.936,69
5283	307	24.60	66.99	1.647,96
985	307	38.95	66.99	2.609,27
994	306	38.00	66.99	2.545,62
5284	306	23.73	66.99	1.589,68
995	164	32.64	66.99	2.186,56
10285	164	16.47	66.99	1.103,33
2321	164	16.50	66.99	1.105,34
1002	163	23.33	66.99	1.562,88
2039	163	24.85	66.99	1.664,71
2393	163	16.50	66.99	1.105,34

Cuentas por obras de pavimentación en: Rambla Costanera, Playa Mansa entre 25 y 31.

Padrón	Manzana	Metros de frente	Importe X Mts. N$	Importe Total N$
—	—	—	—	—
10	47	17.38	1.000.004	17.380,07
	48	17.38	1.000.004	17.380,07
	49	17.38	1.000.004	17.380,07
	1705	17.38	1.000.004	17.380,07
	51	34.76	1.000.004	34.760,14
11	52	33.24	1.000.004	33.240,13
	86	66.48	1.000.004	66.480,27
	566	16.62	1.000.004	16.620,07
	124	16.62	1.000.004	16.620,07
	579	16.62	1.000.004	16.620,07
	569	16.62	1.000.004	16.620,07
	118	16.62	1.000.004	16.620,07
	128	16.62	1.000.004	16.620,07
11	585	30.30	1.000.004	30.300,12
	130	61.64	1.000.004	61.640,26

Cuentas por obras de pavimentación en: calle Lake Salt, frente al Cantegril Country Club.

Padrón	Manzana	Metros frente	Importe el Mt.² N$	Importe Total N$
—	—	—	—	—
3283	436	31.28	139.98	4.378,57
9124	436	57.16	139.98	8.001,26
1926	440	154.60	139.98	21.640,91

Padrón	Manzana	Metros frente	Importe el Mt.² N$	Importe Total N$
—	—	—	—	—
9088	442	42.56	139.98	5.957,55
9089	442	20.58	139.98	2.880,79

Cuentas por obras de pavimentación: Acceso al Contry.

Padrón	Manzana	Mts. de frente	Imp. por Mts. de frente N$	Importe total N$
—	—	—	—	—
2705	435	50.00	234.0325	11.701,62
2706	435	50.00	234.0325	11.701,62
3283	436	96.49	234.0325	22.581.80
1268	442	23.50	234.0325	5.499.76
9086	442	23.24	234.0325	5.438,92

Padrón	Manzana	Mts. de frente	Imp. por Mts. de frente N$	Importe total N$
—	—	—	—	—
9087	442	23.24	234.0325	5.438,92
9088	442	24.08	234.0325	5.635.50
3216	443	50.00	234.0325	11.701.62
2723	443	50.00	234.0325	11.701.62

Cuentas por obras de pavimentación en Avenida Las Delicias entre Pedragosa Sierra y Avenida del Océano

Padrón	Manzana	Metros de frente	Importe X Mts. de frente N$	Importe Total N$
—	—	—	—	—
2543	774	24.12	203.38	4.905,53
2541	775	71.09	203.38	14.458,29
2533	776	11.96	203.38	2.432,43
2532	776	30.00	203.38	6.101 40
2531	776	18.00	203.38	3.660,84
2530	776	22.00	203.38	4.474.36
2529	776	15.00	203.38	3.050,70
2528	776	36.13	203.38	7.348.12
1706	836	57.13	203.38	11.619,10
2511	836	15.00	203.38	3.050,70
1707	836	15.00	203.38	3.050,70
2512	836	15.00	203.38	3.050,70
2513	836	15.00	203.38	3.050,70
2514	836	15.00	203.38	3.050,70
2515	836	15.00	203.38	3.050,70
2516	836	23.00	203.38	4.677,74
5180	836	5.00	203.38	1.016,90
2518	836	17.00	203.38	3.457,46
2519	836	22.50	203.38	4.576,05
2521	836	27.00	203.38	5.491,26
2522	836	25.50	203.38	5.186,19
2523	836	12.00	203.38	2.440,56
2524	836	18.00	203.38	3.660.84
2525	836	28.35	203.38	5.765.83
2451	837	49.13	203.38	9.992,06
2450	837	15.00	203.38	3.050,70
2449	837	20.00	203.38	4.067,60
4747	837	15.00	203.38	3.050,70
2447	837	15.00	203.38	3.050,70
2446	837	15.00	203.38	3.050,70
2445	837	15.00	203.38	3.050,70

Padrón	Manzana	Metros de frente	Importe X Mts. de frente N$	Importe Total N$
—	—	—	—	—
2444	837	15.00	203.38	3.050,70
2443	837	15.00	203.38	3.050,70
2442	837	45.00	203.38	9.152,10
2438	837	30.00	203.38	6.101,40
2437	837	30.00	203.38	6.101,40
2435	837	20.00	203.38	4.067,60
2434	837	36.38	203.38	7.398,97
2433	837	15.00	203.38	3.050,70
611	839	90.00	203.38	18.304,20
1373	839	60.00	203.38	12.202.80
2408	839	47.62	203.38	9.684,96
5170	777	43.38	203.38	8.822,63
2509	777	61.61	203.38	12.530,25
2452	835	52.68	203.38	10.714,06
6301	835	20.00	203.38	4.067,60
2460	835	30.00	203.38	6.101.40
2459	835	33.36	203.38	6.784 76
2419	834	33.00	203.38	6.711,54
2423	834	57.00	203.38	11.592 66
1378	840	37.50	203.38	7.626.75
2647	840	22.50	203.38	4.576,05
2823	840	50.00	203.38	10.169,00
6285	841	30.00	203.38	6.101 40
3024	841	15.00	203.38	3.050,70
4728	841	15.00	203.38	3.050,70
3104	841	30.00	203.38	6.101.40
3576	853	38.47	203.38	7.824.03
4515	853	37.31	203.38	7.588,11
5504	854	47.03	203.38	9.564.97
4054	854	36.08	203.38	7.337 96

Cuentas de obras de pavimentos en Avenida Las Delicias entre Avenida del Océano y Rambla Lorenzo Batlle Pacheco

Padrón	Manzana	Metros de frente	Importe X Mts. de frente N$	Importe Total N$
—	—	—	—	—
5814	855	68.44	475.3605	32.533,67
5815	855	39.01	475.3605	18.543,81
6336	855	16.01	475.3605	7.610,52
6382	855	16.00	475.3605	7.605,77
3892	855	36.08	475.3605	17.151,01
5807	856	15.51	475,3605	7.372.84
5808	856	19.00	475,3605	9.031,85
5445	856	20.90	475.3605	9.935.93
6161	856	93.82	475.3605	44.598,32
5809	856	34.32	475,3605	16.314,37

Padrón	Manzana	Metros de frente	Importe X Mts. de frente N$	Importe Total N$
—	—	—	—	—
5823	864	38.01	475,3605	18.[illegible]8.45
7201	864	23.03	475,3605	10.947 55
5800	864	22.04	475.3605	10.476 95
6168	864	21.19	475,3605	10.072.89
5821	864	19.21	475.3605	9.131 68
5819	864	34.86	475.3605	16.57[illegible] 07
5269	864	21.76	475,3605	10.34[illegible] 94
5820	864	55.18	475,3605	26.[illegible]30 39
3582	865	48.46	475.3605	23.035 97
6166	865	16.00	475.3605	7.605 77

Padrón	Manzana	Metros de frente	Importe X Mts. de frente N$	Importe Total N$
—	—	—	—	—
7213	865	16.00	475,3605	7.605,77
7212	865	16.00	475.3605	7.605.77
7211	865	16.00	475.3605	7.605,77
7210	865	16.00	475,3605	7.605,77
7209	865	16.00	475.3605	7.605,77
6167	866	49.00	475.3605	23.292,66
5124	865	41.08	475.3605	19.527,81
5125	867	50.84	475.3605	24.167,33
6188	867	16.00	475.3605	7.605,77
6179	867	16.00	475.3605	7.605,77
6178	867	16.00	475.3605	7.605.77
6391	867	16.00	475,3605	7.605.77
5844	867	37.00	475.3605	17.588,34
6180	867	39.20	475.3605	18.634,13
5841	874	50.99	475.3605	24.238,63
5840	874	23.00	475.3605	10.933,29
7218	874	38.00	475,3605	18.063.70
6903	874	32.50	475.3605	15.449,22
7175	874	17.00	475.3605	8.081,13

Padrón	Manzana	Metros de frente	Importe X Mts. de frente N$	Importe Total N$
—	—	—	—	—
6174	874	18.00	475.3605	8.556,49
3649	874	17.00	475.3605	8.081.13
7217	874	20.00	475,3605	9.507,21
7216	874	23.50	475.3605	11.170,97
3916	874	25.00	475.3605	11.884.01
3817	874	66.82	475.3605	31.763,59
3588	875	47.83	475.3605	22.736,49
9244	875	92.31	475.3605	43.880.53
3686	878	36.57	475.3605	17.383.93
3594	879	34.87	475.3605	16.575.82
4118	880	62.10	475.3605	29.519.89
3680	880	49.48	475.3605	23.520,84
6246	881	32.08	475.3605	15.249,56
6245	881	33.74	475.3605	16.038,66
3590	881	40.00	475.3605	19.014.42
3593	881	67.28	475.3605	31.982,23
3948	872	51.96	475.3605	24.699.73
3705	872	301.00	475.3605	143.083,51

Cuentas por obras de pavimentación en: La Paloma

Padrón	Manzana	Metros de frente	Importe X Mts. de frente N$	Importe Total N$
—	—	—	—	—
7092	785	36.49	184.404	6.728,90
3534	771	20.79	184.404	3.833,76
4964	771	32.43	184.404	5.980,22
3533	771	10.00	184.404	1.844,04
4963	771	21.26	184.404	3.920,43
5323	777	33.20	184.404	6.122,21
5170	777	17.00	184.404	3.134,87
2575	772	65.52	184.404	12.082,15
2574	772	22.00	184.404	4.056,89
2572	772	35.00	184.404	6.454,14
2571	772	15.00	184.404	2.766,06
2570	772	15.00	184.404	2.766,06
2569	772	15.00	184.404	2.766,06
2568	772	36.29	184.404	6.692,02
2567	772	33.71	184.404	6.216,26
2566	772	47.51	184.404	8.761,03
3527	789	125.68	184.404	23.175,90
3528	789	143.96	184.404	26.546,80

Padrón	Manzana	Metros de frente	Importe X Mts. de frente N$	Importe Total N$
—	—	—	—	—
3226	788	33.08	184.404	6.100,08
2565	788	54.85	184.404	10.114,56
2564	788	110.56	184.404	20.387,71
5001	787	31.05	184.404	5.725,74
5000	787	60.00	184.404	11.064.24
4999	787	16.00	184.404	2.950,46
4998	787	57.10	184.04	10.529,47
4997	787	26.00	184.404	4.794,50
4996	787	41.79	184.404	7.706,24
2535	776	19.40	184.404	3.577,44
2537	776	16.00	184.404	2.950,46
2538	776	15.00	184.404	2.766,86
2539	776	18.00	184.404	3.319,27
2540	776	22.00	184.404	4.056,89
2529	776	15.00	184.404	2.766,06
2528	776	36.15	184.404	6.666,20
7090	785	24.49	184.404	4.516.05
7091	785	26.40	184.404	4.868,27

27)

(Cta. Cte.) 10|pub. 30391 9 Feb-v.22 feb.

ISLA MALA S. A.

Soriano 1374

(Inscripción N.o 21332)

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Exigible:	
Varios deudores en cuenta corriente	657.89
Documentos a cobrar	116.89
Deudores por compra inmuebles	2.350.59
Realizable:	
Inmuebles para la venta	3.063.42
Fijo:	
Muebles y útiles	48.04
Transitorio:	
Acciones y valores	7.—
Pagos adelantados	411.73
Pérdidas ejercicios anteriores	2.103.91
Pérdida del ejercicio	127.22
	8.880.69

Pasivo —

	N$
Exigible:	
Varios acreedores	2.498.80
No exigible:	
Capital integrado	5.000.—
Reserva	792.71
Utilidades en suspenso	421.18
Cuenta nueva	168.—
	8.880.69

Estado de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

	N$
Impuestos	148.10
Banco de Previsión Social	28.37
Honorarios	300.—
Gastos administrativos	3.62
Gastos generales	136.80
Amortización	5.34
	622.23

Ganancias —

	N$
Utilidades varias	495.01
Pérdida del ejercicio	127.22
	622.23

Aprobado en asamblea general ordinaria del 16 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 389 del libro Copiador Inventario certificado el 18 de setiembre de 1950.

N$ 134.40 — 26133 — 1 pub.

SAPORITI ANGREX S. A.

(R.U.C. 210196580013)

Durazno 1180 (Apto. 83)

Balance general al 30 de noviembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	48.395.83
Deudores por ventas	255.251.44
Depósitos en garantía importación	1.330.58
Impuesto valor agregado	18.731.—
Anticipos de Imtos. y seguros	13.075.13
Accionistas	2.479.40
Mercaderías y Materiales de envasado	255.797.94
Importación en trámite	156.893.49
Terrenos y edificios	192.807.41
Maquinaria y equipo	25.764.27
Muebles, útiles e instalaciones	5.326.05
	975.852.54

Pasivo —

	N$
Acreedores Cta. Cte. y documentos	340.107.73
Obligaciones bancarias	20.700.—
Obligaciones fiscales y sociales	36.369.53
Dividendos a pagar en acciones	4.100.—
Capital integrado	22.520.60
Capital suscripto	2.479.40
Reservas	364.582.93
Utilidad del ejercicio	184.992.35
	975.852.54

Estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1.o de diciembre de 1975 al 30 de noviembre de 1976

Debe —

	N$
Costo de lo vendido	553.013.41
Gastos administrativos	316.343.29
Gastos de financiación	32.583.06
Impuestos varios	43.735.41
Utilidad del ejercicio	184.992.35
	1.130.667.52

Haber —

	N$
Ventas	1.118.710.82
Ingresos varios	11.956.70
	1.130.667.52

Distribución de utilidades del ejercicio 1975 1976

	N$
Reserva estatutaria	9.249.62
Remuneración a directores del exterior	17.150.—
Remuneración a directores del país	17.850.—
Renumeraciones a empleados	12.000.—
Cargas sociales s/remuneraciones	6.865.50
Reserva Mant. Cap. Circ.	38.950.14
Reserva facultativa	72.792.82
Dividendos	10.134.27
	184.992.35

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, a Fos. 760 y 761, rubricado el 19 de setiembre de 1962, inscripto con el N.o 8899 del folio 129 del libro 13.

N$ 134.80 — 26107 — 1 pub.

MOLINO FILIPPINI S. A.

(Durazno)

(Inscripción N.o 1411)

Balance general al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	4.697.707.40
Deudores varios	9.691.829.23
Caja de Jubilaciones	663.049.11
Mercaderías	15.284.686.—
Combustibles y forrajes	617.300.—
Bienes inmuebles	1.708.635.44
Maquinarias	710.580.98
Muebles y útiles	2.434.147.29
Mejoras y reformas	9.066.285.—
Vehículos y equinos	41.049.75
Títulos y acciones	2.853.534.09
Quebrantos	6.062.163.14
	53.830.967.43

Pasivo —

	$
Acreedores varios	39.578.584.93
Impuesto al Valor Agregado	1.590.200.—
Capital integrado	1.146.537.75
Capital autorizado	2.853.462.25
Fondo de reservas	2.564.157.13
Pérdidas y ganancias	6.098.025.37
	53.830.967.43

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1974

Pérdidas —

	$
Sueldos y jornales	41.630.711.18
Cargas sociales	10.321.024.—
Impuestos	21.384.774.—
Intereses y descuentos	79.082.72
Gastos generales	18.018.463.—
Seguros	2.917.128.—
Reparación maquinarias	834.190.—
Combustibles y forrajes	8.046.683.—
	103.232.055.84

Ganancias —

	$
Mercaderías	99.004.678.79
Pérdidas del ejercicio	4.227.377.05
	103.232.055.84

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 21 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 107 del libro Copiador de Balances.

N$ 134.40 — 26132 — 1 pub.

WESTON S. A.

(R.U.C. 210143060015)

Marcelino Berthelot 1768

Estado de situación al 31 de julio de 1977

Activo —

Cuentas corrientes	18.353.75
Acciones a emitir	41.—
	18.394.75

Pasivo y patrimonio:

Dirección G. Impositiva	795.78
Cuentas a pagar	3.170.50
Capital autorizado	41.—
Capital integrado	59.—
Fondo de revaluación	12.968.67
Utilidades cuenta nueva	919.86
Utilidades de ejercicio 1976/77	439.94
	18.394.75

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1977

Ganancias —

Alquileres	900.—
Venta de inmueble	72.203.45
	73.103.45

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	1.434.45
Gastos generales	364.37
Costo de venta inmueble	49.452.29
Intereses	21.412.40
Utilidad del ejercicio 1976/77	439.94
	73.103.45

Las utilidades se pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados a fojas 98/99 del libro de Actas de Asamblea, certificado el 22 de mayo de 1962.

N$ 112.80 — 26360 — 1 pub.

EDENVILLE S. A.

(R.U.C. 210394480015)

República 1821

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

Caja	682.79
Instalac. Maq. y Herram.	7.091.15
Gastos de constitución	15.—
Máquinas de oficina	7.12
Deudores varios	91.350.81
Materias primas	34.567.82
	133.714.69

Pasivo —

Reservas	20.138.79
Acreedores fiscales	2.872.63
Acreedores varios	65.126.75
Capital integrado	300.—
Utilidades no distribuidas	32.434.31
Utilidad ejercicio 75/76	12.842.21
	133.714.69

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	8.962.45
Sueldos y jornales	30.733.69
Gastos generales	53.263.63
Aportes sociales	8.800.68
Materias primas	93.235.36
Utilidad ejercicio 75/76	21.336.12
	216.331.93

Ganancias —

Ventas	216.331.93

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio 75/76	21.336.12
	21.336.12
A fondo de reserva	21.336.12
	21.336.12

Aprobados por la asamblea del 28 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en folios 154 y 155 del libro Inventario, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.940 al folio 12 del libro 12. De fecha 5 de abril de 1962.

N$ 136.80 — 26361 — 1 pub.

BERNYL S. A.

(R.U.C. 210515250015)

Avda. Brasil 3054

Balance general al 28 de febrero de 1977

Activo —

Caja	19.446.59
Accionistas	500.—
Acciones a emitir	2.500.—
Deudores varios	642.25
Gastos de constitución	88.50
Inmuebles	1.700.—
Intereses a vencer	35.96
	24.913.30

Pasivo —

Acreedores varios	1.617.20
Amort. inmuebles	136.—
Amort. Gtos. constitución	70.50
Capital autorizado	2.500.—
Capital suscripto	500.—
Capital integrado	2.000.—
Utilidades Ejerc. anteriores	10.734.88
Utilidad del ejercicio	7.354.42
	24.913.30

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de marzo de 1976 al 28 de febrero de 1977

Ganancias —

Alquileres	11.065.19

Pérdidas —

Gastos generales	1.148.41
Leyes sociales	2.72
Grav. y Rec. fiscales	2.507.94
Amortizaciones	51.70
Utilidad del ejercicio	7.354.42
	11.065.19

Distribución de utilidades

A cuenta nueva	7.354.42

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fo 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo de 1971.

N$ 127.20 — 26135 — 1 pub.

M E R I N S. A.

(R. U. C. 210208890017)

Avda. 18 de Julio 1296 (Piso 1.o, Ap. 2.o)

Balance general de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Inmueble y mejoras	4.258.49
Maquinarias, herramientas, etc.	9.007.72
Caja y Bancos	16.673.20
Semovientes	333.106.—
Cuentas deudoras	171.013.06
Déficit 1973/974	2.844.68
Cuentas de orden	409.50
Acciones	88.80
	537.401.65

Pasivo —

Capital integrado	311.20
Fondo de reserva	6.792.56
Revalorización haciendas	125.605.47
Cuentas acreedoras	26.861.85
Cuentas de orden	409.50
Acciones	88.80
Utilidades a distribuir	227.038.96
Utilidades ejercicio 1976/977	150.293.31
	537.401.65

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de julio de 1976 al 30 de junio de 1977

Debe —

	N$
Amortizaciones varias	448.57
Impuestos y patente	25.619.79
Sueldos y jornales	18.009.59
Gastos generales	40.729.15
Leyes sociales	4.947.53
Gastos de explotación	47.156.96
Hacienda lanar (pérdida)	310.—
Utilidades del ejercicio 1976/977	150.293.31
	237.512.90

Haber —

Arrendamiento	15.922.—
Haciendas varias	222.816.14
Lanas y cueros	48.774.76
	287.512.90

Las utilidades no se distribuyen, manteniéndose en su rubro de origen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 29 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 23 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio.

N$ 139.20 — 26308 — 1 pub.

MOUSA S. A.

(R.U.C. 210166400017)

Ejido 1331

Balance de situación al 31 de julio de 1977

Activo —	N$
Caja	24.502.48
Impuestos adelantados	259.20
Mercaderías	12.260.27
Muebles, útiles e instalaciones	6.095.01
Accionistas	60.—
	43.176.96

Pasivo —	
Asignaciones familiares	237.58
Caja de Jubilaciones	1.578.09
Impuesto valor agregado	301.48
Cuentas a pagar	11.260.70
Capital integrado	240.—
Fondo de reserva	4.770.62
Ganancias y pérdidas	16.341.66
Reserva Mant. capital circulante	2.288.59
Reserva Revaluac. activos fijos	6.098.24
	43.176.96

Ganancias y pérdidas al 31 de julio de 1977

Debe —	N$
Alquileres	4.800.—
Aporte leyes sociales	6.553.98
Gastos generales	13.054.86
Impuestos y patentes	1.711.61
Muebles, útiles e instalaciones Amort.	1.427.81
Sueldos	23.116.39
Utilidad del ejercicio	17.330.12
	67.994.77

Haber —	
Venta de mercaderías	67.906.29
Saldo cuenta vieja	88.48
	67.994.77

Proyecto distribución utilidades

A dividendos a pagar	16.000.—
A reserva mantenimiento capital circulante	988.46
A saldo a cuenta nueva	341.66
	17.330.12

Aprobados por asamblea del 29 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan en libro Inventario, rubricado con el N.o 6.362 a folio 504 del libro 11 de julio de 1961 a fojas 46 y 47.

N$ 151.20 — 26414 — 1 pub.

BARDO S. A.

Estado de situación al 31 de agosto de 1977

Activo —	
Caja	10.000.—
Suscriptores de acciones	15.000.—
	25.000.—

Pasivo —	
Capital suscrito	15.000.—
Capital integrado	10.000.—
	25.000.—

Estado de resultados al 31 de agosto de 1977

Sin actividad.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 25 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de julio de 1977 y anotado con el N.o 4.189 al folio 179 del libro N.o 26.

N$ 62.40 — 26389 — 1 pub.

EDENVILLE S. A.

(R.U.C. 210394480015)

República 1821

Estado de Situación al 30 de junio de 1977

Activo —	
Caja	5.512.12
Instalac., Máq. y Herram.	19.490.73
Gastos de constitución	15.—
Máquinas de oficina	1.237.12
Deudores varios	328.164.80
Materias primas	53.938.09
	408.357.86

Pasivo —	
Acreedores varios	252.404.72
Acreedores fiscales	16.779.46
Capital integrado	300.—
Reservas	37.723.96
Utilidades no distribuidas	45.276.52
Utilidad ejercicio 76-77	55.873.20
	408.357.86

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —	
Impusetos	7.969.68
Sueldos y jornales	47.883.65
Gastos generales	75.749.17
Aportes sociales	13.709.17
Materias primas	239.860.30
Utilidad ejercicio 76-77	73.458.37
	458.630.34

Ganancias —	
Utilidad S/venta de maquinaria	1.499.58
Ventas	457.130.76
	458.630.34

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad ejercicio 76-77	73.458.37
	37.438.37
A fondo de reserva	73.458.37
	73.458.37

Aprobados por la Asamblea del 28 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en folios 167 del Libro Inventario, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.940 al folio 12 del Libro 12. De fecha 5 de abril de 1962.

N$ 144.00 — 26362 — 1 pub.

PRELUDIO S. A.

(R.U.C. 210342810014)

Juan Paullier 1887

Estado de Situación al 31 de mayo de 1977

Activo —	
Caja y Bancos	199.379.31
Deudores	315.397.35
Efectos a cobrar	28.449.08
Materias primas	78.392.—
Repuestos de máquinas	19.800.—
Mercaderías	322.756.68
Maquinarias	191.442.20
Herramientas y accesorios	2.484.18
Muebles, útiles e Instal.	66.723.97
Moldes y matrices	15.163.55
Máquinas de oficina	3.305.94
Maquinaria de impresión	23.205.83
	1:266.500.58

Pasivo —	
Acreedores - proveedores	104.217.27
Acreedores - del exterior	106.251.04
Documentos a pagar	127.053.45
Acreedores fiscales	593.928.60
Capital integrado	300.—
Reserva Amort. activo fijo	17.577.36
Utilidad Ejerc. anteriores	69.227.70
Utilidad Ejerc. actual	247.945.11
	1:266.500.58

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Sueldos, Jorn. y L. sociales	555.626.20
Gastos generales	387.470.98
U.T.E. y O.S.E.	38.386.63
Consumo de materias primas	314.343.03
Utilidad del ejercicio	247.945.11
	1:543.771.95

Ganancias —

Ventas	1:543.771.95
	1:543.771.95

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 4 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.os 43 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 16 de setiembre de 1959 y anotado con el N.o 5.785 al folio 61 del libro 10.

N$ 168.00 — 26242 — 1 pub.

VISUR S. A.

(Inscripción N.o 114.168)

Avenida Uruguay 1984

Estado de situación al 31 de marzo de de 1977

Activo —

	N$
Inmuebles	3.195.51
Maquinarias Inst. y otros	3.918.04
Alquileres a cobrar	1.100.—
Caja	185.80
Ubur	3.235.80
O.I.R. Partidas a Comp.	134.—
	11.769.15

Pasivo —

Capital integrado	600.—
Acreedores varios	6.036.81
Amort. de inmuebles	255.—
Amort. Maq. Inst. y otros	2.161.42
Fondo de reserva	281.38
Ganancias Ejerc. 1975/76	98.54
Ganancias Ejerc. 1976/77	2.336.—
	11.769.15

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1977

Pérdidas —

	N$
Impuestos, tasas y Contrib.	857.20
Gastos varios	258.85
Reparaciones	300.—
Aportes jubilatorios	62.98
Impuesto al patrimonio	1.597.29
Honorarios profesionales	100.—
Amortizaciones	487.68
Total de pérdidas	3.664.—
Ganancias del ejercicio (a cuenta nueva)	2.336.—
	6.000.—

Ganancias —

Alquileres	6.000.—

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 21 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a Fs. 88 y 89 del libro Copiador, inscrito en el Registro Público de Comercio con el N.o 8.134.

N$ 139.20 — 26381 — 1 pub.

TUPLAN S. A.

Veracierto 3206

(R.U.C. 210167900013)

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	107.039.92
Clientes	2.033.547.18
Deudores varios	8.554.62
Documentos	30.242.32
Gastos exportación a reintegrarse	283.39
Inventarios	609.183.02
Títulos y acciones	6.323.81
Importaciones	21.393.05
Inmuebles	829.555.45
Maquinarias y equipos	2.663.728.44
Muebles y útiles	125.453.62
Acciones emitidas	42.800.—
Acciones a emitir	27.200.—
Acciones integradas	42.800.—
Documentos descontados	183.379.19
Gastos de organización	1.626.23
Marcas y patentes	414.41
Cargos diferidos	6.618.39
Cuentas de orden	5.—
	6.740.648.04

Pasivo —

Acreedores	1.001.612.46
Cuentas a pagar	19.010.23
Fondo de provisiones	117.299.45
Acreedores a largo plazo	475.141.97
Documentos descontados	183.379.19
Capital autorizado	70.000.—
Capital suscrito	42.800.—
Capital integrado	42.800.—
Fondo de amortizaciones	2.915.540.64
Reservas	1.658.823.50
Reservas para ampliación de equipos productivos	26.761.10
Reservas para mantenimiento de capital circulante	131.840.50
Reservas para adquisición de maquinarias	55.634.—
Cuentas de orden	5.—
	6.740.648.04

Cuentas de pérdidas y ganancias período 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976

Ganancias —

	N$
Inventarios	1.511.690.24
Bonificaciones s/impuestos	11.410.18
Financiaciones	115.445.21
	1.638.545.63

Pérdidas —

Diferencias de cambio	9.695.64
Salarios	371.240.06
Cargas sociales	269.888.18
Impuestos	148.025.86
Amortizaciones	44.857.17
Gastos	113.520.57
Intereses y comisiones	425.429.99
	1.382.657.18
Utilidad del ejercicio	255.888.45
	1.638.545.63

Distribución de utilidades

	N$
A reservas para ampliación de equipos productivos	2.461.10
A reservas para mantenimiento de capital circulante	60.357.61
A reservas	193.069.74
	255.888.45

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el día 8 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas N. 5 a folio N.o 637.

N$ 206.40 — 26250 — 1 pub.

MINTER S. A.

Ejido 1325

R.U.C. 210166550019)

Balance de situación al 31 de julio de 1977

Activo —

	N$
Caja	81.72
Alquileres a cobrar	1.280.84
Caja de Jubilaciones	1.440.67
Adelanto de impuestos	1.827.24
Ganancias y pérdidas	279.64
Inmuebles	179.207.08
	184.117.18

Pasivo —

Jesús Pazos	2.185.85
Capital integrado	400.—
Fondo reserva especial	91.10
Reserva Reval. Act. fijos	181.440.23
	184.117.18

Ganancias y pérdidas al 31 de julio de 1977

Debe —

	N$
Aporte leyes sociales	1.220.45
Contribución inmobiliaria	600.40
Gastos generales	319.50
Inmuebles (amortización)	1.365.71
Impuestos y patentes	4.248.94
Sueldos	4.520.35
Utilidad del ejercicio	536.61
	12.811.96

Haber —

Alquileres	12.811.96

Las utilidades amortizan pérdidas anteriores.

Aprobados por asamblea de accionistas el 24 de noviembre de 1977

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario con el N.o 6536 a F.o 516 del libro 11.

N$ 110.40 — 26415 1 pub.

DROPLATA FINANCE CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 43.283)

Colonia 1104 (Ap. 4)

Balance general al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	Frcs. suiz.
Bancos	843.431.47
Financ. a Tercer.	746.095.34
Financ. a Droplata	60.026.34
Acciones argent.	19.525.—
Inmuebles argent.	19.802.12
	1:688.880.27

Pasivo —

Capital	250.000.—
Acreedores	1.129.956.37
Gan. y Pérd.	308.923.90
	1:688.880.27

Cuenta de resultados

Debe —

Gastos inmuebl. arg.	5.071.64
Asign. extr.	232.656.20
Intereses	12.177.75
Bonificaciones	7.872.18
Gastos adm.	18.535.35
Saldo	61.494.80
	337.807.92

Haber —

Serie 90.000 vta.	72.897.—
Vta. cont. arg.	193.698.50
Recaud. var.	45.207.30
Com. repr. extr.	15.913.25
Alquileres	10.091.87
	337.807.92

La ganancia pasa a cuenta nueva.

Aprobado en asamblea general del 15 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas folios 18 registro N.o 2568 al F.o 193 del Libro 11 de fecha 10 de mayo de 1960.

N$ 108.00 — 24416 — 1 pub.

ABAL HNOS. S. A.

(R.U.C. 210125930011)

Paraguay 1780

Balance General al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	1.010.955.95
Máquinas e instalaciones	753.522.85
Muebles y útiles	44.165.19
Material rodante	17.992.50
Mercaderías elaboradas	113.365.98
Materias primas y auxiliares	3:778.358.56
Cuentas a cobrar	336.305.22
Deudores varios	78.580.77
Anticipos por compras en plaza	15.886.59
Anticipos por importaciones	157.268.73
Documentos a cobrar	1.205.222.—
Depósito en moneda extranjera	13.67
Caja de jubilaciones cta. Adelantos	3.124.—
Importaciones en curso	1:467.523.05
Caja y bancos	2:213.818.16
Fondos públicos	13.60
Acciones de otras sociedades	132.20
Adelanto de impuestos	146.617.40
Marcas de fábrica	453.02
Cuentas de orden	40.50
	11:343.359.94

Pasivo —

Capital integrado	144.000.—
Fondo de reserva	56.500.—
Fondo de previsión	807.681.93
Fondo de reserva especial	3:254.185.23
Reserva mant. capital circulante	545.075.26
Reserva por reinversiones	20.318.07
Cuentas a pagar	158.204.20
Acreedores varios	282.370.16
Dirección Gral. Impositiva	3:029.875.81
Banco de Previsión I. y C.	33.077.96
Caja de Asignaciones 34	8.087.15
Acreedores por créditos documentarios	1:467.523.05
Sueldo anual y prima devengados	76.228.59
Pérdidas y ganancias, saldo ejerc. anterior	32.32
Utilidad neta ejerc. 1975|76	1:460.159.71
Cuentas de orden	40.50
	11:343.359.94

Cuenta de Pérdidas y Ganancias ejercicio 1975|76

Debe —

	N$
Gastos generales	464.981.29
Gratificaciones	168.409.10
Sueldos	201.374.76
Cargas sociales	80.483.65
Impuestos	21:472.411.78
Propaganda	98.332.20
Seguros	131.413.03
Intereses	40.722.35
Diferencias de cambio	14.112.06
Amortizaciones y castigos	11.822.90
Donaciones	8.596.60
Mantenimiento capital circulante	926.245.19
Utilidad neta del ejercicio 1975|76	1:460.159.71
	25:079.064.62

Haber —

Utilidad bruta de ventas	24:520.016.72
Utilidad por venta de activos fijos	12.428.77
Intereses, descuentos y bonificaciones	546.619.13
	25:079.064.62

Distribución de utilidades

Dividendo	288.000.—
Directorio	144.000.—
Síndico	6.000.—
Fondo de reserva	83.500.—
Fondo de previsión	892.318.07
Fondo de reserva especial	45.814.77
Saldo sin distribuir	559.19
	1.460.192.03

Aprobados por Asamblea de Accionistas del 15 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 461 y 462 del Copiador rubricado el 13 de junio de 1946 y anotado con el N.o 2369 al f.o 341.

N$ 259.20 — 26392 — 1 pub.

LOATEL S. A.

(R.U.C. 210205140017)

Misiones 1475 P. 4 (Esc. 4)

Balance de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja	1.868.26
Inmuebles	9.112.32
Inmueble Prom. en Cpa.	750.—
Impuestos anticipados	382.96
Acciones a emitir	475.—
Suscritores de Acc.	305.—
	12.893.48

Pasivo —

Acreedores varios	3.998.30
Capital autorizado	475.—
Capital suscrito	305.—
Capital integrado	200.—
Fondo de reserva	39.97
Pérd. y Gcias. 1975/1976	71.86
Pérd. y Gcias. 1976/1977	7.803.48
	12.893.48

Balance de resultados 1.o de julio de 1976 al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	3.389.00
Utilidad del Ejerc.	7.803.24
	11.192.[illegible]

Ganancias —

Alquileres	2.200.—
Revaluación de Inmueb.	8.992.32
	11.192.32

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados en la asamblea general ordinaria realizada el 3 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 31 y 32 del Libro Inventario Certificado el 14 de diciembre de 1967.

N$ 112.80 — 26443 — 1 pub.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL SUR S. A.

(C.I.C.S.S.A.)

(Inscripción N.o 21454)

Florida 1528

Balance general al 30 de abril de 1971

Activo —

Activo circulante:

	$
Caja y bancos	58.706.713
Documentos y cuentas a cobrar	2.227.253
Cuentas a cobrar comerciales	24.713.153
Cuentas de empleados y adelantos	2.097.521
Otras cuentas a cobrar	64.638.250
Existencias a su costo	296.062.995
Gastos anticipados	3.850.628
Depósitos en garantía inversiones a su costo	2.090.059
Total activo circulante	454.386.572

Activo fijo:

Terrenos y edificios	244.994.356
Equipo industrial e instalaciones	1.603.947.770
Material rodante	8.974.654
Muebles y equipos de oficina	34.492.287
	1.892.409.067
Menos: amortizaciones acumuladas	1.242.168.591
	650.240.476
Más: materiales y repuestos	44.499.824
	694.740.300

Activo nominal:

Marcas y patentes	

Activo transitorio:

Cargos diferidos	12.371.420
Total activo	1.161.498.293

Pasivo —

Pasivo corriente:

Acreedores varios	9.664.501
Cuentas e impuestos a pagar	62.608.311
Otros gastos devengados a pagar	36.650.950
Bancos	218.894.150
	327.894.150

Pasivo a largo plazo:

Acreedores del exterior	149.501.026
Deudas consolidadas	1.145.415
	150.646.441

Capital y reservas:

Capital autorizado e integrado	10.000.000
Reserva Reval. activo fijo	677.603.773
Reserva Mant. capital circulante	59.893.583
Reserva Renov. equipo industrial	8.199.254
	755.696.610

Ganancias y pérdidas:

Pérdidas de ejercicios anteriores	53.906.109
Resultado del ejercicio pérdida	18.832.799
	72.738.908
Total pasivo	1.161.498.293

Estado de resultados del ejercicio al 30 de abril de 1971

	$
Ventas brutas	639.243.477
Menos: devoluciones	24.729.425
Menos: descuentos y bonificaciones	3.071.335
Ventas netas	611.442.717
Costos de ventas	543.984.060
Ganancia bruta sobre ventas	67.458.657
Gastos de ventas y expedición	38.021.670
Ganancia neta sobre ventas	29.436.987
Otros ingresos	65.586.129
Ganancia bruta	95.023.116
Otros egresos (cargas impositivas - sociales etc.)	113.055.915
Pérdida del ejercicio	18.832.799

El Directorio propuso mantener en la cuenta de pérdidas y ganancias los resultados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 20 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 576, 577 y 578 del libro Inventario certificado el 27 de mayo de 1961 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4175 a folios 450 del libro respectivo.

N$ 244.80 — 26450 — 1 pub.

(C.I.C.S.S.A.)

COMPAÑIA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL SUR S. A.

(Inscripción N.o 21.454)

Florida 1528

Balance general al 30 de abril de 1972

Activo —

Activo Circulante:

	$
Caja y bancos	56.923.991
Documentos y cuentas a cobrar	173.581
Cuentas a cobrar comerciales	12.887.103
Cuentas de empleados y adelantos	6.043.900
Otras cuentas a cobrar	19.650.003
Existencias a su costo	120.671.887
Gastos anticipados	9.897.442
Depósitos en garantía (Inversiones a su costo)	2.090.059
	228.337.966

Activo fijo:

Terrenos y edificios	244.994.356
Equipo industrial e instalaciones	1:603.947.770
Material rodante	19.994.254
Muebles y equipos de oficina	34.492.287
	1:903.428.667
Menos Amort. acumul.	1:319.929.732
	583.498.935
Más Material y Repues.	44.849.821
	628.348.756

Activo nominal:

Marcas y patentes	

Activo transitorio:

Cargos diferidos	62.426.647
Total activo	919.113.370

Pasivo —

Pasivo corriente:

Acreedores varios	76.172.330
Cuentas e impuestos a pagar	164.787.712
Otros gastos dev. a pagar	16.854.661
Bancos	177.628.707
Documentos a pagar	12.460.180
	447.903.590

Pasivo a largo plazo:

Acreedores del exterior	142.484.455
Deudas consolidadas	710.937
Bancos	20.973.624
	164.169.016

Captial y reservas:

Capital Aut. e integrado	10.000.000
Reserva Reval. Activo fijo	526.623.975
Reserva Manten. Capital circulante	59.893.583
Reserva Renov. Equipo Industrial	8.199.254
	604.716.812

Ganancias y pérdidas:

Pérdidas de Ejerc. anteriores	72.738.908
Pérdida del ejercicio	224.937.908
	(297.676.048)
Total pasivo	—919.113.370

Estado de resultados del ejercicio al 30 de abril de 1972

	$
Ventas brutas	259.377.768
Menos: Devoluciones	6.229.844
Menos: descuentos y bonificaciones	749.344
Ventas netas	252.398.580
Costo de ventas	258.780.115
Pérdidas brutas sobre ventas	6.381.535
Gastos de ventas y expedición	20.580.603
Pérdida Neta sobre ventas	26.962.143
Otros ingresos	151.236.365
Ganancia bruta	124.274.222
Otros egresos (cargas Impositivas, sociales etc.)	349.211.362
Pérdida del ejercicio	224.937.140

El Directorio propuso mantener en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias los resultados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 20 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 579, 580 y 581 del Libro Inventario, certificado el 27 de mayo de 1961 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4.175 a folios 450 del Libro respectivo.

N$ 216.00 — 26451 — 1 pub.

COMPAÑIA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL SUR S. A. (CICSSA)

(Inscripción N.o 21.454)

Cno. Carrasco Kil. 16 1|2

Balance general al 30 de abril de 1973

Activo —

	$
Activo circulante:	
Caja y bancos	45.623.285
Documentos y cuentas a cobrar	3.678.622
Cuentas a cobrar comerciales	39.752.645
Cuentas de empleados y adelantos	9.028.574
Otras cuentas a cobrar	839.221
Existencias a su costo	87.395.090
Depósitos en garantías (Inversiones a su costo)	2.090.059
	188.407.496
Activo fijo:	
Terrenos y edificios	762.225.225
Equipo industrial e instalaciones	2:076.930.600
Material rodante	21.062.749
Muebles y equipos de oficina	48.218.917
	2:908.437.491
Menos: Amortiz. acumul.	1:906.075.971
	1:002.361.520
Más: Materiales y Rep.	43.931.984
	1:046.293.504
Activo nominal:	
Marcas y patentes	1
Activo transitorio:	
Cargos diferidos	29.334.379
Total activo	1:264.035.380

Pasivo —

Pasivo corriente:	
Acreedores varios	122.549.835
Cuentas e Imp. a pagar	253.590.211
Otros gastos devengados a pagar	13.101.447
Bancos	154.776.925
	544.018.418
Pasivo a largo plazo:	
Acreedores del exterior	335.491.413
Deudas consolidadas	40.625.223
Bancarias del exterior	9.611.588
	385.728.224
Capital y reservas:	
Capital Aut. e Integrado	10.000.000
Reservas Revaluación activo fijo	732.574.299
Reservas Manten. Capital Circulante	59.893.583
Reservas Renovación equipo Industrial	8.199.254
	810.667.136
Ganancias y pérdidas:	
Pérdidas de Ej. anteriores	(297.663.673)
Pérdidas del ejercicio	(178.714.725)
	(476.378.398)
Total pasivo	1:264.035.380

Cuentas de ganancias y pérdidas

Balance general al 30 de abril de 1973

	$
Ventas brutas	448.417.064
Costo de ventas	445.610.503
	2.806.561
Más:	
Resultado venta de activo fijo	5.245.000
Otros ingresos	16.150.940
Revaluación activo fijo	333.422.399
	354.818.339
Menos:	
Gastos Hab. no Abs. en costos	254.864.029
Gastos de ventas	9.770.024
Gastos de expedición	6.213.314
Gastos de cobranzas	14.958.432
Gastos financ. y otros	155.065.257
Gastos dirección, gerencia y contabilidad	17.816.260
Seguros varios	24.077.773
Impuestos al capital	3.947.396
Impuestos entradas brutas	208.706
Otros egresos, Diferencias de cambio y otros	49.418.434
	536.339.625
Pérdida del ejercicio	178.714.725

El Directorio propondrá mantener en la cuenta de Pérdidas y Ganancias los resultados.

No aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, por no haberse convocado aún la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 584 y 585 del Libro Inventario certificado el 27 de mayo de 1961 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4175 a folios 460 del Libro respectivo.

N$ 244.80 — 26452 — 1 pub.

EL PALENQUE S. en C.

(R.U.C. 210701460016)

Nicaragua 1138

Balance al 30 de abril de 1977 (1er. ejercicio) - iniciación de actividades 19 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Activo corriente:	
Caja	200.—
Activo fijo:	
Inmuebles rurales	9.800.—
Total activo	10.000.—

Capital —

Capital integrado:	
Socio colectivo	100.—
Acciones nominativas	9.900.—
	10.000.—

No necesita ser aprobado por asamblea.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 2 del libro Copiador de cartas certificado con el N.o 5523 al folio 214 del libro N.o 27 el 23 de agosto de 1977.

N$ 74.40 — 26485 — 1 pub.

ENTEL S.A.

(R.U.C. 210604550014)

Río Negro 1354 (Esc. 29)

Estado de Situación al 30 de abril de 1977

Activo —

	N$
Caja	1.812.30
Deudores por comp. compra. venta	430.060.—
Obra en construcción	1:623.659.64
Pérdida del ejercicio	460.70
	2:055.932.64

Pasivo —

Acreedores por comp. compra, venta	449.350.—
Acreedores por señas	209.490.—
Caja de asignaciones	38.78
B. P. S.	269.30
Acreed. por préstamos	1.386.784.56
Capital integrado	10:000.—
	2:055.932.64

Estado de Resultados al 30 de abril de 1977

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	730.70

Ganancias —

Diferencia de cambio	270.—
Pérdida del ejercicio	460.70
	730.70

Aprobados por Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 y 4 del libro Inventario certificado.

N$ 98.40 — 26449 — 1 pub.

SUCESORES DE LUIS CASARETTO S.A.

(R.U.C. 210002950014)

Río Negro 1563/79

Estado de Situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	698.867.51
Diversos deudores	1:505.185.28
Mercaderías	5:066.437.53
Mobiliario, instalaciones y vehículos	32.495.36
Importaciones en trámite	407.347.62
Anticipos fiscales	355.819.49
Partidas en suspenso	2.826.07
Gastos ampliación capital	9.282.—
Marcas y patentes	577.90
	8:078.838.76

Pasivo —

Acreedores fiscales	373.817.19
Cuentas de Directores	1:278.896.57
Capital integrado	500.000.—
Reservas varias	2:717.678.47
Utilidades a distribuir	3:208.446.53
	8:078.838.76

Estado de Pérdidas y Ganancias 1.o de julio de 1976 al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

	N$
Retribuciones personales	846.860.65
Cargas sociales y fiscales	959.825.13
Gastos financieros	239.828.14
Gastos generales	231.370.95
Utilidad del ejercicio	2:451.729.98
	4:729.614.85

Ganancias —

Utilidad bruta s/ventas	4:477.097.44
Ingresos varios	252.517.41
	4:729.614.85

Estado de Distribución de Utilidades

Utilidades a distribuir —

	N$
Saldo ejercicio 1975/76	756.716.55
Utilidades ejercicio 1976/77	2:451.729.98
	3:208.446.53

Distribución —

A dividendos a pagar	1:500.000.—
A reserva mant. capital circulante	547.378.52
A reserva facultativa	1:000.000.—
A gratificación al personal	7.799.—
A cuenta nueva	153.269.01
	3:208.446.53

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 395 y 396 del libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 13 de abril de 1962.

N$ 165.60 — 26466 — 1 pub.

ZORZAL S. A.

(R.U.C. 210168440016)

Cuareim 1670

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Acciones a emitir	100.—
Rodados	4.413.70
Deudores	272.800.94
Caja	7.845.72
Banco de Londres	1.732.46
Mercaderías	155.363.33
	441.256.15

Pasivo —

Dante Giannone	19.210.—
M. T. C. de Giannone	2.260.32
Capital autorizado a suscribir	100.—
Capital integrado	1.900.—
Fondo de reserva	31.243.91
Reserva Mant. capital circulante	9.306.83
Impuesto Valor Agregado	35.736.57
Documentos a pagar	100.000.—
Retención judicial	73.80
Cuentas pendientes	138.299.87
Utilidad del ejercicio	103.124.85
	441.256.15

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

	N$
Servicios y honorarios	6.595.65
Impuestos	40.301.60
Propaganda	1.864.45
Gravámenes sociales	19.214.75
Sueldos	75.847.82
Escritorio	1.521.92
Seguros	1.734.13
Locomoción	18.444.68
U.T.E.	2.920.17
O.S.E.	216.—
Alquiler	13.520.88
Gastos	2.899.66
Mercaderías	924.251.88
Utilidad del ejercicio	103.124.85
	1.212.498.44

Haber —

Ventas	1.212.498.44

La utilidad será distribuida en próxima asamblea.

Aprobado en la asamblea realizada el 19 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a F.os 46 y 47.

N$ 139.20 — 26481 — 1 pub.

CARLOS FERRETTI URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210003010015)

Av. Millán 3375

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Capital autorizado	150.000.—
Obligaciones a cobrar descontadas	497.234.63
Inst. muebles y útiles de administración	23.823.10
Caja y bancos cuentas corrientes	61.013.89
Gastos de ejercicios futuros	5.969.41
Gastos de constitución	2.606.05
Prop. Av. Millán 3375	469.387.06
Mercaderías y materiales	970.434.05
Repuestos p/máquinas	81.928.52
Herramientas	18.243.34
Deudores varios obligaciones a cobrar	1.334.758.49
Moldes	1.649.830.26
Equipo industrial	642.760.10
Cta. distribución de utilidades	87.473.68
	5.845.462.58

Pasivo —

Capital integrado	125.000.—
Dto. c|firmas de terceros	497.234.63
Utilidades a distribuir	653.417.80
Acreedores varios obligaciones a pagar, cuentas a pagar, cuentas corrientes	1.809.657.91
Dirección General Impositiva	183.218.64
Asignaciones Familiares	6.556.31
A.S.S.E.	5.736.77
Bco. Previsión Social	1.706.62
Bco. Seguros del Estado	79.150.10
Fdo. Reval. inmuebles	451.156.20
Fdo. Reval. máquinas instalaciones, muebles y útiles	177.427.21
Fondo amortización máquinas inst. muebles y útiles	1.221.531.59
Fdo. Amort. inmuebles	18.432.04
Fdo. Amort. gastos de constitución	1.704.87
Reservas	613.531.89
	5.845.462.58

———

Balance general al 30 de junio de 1977

Cuenta ganancias y pérdidas ejercicio 1.o de julio de 1976 al 30 de junio de 1977

Debe —

	N$
Gastos generales	160.829.71
Intereses y descuentos	452.727.79
Laboratorio	58.554.78
Plan vivienda	12.682.49
Utilidad s|moldes	841.72
Impuestos anuales	36.839.89
Comisiones	156.254.96
Salario Esp. s|Dto. 797|976	50.048.16
Siniestro	3.429.50
Publicidad	44.827.40
Amortizaciones	12.090.42
Cargas sociales de administración	40.000.99
Salarios de administración	18.414.87
	1.037.542.70
Utilidad del ejercicio	565.944.12
	1.603.486.82

Haber —

Utilidad bruta s|ventas	1.566.199.—
Diferencia de cambio	9.916.87
Reintegro s|moldes	16.408.53
Reintegro s|mercadería	2.864.86
Deudores incobrables	8.097.56
	1.603.486.82

———

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Saldo utilidad del ejercicio anterior	87.473.47
Utilidad del ejercicio	565.944.12
	653.417.59
Reinversiones E. productivo	259.556.52
Mantenimiento capital circulante	79.524.59
	314.336.48
Dividendos a los accionistas	220.000.—
	94.336.48

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Obligaciones a cobrar descontadas	497.234.63
Inst. muebles y útiles de administración	23.823.10
Caja y bancos cuentas corrientes	61.013.89
Gastos de constitución	2.606.05
Gastos de ejercicios futuros	5.969.41
Prop. Av. Millán 3375	469.387.06
Mercaderías y materiales	970.434.05
Repuestos p|máquinas	81.928.52
Herramientas	18.243.34
Deudores varios, obligaciones a cobrar	1.334.758.49
Moldes	1.649.830.26
Equipo industrial	642.760.10
A cuenta distribución de utilidades	87.473.68

Pasivo —

Capital integrado	125.000.—
Dto. c|firmas de terceros	497.234.63
Utilidades a distribuir	653.417.80
Acreedores varios, Oblig. a pagar, cuentas a pagar, cuentas corrientes	1.809.657.91
Dirección General Impositiva	183.218.64
Asignaciones Familiares	6.556.31
A.S.S.E.	5.736.77
Bco. Previsión Social	1.706.62
Bco. Seguros del Estado	79.150.10
Fdo. Reval. inmuebles	451.156.20
Fdo. Reval. Máq. Inst. M. y útiles	177.427.21
Fdo. Amort. Máq. Inst. M. y útiles	1.221.531.59
Fdo. Amort. inmuebles	18.432.04
Fdo. Amort. gastos de constitución	1.704.87
Reservas	613.531.89
	5.845.462.58

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en la página N.o 171 y 172 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 27 de setiembre de 1971.

N$ 242.40 — 26316 — 1 pub.

RIO ORO S. A.

(R.U.C. 210203050010)

18 de Julio 1324 (Apto. 6)

Balance al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja	2.82
Deudores varios	5.—
D.G.I. anticipos impuestos Patrim.	430.55
Inmuebles	205.90
Acciones a emitir	75.80
Pérdida ejercicios anteriores	21.63
	741.70

Pasivo —

Acreedores varios	11.15
Capital autorizado	75.80
Capital integrado	224.20
Pérdidas y ganancias	430.55
	741.70

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1977

Ganancias —

	N$
Reintegro de gastos	1.651.65

Pérdidas —

Gastos generales	121.44
Impuesto al patrimonio	1.076.41
Sanciones fiscales	23.25
Utilidad del ejercicio	430.55
	1.651.65

—!—

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad del ejercicio	430.55
A fondo de reserva	430.55

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 39 y 40 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de marzo de 1961.

N$ 112.80 — 26518 — 1 pub.

———

MONTE VIEJO S. en C.

(R.U.C. 210701520019)

Nicaragua 1138

Balance al 30 de abril de 1977
(Primer Ejercicio)

Activo —

	N$
Activo Corriente:	
Caja	200.—
Activo Fijo:	
Inmuebles rurales	9.800.—
Total Activo	10.000.—

Capital —

Capital Integrado:	
Socio colectivo	100.—
Acciones nominativas	9.900.—
	10.000.—

No necesita ser aprobado por Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 2 del libro Copiador de Cartas certificado con el N.o 5521 al folio 214 del libro N.o 27 el 23 de agosto de 1977.

N$ 74.40 — 26488 — 1 pub.

ITAPU S. en C.

(R.U.C. 210701530014)

Nicaragua 1138

Balance al 30 de abril de 1977
(Primer Ejercicio)

Activo —

	N$
Activo Corriente:	
Caja	200.—
Activo Fijo:	
Inmuebles rurales	9.800.—
Total Activo	10.000.—
Capital —	
Capital Integrado:	
Socio colectivo	100.—
Acciones nominativas	9.900.—
	10.000.—

No necesita ser aprobado por Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 5510 al folio 214 del libro N.o 27 el 23 de agosto de 1977.

N$ 74.40 — 26486 — 1 pub.

LAGUNA GRANDE S. en C.

(R.U.C. 210701510013)

Nicaragua 1138

Balance al 30 de abril de 1977
(Primer ejercicio)

Activo —

Activo Corriente:	
Caja	200.—
Activo Fijo:	
Inmuebles rurales	9.800.—
Total Activo	10.000.—
Capital —	
Capital Integrado:	
Socio colectivo	100.—
Acciones nominativas	9.900.—
	10.000.—

No necesita ser aprobado por Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 5507 al folio 214 del libro N.o 27 el 23 de agosto de 1977.

N$ 69.60 — 26487 — 1 pub.

LA MADRUGADA S. en C.

(R.U.C. 210701500018)

Nicaragua 1138

Balance al 30 de abril de 1977

Activo —

	N$
Activo corriente	
Caja	200.—
Activo fijo:	
Inmuebles rurales	9.800.—
Total activo	10.000.—
Capital —	
Capital integrado	
Socio colectivo	100.—
Acciones nominativas	9.900.—
	10.000.—

No necesita ser aprobado por Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 5541 al F.o 214 del libro N.o 27 el 23 de agosto de 1977.

N$ 74.40 — 26489 — 1 pub.

COMPAÑIA FINANCIERA DE OBRAS S. A. COMFINO

(R.U.C. 210132920018)

Rincón 432 (Esc. 24)

Balance General al 30 de setiembre de 1977

Activo —

	N$
Patentes y marcas	28.70
Caja	283.50
Deudores	443.65
Pérdidas	0.71
	756.56
Pasivo —	
Capital	180.—
Reservas	166.56
Acreedores	410.—
	756.56

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1977

Ganancias —

	N$
Saldo anterior	144.96
Gastos e impuestos	991.75
	1.136.71
Pérdidas —	
Cesión de créditos	1.136.—
Pérdidas	0.71
	1.136.71

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 15 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 42 del libro certificado Copiador de Balances.

N$ 84.00 — 26544 — 1 pub.

CIA. COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY S.A.

(R.U.C. 210133360010)

Rincón 432

Balance General al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Inmuebles y accesorios	17.854.11
Vehículos, maquinarias y varios	11.743.65
Haciendas	111.178.71
Productos agrícolas y varios	8.599.94
Caja y bancos	17.756.71
Deudores y cuenta a liquidar	11.273.56
	178.406.68
Pasivo —	
Capital	2.100.—
Capital integrado a autorizar	23.700.—
Fondos de reserva	28.508.45
Acreedores	3.642.75
Beneficios	120.455.48
	178.406.68

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1977

Debe —

	N$
Gastos e impuestos	47.833.99
Cuentas de explotación	44.320.36
Beneficios	120.455.48
	212.609.83
Haber —	
Saldo anterior	123.371.21
Cuentas de explotación	89.238.62
	212.609.83

Proyecto: Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 16 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 58 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de marzo de 1951.

N$ 112.80 — 26545 — 1 pub.